Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 31 de agosto de 1965 — Número 20.768

Secretaría de Comercio

ADUANAS

Inclúyese a la Aduana de la ciudad de Corrientes para atender operaciones de importación de materia prima tabaco.

DECRETO Nº 6.607. — Bs. As., 18|8|65

VISTO el expediente S. E. C. número 86.438|64, atento a lo informado por las Secretarías de Estado de Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 12.507|44 y sus modificatorios Nros. 6.980|46 y 11.768|60 la importación y exportación de la materia prima de tabaco ya sea en hoja, despalillado y|o picadura se puede realizar exclusivamente por las aduanas de Buenos Aires, Santa Fe, Paraná, Goya, Posadas y Salta;

Que nuevas corrientes de intercambio establecidas en el comercio internacional han creado la necesidad de poner a los centros de elaboración asentados en la provincia de Corrientes en la posibilidad de usar mejores instalaciones portuarias para la entrada y salida de la mercadería;

Que el puerto de la ciudad de Goya no resulta suficiente para atender todas las operaciones por la escasa densidad de tráfico fluvial que registra y la precariedad de sus instalaciones para efectuar los trabajos de carga y descarga de los vapores;

Que a los efectos de obviar tales dificultades un criterio práctico aconseja **la utilización del puerto de la ciudad de Corrientes, que por su situación**, comodidad de instalaciones y condiciones de accesibilidad facilitará el manejo de las operaciones de embarque y desembarque;

Por ello, y en virtud del parecer favorable de las Secretarías de Estado de Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese a la aduana de la ciudad de Corrientes en la nómina de las aduanas autorizadas por el Decreto número 11.768|60 para atender operaciones de importación y exportación de materia prima tabaco, sea en hoja, despalillado (incluido el cuerda) o picadura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Díctanse normas para la rehabilitación de servicios telefónicos dados de baja.

DECRETO Nº 6.871 — Bs. As., 23|8|65.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C. número 21178, año 1965 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, solicita en relación con las disposiciones del Decreto número 5636|63, se establezca la posibilidad de proceder a la rehabilitación de los servicios telefónicos dados de baja por falta de pago, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente determinar las condiciones y lapsos dentro de los cuales corresponde hacer lugar a los pedidos de rehabilitación de los servicios telefónicos dados de baja por mora en el pago del servicio;

Que no existen inconvenientes para hacer lugar a la referida rehabilitación toda vez que se disponga de las facilidades respectivas, previo pago de la deuda pendiente de cobro y del cargo de instalación correspondiente;

Que asimismo, ello es necesario como una forma complementaria del Decreto Nº 5.636|63;

Por ello,

Atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los servicios telefónicos que se den de baja de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 5.636|63, podrán ser rehabilitados previo pago de las deudas pendientes, así como del cargo de instalación respectivo, si el abonado lo requiriera dentro de los cuarenta y cinco días de la baja, y no se hubiera dispuesto de la línea vacante.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para reglamentar la aplicación del Decreto 5636|63 como así también del presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Parés Larraya.

Ministerio del Interior

HOMENAJE

DECRETO Nº 6.227 - Bs. As., 5/8/65.

Al cumplirse el próximo 17 de agosto un nuevo aniversario del fallecimiento del General Don José de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Nación, interpretando el sentimiento del pueblo argentino, adhiere con gratitud al homenaje a tributarse al Padre de la Patria y Libertador de pueblos americanos, en el día consagrado a su recordación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La bandera nacional permanecerá izada a media asta, en todo el territorio de la Nación, desde las catorce y treinta horas hasta las quince y treinta horas del día 17 de agosto de 1965, aniversario del fallecimiento del Libertador General Don José de San Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE JUJUY. — **Ratifícanse decretos-leyes.**

DECRETO Nº 6.527 - Bs. As., 13/8/65.

VISTO el Decreto-Ley Nº 5-G-1965, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 12 del actual, por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Electoral de la Provincia, con arreglo a las instrucciones impartidas por el Ministerio del Interior en Nota Nº 202 del día 3 del corriente.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 5-G-1965, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 12 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 6.551 - Bs. As., 18/8/65.

VISTO el Expediente Nº 52.391, año 1965, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 4-G-65, mediante el cual se reestructura el Comité Ejecutivo Provincial para el Programa Andino, creado por Decreto-Ley Nº 8-G-(S-G)-62, que se deroga.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 4-G, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 30 de julio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 6.489. — Bs. As., 12|8|65.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo de la citada norma legal procede la supresión de dichos cargos en

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 42-6101
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12 45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|8|65 (72 páginas)

oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el ejercicio 1965, correspondiente al Anexo I, Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo A - III con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 781, 1, 4.003.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Transfiérense a la Dirección Nacional de Aduanas diversos servicios portuarios.

DECRETO Nº 7.180 - Bs. As., 30|8|65.

VISTO la necesidad de resolver los problemas emergentes de la prestación de los servicios portuarios, evitando la duplicidad de tareas y superposición de autoridades por parte de la Administración General de Puertos y la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario coordinar las tareas de almacenaje, eslingaje y guinche en todos los puertos de la República;

Que ello redundará en beneficio de los usuarios, en lo referente a la celeridad y seguridad de tales tareas;

Que asimismo el Fisco establecerá un mejor control en lo referente a la liquidación exacta de los gravámenes correspondientes que deben tributar las mercaderías de importación y exportación;

Que oportunamente el Poder Ejecutivo remitirá al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley que estructure definitivamente las operaciones de que trata el presente;

Que de acuerdo con los Decretos-Leyes 4.263/56 y 7.996/56 y sus modificatorios, la Administración General de Puertos se rige por el régimen jurídico-administrativo establecido para las empresas de Estado;

Que la Ley 13.653 faculta al Poder Ejecutivo a orientar las actividades de tales empresas de Estado;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión creada por Resolución conjunta de los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Transporte y de Marina, Nº 3.704/65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dentro de los quince días de la publicación del presente decreto, la Dirección Nacional de Aduanas se hará cargo de la prestación de los servicios de almacenaje, eslingaje, balanza y guinche de entrega a plaza de las mercaderías depositadas en los almacenes fiscales, como así también, de todas las operaciones que se efectuaren con las mercaderías de importación y exportación. A tal fin, la Administración General de Puertos entregará a la Dirección Nacional de Aduanas la mercadería y equipaje de importación en la punta del elemento de descarga utilizado, resolviendo ésta última su ulterior destino.

Art. 2º — La Administración General de Puertos continuará a cargo de la prestación de los servicios de tracción, guinche de descarga y del giro de las embarcaciones, el que deberá hacerse de común acuerdo con la autoridad aduanera.

Art. 3º — A los fines dispuestos precedentemente, el personal de la mencionada Administración General, afectado a las tareas a que se refiere el artículo 1º, pasará a depender en comisión en la Dirección Nacional de Aduanas, en lo que respecta al cumplimiento de sus tareas, orden administrativo y traslados dentro de la jurisdicción de cada puerto. Dicho personal seguirá revistando a los efectos presupuestarios y beneficios sociales en la citada Administración General sin afectarse el régimen de estabilidad y escalafonamiento de que gozan.

Art. 4º — Desde la fecha indicada en el artículo 1º, la Dirección Nacional de Aduanas cobrará las tasas que fije la Administración General de Puertos por los servicios prestados a las mercaderías, las que serán acreditadas e ingresadas de inmediato a dicha Administración que quedará a cargo del mantenimiento, provisión y renovación de los elementos necesarios para la prestación de un eficiente servicio.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Aduanas, convendrá con la Administración General de Puertos que personal, elementos u otras dependencias, a más de los servicios portuarios que se transfieren deberán ser afectados a la Aduana para el mejor cumplimiento del presente decreto

Art. 6º — En oportunidad de hacerse la transferencia, deberán inventariarse las mercaderías almacenadas en los depósitos fiscales, como así también los elementos afectados a los servicios anteriormente referidos.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

BECAS

DECRETO Nº 6.467. — Bs. As., 11|8|65.

VISTO la beca otorgada por las Naciones Unidas, al señor Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, Contador José Lorenzo Vietti, para participar en el Simposio Interregional sobre Evaluación de Proyectos Industriales, a realizarse en Brno, Checoeslovaquia, entre el 11 y 29 de octubre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que expertos argentinos concurran a cursos de esta naturaleza;

Que las Naciones Unidas subvencionarán los gastos de traslado y de subsistencia durante el mencionado período.

Que, por lo tanto, corresponde facilitar la concurrencia del mencionado experto al precitado simposio.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, Contador don José Lorenzo Vietti (Clase 1936, M. I. Nº 4.167.986), para que acepte la beca otorgada por las Naciones Unidas, para participar en el Simposio Interregional sobre Evaluación de Proyectos Industriales, a realizarse en Brno, Checoeslovaquia, entre el 11 y el 29 de octubre de 1965, sin que ello implique gastos para el organismo.

Art. 2º — El señor José Lorenzo Vietti, deberá presentar dentro de los 30 días de su regreso, un informe sobre los trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Energía y Combustibles

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Personal contratado.

DECRETO Nº 6.268. — Bs. As., 6|8|65.

VISTO el Expediente Nº 710.015|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, propicia contratar a los profesionales abogados, doctor D. Manuel Víctor Moreno, doctor D. Carmelo Alberto Mamanna y doctor D. Mario René Acuña Isi, para desempeñar las funciones de Cobradores Fiscales de Canon de Riego en las localidades de Piedra Blanca, Andalgalá y Belén-Tinogasta (Provincia de Catamarca), respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la prestación del servicio de riego por parte de Agua y Energía Eléctrica, trae aparejado consigo problemas que por su naturaleza requieren la intervención de personal profesional, ya que frecuentemente los prestatarios no cumplen con sus obligaciones de abonar el canon correspondiente dentro de los plazos que al efecto se les acuerda;

Que ante tal circunstancia, se hace necesario recurrir al cumplimiento de tales obligaciones por vía compulsiva, debiendo interponerse las acciones legales correspondientes;

Que por otra parte, las reglamentaciones vigentes en la Empresa recurrente establecen las funciones y el sistema de remuneración que rigen las relaciones con los profesionales abogados a quienes se les encomienda aquella gestión;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a contratar a los profesionales abogados Dr. Manuel Víctor Moreno (C. 1933, M. I. 6.944.317, D. M. 53); Dr. Carmelo Alberto Mamanna (C. 1929, M. I. 6.466.279, D. M. 43) y Doctor Mario René Acuña Isi (Cl. 1931, M. I. 6.943.239, D. M. 53), conforme al modelo de contrato adjunto, para desempeñar las funciones de "Cobradores Fiscales de Canon de Riego", en jurisdicción de las localidades de Piedra Blanca, Andalgalá y Belén-Tinogasta (Provincia de Catamarca), respectivamente.

Art. 2º — Déjase establecido que los profesionales contratados serán retribuidos a comisión, según la modalidad consignada en el modelo de contrato que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio

MODELO DE CONTRATO

Entre Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, en adelante "La Empresa", representada en este acto por el señor Gerente de Explotación del Agua .... quien obra en virtud de la autorización acordada mediante Resolución Nº ...., por una parte y el señor D. .... en adelante "El Contratado", actuando por derecho propio, convienen en celebrar el presente contrato.

Primero: "El Contratado" se compromete a ejercer las funciones de "Cobrador Fiscal de Canon de Riego" en jurisdicción de ...., quedando obligado a iniciar y|o proseguir todas las gestiones necesarias judiciales o extrajudiciales para el cobro de las sumas de dinero que en concepto de "Canon de Riego" adeuden los prestatarios del servicio que hayan incurrido en mora en el pago de los mismos, conforme a las constancias de deuda que le serán entregadas por las respectivas dependencias de "La Empresa".

Segundo: "El Contratado", ejercerá sus funciones en sus propias oficinas y con medios propios sin relación de dependencia. Deberá, sin embargo, ajustar su cometido a las reglamentaciones vigentes que expresamente manifiesta conocer de conformidad y|o las reglas que en el futuro se dicten, como así también a las instrucciones generales y|o especiales que podrá impartirle "La Empresa", con relación a las tareas que se le encomiendan.

Tercero: "El Contratado" renuncia expresamente a todo honorario regulado en juicio que le pueda corresponder, cuando los mismos sean a cargo de "La Empresa".

Cuarto: "El Contratado" recibirá por las tareas encomendadas como única y total remuneración el 15 % sobre los valores netos originales que ingresen por su gestión judicial o extrajudicial, siempre que a dichos valores les corresponda el adicional por recargo por mora. Sobre los valores que le sean entregados, en los que no corresponda el recargo por mora, le corresponderá el 10 % del valor de los mismos cuando igualmente ingresen por su gestión, queda expresamente establecido que los porcentajes pactados, podrán ser aumentados o disminuidos, adecuándose a las reglamentaciones generales que se dicten sobre la materia del presente contrato.

Quinto: Las partes acuerdan que los honorarios que se devenguen en favor de "El Contratado" quedan sujetos a sufrir los descuentos jubilatorios correspondientes, conforme a lo establecido por la Ley 16.589.

Sexto: "La Empresa" se reserva el derecho de retirar los valores en cartera que hubiese entregado a "El Contratado" y|o desistir de los juicios iniciados cuando se dictaren disposiciones de carácter general establecidas en beneficio de los prestatarios de los servicios de riego (como ser condonaciones de multa, moratoria, etc.). Queda expresamente convenido que en estos casos "El Contratado" no tendrá derecho al cobro de las comisiones que hubieran devengado esos valores, ni podrá exigir ninguna otra indemnización por el retiro de los mismos. El uso de esta facultad por parte de "La Empresa" no autoriza a "El Contratado" para dar por rescindido el presente.

Séptimo: El incumplimiento o la inobservancia por parte de "El Contratado" de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, como así el incumplimiento por parte del mismo de las reglamentaciones o instrucciones a que se refiere la cláusula Segunda, dará derecho a "La Empresa" para rescindir el presente contrato "Ipso Jure", sin necesidad de intimaciones judiciales. Asimismo, el incumplimiento por parte de "La Empresa" de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho a "El Contratado" para dar por rescindido el mismo, debiendo notificar tal decisión a "La Empresa" por cualquier medio fehaciente.

Octavo: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y mantendrá la misma hasta tanto cualquiera de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo. Fuera del caso contemplado en la cláusula Séptima, la voluntad de rescindir el contrato deberá notificarse a la otra parte por cualquier medio fehaciente con sesenta (60) días de antelación como mínimo.

Noveno: A los efectos del presente contrato, "La Empresa" constituye domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1554 de la ciudad de Buenos Aires y "El Contratado" en .... sometiéndose para todos los efectos a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.543. — Bs. As. 18|8|...

VISTO el Expediente Nº 41.943|64, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la firma Seminara Empresa Constructora, Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera interpone recurso jerárquico contra las Disposiciones números 1.548|64 y 1.549|64 dictadas por la Dirección Nacional de Arquitectura, de fecha 24 de noviembre de 1964, mediante las cuales se aprueban resoluciones de la Comisión Liquidadora de la Ley 12.910 referentes a exclusiones de determinados ítems del ajuste que en ellas se determina correspondientes a la obra en Tierra del Fuego (Ushuaia), Hotel y Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que tanto los Decretos 11.511|47 como los Decretos 4.693|56 y 3.772|64 -este último derogatorio de los dos primeros substancialmente establecen que las divergencias entre las partes contratantes sobre la interpretación o dudas en la aplicación de la Ley 12.910, serán resueltas por las Comisiones de la Ley 12.910 y la Comisión Arbitral, de acuerdo al procedimiento fijado en dichos decretos (concordantemente artículos 1º del Decreto 9.599|64 y 4º del Decreto 3.772|64);

Que en consecuencia, la vía adoptada por el contratista para recurrirlas no es la pertinente, pues debe someterse al procedimiento que disciplinan los decretos citados, actualmente vigentes en los términos de que instruye el artículo 4º del Decreto 3.772|64;

Que ese procedimiento resta toda posibilidad al recurso jerárquico de que se trata;

Que no obstante lo expuesto, de acuerdo con el criterio que emana del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, emitido en el expediente 6.054, de fecha 5 de julio de 1954, podría atribuirse por analogía, el carácter de recurso de apelación para ante la Comisión Arbitradora, al recurso jerárquico formulado en estas actuaciones, siempre y cuando el mismo haya sido presentado dentro del término que para este último determina la reglamentación, toda vez que el presentante ha exteriorizado suficientemente su propósito de recurrir y de impugnar los actos en cuestión;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase por ser formalmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la firma Seminara Empresa Constructora, Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera, contra las disposiciones Nros. 1.548|64 y 1.549|64 de la Dirección Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de que se asigne a la presentación, en cuanto fuere pertinente y hubiese sido deducida en término el carácter de recurso para ante la Comisión Arbitradora de la Ley 12.910.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 6.550 - Bs. As., 18/8/65.

VISTO el Expediente Nº 49.675 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-agente chapa Nº 13.543 Carlos Enrique Cirigliano, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 34 inciso 7º de la Ley Orgánica de la citada Repartición y 543 inciso 6º de su Reglamentación, con el agravante del 374 inciso 2º de dicha norma legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex-agente Nº 13.543 de la Policía Federal, Carlos Enrique Cirigliano (Clase 1943, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.423.795), dispuesta por resolución de fecha 15 de mayo de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 6.249 - Bs. As., 9|8|65.

VISTO el expediente Nº 70.453|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se someten a consideración del Poder Ejecutivo los contratos de locación de servicios a celebrar con los técnicos D. Francisco Mario Staino, D. Eduardo Enrique Salvador y D. Enrique José Courtet;

CONSIDERANDO:

Que los técnicos de que se trata se harán cargo en calidad de especialistas, en la preparación de proyectos de elevadores de granos y prestarán servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia;

Que la marcada reducción del plantel técnico de las dependencias a cargo de la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, hace imprescindible la adopción de la medida solicitada;

Que por lo expuesto, cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir con los técnicos D. Francisco Mario Staino (Mat. Nº 4.167.699); D. Eduardo Enrique Salvador (Matrícula Nº 4.274.040) y D. Enrique José Courtet (Mat. Nº 166.353), los contratos de locación de servicios cuyos proyectos obran a fojas 2, 5 y 8, respectivamente y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dichos contratos se imputará a la partida: 2 — 4 — 100 — 71 — 0 — 9 — 162 — 7 — 40 — 276|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el señor Francisco Mario Staino, Clase 1935, L.E. Matrícula Nº 4.167.699, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" en calidad de especialista en la preparación de proyectos de elevadores de granos y para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculados con la materia.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año con opción a otro período de igual tiempo a criterio de "El Estado" y comenzará a tener efectividad a partir de la fecha de iniciación de la prestación real de los servicios a que se compromete "El Contratado".

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios la suma de trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 324.000 m|n.), cuya liquidación se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también, el pago del impuesto a los réditos que le correspondiera oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinara para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m|n.), y además, los pasajes correspondientes.

Sexta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con "El Estado" y la retribución pactada reviste el carácter de honorario.

Séptima: Cualquiera de las partes, puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna por tal causa.

Octava: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos, ni a "El Estado", incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago de indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado" mediante el procedimiento establecido en la cláusula séptima.

Novena: Estando el Estado exento del pago del impuesto de sellos, el correspondiente a este contrato será repuesto por "El Contratado" en la proporción del cincuenta por ciento (50 por ciento).

Décima: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio número 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Peribebuy Nº 425, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el señor Eduardo Enrique Salvador, Clase 1938, L.E. Matrícula Nº 4.274.040, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" en calidad de especialista en la preparación de proyectos de elevadores de granos y para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculados con la materia.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año con opción a otro período de igual tiempo a criterio de "El Estado" y comenzará a tener efectividad a partir de la fecha de iniciación de la prestación real de los servicios a que se compromete "El Contratado".

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios la suma de doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 258.000 m|n.), cuya liquidación se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también, el pago del impuesto a los réditos que le correspondiera oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinara para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.), y además, los pasajes correspondientes.

Sexta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con "El Estado" y la retribución pactada reviste el carácter de honorario.

Séptima: Cualquiera de las partes, puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna por tal causa.

Octava: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos, ni a "El Estado", incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago de indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado" mediante el procedimiento establecido en la cláusula séptima.

Novena: Estando el Estado exento del pago del impuesto de sellos, el correspondiente a este contrato será repuesto por "El Contratado" en la proporción del cincuenta por ciento (50 por ciento).

Décima: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio número 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Nazarre Nº 3741, Capital Federal, sometiéndose a jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el señor Enrique José Courtet, Clase 1900, L.E. Matrícula Nº 166.353, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" en calidad de especialista en la preparación de proyectos de elevadores de granos y para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculados con la materia.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año con opción a otro período de igual tiempo a criterio de "El Estado" y comenzará a tener efectividad a partir de la fecha de iniciación de la prestación real de los servicios a que se compromete "El Contratado".

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios la suma de doscientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 282.000 m|n.), cuya liquidación se efectuará en doce (12) cuotas mensuales iguales y sucesivas.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también, el pago del impuesto a los réditos que le correspondiera oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinara para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.), y además, los pasajes correspondientes.

Sexta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con "El Estado" y la retribución pactada reviste el carácter de honorario.

Séptima: Cualquiera de las partes, puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna por tal causa.

Octava: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos, ni a "El Estado", incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago de indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado" mediante el procedimiento establecido en la cláusula séptima.

Novena: Estando el Estado exento del pago del impuesto de sellos, el correspondiente a este contrato será repuesto por "El Contratado" en la proporción del cincuenta por ciento (50 por ciento).

Décima: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado" en la Avenida 9 de Julio número 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle San Pedro Nº 6542, Capital Federal, sometiéndose a jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y cinco.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Insístese en el cumplimiento de la resolución 1087|64.

DECRETO Nº 6.572. — Bs. As., 18|8|65

VISTO el expediente Nº 185.257|61 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló observación legal a la resolución Nº 1.087|64 del mencionado Departamento de Estado;

Que según firme jurisprudencia administrativa para que proceda la justificación de la mora en que haya incurrido el contratista no se requiere la existencia probada de caso fortuito o fuerza mayor, sino que las causas del incumplimiento sean justificadas y aceptadas por la autoridad competente;

Que a tal efecto, la autoridad competente no es sólo el funcionario que originariamente debió considerar el pedido de prórroga, sino también y con mayor razón, sus superiores jerárquicos (Ministro respectivo y Poder Ejecutivo);

Que el derecho del contratista a solicitar las prórrogas del plazo contractual carecería de vigencia si se admitiera la posibilidad de que, sin admitir ni rechazar la petición, pudiera omitirse el dictado de la decisión respectiva;

Que habiéndose pactado expresamente el derecho del contratista a rescindir el contrato cuando el comitente no efectúe el pago de los certificados en las condiciones estipuladas (artículo 38, inciso a) Cláusulas Generales), es innegable el derecho de aquél —a los efectos de la compensación de culpas— de oponer dicha falta de pago prevista como causal de rescisión, siendo ésta la correcta interpretación del principio de la no aplicabilidad de la "exceptio non adimpleti contractus" en los contratos administrativos;

Que en el caso de autos no existe jurídicamente transacción, pues no hay entre partes un otorgamiento de concesiones recíprocas, sino una compensación de culpas que se considera objetivamente procedente;

Que por otra parte es obvio que si el señor Ministro respectivo tiene atribuciones para celebrar el contrato y rescindirlo, va de suyo que está facultado para convenir sobre los derechos emergentes de aquél, y si técnicamente se tratara de una transacción, para concretarla en virtud del artículo 55 de la ley 16.432;

Que la condición básica para la estabilidad del acto administrativo es que el mismo haya reconocido un derecho subjetivo al interesado, por lo que mal se advierte cómo puede encuadrarse dentro de la irrevocabilidad, a la resolución Nº 770|62 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que no ha reconocido sino negado el derecho que ahora se acuerda al contratista;

Que por último, el reconocer la justificación de la mora producida constituye en el caso una cuestión en buena medida discrecional, circunstancia que restringe la facultad del Tribunal de Cuentas de la Nación prevista en el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, referida únicamente a cuestiones de legitimidad.

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado en dos oportunidades por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cuplimiento de la resolución Nº 1087|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (expediente Nº 185.257|61).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el sejor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos y oportunamente archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 6.298 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO el expediente letra K.Q. número 42|65 Cde. 2, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 170 de fecha 9 de junio de 1965, el Directorio de la citada Comisión Nacional resolvió designar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional "en comisión" por el término de diez (10) días a los funcionarios del Escalafón "A", Personal Especializado, Categorías 5 y 10, de la misma, doctores Aldo Emilio Antonio Mitta y Carlos Enrique Leopoldo Bamberger, respectivamente, para desempeñarse como delegados de dicha Institución, en el IX Congreso Latinoamericano de Química a realizarse en San Juan de Puerto Rico del 1º al 8 de agosto de 1965, asignándoles los pasajes, viáticos y derechos de inscripción correspondientes;

Que la resolución de referencia fue dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo que establece el Artículo 6º del Decreto número 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 170 de fecha 9 de junio de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso designar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional "en comisión" por el término de diez (10) días, a los funcionarios del Escalafón "A", Personal Especializado, Categorías 5 y 10, de la misma, doctores Aldo Emilio Antonio Mitta (Clase 1922, M.I. 1.805.982, D.M. 4, C.I. 1.825.904 de la Policía Federal) y Carlos Enrique Leopoldo Bamberger (Clase 1933, C.I. 3.010.859 de la Policía Federal), respectivamente, para desempeñarse como delegados de la citada Comisión Nacional, en el IX Congreso Latinoamericano de Química a realizarse en San Juan de Puerto Rico del 1º al 8 de agosto de 1965.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos, hasta la suma diaria-máxima en pesos moneda nacional equivalente a veintidós dólares estadounidenses (u$s. 22) para cada uno de los mencionados funcionarios. Dicho gasto como así también el originado por el pago de los respectivos pasajes y la cantidad de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) para derechos de inscripción, serán imputados a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Institución para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368; 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1.283 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 378 — 5.257.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.299 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO el expediente letra DI.e. número 39|64 Cde. 34, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 155 de fecha 26 de mayo de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar desde el 1º hasta el 28 de enero del mismo año, la licencia con goce de haberes y beca otorgadas por Resolución Nº 298|64, al funcionario Contratado de dicha Institución, doctor Hugo Juan Erramuspe;

Que la mencionada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la citada Comisión Nacional;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado por el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 155 de fecha 26 de mayo de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar desde el 1º hasta el 28 de enero del mismo año, la licencia con goce de haberes y beca otorgadas por Resolución Nº 298|64, al funcionario Contratado de la misma, doctor Hugo Juan Erramuspe (Cl. 1924, M.I. 5.766.292, D.M. 30, C.I. número 2.884.251 de la Policía Federal).

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de beca por el término señalado en el artículo anterior, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a doscientos cincuenta y dos dólares estadounidenses (u$s.252). Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.300 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO el expediente letra MP.Sa.r. Nº 38|65 Cde. 16, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 175 de fecha 16 de junio de 1965, el Directorio de la citada Comisión Nacional resolvió autorizar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 1ª, de la misma, doctor Carlos Alberto Rinaldi, para que se traslade a los Estados Unidos de América a fin de hacer uso de una beca que le otorgó el Organismo Internacional de Energía Atómica, para desarrollar el tema "Estudio sobre el emplazamiento, estructura, distribución de la mineralización, métodos de evaluación y explotación de las pegmatitas portadoras de litio, berilio y cuerpos mineralizados por uranio y torio, Yacimientos de dispersión de berilio en tobas", en el U.S. Geological Survey (Denver, Colorado);

Que por la misma resolución se concedió al citado funcionario un complemento de beca, gastos de movilidad, los respectivos pasajes y licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 5 de julio de 1965 y el 8 de marzo de 1966;

Que la resolución de referencia fue dictada por el Directorio de la mencionada Comisión Nacional en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que atento a ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 175 de fecha 16 de junio de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 10, de la misma, doctor Carlos Alberto Rinaldi (C. 1930, M.I. 4.063.135, D.M. B.A., C.I. 2.800.246 de la Policía Federal) para trasladarse a los Estados Unidos de América, con el objeto de utilizar una beca otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, para desarrollar el tema "Estudio sobre el emplazamiento, estructura, distribución de la mineralización, métodos de evaluación y explotación de las pegmitas portadoraas de litio, berilio y cuerpos mineralizados por uranio y torio, Yacimientos de dispersión de berilio en tobas, en el U.S. Geological Survey (Denver, Colorado), concediéndole, a tal efecto, licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 5 de julio de 1965 y el 8 de marzo de 1966.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca, por el término de seis (6) meses, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a cincuenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 55) por el primer mes y ciento treinta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 135) mensuales durante el período siguiente y la cantidad de doscientos dólares estadounidenses (u$s. 200) para gastos de movilidad con cargo de rendir cuenta. Dichos gastos, como así también el que origine el pago de los respectivos pasajes, serán imputados a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965 y similares del año 1966: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486; 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1.283 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.301 - Bs. As., 6|8|65.

VISTO el expediente letra CAB.t. número 191|65 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 237 de fecha 25 de junio de 1965 dictada por el señor Presidente de su Directorio, en cuanto concedió licencia sin goce de haberes, como caso de excepción "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, por el término de dos (2) meses, a contar del 1º de julio del mismo año, al agente "Transitorio-jornalizado", Categoría 19, de la misma, Federico Emilio Tutzauer, a fin de que integre el Equipo Nacional que intervendrá en el Campeonato Pre-Mundial de Ski a realizarse en Portillo (Chile);

Que atento lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 237 de fecha 25 de junio de 1965 dictada por el señor Presidente del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto concedió licencia sin goce de haberes, como caso de excepción "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, por el término de dos (2) meses, a contar del 1º de julio del mismo año, al agente "Transitorio-jornalizado", Categoría 19, de la misma, Federico Emilio Tutzauer (C. 1945, M.I. 8.210.027, D.M. 66, C.I. 55.616 de la Provincia de Río Negro), a fin de que integre el Equipo Nacional que intervendrá en el Campeonato Pre-Mundial de Ski a realizarse en Portillo (Chile).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 6.038 - Bs. As., 23/7/65.

VISTO el Expediente letra CO. w. Nº 108"R"/65, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 148 de fecha 19 de mayo de 1965, el Directorio de la citada Comisión Nacional resolvió designar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, "en comisión" por el término de un (1) mes a partir del 28 de mayo de 1965, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 7, de la misma, Ingeniero D. Oscar Wortman, a fin de que se trasladara a los Estados Unidos de América y Canadá, con el objeto de evaluar las dificultades técnicas de la fabricación de ciertos items de los reactores PWR y BWR que por su costo o por el "know-how" que pueden aportar a la industria convencional son de especial interés para ser construidos por la industria nacional, asignándole los viáticos, pasajes y gastos de movilidad correspondientes;

Que la Resolución de referencia fue dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006/60;

Que en consecuencia y atento lo que establece el artículo 6º del Decreto Nº 1.990/65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 148 de fecha 19 de mayo de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso designar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional "en comisión" por el término de un (1) mes a partir del 28 de mayo de 1965, al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 7, de la misma, Ingeniero D. Oscar Wortman (C. 1933, M.I. 4.106.588, D.M. Bs. As., C.I. 3.142.214 de la Policía Federal), a fin de que se trasladara a los Estados Unidos de América y Canadá, con el objeto de evaluar las dificultades técnicas de la fabricación de ciertos ítems de los reactores PWR y BWR que por su costo o por el "know-how" que pueden aportar a la industria convencional son de especial interés para ser construidos por la industria nacional.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos, hasta la suma diaria máxima en pesos moneda nacional equivalente a veintidós dólares estadounidenses (u$s. 22,00). Dicho gasto como así también el originado por el pago de los respectivos pasajes y la cantidad de doscientos dólares estadounidenses (u$s. 200,00) asignados para gastos de movilidad, serán imputados a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Institución para el ejercicio 1965: 2-5-200-1-68-9-472-740-1.524.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.039 - Bs. As., 23/7/65.

VISTO el Expediente letra DI.qm.g Nº 031/65-cde.1, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 117 de fecha 28 de abril de 1965, la referida Comisión Nacional autorizó el desplazamiento del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado— Categoría 10, de la misma, Doctor Osvaldo Oscar Guido, actualmente becado en Francia, para concurrir al Coloquio Internacional de Espectroscopía a realizarse en Exeter (Inglaterra) desde el 12 al 17 de julio del corriente año, asignándole los respectivos pasajes, viáticos y gastos de movilidad con cargo de rendir cuenta;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la convalidación del temperamento adoptado;

Que la citada Resolución ha sido dictada por la Institución recurrente, en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56 concede a su Directorio;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Decreto Nº 7.006/60;

Que atento lo expuesto y de conformidad a lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990/65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 117 de fecha 28 de abril de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar el desplazamiento del funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 10, de la misma, Doctor Osvaldo Oscar Guido (C. 1931, M.I. 4.073.615, D.M. Bs. As., C.I. 2.851.584 de la Policía Federal), actualmente becado en Francia, para concurrir al Coloquio Internacional de Espectroscopía a realizarse en Exeter (Inglaterra) desde el 12 al 17 de julio del corriente año.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma equivalente en pesos moneda nacional de quince dólares estadounidenses (u$s. 15,00) diarios y la cantidad de ochenta dólares estadounidenses (u$s. 80,00) para gastos de movilidad con cargo de rendir cuenta. Dichos gastos, como así también el que origine el pago de los respectivos pasajes, serán imputados a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2, 5, 200, 1, 68, 9, 173, 7, 33, 1.283 y 2, 5, 200, 1, 68, 9, 173, 7, 33, 368.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.040 - Bs. As., 23/7/65.

VISTO el Expediente letra TE.Sa.g Nº 4/65 Cde.2, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 120 de fecha 28 de abril de 1965, la referida Comisión Nacional autorizó el desplazamiento del funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado— Categoría 13 de la misma, Doctor José Rodolfo Galvele, actualmente becado en Inglaterra a los fines de que se traslade a la ciudad de Bruselas (Bélgica), para concurrir a la Semana de la Corrosión que patrocinada por el Belgian Centre for Corrosion Study, se realizará en el transcurso del mes de junio en aquella ciudad, asignándole los estipendios necesarios para gastos de inscripción, traslado y estada;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica, propicia la convalidación del temperamento adoptado;

Que la Resolución citada fue dictada por la Comisión Nacional recurrente, en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56 concede a su Directorio;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006/60;

Que atento a lo expuesto y de conformidad a lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990/65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 130 de fecha 28 de abril de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto autorizó el desplazamiento del funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 13, de la misma, Doctor José Rodolfo Galvele (C. 1937, M. I. 4.857.447, D. M. 15, C. I. Nº 3.981.723 de la Policía Federal), actualmente becado en Inglaterra, a los fines de que se traslade a la ciudad de Bruselas (Bélgica), para concurrir a la Semana de la Corrosión que, patrocinada por el Belgian Centro for Corrosion Study, se realizará en el transcurso del mes de junio en aquella ciudad.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a treinta libras esterlinas (30 £). Dicho gasto será imputado a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2-5-200-1-68-9-153-7-40-378-5.257.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.041 - Bs. As., 23/7/65.

VISTO el Expediente letra TE. Sa. c. Nº 28/65-cde.1, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 157 de fecha 26 de mayo de 1965 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar hasta el 31 de julio próximo la "comisión" asignada al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 7, de la misma, Licenciado D. Antonio José Carrea, por Resolución Nº 109 de fecha 20 de mayo de 1964, a fin de que continúe con los trabajos sobre fabricación de los elementos combustibles para el reactor Faret, en el Argonne National Laboratory en los Estados Unidos de América;

Que la Resolución citada ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56 confiere al Directorio de la Institución recurrente;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006/60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990/65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 157 de fecha 26 de mayo de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar hasta el 31 de julio próximo, la "comisión" asignada al funcionario del Escalafón "A" —Personal Especializado— Categoría 7, de la misma, Licenciado D. Antonio José Carrea (C. 1929, M. I. 4.490.867, C. I. 2.496.960 de la Policía Federal) por Resolución Nº 109 de fecha 20 de mayo de 1964, a fin de que continúe con los trabajos sobre fabricación de los elementos combustibles para el reactor Faret, en el Argonne National Laboratory en los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 6.042 - Bs. As., 23/7/65.

VISTO el Expediente letra EN.Ap.d. Nº 18/65, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 120 de fecha 28 de abril de 1965, dictada por el Directorio de la referida Comisión Nacional se dispuso designar "en comisión del servicio" al funcionario Contratado de la misma, Doctor Osvaldo Jorge Degrossi, para que concurra al VIº Congreso Panamericano de Endocrinología, que tendrá lugar en Méjico, desde el 10 al 16 de octubre del corriente año y realice visitas de estudio a los Centros de Aplicación de Radioisótopos en los lugares de escala en el viaje, para conocer los adelantos alcanzados en la especialidad; asignándole los pasajes, viáticos y gastos de inscripción correspondientes;

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la convalidación del temperamento adoptado;

Que la citada Resolución ha sido dictada por el Directorio de la Institución recurrente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 7.006/60;

Que atento a ello y a lo determinado por el Art. 6º del Decreto Nº 1.990/65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 120 de fecha 28 de abril de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso designar "en comisión del servicio" al funcionario Contratado de la misma, Doctor Osvaldo Jorge Degrossi (C. 1928, M. I. 4.338.445, D. M. Bs. As., C. I. 2.462.599 de la Policía Federal), para que concurra al VIº Congreso Panamericano de Endocrinología, que tendrá lugar en Méjico, desde el 10 al 16 de octubre del corriente año y realice visitas de estudio a los Centros de Aplicación de Radioisótopos en los lugares de escala en el viaje, para conocer los adelantos alcanzados en la especialidad.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma diaria máxima en pesos moneda nacional equivalente a Veintidós Dólares Estadounidenses (u$s 22.—), con cargo de rendir cuentas, y la cantidad de Treinta Dólares Estadounidenses (u$s. 30.—), para gastos de inscripción. Dichas erogaciones como así también las que origine el pago de los respectivos pasajes, serán imputadas a las correspondientes partidas del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283; 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 33 — 368 y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 378 — 5257.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A García Tudero.

DECRETO Nº 6.043. — Bs. As., 23|7|65.

VISTO el Expediente letra "Q" número 616|65 Cde. 2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 127 de fecha 28 de abril de 1965 dictada por el Directorio de la referida Comisión Nacional, se autorizó al señor Presidente de dicha Institución, Contraalmirante Ingeniero (R. E.) D. Oscar Armando Quihillalt, a aceptar la invitación que le fuera cursada por el señor Presidente de la Comisión de Energía Nuclear del Brasil, para asistir a la ceremonia realizada el 7 de mayo último en la ciudad de Río de Janeiro, con motivo de la inauguración de un reactor tipo "Argonaut";

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la convalidación del temperamento adoptado;

Que la Resolución citada en el primer considerando, ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley número 22.498|56, confiere al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y de conformidad a lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 127 de fecha 28 de abril de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar al señor Presidente de dicha Institución, Contraalmirante Ingeniero (R. E.) D. Oscar Armando Quihillalt, a aceptar la invitación que le fuera cursada por el señor Presidente de la Comisión de Energía Nuclear del Brasil, para asistir a la ceremonia realizada el 7 de mayo último en la ciudad de Río de Janeiro, con motivo de la inauguración de un reactor tipo "Argonaut".

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma diaria máxima en pesos moneda nacional equivalente a Treinta Dólares Estadounidenses (u$s 30.—) por el término de seis (6) días y la suma de Cuarenta Dólares Estadounidenses (u$s 40.—), con cargo de rendir cuenta. Dichos gastos como así también el originado por el pago de los respectivos pasajes serán imputados a las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos de la nombrada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 1283 — y 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 33 — 368.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 6.487. — Bs. As., 12|8|65.

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 5.213, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de un fuerte temporal el inmueble en que funciona la oficina "Los Cocos" (Distrito 6º, Córdoba), dependiente de la citada Secretaría de Estado, resultó seriamente afectado, produciéndose el desprendimiento casi total de los techos, y otros deterioros de cierta importancia que dio motivo a que el mismo fuera evacuado pasando a funcionar en dos locales cedidos por la Municipalidad del lugar, con carácter transitorio y a título gratuito (foja 57); dicho local se encontraba arrendado a la señora Sarah Nuvolone de Moll Bosch, en su carácter de copropietaria y administradora de doña Adela Furno de Nuvolone, mediante el pago del alquiler mensual de Tres Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000), encontrándose en vigencia el contrato que regía su ocupación, que vence en todos sus términos el 1º de agosto de 1967, pero, no obstante ello, la misma prestó acuerdo a rescindirlo a contar de la fecha que le fuera reintegrada la casa (foja 2), lo que ocurrió el 1º de febrero de 1964 (foja 170);

Que por tal circunstancia y ante la imperiosa necesidad que existía de locar una finca con destino al traslado de la dependencia de que se trata acorde con la autorización conferida a foja 1 vta., se llevaron a cabo las gestiones del caso, lográndose, luego de ingentes tratativas, y entre otras, la oferta definitiva de foja 86, interpuesta por la señora Marcelina D'Andrea de Bonomi, quien propuso en arrendamiento la finca cuyo plano obra a foja 49, mediante el pago del alquiler mensual de Once Mil Setecientos pesos moneda nacional (m$n. 11.700), quedando a su cargo la ejecución de las obras necesarias para que el local reúna las debidas condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene y posea las comodidades suficientes para los fines a que será destinado, habiéndose ocupado el mismo el 31 de marzo de 1965 (foja 151);

Que si bien el alquiler pretendido supera el porcentaje máximo que determina el artículo 21º de la Ley Nº 11.672 (T. O. 1943), se conceptuó equitativo y conveniente en razón del valor locativo imperante en la zona y de acuerdo a lo dictaminado por los organismos técnicos intervinientes a fojas 97 y 98, como así también, lo expresado sobre el particular por el Servicio de Organización y Métodos a foja 143, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 10.255|64;

Que habiéndose llenado los requisitos reglamentarios correspondientes, se ha celebrado ad referéndum de la autoridad competente, el contrato de locación cuyos ejemplares obran a fojas 107|108; encuadrando el caso en la excepción prevista por el artículo 56º, punto 3º, inciso d) de la Ley de Contabilidad, así como en el último párrafo de la disposición citada en primer término en el considerando anterior;

Que atento a lo dispuesto en el Decreto 3.609, del 7 de mayo de 1965, y resultando materialmente imposible a la citada Secretaría de Estado de Comunicaciones continuar usufructuando los locales en que funcionaba la mencionada oficina por las consideraciones expuestas en el primer considerando, procede incluir la presente contratación en la excepción prevista por el artículo 3º del decreto antes mencionado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Tener por rescindido, al 1º de febrero de 1964, el contrato de locación que tiene celebrado la Secretaría de Estado de Comunicaciones con la señora Sarah Nuvolone de Moll Bosch, en su carácter de copropietaria y administradora de doña Adela Furno de Nuvolone, por el arriendo de la finca en que funcionara la oficina "Los Cocos" (Distrito 6º, Córdoba), mediante el pago del alquiler mensual de Tres Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000), vista la conformidad otorgada a foja 170.

Art. 2º — Apruébanse las gestiones directas realizadas, así como el contrato de locación corriente a fojas 107|108, celebrado con la señora Marcelina D'Andrea de Bonomi, para el arrendamiento de un inmueble destinado al traslado de la oficina "Los Cocos" (Distrito 6º, Córdoba), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el término de cinco años, solamente mediante el pago del alquiler mensual de Once Mil Setecientos pesos moneda nacional (m$n. 11.700), a contar del 31 de marzo de 1965, día en que la finca fue ocupada (foja 151).

Art. 3º — Desestímanse las propuestas de arriendo interpuestas por los señores Sarah Nuvolone de Moll Bosch, Pedro Cominetti y Pedro Barbero, por no resultar conveniente para los intereses de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — El gasto de que se trata se atenderá con imputación al presupuesto 1965 (Ley número 16.662), 2, 1, 72, 9, 575, 7, 34, 250.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Impre as y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero

---

DECRETO Nº 6.488. — Bs. As., 12|8|65.

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 39.137, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del deficiente estado de conservación del inmueble en que funciona la oficina "Laguna Larga" (Distrito 6º, Córdoba), dependiente de la citada Secretaría de Estado, ampliamente documentado en el presente, y encontrándose vencido en todos sus términos el contrato de locación que rige la ocupación del mismo, acorde con la autorización conferida a foja 8, se dispuso el llamado a licitación pública pertinente con miras a la obtención de una finca adecuada para el traslado de la referida dependencia;

Que como resultado del mismo, se logró la oferta de foja 23, interpuesta por el señor Aldo Julio Ferreyra, en representación de las señoras Margarita María Giorda de Luna, Inés Giorda de Villalva, Victoria Giorda de Perussia y del señor Carlos Cándido Giorda, quien propuso en arrendamiento la casa cuyo plano obra a foja 44, mediante el pago del alquiler mensual de Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), oferta ésta que luego se ratifica a foja 34, por los señores Carlos Luis Giorda y doña Juana Clara Signoretto de Giorda, y que mantuvieron a fojas 40 y 123, quedando a su cargo la ejecución de los trabajos de ampliación y refección necesarios para que la casa reúna las comodidades suficientes para los fines a que será destinada y posea las debidas condiciones de habilitabilidad, seguridad e higiene;

Que si bien el alquiler pretendido supera el porcentaje máximo que determina el artículo 21º de la Ley número 11.672 (T. O. 1943), se conceptúa equitativo y conveniente en razón del valor locativo imperante en la zona y de acuerdo a lo dictaminado por los organismos intervinientes a fojas 57 y 58, como así también, lo expresado sobre el particular por el Servicio de Organización y Métodos a fojas 96, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 10.255|64;

Que habiéndose llenado los requisitos reglamentarios correspondientes, se ha celebrado ad referéndum de la autoridad competente, el contrato de locación cuyos ejemplares obran a fojas 62|63; encuadrando el caso en la excepción prevista en el último párrafo de la disposición citada en el considerando anterior;

Que atento lo dispuesto en el Decreto 3.609, del 7 de mayo de 1965, y resultando materialmente imposible a la citada Secretaría de Estado de Comunicaciones continuar usufructuando el inmueble en que funciona la mencionada dependencia, en las condiciones expuestas en el primer considerando, procede incluir la presente contratación en la excepción prevista por el artículo 3º del decreto antes mencionado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública efectuada, así como el contrato de locación corriente a fojas 62|63, celebrado con el señor Carlos Luis Giorda y doña Juana Clara Signoretto de Giorda, para el arrendamiento de un inmue-

ble destinado al traslado de la oficina "Laguna Larga" (Distrito 8º, Córdoba), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el término de Cinco (5) años y hasta Tres (3) de opción, mediante el pago del alquiler mensual de Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), a contar del día en que se tome posesión del inmueble.

Art. 2º — El gasto de que se trata se atenderá con imputación al presupuesto 1965 (Ley número 16.662), 2, 1, 72, 9, 575, 7, 34, 250.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 6.570. — Bs. As., 18|8|65.

VISTO el Expediente Nº 389.904|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se instruyó sumario administrativo contra el agente de dicho Departamento de Estado, don Silverio Lucio Lamas; y

CONSIDERANDO:

Que practicadas las pertinentes diligencias sumariales de conformidad a las prescripciones del Artículo 41º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación, el señor Instructor Sumariante produce dictamen, que es compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que las ausencias del imputado, configuran el abandono de servicio que prevé el inciso c) del Artículo 37º del Estatuto citado;

Que del descargo formulado por el imputado por medio de apoderado, no surgen argumentos a su favor que puedan ser tenidos en cuenta; esto sin entrar a considerar su validez legal frente a lo establecido en el Apartado XVII de la reglamentación del aludido Artículo 41º;

Que la Junta de Disciplina de dicho Ministerio, al tomar la intervención que le compete, declara la existencia de responsabilidad del agente Lamas, aconsejando su cesantía;

Por ello y de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, de acuerdo al Artículo 37º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase A — Grupo IV del Item 679 — Organismos Administrativos, don Silverio Lucio Lamas (Clase 1915, D. M. 3, Matrícula Nº 378.731, Cédula de Identidad número 1.296.170 de la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contratación directa.

DECRETO Nº 6.581 - Bs. As., 18|8|65.

VISTO el expediente Nº 46.466/65, del registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias resolvió, por acta de sesión Nº 237, aprobar un aumento de m$n. 1.810.000 en el presupuesto para la construcción del Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza, presentado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y aprobado por Decreto Nº 742/65;

Que tal aumento se considera aceptable, atento la información técnica aportada a fs. 1 por la Dirección Nacional de Arquitectura;

Que, tratándose de una ampliación, tiene como fundamento la misma norma invocada para el contrato principal (Art. 1º de la Ley Nº 13.064 y artículo 56, inciso 1 de la Ley de Contabilidad);

Por ello, atento lo dispuesto por Decreto Nº 4.835/61 y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la contratación directa aprobada por Decreto número 752/65, en la suma de pesos moneda nacional 1.810.000 (Un Millón Ochocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — La ampliación que se aprueba se regirá en las mismas condiciones que la principal (Decreto 752/65).

Art. 3º — Por el Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, transfiérase la cantidad de m$n. 1.810.000 (Un Millón Ochocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a la orden del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura.

Art. 4º — El gasto de que se trata se imputará a la Cuenta: "5 — 4 — 100 — 28 — 00 — 8 — 766 — 51 — 859 — 5 — 2" del Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio Financiero.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.571 - Bs. As., 18|8|65.

VISTO el expediente Nº 407.548/65, del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, originado con la gestión interpuesta por el 2º Jefe del Departamento Caja de Maternidad e Infancia del mismo, doctora Zulema Carmen Pastor, a efectos de que se le reconozca el pago de diferencia de haberes entre el cargo que detenta y el de Jefe del referido Organismo, cuyo desempeño interino le fuera asignado como consecuencia de la ausencia de su titular, quien fuera oportunamente designado Subsecretario de Estado de Hacienda, con retención del cargo presupuestario que ocupa en el Ministerio de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, mediante Resolución Ministerial Nº 26/64 y Decreto Nº 4.581/64, se dispuso la liquidación de dichas diferencias a favor de la peticionante, desde el 15 de noviembre de 1963 hasta el 14 de noviembre de 1964, conforme las disposiciones y plazos emergentes del Decreto Nº 10.542/46 y su modificatorio, Nº 11.826/60;

Que atento la nueva solicitud formulada y subsistiendo la situación relativa al reemplazo en cuestión, cabe analizar la misma bajo los fundamentos sostenidos en casos análogos por la Procuración General del Tesoro, quien ha dictaminado que el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer la justicia con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa, implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, por razones de equidad y en uso de facultades que le son propias, puede autorizar el pago de haberes diferenciales, siempre que exista una útil y efectiva prestación de servicios en el cargo superior, tal como en el caso origen de estos actuados;

Por todo ello y de acuerdo con lo propuesto por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la percepción de la diferencia de haberes existente entre los cargos de Jefe y 2º Jefe del Departamento Caja de Maternidad e Infancia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la doctora doña Zulema Carmen Pastor (M. I. 050.485, Cédula de Identidad Nº 1.555.641, Pol. Federal), cargos imputados al Item 375 - Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia, desde el 15 de noviembre de 1964 y hasta tanto se mantenga el reemplazo del cargo superior por parte de la nombrada, por las razones anteriormente puntualizadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTE

DECRETO Nº 6.593 — Bs. As., 13|8|65.

VISTO el viaje que próximamente ha de realizar el doctor don Victorino D'Alotto a las ciudades de Nueva York (Estados Unidos de América), París (Francia) y Roma (Italia), a fin de concurrir a diversos congresos de cirugía y

CONSIDERANDO:

Los relevantes méritos profesionales puestos de manifiesto por el nombrado en el desempeño de sus actividades médicas, tanto en el país como en el extranjero, lo que queda evidenciado a través de la distinción de que ha sido objeto por parte de las autoridades del XI Congreso Internacional de Radiología a efectuarse en Roma, al ser propuesto para ocupar la Presidencia del mismo;

Que resulta conveniente a la Nación la trascendencia hacia el exterior de todo aquello que signifique un fiel exponente de los adelantos alcanzados por la técnica médica local, procurando además que los mismos se vean incrementados con el aporte de nuevos conocimientos que redundarán en beneficio de la comunidad, tales como los que surgirán de la realización de Congresos como los que se han de realizar y a los cuales asistirá el doctor don Victorino D'Alotto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese pasaporte oficial válido por seis (6) meses, al doctor don Victorino D'Alotto (L. E. Nº 109.184, D.M. Bs. As., Clase 1912) y una orden de pasaje, de ida y vuelta, (Buenos Aires-Nueva York-París-Roma-Buenos Aires) por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3291 del Presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 6.528. — Bs. As., 13|8|65

VISTO el Expediente Nº 510.694|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la misión de estudios, por el término aproximado de treinta (30) días, a cumplir por el Jefe de Seguridad Industrial de esa Empresa, en la República de México, Ing. José García Di Pascale, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misión a encomendarse al citado funcionario se funda en la conveniencia de que participe en el "III Curso Avanzado de Prevención de Accidentes" que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) de México realizará entre el 26 de julio y el 6 de agosto del presente año, en dicho país, como así también la posibilidad de que el referido Ing. García Di Pascale efectúe entrevistas con autoridades que actúen en su especialidad en la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX), durante quince (15) días aproximadamente, a fin de apreciar "in situ" los diversos aspectos que atañen a su función específica;

Que la actividad a realizarse en tal sentido forma parte de las que se han previsto en el plan de capacitación que esa Empresa viene cumpliendo, con vistas a posibilitar un mayor desarrollo de su personal y, de este modo, lograr mejores condiciones que permitan aumentar el índice de Productividad;

Que la situación enunciada configura, en este caso, un importante aporte para alcanzar los objetivos a que se halla abocado Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que, evidentemente, las razones expuestas aconsejan proveer de conformidad, toda vez que la situación reseñada es de las que prevé el Decreto número 11.000|58 que regula misiones a cumplirse en el extranjero;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la misión de estudios por el término aproximado de treinta (30) días a cumplir por el Jefe de Seguridad Industrial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ingeniero José García Di Pascale (Clase 1919, M. I. 410.060, D.M. 1), en la República de México, consistente en la participación del "III Curso Avanzado de Prevención de Accidentes" que realizará el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) entre el 26 de julio y el 6 de agosto del presente año y en la realización de entrevistas con autoridades de la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX) que actúan en su especialidad, durante quince (15) días aproximadamente, cuya designación fuera resuelta por esa Empresa de Estado.

Art. 2º — Autorízase igualmente el otorgamiento de pasajes, la liquidación y pago del viático correspondiente a razón de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

Art. 3º — La suma de doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 258.965.—), equivalentes a un mil quinientos diez dólares estadounidenses (u$s. 1.510.—), que demandará aproximadamente el cumplimiento de la misión de estudios a que se refiere el presente decreto, deberá ser imputado al Rubro Principal 2, Subrubro 4, Partida Principal 17, Concepto 17-53, Capacitación del Personal, del Ejercicio Financiero 1965 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 6.582. — Bs. As., 18|8|65

VISTO:

Las actuaciones producidas en el expediente Nº 108.271|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual tramita la gestión interpuesta por la señora Pilar González de Rozán, tendiente al reconocimiento y pago de los servicios prestados por su extinto esposo señor Juan Tulio Rozán en un cargo Clase "D" — Grupo XII en carácter provisional en el Colegio Nacional de Caseros (Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1960 y el 7 de agosto de 1961 y;

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia, al ser adjudicados en contraposición de expresas medidas restrictivas vigentes en la oportunidad, originaron la falta de liquidación de haberes gestionada;

Que no obstante regir estrictas normas en tal sentido en el cumplimiento del plan de economías dispuesto, resulta de aplicación el principio de que no puede ser de rígida adopción para los establecimientos de carácter educacional conforme se ha sustentado reiteradamente;

Que por entenderlo así, el Poder Ejecutivo decidió en situaciones similares, considerar los casos planteados, disponiendo sucesivas excepciones y la regularización de los haberes del personal afectado, interpretando por otra parte, que una medida en contrario produciría un enriquecimiento ilícito por parte del Estado al usufructuar en su favor servicios dispuestos y no remunerados;

Que se estima necesario resolver en consecuencia sobre la situación del causante durante el período señalado, originada por circunstancias ajenas no imputables al mismo;

Que los organismos competentes del citado Departamento de Estado, al analizar las actuaciones producidas, dictaminan en forma favorable la presentación efectuada;

Que resulta indudable que, al concurrir circunstancia que evidencian el derecho de pago, las mismas se resuelvan con espíritu de equidad y justicia disponiendo su concreción;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por el extinto señor Juan Tulio Rozán en un cargo Clase "D" Grupo XII en el Colegio Nacional de Caseros (Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1960 y el 7 de agosto de 1961.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia, iniciará las actuaciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto y previo a la concreción de pagos, los derecho-habientes del extinto señor Juan Tulio Rozán, deberán ajustar su

gestión a los recaudos exigidos por el apartado 14, inciso a, b y c del artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.440. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente Nº 55.441|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física del Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), la situación de revista del personal docente, que dicta la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en la misma, que a continuación se menciona: Marta Elena Esther Villanueva de Villarroya (L.C. Nº 8.308.906, C.I. Nº 33.906 Pol. de Mendoza), titular de tres horas en 1º año 1a. división, en el Colegio Nacional; cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio —con idéntico carácter— igual número de horas en 1º año y 2º año 1ras. divisiones "agrupadas", turno mañana, "Cursos Femeninos", en el mismo establecimiento: y César Fructuoso Villarroya (Cl. 1926, D. M. 34, Mat. número 6.095.915 C.I. Nº 5.402 Pol. de Santa Fe), titular de dos horas en 4º y 5º años 1as. divisiones, "agrupadas", en la Sección Comercial Anexa; cesará en ellas pasando a desempeñar en cambio —con idéntico carácter— tres horas en 4º y 5º años 1as. divisiones, "agrupadas", turno tarde, "Cursos Masculinos" en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.441. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente Nº 63.243|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores del Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, afectados por las modificaciones introducidas en la asignatura Educación Física, por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta.

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, la situación de revista de los profesores que a continuación se mencionan y en las tareas que en cada caso se indican: Armando Mario Monti (Cl. 1914, D.M. 1, Mat. Nº 129.369, C.I. Nº 1.286.003, Pol. Fed.), titular de cuatro (2-2) horas de Educación Física en 4º y 5º años 2as. divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) de igual asignatura en 4º y 5º años 2as. divisiones turno mañana; y Jorge Krieger (Cl. 1929, D.M. 49, Mat. número 3.360.587, C.I. Nº 4.782.823 Pol. Fed.), titular de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 4º año 3a, y 4a. divisiones, y 5º año 3a. división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 4º año 3a. y 4a. divisiones, turno tarde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.442. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente Nº 60.469|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la señora Felicinda Ramona Vaccaroni de Azar, profesora de la asignatura Educación Física en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca; atento las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, la situación de revista de la profesora Felicinda Ramona Vaccaroni de Azar, (L. C. Nº 8.660.937, C.I. Nº 13.698 Pol. de Catamarca), titular de dos horas de Educación Física en 5º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de igual asignatura en 5º año 1a. división, tarde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.443. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente Nº 53.125|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y lo dispuesto por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente que dicta la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en la misma, que a continuación se menciona: Lilia Olga Hadad de Podestá (L.C. número 6.831.092, C.I. Nº 22.324 Pol. de Misiones), titular de dos horas en 4º año 1a. división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, con idéntico carácter, tres horas en 4º año 1a. división turno mañana; Antonia Mongibello de Delfino (L. C. Nº 375.946, C.I. Nº 1.708.946 Pol. Federal), titular de cuatro horas (2-2) en 4º año 2a. y 3a. divisiones, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, con idéntico carácter, seis horas (3-3) en 4º y 5º años 3as. divisiones turno tarde; Dolores Carmen Fernández de Trench Díaz (L.C. número 3.395.494 C.I. Nº 1.925.945 Pol. Federal), titular de dos horas en 4º año 4a. división, cesará en ellas, pasando a desempeñar, en cambio, con idéntico carácter, tres horas en 4º año 4a. división, turno tarde, y María Delia Sáenz (L.C. Nº 447.477, C.I. Nº 1.661.272 Pol. Federal) titular de cuatro horas (2-2) en 5º año 1a. y 3a. divisiones cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, con idéntico carácter, seis horas (3-3) en 5º año 1a. y 2a. divisiones turno mañana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.444. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente Nº 62.158|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física del Colegio Nacional y Curso de Magisterio anexo, ambos establecimientos de Lobería (Provincia de Buenos Aires); atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, y el reordenamiento de divisiones propiciado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional y Curso de Magisterio Anexo, ambos establecimientos de Lobería (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de los profesores de Educación Física, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: Hugo Emidio Bisciotti (Cl. 1926, D.M. 23, Mat. número 5.341.349, C.I. Nº 979.057 Pol. de Bs. As.), titular de catorce horas (3-3-3-3-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1a. y 2a. divisiones y 5º año 1ª división, en el Colegio Nacional, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con idéntico carácter, en quince horas (3-3-3-3-3) de igual asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, turno mañana "cursos masculinos" en el mismo establecimiento; y Dora Alicia René Racioppi (L. C. Nº 3827093 C. I. Nº 96.415 Pol. de Bs. As.), titular de cinco horas (3—2) en 3º año 1ª división y 5º año 1ª división, en el Colegio Nacional cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas de igual asignatura (3 hs. en 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas con 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana "cursos femeninos", en el mismo establecimiento, y 3 hs. en 4º año 1ª división, turno tarde "curso femenino" en el curso de magisterio anexo).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.445 — Bs. As., 11|8|65

VISTO el expediente Nº 54.509|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la señorita Norma Clotilde Veronese, profesora de la asignatura Educación Física en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal; atento las modificaciones introducidas en dicha materia por el decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal, la situación de revista de la profesora Norma Clotilde Veronese (L. C. Nº 448.913 — C. I. Nº 2.842.557 — Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 4º y 5º años 1as. divisiones, quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en seis horas (3-3) de la misma asignatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, "Cursos Femeninos", turno tarde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.446 - Bs. As., 11|8|65.

VISTO el expediente Nº 57.414|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física, de la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, y lo dictaminado por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, la situación de revista del personal docente, que dicta la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en la misma, que a continuación se menciona: Fernando Manuel Guerín (Cl. 1923, D.M. 38, Mat. Nº 6.310.539, C.I. número 144.085, Pol. de Santa Fe), titular de cuatro horas (2-2) en 2º año 2a. y 4a. divisiones, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, con idéntico carácter, seis horas (3-3) en 2º año 2a. y 4a. divisiones, turno mañana "cursos masculinos"; Luis Itálico Carli (Clase 1929, D.M. 36, Mat. Nº 6.203.692, C.I. Nº 150.887, Pol. de Santa Fe), titular de seis horas (2-2-2) en 2º año 5a. división, y 5º año 1a. y 2a. divisiones, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, con idéntico carácter, seis horas (3-3) en 5º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana "cursos masculinos"; y Oscar Osvaldo Malvicino (Cl. 1925, D.M. 68, Mat. número 3.252.062, C.I. Nº 60.865, Pol. de Santa Fe), titular de dos horas en 1º año 4a. división, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, con idéntico carácter, tres horas en 1º año 4a. división, turno mañana "cursos masculinos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.447 - Bs. As., 11|8|65.

VISTO el expediente Nº 63.299|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física del Colegio Nacional Nº 1 y Sección Comercial anexa, ambos establecimientos de Lanús (Provincia de Buenos Aires); atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, y el reordenamiento de divisiones propiciado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Modifícase, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en el Colegio Nacional Nº 1 y Sección Comercial Anexa, ambos establecimientos de Lanús (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de los profesores que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso de determinan: Luis Antonio Pascual Orecchio (Cl. 1906, D.M. 4, Mat. Nº 469.724, C.I. no posee), titular de dos horas de Educación Física en 5º año 1a. división, en el Colegio Nacional cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de igual asignatura en 5º año 1a. y 2a. divisiones, agrupadas, turno vespertino "cursos masculinos", en el mismo establecimiento; Margrethe Hortensia Petersen de Figini (L.C. número 675.834, C.I. Nº 2.197.947, Pol. Federal), titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 1º y 2º años 1as. divisiones, en la Sección Comercial anexa, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas y 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, turno vespertino "cursos femeninos", en el mismo establecimiento; y Alcira Andrea Fasciolo (L. C. número 2.152.799, C. I. Nº 1.562.652, Pol. Federal), titular de ocho horas (3-3-2) de Educación Física en 3º año 1ª y 3ª divisiones y 5º año 2ª división, en el Colegio Nacional, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en nueve horas (3-3-3) de igual asignatura en 3º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno vespertino, 4º y 5º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, turno vespertino, y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno tarde "cursos femeninos", en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.448. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el expediente Nº 5.881|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el rejuste de tareas del señor Miguel Narciso Diez, profesor de la asignatura Educación Física, en el Colegio Nacional de Mendoza; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional de Mendoza, la situación de revista del profesor Miguel Narciso Diez (Cl. 1920, D. M. 51, Mat. Nº 3.342.494; C. I. número 22.640, Pol. de Mendoza), titular de dos horas de Educación Física en 4º año 1º división, turno tarde, quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en tres horas de igual asignatura en 4º año 4º división turno tarde, "Curso Masculino", en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limítanse nombramientos

DECRETO Nº 6.486. — Bs. As., 12|8|65.

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que se desempeñaban con carácter "ad-honórem" han dejado de concurrir a sus tareas, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública,

Por ello y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los referidos agentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente a partir de la fecha que en cada caso se indica, los nombramientos con carácter "ad-honórem" de los agentes que a continuación se detallan: Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires, Luisa Tyortyalian (Legajo número 54.676; L. C. Nº 2.929.423; C. I. número 3.763.825, Policía Federal), obstétrica, a partir del 1º de marzo de 1965. Hospital Rivadavia: Armando Antonio Díaz Colodrero (Legajo Nº 35.251; Cl. 1904; D. M. 29; M. I. Nº 1.750.365; C. I. Nº 695.709, Policía Federal), médico, a partir del 24 de febrero de 1965; Ana María Feliú (Legajo Nº 47.604; L. C. Nº 3.557.265; C. I. Nº 4.824.219, Policía Federal), médica, a partir del 20 de setiembre de 1964; Hospital "José Irurzún" en Quequén - Provincia de Buenos Aires: Osvaldo Isaías Migueles (Legajo Nº 55.160; Cl. 1931; D. M. 23; M. I. Nº 5.353.959; C. I. Nº 914.520, Policía de la Provincia de Buenos Aires), médico, a partir del 1º de agosto de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Déjanse sin efecto designaciones

DECRETO Nº 6.484. — Bs. As., 12|8|65.

VISTO que diverso personal designado oportunamente para prestar servicios con carácter "ad-honórem" en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no se presentó a tomar posesión del cargo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación administrativa de dichos agentes,

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos con carácter "ad-honórem" de las siguientes personas, dispuestos mediante los decretos que en cada caso se indican: Decreto Nº 1.228 del 21 de febrero de 1964: Alberto Autrandk Eurnekian (Legajo Nº 56.834; Cl. 1928; M. I. Nº 4.041.748; C. I. Nº 2.073.441, Policía Federal), asesor en la Subsecretaría. Decreto número 2.509 del 8 de abril de 1964: Rogelio Alberto Damonte (Legajo número 27.346; Cl. 1914; D. M. 15; M. I. Nº 1.051.250; C. I. Nº 924.690, Policía Federal), médico en la Subsecretaría. Decreto Nº 162 del 8 de enero de 1965: Renée Socorrito Cortés (Legajo número 54.935; L. C. Nº 3.239.136; C. I. número 3.539, Policía de Santa Fe), obstétrica en el Hospital de Zona en Jobson - Vera - Santa Fe. Decreto Nº 957 del 10 de febrero de 1965: Martín Agustín Anastasio Borda (Legajo Nº 50.359; Cl. 1913; D. M. 36; M. I. Nº 2.372.887; C. I. Nº 755.039, Policía Federal), médico en el Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca. Decreto Nº 1.405 del 23 de febrero de 1965: Dori Teresa Danni (Legajo Nº 44.073; L. C. Nº 1.040.983; C. I. Nº 201.378, Policía de Santa Fe), médica en el Centro Oncológico en Rosario - Santa Fe. Decreto Nº 1.439 del 24 de febrero de 1965: Segundo Crescencio Gómez (Legajo Nº 53.329; Cl. 1935; D. M. 52; M. I. Nº 6.927.039; C. I. Nº 4.626.491, Policía de Mendoza), médico en el Centro de Salud en San Rafael - Mendoza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Encargado

DECRETO Nº 6.408. — Bs. As., 10|8|65

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Bragado (provincia de Buenos Aires), al señor Escribano José María Blanco (M. I. 5.045.615, Clase 1938), en reemplazo del doctor José Norberto Losinno quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 6.413. — Bs. As., 10|8|65

VISTO el expediente Nº 103.560|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona se deje sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado con el señor Gustavo Antonio José André Lavalle, en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 3.656|65, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la imposibilidad por parte del interesado, de cumplir dicho contrato por razones de enfermedad, tal como lo manifiesta a fojas 2:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el señor Gustavo Antonio José André Lavalle, de acuerdo con la autorización conferida oportunamente mediante Decreto Nº 3656|65, por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Desestímase la revocatoria dispuesta contra la resolución 1.209|64.

DECRETO Nº 6.517. — Bs. As., 13|8|65

VISTO los antecedentes que corren por expediente Nº 4.251|64 y agregados Nos. 7.216|64, 8.506|64 y 8.556|64 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, en los que la firma "I.O.A." S.A.C.I. interpone recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 1.209-I de fecha 19 de noviembre de 1964 emanada de la Intervención en el Instituto Nacional de Salud Mental (fs. 13 del expediente Nº 7.216|64), y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución recurrida se rescindió parcialmente el contrato suscripto con la firma "I.O.A." S.A.C.I., referente a la adquisición de diversos elementos con destino a la Colonia de Laborterapia de Tucumán dependiente del Instituto Nacional de Salud Mental;

Que la contratista en su nota de fs. 1 del expediente Nº 8.556|64 manifiesta que el aparato para Electroforesis Elomed Modelo M. cotizado lo era sin accesorios, es decir el densitómetro fotoeléctrico transistorizado;

Que las cláusulas del acto licitario y de modo especial el renglón número 95 licitaba expresamente "un aparato para electroforesis sobre papel, para determinaciones de análisis clínicos y su correspondiente aparato para su lectura" (fs. 16 del expediente Nº 4.251|64) denominación que no dejaba lugar a dudas, máximo teniendo en cuenta que el renglón Nº 5 licitaba "un aparato para electroforesis" (f. 9 del expediente Nº 4.251|64). Esta diferencia de denominaciones hace concluir que se requirieron dos mercaderías diferentes: en un caso el aparato para electroforesis con accesorios y en el otro el aparato para electroforesis sin accesorios;

Que el Instituto Nacional de Salud Mental se ha ajustado en el proceso rescisorio a las normas legales y contractuales establecidas para el caso;

Que consultada oportunamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, se ha expedido en los términos que ilustra el dictamen de fs. 376 (expediente Nº 4.251|64) aconsejando no hacer lugar al pedido de revocatoria interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la revocatoria interpuesta por la firma "I.O.A." S.A.C.I. contra la Resolución Nº 1.209-I de fecha 19 de noviembre de 1964, dictada por la Intervención en el Instituto Nacional de Salud Mental, que queda confirmada.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y pase al Instituto Nacional de Salud Mental a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 6.458 - Bs. As., 11/8/65.

VISTO el Expediente reservado Nº 81/63 y la actuación Nº 34.647/61 agregada por cuerda, en el que obran sendos recursos jerárquicos presentados por los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señores Raúl Alberto Hiriart (L. 3.867) y Decidério Piedrabuena (L. Nº 8.934), contra la Resolución Nº 715, dictada por la mencionada Secretaría de Estado con fecha 25 de agosto de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución Nº 715/64, el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería en uso de la atribución conferida por el artículo 35 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957), suspendió entre otros, a los recurrentes por el término de treinta (30) días sin prestación de servicios, en virtud de la intervención de los mismos en la tramitación dolosa de una adhesión al seguro de vida colectivo contratado por el referido Departamento con la Caja Nacional de Ahorro Postal (Póliza 14.481);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 13º, del Decreto Nº 7.520 del 28 de marzo de 1944, tratándose de materia referente al régimen administrativo la decisión definitiva ha de dictarse mediante resolución del correspondiente Departamento de Estado (artículo 89 de la Constitución Nacional y artículo 18 de la Ley 14.439 - Ley Orgánica de los Ministerios);

Que tratándose precisamente el acto recurrido de una resolución dictada en orden a lo señalado en el considerando que precede, corresponde declarar que no caben en este caso los recursos jerárquicos deducidos;

Por ello, atento a los términos de los dictámenes legales obrantes a fs. 119 (10-6/8), 120 (12/13), 120 (16/17), 123/25, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar que no caben los recursos jerárquicos promovidos por los agentes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señores Raúl Alberto Hiriart (L. 3.867) y Decidério Piedrabuena (L. 8.934), contra la Resolución Nº 715, dictada por la mencionada Secretaría de Estado con fecha 25 de agosto de 1964, por los motivos señalados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 6.519 - Bs. As., 13/8/65.

VISTO el Expediente Nº 200.364 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo al agente escalafonado de la citada Caja, don Abelardo Argentino Morel, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de estas actuaciones, en las cuales el dictamen de la Junta de Disciplina determina que el mencionado agente ha transgredido las disposiciones reglamentarias establecidas en el artículo 57 incisos f) y h) de la Ley 16.506, surge que el referido agente se halla encuadrado dentro de la causal de cesantía que determina el Art. 57 de la citada Ley;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber transgredido las disposiciones del Art. 57 incisos f) y h) de la Ley 16.506, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, imputado a: (2-5-390-33-17-7-000-34-006) (1930), don Abelardo Argentino Morel (Cl. 1921, Mat. Nº 1.731.798, Céd. Id. 1.741.247, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

DECRETO Nº 6.516 - Bs. As., 13/8/65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de las hermanas de caridad Jesús Tarifa e Inely Albarrán Saavedra, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de las mismas son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados en las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º, del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al 2-1-5-0-0-7-681-33-1-1-513, mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950 m/n.), y el destino que en cada caso se indica a las siguientes hermanas de caridad:

Jesús Tarifa (Legajo Nº 55.962; cargo Nº 68; L. C. Nº 4.323.158); C. I. Nº 5.204.747, Policía Federal), en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Inely Albarrán Saavedra (Legajo Nro. 42.679; cargo Nº 203; C. I. número 6.922.670, Policía Federal), en el Hospital de Zona "Presidente Plaza" en La Rioja.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Promoción.

DECRETO Nº 6.457. — Bs. As., 11|8|65

VISTO el Expediente Nº 253|64, en el que obra a fs. 2 la Resolución número 472|64, dictada en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por la cual se autorizó a la Cámara Central Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de su dependencia, a llamar a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de la Clase A, Grupo IV (Asesor Legal de la Cámara Central), y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada al efecto luego de un exhaustivo análisis de los antecedentes de los agen-

tes participantes, calificó a los mismos y estableció el respectivo orden de prioridad;

Que el agente, abogado, Omar Emilio Blasco (L. 17.709), que ocupó el 2º lugar en el orden de prioridad asignado, interpuso reclamo ante la Junta de Calificaciones de la referida Secretaría de Estado, siendo el mismo desestimado por unanimidad;

Que habiéndose cumplido en dicho concurso las formalidades pertinentes establecidas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto número 14|64), corresponde resolver en consecuencia;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo interpuesto por el agente, abogado, Omar Emilio Blasco (L. 17.709) a que se hace referencia en el segundo considerando de este decreto.

Art. 2º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería —Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales— Clase A Grupo IV (Asesor Legal de Cámara Central), al actual agente (Clase A, Grupo V), abogado, Juan Carlos Perfetto Ituarte (L. Nº 22.391), Clase 1913, Matrícula 547.249 C.I. 1.061.894 Cap. Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 6.478. — Bs. As., 12|8|65

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º inciso f) del Decreto-Ley número 3.891, del 15 de abril de 1957, y

Atento a razones de servicio

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, a partir de la publicación del presente decreto, al agente Clase D, Grupo IV, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, señorita María Lucía Rébora (L. C. 388.187).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 6.480. — Bs. As., 12|8|65

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase don Ramón Alberto Salem, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase don Ramón Alberto Salem, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se establece que corresponden los beneficios de los Decretos 8.820|62 y 9.202|62, a un agente cuya renuncia fuera aceptada.

DECRETO Nº 6.479. — Bs. As. 12|8|65

VISTO el Decreto Nº 5.166 de fecha 30 de junio de 1965, por el cual se aceptó la renuncia que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación presentara el señor don Norberto Rodolfo Silva D'Herbil, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario;

Los expedientes Dirección General de Personal Nros. 1.012|65 y 1.012 Ag.1|65, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relativos a la presentación de la mencionada renuncia y a la manifestación del causante, en el sentido de optar por los beneficios de los Decretos Nros. 8.820|62 y 9.202|62, y

CONSIDERANDO:

Que la opción fue hecha en la oportunidad establecida en el artículo 2º del primero de los mencionados decretos;

Que se encuentran asimismo cumplimentados los demás requisitos que hacen procedente el beneficio solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que corresponden los beneficios de los Decretos Nros. 8.820|62 y 9.202|62, a don Norberto Rodolfo Silva D'Herbil, cuya renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario fuera aceptada por Decreto Nº 5.166|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

DONACION

DECRETO Nº 6.555. — Bs. As., 18|8|65

VISTO el presente Expediente letra S.C., número 97.347, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual el Gobierno de la Provincia de Corrientes, de conformidad con la autorización otorgada por Ley 2.057, del 31 de mayo de 1960 (fojas 6), mediante el artículo 3º del Decreto número 1.616 de fecha 29 de marzo de 1962, cuya copia corre a fojas 18, dona a favor del Estado Nacional Argentino una (1) fracción de terreno ubicada en la localidad de "Goya" (Provincia de Corrientes), con destino al emplazamiento del futuro edificio fiscal para la respectiva dependencia del lugar de la citada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la provincia donante es titular del dominio tal como se acredita a fojas 49;

Que la donación del solar de que se trata, es hecha a favor del Estado Nacional Argentino, para que en el mismo se construya el edificio fiscal para la oficina del lugar del ya mencionado organismo estatal;

Que no obstante ello, la Secretaría de Estado de Comunicaciones expresa la conveniencia de la aceptación del referido inmueble, teniendo en cuenta que la edificación del edificio pertinente se halla incluida en el Plan de Obras correspondiente al período 1964|68 (fojas 56);

Por ello, de acuerdo con lo manifestado a fojas 54 por la Dirección General de Suministros del Estado, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino, por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, de una (1) fracción de terreno de las siguientes características:

Ubicación: Sita sobre la calle Belgrano, entre las de España y Dr. Mariano Indalecio Loza, en la localidad de "Goya" (Provincia de Corrientes), debidamente señalada en el plano que corre a fojas 52.

Extensión: Consta de una superficie de un mil doscientos ochenta metros con dieciocho decímetros cuadrados (1.280.18 mts.2), y mide veintiséis metros con dos centímetros (26,02 mts.) de frente y contrafrente, por cuarenta y nueve metros con veinte centímetros (49,20 mts.), en ambos lados.

Linderos: Al Norte y Oeste con tierra propiedad del Obispado; al Sur, con Banco de la Provincia de Corrientes, y al Este, con la calle Belgrano.

Corresponde: Al Gobierno de la Provincia de Corrientes, por cesión que le hiciera la Municipalidad de Goya, según constancias obrantes en el testimonio de donación pasado en la ciudad capital de la citada provincia ante el Escribano Mayor de Gobierno don Ricardo A. Vallejos Gill, con fecha 21 de diciembre de 1964 (fojas 49) e inscripto en el Protocolo de Goya bajo número 29, folio 35|36, tomo 1º, con fecha 2 de febrero de 1965.

Art. 2º — Agradézcase a la provincia donante la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédase en uso a título gratuito a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el inmueble de que se trata, conforme con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del inmueble y se dará traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése traslado a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones patrimoniales pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE GUERRA

Queda en posesión de esta Cartera, su titular.

DECRETO Nº 6.154. — Bs. As., 2|8|65

Hallándose de regreso en esta Capital el señor Secretario de Estado de Guerra, General de Brigada (R.E.) don Ignacio Avalos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la cartera de Guerra el señor General de Brigada (R.E.) don Ignacio Avalos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EXTRANJEROS

Prorrógase el plazo acordado por el decreto 49|64 para la radicación definitiva de extranjeros.

DECRETO Nº 6.883 — Bs. As., 23|8|65.

VISTO el expediente Nº 52.778|65, por el cual distintas autoridades provinciales aconsejan prorrogar el término establecido por el artículo 2º del decreto 49|64, mediante decreto Nº 10.573|64, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Nacional proveer las medidas legales que faciliten la regularización de la situación migratoria de aquellos extranjeros, nacionales de países limítrofes, que se encuentran residiendo de hecho en la República;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase el plazo establecido por el artículo 2º, del decreto Nº 49 del 3 de enero de 1964, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Migraciones coordinará con las autoridades provinciales y organismos integrantes de la Policía Migratoria Auxiliar, las actividades a cumplir para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 6.453. — Bs. As., 11|8|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO.

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función que en cada caso se indica, en los establecimientos que se mencionan:

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Pascual Francisco Trípoli (Legajo número 56.851; Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.137.561; C. I. Nº 3.556.881, Policía Federal), médico.

Hospital Rural en San Vicente — Provincia de Buenos Aires

Luis Alejandro Seambelar (Legajo número 56.856; Cl. 1936; D. M. 20; M. I. Nº 5.208.156; C. I. Nº 3.542.019, Policía Federal), médico.

Hospital Regional — Termas de Río Hondo — Santiago del Estero

Elsa Noemí Peña (Legajo Nº 56.857; L. C. Nº 1.672.184), kinesióloga.

Centro de Salud, en Mercedes — Corrientes.

Raúl Miguel Simón Hechem (Legajo Nº 55.954; Cl. 1923; D. M. 28; M. I. Nº 1.724.860), odontólogo.

Hospital Rural en San Martín de los Andes — Neuquén

Rubén Neftalí Romanos (Legajo número 56.852; Cl. 1914; D. M. 33; M. I. Nº 2.182.496; C. I. Nº 1.111, Gendarmería Nacional), director.

Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca

Eduardo Pedro Luis Salas (Legajo número 27.440; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.505.019; C. I. Nº 2.405.543, Policía Federal), médico.

Oscar Arturo Nicolás Brizuela (Legajo Nº 56.854; Cl. 1935; D. M. 53; M. I. Nº 6.948.036; C. I. Nº 23.299, Policía de Catamarca), médico.

Delegación Sanitaria Federal en Tucumán

Jesús Santos Heredia (Legajo número 56.853; L. C. Nº 1.627.929; C. I. Nº 6.918.206, Policía Federal), instructora de enfermería.

Hospital Rural en San Vicente — Provincia de Buenos Aires

María Luisa Zarini de Justo (Legajo Nº 42.680; L. C. Nº 417.795; C. I. Nº 2.622.333, Policía Federal), obstétrica.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.243 - Bs. As., 6/8/65.

VISTO el Expediente Nº 54.387/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de las profesoras que imparten la asignatura Educación Física en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase con imputación a: 2-1-28-7-700-23-15-2, en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, la situación de revista de las profesoras que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: María Rosa Amalia Vicchi de Norto (L. C. Nº 952.700, C.I. Nº 36.605, Pol. de Mendoza), titular de dos horas de Educación Física en 4º año 3a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en tres horas de igual asignatura en 4º año 3a división, tarde, "Curso Femenino"; y Erika Martha Buck (L.C. Nº 1.924.231, C. I. Nº 64.466, Pol. de Mendoza), titular de dos horas de Educación Física en 5º año 1a. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter—, en tres horas de igual asignatura en 5º año 1a. división, tarde "Curso Femenino".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.244 - Bs. As., 6/8/65

VISTO el Expediente Nº 53.626/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del señor Pablo Paredes, profesor de la asignatura Educación Física, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959, teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2-1-28-7-700-23-15-2— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, la situación de re-

vista del profesor Pablo Paredes (Cl. 1930, D. M. 48, Matr. Nº 6.671.498, C. I. Nº 5.622.105, Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Educación Física (2-2) en 5º año 1a. y 2a. divisiones, quien cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en seis horas (3-3) de la misma asignatura en 5º año 1a. división, mañana, y 5º año 2a. división, tarde "Cursos Masculinos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.245 - Bs. As., 6/8/65.

VISTO el Expediente Nº 56.643/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la señora Noemí Teresa Lafrosia de Garmendia, profesora de Educación Física en la Escuela Normal de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires) y de la Sección Comercial anexa al citado establecimiento; atento las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959 y el reagrupamiento de divisiones efectuado en la asignatura; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, en la Escuela Normal y Sección Comercial Anexa a la misma, de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, la situación de revista de la profesora Noemí Teresa Lafrosia de Garmendia (L. C. Nº 2.673.593, C. I. Nº 1.284.483, Pol. de Bs. As.), titular de catorce horas de Educación Física (12 hs. 3-3-3-3 en 4º año 1a. y 2a. divisiones, y 5º año 1a. y 2a. divisiones, en la Escuela Normal, y 2 hs. en 5º año 1a. división, en la Sección Comercial anexa); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en quince horas, de igual asignatura (12 hs. 3-3-3-3 en 2º año 2a. división, 3º año 1a. división; 4º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas", y 5º año 1a. y 2a. divisiones "agrupadas", turno mañana, en la Escuela Normal, y 3 hs. en 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones "agrupadas", tarde, en la Sección Comercial anexa, todos "Cursos Femeninos").

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.246 - Bs. As., 6/8/65.

VISTO el Expediente Nº 57.126/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del señor Duilio Juan Humberto Marchetti, profesor de la asignatura Educación Física, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, la situación de revista del profesor Duilio Juan Humberto Marchetti (Cl. 1924, D. M. 53, Mat. Nº 3.425.711, C. I. Nº 6.983, Pol. de Catamarca), titular de siete horas (3-2-2) de Educación Física en 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, quien cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio, con idéntico carácter, en nueve horas (3-3-3) de la misma asignatura en 3º año 1a. y 2a. divisiones agrupadas y 4º y 5º años 1as. divisiones "cursos masculinos", turno tarde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.247 - Bs. As., 6/8/65.

VISTO el Expediente Nº 84.269/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas del señor Jacobo León Goldberg, profesor de la asignatura Educación Física en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal; atento a las modificaciones introducidas en dicha materia por el Decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, la situación de revista del profesor Jacobo León Goldberg (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.221.505, C. I. Nº 2.299.362, Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 5º año 3a. y 4a. divisiones; quien cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio —con idéntico carácter— seis horas (3-3) de la misma asignatura en 5º año 3a. y 4a. divisiones "Cursos Masculinos", turno mañana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.248 - Bs. As., 6/8/65.

VISTO el Expediente Nº 78.191/63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia en el que se tramita la confirmación de la señora María Elvira Salazar de Salazar, provisional de 2 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán), y

CONSIDERANDO:

Que por el apartado 3º de la Resolución Ministerial de fecha 23 de junio de 1959, se delegó en las Juntas de Clasificación el estudio de las situaciones del personal docente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 150 del Decreto-Ley 16.767/56, cuya confirmación no fue considerada en su oportunidad por la comisión integrada a tales efectos;

Que la Junta de Clasificación —Zona 6— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la solicitud de la recurrente por considerar que el presente caso encuadra en las disposiciones legales del Decreto-Ley de referencia; por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, a la profesora María Elvira Salazar de Salazar (L. C. Nº 8.775.829, C. I. no posee), en dos horas de Historia en 2º año 1a. división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Provincia de Tucumán).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 6.249 - Bs. As., 6/8/65.

VISTO el Expediente Nº 56.378/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Enér Edith Marghetich de Ronnow, solicita reincorporación en tres horas titulares de cátedra en las que cesara por renuncia aceptada mediante resolución ministerial Nº 280 del 25 de junio de 1958, en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones,

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley,

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, aconseja su ubicación en tres horas de cátedra en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-2—, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de tres horas de Filosofía en 5º año 2a. división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Francisco González Ríos, en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), a la señora Ener Edith Marghetich de Ronnow (L. C. número 3.827.809, C. I. Nº 2.426.648, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.501. — Bs. As., 13|8|65

VISTO la gestión interpuesta mediante Expediente número 41.626|65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), a efectos de que en representación de la República Argntina y de dicho organismo, se traslade a la República de Guatemala, el funcionario de la Dirección Nacional de Química, doctor Juan José Isola, para intervenir en el seminario que se realizará del 9 al 21 de agosto de 1965, para tratar las normas panamericanas referentes a jugos de frutas y atento que los gastos que demande el viaje serán financiados por la Organización de Estados Americanos a través del Comité Panamericano de Normas Técnicas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destácase al señor Secretario General de la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Juan José Isola (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 149.788, C.I. 1.588.516 Capital), para que se traslade a la República de Guatemala a los fines señalados en el preámbulo del presente decreto, sin que ello dé motivo a la liquidación de viáticos, coeficiente, uso de divisas, órdenes oficiales de pasaje y ninguna otra compensación adicional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Aclárase decreto.

DECRETO Nº 6.502. — Bs. As., 13|8|65

VISTO el Decreto Nº 4.484, dictado el 8 de junio de 1965, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la parte dispositiva del Decreto número 4.484, dictado el 8 de junio de 1965, debe considerarse redactado de la siguiente forma: Apruébase la designación del entonces Agregado de Embajada D. Rubén N. Boiero para asistir como observador de la República Argentina a la Reunión de la Comisión Económica Regional de las Naciones Unidas para el Lejano Oriente (ECAFE) que se realizó en la ciudad de Wellington (Nueva Zelandia) entre el 15 y el 29 de marzo de 1965.

Art. 2º — Déjase establecido que el entonces Agregado de Embajada don Rubén N. Boiero cumplimentó asimismo otra misión en la ciudad de Sidney (Australia), por cuyo motivo el término total de las misiones que le fueran encomendadas, se extendió entre los días 15 de marzo de 1965 y 4 de abril, inclusive, del mismo año, correspondiéndole en consecuencia, veintún (21) días en concepto de viáticos.

Art. 3º — Asígnase al funcionario mencionado, la suma diaria equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, de acuerdo a lo establecido en los Decretos números 10.545|59 y 1.253|60, suma que se autoriza a pagar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes, exceptuándoselo de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del presupuesto para la Administración Pública para el ejercicio de 1965.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION ESPECIAL

DECRETO Nº 6.537. — Bs. As., 18|8|65

VISTO el artículo 8º de la Ley 12.951 y el Decreto Nº 1.873 del 9 de marzo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita María Martha Argerich, eximia artista argentina que como concertista de piano ha alcanzado fama singular a lo largo de una carrera de triunfos convalidada por la crítica especializada tanto de nuestro país como del extranjero;

Que la labor musical de la nombrada artista contribuye a refirmar el prestigio del nombre argentino en el ámbito de las aportaciones estéticas al arte universal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en misión especial, con rango de Secretario de primera clase, a la señorita María Martha Argerich (L. C. 1.808.096) quien cumplirá tareas de difusión musical en el exterior.

Art. 2º — La misión que se encomienda a la señorita María Martha Argerich tiene carácter honorario y por tanto no supondrá erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES. — SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MAR DEL PLATA. — Personería gremial.

RESOL. M. Nº 722. — Bs. As., 13|8|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata", en el expediente número 22.877|53; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal que presta servicios en la producción, distribución y/o comercialización de la energía eléctrica, manuales, técnicos y administrativos; con zona de actuación en el Partido de General Pueyrredón; González Chávez, Partido de Gonzáles Chávez; Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado; Coronel Vidal y General Pirán, Partido de Mar Chiquita y Balcarce, Partido de General Balcarce, de la Provincia de Buenos Aires;

Que desde el 8 de octubre de 1943, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Que a fojas 183 corre agregado el aval formulado por la "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza";

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º. — Apruébase el estatuto obrante de fojas ciento cuarenta y nueve (149) a ciento setenta y seis (176) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata", con domicilio en la calle 25 de Mayo 4115 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal que presta servicio en la producción, distribución y/o comercialización de la energía eléctrica, manuales, técnicos y administrativos; con zona de actuación en el Partido de General Pueyrredón; González Chavez, Partido de Gonzáles Chaves; Comandante Nicanor Otamendi, Partido de General Alvarado; Coronel Vidal y General Pirán, Partido de Mar Chiquita y Balcarce, Partido de General Balcarce, de la Provincia de Buenos Aires.

2º. — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto del "Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata" y la

inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá

ESTATUTOS

Declaración de Principios:

La explotación económica del trabajador y la falta de consideración a su personalidad social configuran los orígenes de su lucha para obtener la liberación y respeto que le corresponden dentro de la sociedad humana.

Estando ésta estructurada en base al régimen capitalista, fundado en el liberalismo y propiedad privada de los medios de producción y cambio, constituye para la clase trabajadora una causa permanente de explotación, injusticia y miseria.

Afirmamos que el trabajo es una función social y por lo tanto un deber que no debe supeditar sus frutos al interés y lucro privado en detrimento del beneficio colectivo.

Consideramos que para lograr la aplicación de esta norma es necesario acelerar la evolución de la sociedad, a fin de superar el sistema económico-social imperante que ya carece totalmente de prestigio y contenido ético, dando cabida a una organización de la producción y a un reajuste de la distribución y consumo de los bienes obtenidos por el trabajo de las fuerzas productivas.

Que ello puede ser logrado paulatinamente por la lucha de la clase trabajadora a través de su organización, teniendo también en esta forma un modo de evidenciar su importancia social, técnica y económica en el gobierno de los intereses colectivos. Estas profundas razones obligan a los trabajadores a organizarse para defender sus intereses de clase y preparar su total emancipación, armonizando la satisfacción de sus necesidades inmediatas con el objetivo de un porvenir mejor, donde el perfeccionamiento humano y el bienestar general no tengan trabas ni limitaciones, que los frenen en el presente.

Situados en este momento histórico de intensificación de nuestra lucha, los trabajadores ratificamos nuestra fe y confianza en el triunfo definitivo de estos postulados, a través de la organización sindical.

Asimismo, señalamos como inalienables nuestros principios de unidad y de solidaridad, sin distinción de razas, credos religiosos, nacionalidad o sexo, practicando también consecuentemente la más amplia tolerancia hacia al sentir ideológico, filosófico o político de cada trabajador.

Somos también conscientes que la unidad y solidaridad se logran sólo ejerciendo la más estricta democracia interna, el más riguroso respeto a todas las opiniones y la más firme lealtad entre los compañeros.

Conocemos que la reacción tiene medios muy poderosos para combatir y pretender aniquilar a las organizaciones sindicales y métodos muy sutiles para deformar sus intenciones y confundir a los trabajadores, adormeciendo su conciencia y debilitando su resistencia. Por ello, sostenemos la independencia a la organización sindical frente a los patrones, al Estado y a cualquier partido político.

Otro objetivo fundamental y que sirve como basamento a estos estatutos, es la nacionalización de los servicios públicos, permanente aspiración de los trabajadores organizados en el sindicato, de verse liberados de la explotación de capitales imperialistas que han gravitado en detrimento de su bienestar y de la independencia política y económica de nuestra Nación.

Disciplinados así y en marcha hacia los objetivos que nos emancipen de la explotación social y económica, contribuiremos al mismo tiempo a fortalecer la conciencia de integral liberación nacional en beneficio del pueblo argentino, para la total nacionalización de todas fuentes energéticas y la participación de sus trabajadores en su dirección y administración.

CAPITULO 1

Denominación, Domicilio y Zona de Actuación:

1º — Denomínase Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata, la asociación profesional de trabajadores constituida por el personal que presta servicios en la producción, distribución y|o comercialización de la energía eléctrica, manuales, técnicos y administrativos.

2º — El Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata fija su domicilio, a todos los efectos legales, en calle 25 de Mayo 4115 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

3º — La jurisdicción y zona de actuación del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata comprende el partido de General Pueyrredón; González Chávez, partido de González Chávez; Comandante Nicanor Otamendi, partido de General Alvarado; Coronel Vidal y General Pirán, partido de Mar Chiquita y Balcarce, partido de General Balcarce; de la provincia de Buenos Aires.

CAPITULO II

Propósitos y Objeto:

4º — Son propósitos del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata:

a) Reunir en su seno a todos los trabajadores de la producción, distribución y|o comercialización de la energía eléctrica, manuales, técnicos y administrativos en actividad laboral, dentro de la jurisdicción establecida precedentemente, como así también a los trabajadores acogidos al régimen jubilatorio, que deseen continuar como afiliados de acuerdo a lo prescripto en el apartado correspondiente de estos estatutos;

b) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, todo lo que considere necesario en beneficio del gremio;

c) Plantear ante las autoridades públicas sus puntos de vista en todo cuanto se refiera a política energética, y también sobre aquello que interese al gremio o a la población en general;

d) Representar a los trabajadores afiliados en forma colectiva o individual; en las cuestiones que hacen a sus reivindicaciones ante el Estado, la justicia y empleadores;

e) Celebrar acuerdos con empleadores por sí, o a través de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza;

f) Vigilar el cumplimiento de las leyes y contratos colectivos de trabajo;

g) Propender permanentemente a la superación de las condiciones contractuales que rigen la prestación del servicio de los trabajadores;

h) Propender a la superación sindical, social y cultural, de sus afiliados, mediante la difusión de conocimientos específicos y generales tendientes a ese objetivo;

i) Promover la creación de servicios médicos asistenciales, colonias de vacaciones, proveedurías o cooperativas, servicios mutuales, campos de deportes, centros de esparcimiento, bibliotecas, viviendas para sus afiliados;

j) Procurar la instauración de subsidios por enfermedad, invalidez o fallecimiento; asimismo la creación de seguros integrales de tipo individual o colectivo;

k) Bregar por el mejoramiento de la legislación sobre previsión social, a fin de concretar la aplicación del haber jubilatorio móvil, con una base mínima del 82 % y 75 % para jubilados y pensionados, respectivamente, referidos al salario del trabajador en actividad que desempeñe la misma categoría o clasificación que ejercía el jubilado;

l) Bregar por la unidad de la clase trabajadora, sosteniendo el principio de un solo Sindicato por rama de actividad y una central única de trabajadores;

m) Crear y organizar filiales en las localidades adheridas al Sindicato, cuando las necesidades y el número de afiliados así lo aconsejen;

n) Mantener la más estrecha relación de solidaridad con los distintos sindicatos, intercambiando informaciones y experiencias de todo tipo, como un aporte al fortalecimiento de la unidad y superación de la clase trabajadora;

o) Consolidar el compañerismo y camaradería entre los trabajadores afiliados por todos los medios a su alcance;

p) Bregar para que el régimen impositivo no grave el salario y se reemplace el mismo por un más elevado índice sobre las ganancias patronales;

q) Luchar permanentemente por la vigencia de las libertades públicas y por el mejoramiento de toda la legislación sobre el particular, defendiendo el imperio de aquella que interprete el verdadero sentir de la clase trabajadora.

CAPITULO III

Ingreso y Categoría de Afiliados:

5º — El ingreso como afiliado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante llenando su ficha en la que consignará todos sus datos personales, y presentado por el delegado sindical de la sección de trabajo a la que pertenece.

6º — Las solicitudes de afiliación deberán ser consideradas por la Comisión Directiva dentro de los treinta días de presentadas por el delegado comunicando de inmediato su aceptación o rechazo. En todos los casos deberá dejarse constancia en los libros de actas de los fundamentos de la decisión adoptada. En el supuesto que la solicitud fuera rechazada, el postulante podrá apelar ante la primer asamblea general, que decidirá en definitiva.

7º — Los afiliados se dividirán en cuatro categorías a saber:

a) Activos: serán comprendidos en este grupo todos los afiliados en actividad laboral;

b) Pasivos: serán afiliados pasivos los trabajadores que habiéndose acogido a los beneficios del régimen jubilatorio, ordinario o extraordinario, deseen seguir siendo afiliados al Sindicato en las siguientes condiciones:

1) Los afiliados pasivos constituirán un cuerpo orgánico aparte, el que designará un delegado y un subdelegado al Cuerpo General de Delegados para participar solamente con voz, cuando se traten problemas atinentes a los jubilados, no pudiendo ocupar cargos de dirección o representación de los trabajadores en actividad laboral.

2) Podrán participar solamente con voz en las asambleas generales cuando se tratáran asuntos relacionados directamente con sus intereses, e integrar subcomisiones designadas a tal efecto;

c) Honorarios: serán afiliados honorarios aquellos trabajadores o ciudadanos que sin pertenecer al gremio de Luz y Fuerza, se hayan hecho acreedores a ese honor por su amplia y desinteresada labor en beneficio del gremio o de la clase trabajadora en general. Los afiliados honorarios serán designados por la mayoría de los miembros de la Comisión Directiva y posteriormente ratificados por una asamblea general;

d) Provisionales: corresponderán a este grupo los trabajadores que ingresen a las entidades patronales para desempeñar tareas de carácter transitorio o extraordinarias; gozarán de todos los derechos que establecen estos estatutos, mientras permanezcan en actividad laboral, pero no podrán ocupar cargos representativos de la organización sindical.

8º — Todo afiliado que dejare de pertenecer al Sindicato perderá las cuotas y aportes sociales pagados, así como los derechos emergentes de su calidad de tal. En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, servicio militar o licencia sin goce de haberes prevista en el contrato de trabajo, los afiliados no perderán por estas circunstancias el derecho a pertenecer al Sindicato de Luz y Fuerza, pero estarán sujetos a las obligaciones que el presente estatuto establece.

9º — Todo trabajador que renuncie a su condición de afiliado a la Organización, deberá hacerlo por escrito, de puño y letra, la que será considerada en la primer reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO IV

Derechos de los socios

10. — Son derechos de los socios:

a) entrar en pleno goce de sus derechos después de tres meses de su ingreso y siempre que se encuentren al día en el pago de la cuota social;

b) recibir todos los beneficios que la Organización acuerde;

c) exigir el fiel cumplimiento de las leyes laborales y contratos de trabajo;

d) elevar a las autoridades sindicales todo proyecto o sugerencia que estimen de interés colectivo;

e) formular proposiciones en las asambleas;

f) decidir con su voto las mociones que se planteen en las asambleas;

g) elegir y ser elegido para integrar todo tipo de comisiones, representaciones o delegaciones sindicales de acuerdo a los requisitos reglamentarios exigidos;

h) pedir informes sobre cualquier asunto de incumbencia del Sindicato;

i) solicitar convocatoria a asamblea general extraordinaria determinando el objetivo, la que será concedida si la solicitud viene acompañada por lo menos con la firma del diez por ciento de los afiliados no inhabilitados. De ser así la asamblea sólo será válida si asiste por lo menos el sesenta por ciento de los afiliados que la solicitaron:

j) solicitar los libros de contabilidad de la Organización y cualquier otro documento, los que por ninguna causa deberán ser retirados del local social, debiendo formularse el pedido por escrito a la Comisión Directiva;

k) todo afiliado proveniente de un Sindicato de Luz y Fuerza, que ingrese a prestar servicios en la jurisdicción de la Organización, será admitido automáticamente como socio, previo informe del Sindicato al cual perteneció. De no obtenerse dicha información se lo considerará; como socio ingresante.

11. — El Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata no establecerá diferencia entre sus afiliados por razones de sus ideologías políticas, credos religiosos, nacionalidad, raza o sexo. Todos los afiliados al Sindicato gozan de iguales derechos y están sujetos a las mismas obligaciones.

CAPITULO V

Obligaciones de los afiliados

12. — Son obligaciones de los afiliados:

a) Conocer, respetar, acatar, cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas, cuerpo de delegados y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados en representación, debidamente acordada por los afiliados;

b) interesarse por la marcha del Sindicato y cooperar activamente con todos los medios a su alcance para el progreso del mismo;

c) asistir a las asambleas generales y participar en todos los actos que organice el Sindicato;

d) respetar la persona y opinión de todos los demás afiliados;

e) abonar puntualmente la cuota sindical establecida y todas aquellas contribuciones que estatutariamente se determinen.

CAPITULO VI

Penalidades

13. — Todo afiliado que dejare de abonar la cuota social establecida por tres meses consecutivos, será dado de baja por moroso, previa notificación.

14. — Los afiliados se harán pasibles de las penalidades que a continuación se determinan:

a) Suspensión: al que agrediera de hecho a otro compañero por cuestiones que deriven de la militancia sindical, al que observare mal comportamiento en las colonias de vacaciones u otras dependencias de la Organización sindical; al que faltare en el término de un año calendario a tres asambleas consecutivas o cinco alternadas sin justificación valedera;

b) Inhabilitación: será motivo de inhabilitación para ocupar cargos en el Sindicato la prueba de que el afiliado en forma reiterada, en función de su cargo o no, incidiera directa o indirectamente, con el objeto de transgredir el Convenio Colectivo de Trabajo; la difusión sin autorización de los cuerpos respectivos, de decisiones reservadas, tomadas por los mismos;

c) Expulsión: será motivo de expulsión: servirse de su cargo o representación en el gremio para obtener concesiones, prebendas o privilegios en beneficio propio; el incumplimiento de las instrucciones impartidas en la declaración de un movimiento de fuerza; la traición al gremio; la apropiación indebida de los dineros o bienes sindicales, aunque luego los reintegre; la violación conciente del presente estatuto, de las resoluciones de las Asambleas, de la Comisión Directiva, y demás cuerpos representativos, cuando cause perjuicio al gremio.

15. — Normas generales para los sancionados:

a) Todos los inculpados serán juzgados en primer término por la Comisión Directiva del gremio. Esta podrá suspenderlo ad-referéndum de la Asamblea General, que deberá convocarse dentro de los treinta días, quien decidirá en definitiva sobre su expulsión;

b) Todos los inculpados podrán participar en la Asamblea General, a la que serán citados para ejercer su defensa;

c) Todos los inculpados podrán defenderse por sí mismo o nombrar un afiliado que los represente, siempre que se cuente con la presencia del acusado.

16. — Todos los casos de inconducta sindical no previstos en el presente Estatuto, serán resueltos de acuerdo al procedimiento fijado y encuadrándolos en las sanciones precedentemente establecidas

CAPITULO VII

Del Patrimonio Social

17. — Constituye el patrimonio social del Sindicato y son sus recursos:

a) Los bienes muebles e inmuebles, útiles e instalaciones;

b) los valores, títulos y dinero en efectivo que tenga depositados en caja o bancos y las rentas e intereses que tales bienes devenguen;
c) las cotizaciones mensuales de los asociados;
d) las contribuciones extraordinarias que se resuelvan y todo otro ingreso que no sea contrario al espíritu de este estatuto, ni afecte la independencia del Sindicato.

18. — Los fondos sociales como así también todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos oficiales que la Comisión Directiva establezca a nombre del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata y a la orden de tres miembros de la Comisión Directiva titulares, designados por la misma, pudiendo operar dos en forma conjunta como mínimo. La Comisión Directiva fijará un monto permanente para gastos menores.

19. — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea General, para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

20. — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Organización que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

21. — El ejercicio económico financiero será anual, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañado por los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos e ingresos y egresos de afiliados, serán sometidos a consideración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

22. — El Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata no podrá recibir subsidio y ayuda económica de empleadores o cualquier organismo extra gremial nacional o extranjero. Esta prohibición no alcanza a los aportes que los empleadores efectúen en virtud de disposiciones legales, convencionales o contractuales, con destino a obras de carácter social, asistencial, de previsión o cultural.

23. — La Asamblea General del gremio establecerá la cuota social.

CAPITULO VIII

De la Administración, Dirección y Fiscalización

24. — Los órganos de dirección, administración y gobierno del Sindicato son los siguientes:

a) Comisión Directiva;
b) Cuerpo General de Delegados;
c) Asamblea General.

25. — El Cuerpo General de Delegados, además de su función específica, también tendrá facultades resolutivas de acuerdo a lo que fija el presente Estatuto.

26. — Será órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO IX

De la Comisión Directiva

27. — La Comisión Directiva estará compuesta de veinte miembros titulares y seis suplentes a saber: 1 Secretario General; 1 Secretario Adjunto; 1 Secretario Gremial; 1 Subsecretario Gremial; 1 Secretario Administrativo; 1 Subsecretario Administrativo; 1 Secretario de Organización; 1 Subsecretario de Organización; 1 Secretario de Prensa y Relaciones Públicas; 1 Subsecretario de Prensa y Relaciones Públicas; 1 Secretario de Cultura, Previsión y Acción Social; 1 Subsecretario de Cultura, Previsión y Acción Social; 1 Secretario de Actas; 6 Vocales Titulares y 6 Vocales Suplentes. Los vocales suplentes reemplazarán a los titulares en los casos que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes por renuncias, separación y/o fallecimiento.

28. — Funciones generales de la Comisión Directiva: reunirse ordinariamente una vez por semana, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a que será convocada por el Secretario General, pudiendo autoconvocarse a pedido de la mitad más uno de sus miembros. — La Comisión Directiva tomará decisión final sobre los asuntos puestos a su consideración y a través de los informes de los miembros representantes ante las subcomisiones. Vigilará la marcha del sindicato.

29. — Las condiciones requeridas para ocupar cargos en la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Cuerpo General de Delegados y toda otra Comisión o delegación representativa del gremio serán las siguientes:

a) Ser mayor de 22 años de edad;
b) Tener como mínimo una antigüedad ininterrumpida de dos años de afiliación al sindicato;
c) No desempeñar cargos públicos de carácter político;
d) No ser empleado a sueldo del sindicato
e) Ser personal fijo o efectivo en la prestación de servicios;
f) Estar encuadrado en las demás disposiciones del presente estatuto.

30. — La mitad como mínimo de los cargos directivos y representativos del sindicato serán ejercidos por argentinos.

31. — En caso de ausencias a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, el cargo de Secretario vacante será reemplazado por el Subsecretario respectivo; en caso de ausencia del Secretario Adjunto por el Secretario Gremial; los demás cargos, con excepción del Secretario General que será reemplazado por el Secretario Adjunto, serán cubiertos por el vocal titular que la Comisión Directiva designe por votación. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados inmediatamente y por sorteo por los vocales suplentes.

32. — La Comisión Directiva durará dos años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelectos.

33. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, las reglamentaciones internas las resoluciones de la Asamblea General y sus propias decisiones;
b) custodiar los bienes del Sindicato, administrar su capital y ejercer un severo control financiero;
c) nombrar subcomisiones permanentes, auxiliares o transitorias, que a su juicio considera necesarias para el mejor desarrollo de las actividades sindicales, e integrar todas aquéllas que nombrara la Asamblea General o Cuerpo de Delegados;
d) convocar a los afiliados a reuniones por secciones, locales de trabajo o zonas, presididas por los delegados respectivos, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en todos los órdenes por el presente estatuto y todas las veces que así lo requiera la marcha en general del Sindicato;
e) convocar a reuniones a todas las subcomisiones, Cuerpo General de Delegados o Asamblea General, de acuerdo a lo fijado en el presente estatuto o cuando así lo estime conveniente;
f) aceptar o rechazar la renuncia de sus propios miembros y conceder la licencia con causa justificada;
g) publicar con diez días de anticipación a la realización de la Asamblea General Ordinaria, el informe correpondiente al balance anual, memoria, inventario del respectivo ejercicio;
h) aceptar donaciones, subsidio o legados con las limitaciones del artículo 22º. Disponer la adquisición, gravamen, arrendamiento o enajenación de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a resolución de Asamblea General;
i) Sancionar a los afiliados que en razón a su inconducta y de conformidad con las disposiciones del presente estatuto y reglamentaciones, se hubieren hecho acreedores a tal medida, debiendo informar de cada una de esas decisiones a la primer Asamblea General, que resolverá en definitiva la situación;
j) nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados del Sindicato, respetando siempre y en un todo, la Convención Colectiva o disposición legal que los ampare en sus relaciones contractuales, informando en la primer Asamblea General, que resolverá en definitiva la situación;
k) Establecer las relaciones necesarias para la mejor defensa de los intereses gremiales, tanto en el interior como en el exterior de la República, elevando a la Asamblea General cada uno de los asuntos, a fin de que la misma designe representantes a Congresos, Asambleas y actos de carácter sindical cuando lo considere necesario;
l) ejercer la acción judicial como actor o demandado en cualquier fuero o jurisdicción, nombrando representantes o apoderados, para todos los actos de administracion y amparo social, judiciales y administrativos, pudiendo formular denuncias y promover y contestar querellas;
m) postergar hasta treinta días la realización de la Asamblea General Ordinaria cuando existan motivos fundados; para ello necesitará la autorización del Cuerpo General de Delegados, debiendo informar las razones del caso el día de la realización de la Asamblea.
n) convocar y organizar la elección de los delegados;
o) procurar el logro de los propósitos enunciados en el artículo cuarto del presente estatuto;
p) resolver todos los casos no previstos en este estatuto, que no contravengan al mismo y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera especialmente determinado, siempre que no oponga a la buena administración y defensa del patrimonio e intereses del Sindicato.

34. — La Comisión Directiva funcionará con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y toda resolución se tomará por simple mayoría con excepción de los casos previstos en estos estatutos.

35. — La presidencia de las reuniones de la Comisión Directiva se realizará en forma rotativa, por parte de todos sus miembros. El presidente de la reunión sólo votará en caso de empate.

36. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a Asamblea General para que considere y resuelva tal situación.

37. — En caso de renuncias en la Comisión Directiva que dejan a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la normalización de la Comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de la responsabilidad pertinente, todo miembro será expulsado del Sindicato, pudiendo apelar de acuerdo a lo prescripto en el presente estatuto.

38. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, cuando medien causas de mal desempeño, violación de los estatutos, o de las resoluciones de la Asamblea General. La revocatoria sólo podrá resolverse por el voto de la mitad más uno de los afiliados al gremio. En caso de destitución total la Asamblea designará una junta provisoria de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

39. — Ningún miembro de la Comisión Directiva percibirá sueldo por el cargo que desempeñe, a excepción de aquellos casos en que se encuentre en comisión gremial y no perciba sus haberes.

40. — La reconsideración de las resoluciones de la Comisión Directiva, solamente procederá con el voto favorable de la mitad más uno de la totalidad de los integrantes de la misma.

41. — Todos los miembros titulares presentes, deben emitir su voto respecto de las cuestiones sujetas a decisión de la Comisión Directiva, con excepción de quien preside la reunión, que sólo lo hará en caso de empate. Las abstenciones deben fundarse.

42. — La Comisión Directiva podrá excluir de su seno por simple mayoría de votos en sesión ordinaria, al miembro que hubiere faltado a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada ni previo aviso.

43. — En caso de que vacaren conjuntamente los cargos de Secretario General y Secretario Adjunto, de los elegidos originariamente para esos cargos deberá procederse a nueva elección de la Comisión Directiva, siempre que falten más de tres meses para la finalización del período ordinario. Caso contrario se procederá a los reemplazos por las vías previstas por el presente estatuto, designándose Secretario General interino.

44. — Las causas por las cuales la Comisión Directiva puede separar a sus miembros son:

a) incapacidad sobreviniente;
b) falta notoria que afecten el buen nombre y honor del individuo o del sindicato; actos que comprometen la disciplina y la buena armonía de la Comisión Directiva a juicio de ésta;
c) la separación será ad referéndum de una Asamblea General, debiendo figurar en un punto específico de la orden del día, para que sea tratada por la misma.

45. — Para tratar la aplicación del artículo anterior, la Comisión Directiva deberá reunirse con un quórum de dos tercios de sus miembros titulares y disponer las medidas en él referidas con la misma proporción de votos de los presentes en la reunión. El enjuiciado será especialmente citado haciéndolo conocer los cargos que se le imputen a fin de que produzca su defensa. El afectado puede apelar ante la Asamblea General.

CAPITULO X

De los miembros de la Comisión Directiva

46. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser el representante legal del Sindicato en todos sus actos internos y externos;
b) ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de los Cuerpos Orgánicos;
c) cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto y las reglamentaciones que se dicten;
d) otorgar los poderes generales o especiales que fueren menester;
e) firmar la correspondencia oficial del Sindicato conjuntamente con el Secretario respectivo, las escrituras públicas o privadas y los carnets credenciales;
f) firmar las órdenes de pago conjuntamente con el Secretario Administrativo;
g) preparar conjuntamente con cada Secretario de la Comisión Directiva, la memoria anual, la que será considerada por ésta antes de su publicación;
h) Tomar resoluciones por sí en casos de urgencia, con cargo de dar cuenta a la Comisión Directiva en su primera reunión;
i) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Comisión Directiva;
j) Firmar juntamente con el Secretario de Actas, las actas de las sesiones.

47. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto:

a) Colaborar en las funciones asignadas al Secretario General;
b) Reemplazar al Secretario General en sus funciones mientras dure la ausencia del mismo, ya sea temporaria, por licencia, enfermedad y definitiva hasta finalizar su mandato por renuncia, fallecimiento. En este último caso, o sea con carácter definitivo, dejará su puesto vacante el cual será ocupado por el Secretario Gremial de acuerdo a lo prescripto en el presente estatuto;
c) Tendrá a su cargo los estudios técnicos y estadísticos de la Organización, analizando todo los concerniente sobre producción y planificación eléctrica, concesiones, contratos, licitaciones y utilidades de las Empresas, a fin de contribuir en el mayor grado posible a concretar el objetivo de que la prestación total del servicio público de electricidad esté en manos del Estado; asimismo recopilará y preparará estadísticas relacionadas con el costo del nivel de vida y todo otro tipo de datos de interés general para el gremio;
d) Firmará juntamente con el Secretario General todos los documentos o correspondencias que a su Secretaría pertenezcan.

48. — Son deberes y atribuciones del Secretario Gremial:

a) Representar al Sindicato en los trámites ante organismos patronales o estatales según correspondan;
b) Asumir la defensa de los asuntos que la Asamblea General, Cuerpo de Delegados y/o Comisión Directiva le encomienden, debiendo informar de los resultados obtenidos;
c) Evacuar las consultas y reclamos que los afiliados le formulen en horas y días a establecer;
d) Velará por el fiel cumplimiento del Convenio Nacional y proyectará las modificaciones que considere necesarias con acuerdo del gremio, en base a la experiencia que la práctica y aplicación aconsejen incorporar a futuros convenios;
e) A los fines establecidos en los incisos anteriores, contará con la activa colaboración de una Comisión Asesora compuesta de tres miembros que será electa cada dos años por el Cuerpo General de Delegados;
f) Los acuerdos con las patronales o empresas según correspondan, que supusieran labramientos de actas, los firmará previa conformidad de la mayoría de la Comisión Directiva;
g) Firmará con el Secretario General los documentos y correspondencia que a su Secretaría correspondan.

49. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario Gremial: Colaborar con el Secretario Gremial y en caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

50. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Estará a cargo de la Administración del Sindicato y en tal concepto será responsable de los fondos provenientes de la cobranza, donaciones, y todos los valores, conservándolos bajo su custodia y responsabilidad, no abonando ninguna orden de pago que no esté autorizada por el Secretario General y timbrada con el sello oficial;
b) Dependerán de él: la Intendencia, el personal y todas las subcomisiones cuya actividad configuren una labor administrativa;

c) Estará a cargo de la correspondencia respectiva y de su archivo. Una vez firmada, la someterá a la firma del Secretario General;
d) Elevará a la Comisión Directiva, durante el mes de noviembre de cada año, el proyecto de gastos y plan de adquisiciones patrimoniales que se formulen para el ejercicio siguiente, y un cálculo de los recursos con que se cubrirán las erogaciones. A tal efecto, las demas Secretarias le remitirán sus respectivos anteproyectos de necesidades durante el mes de octubre de cada año;
e) Llevará un control de la ejecución del presupuesto de gastos y plan de adquisiciones patrimoniales;
f) Presentará en sesión de la Comisión Directiva los balances mensuales de Caja. En las Asambleas Ordinarias, el movimiento general de Caja, especificando las entradas y salidas, el balance e inventario; cerrando el ejercicio social al 31 de diciembre de cada año;
Firmará los cupones de cuotas de los afiliados y cualquier otro ingreso del Sindicato, depositando su importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial que al efecto se designe, con cargo a una cuenta corriente que deberá ser abierta a nombre del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata. La cuenta corriente deberá girar a la orden del Secretario General, Secretario Administrativo y Subsecretario Administrativo, cuyas operaciones las efectuarán dos cualquiera de ellos, autorizados al efecto por testimonio del libro de actas del Sindicato. Podrán abrir todas aquellas otras cuentas especiales que la Organización requiera, con la anuencia de la Comisión Directiva;
h) Mantendrá actualizado el registro de afiliados para poder ser utilizado como padrón electoral en las elecciones del Sindicato.

51. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario Administrativo: Colaborar con el Secretario Administrativo y en caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

52. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización:
a) Propenderá a que todos los trabajadores de la energía eléctrica sean afiliados al Sindicato;
b) Vigilará la organización sindical interna, procurando que todas las secciones tengan sus respectivos delegados, controlando el cumplimiento de sus obligaciones por parte de los mismos;
c) Llevará el control de la concurrencia a las Asambleas y fomentará las mismas;
d) Conjuntamente con el Secretario Gremial firmará las credenciales de delegados, y toda otra correspondencia que corresponda a su Secretaría.
e) Estará a cargo de la Bolsa de Trabajo, velando por el cumplimiento de la Reglamentación Especial sobre el particular. A tal efecto presidirá la Subcomisión Bolsa de Trabajo, que se compondrá de tres miembros designados por la Comisión Directiva.

53. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario de Organización: Colaborar con el Secretario de Organización y en caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

54. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Prensa y Relaciones Públicas:
a) Dirigirá todo medio de información del Sindicato;
b) Redactará las noticias de interés sindical previamente autorizadas por el Secretario General, las que serán dadas a publicidad;
c) Será responsable de la propaganda que emita el Sindicato, cuyos lineamientos generales determinará la Comisión Directiva, toda vez que las circunstancias lo posibiliten;
d) Fomentará y mantendrá las relaciones con las Organizaciones del país y el extranjero, órganos de prensa en general, así como aquellas relaciones públicas que las circunstancias aconsejen;
e) Firmará conjuntamente con el Secretario General toda la correspondencia que pertenezca a su Secretaría;
f) Dependerán de él todas las Subcomisiones que por su labor configuren tareas afines a su Secretaría.

55. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario de Prensa y Relaciones Públicas: Colaborar con el Secretario de Prensa y Relaciones Públicas y en caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

56. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Cultura, Previsión y Acción Social:
a) Propenderá a que los servicios de previsión social sean prestados con la máxima eficiencia;
b) Fomentará la construcción de viviendas para los afiliados;
c) Será responsable de la buena marcha del turismo sindical, colectivo y de los campos de recreo y observará el desenvolvimiento y conservación de los mismos;
d) Propenderá a la creación y desarrollo de toda obra social que sea de beneficio para los afiliados;
e) Firmará conjuntamente con el Secretario General toda la correspondencia que pertenezca a su Secretaría;
f) Dependerán de él las Subcomisiones que por su labor configuren tareas afines con su Secretaría.

57. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario de Cultura, Previsión y Acción Social: Colaborar con el Secretario de Cultura, Previsión y Acción Social y en caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

58. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Tomar versiones de las reuniones de la Comisión Directiva, redactar las actas correspondientes haciendo constar en ellas la nómina de los asistentes, firmando dichas actas conjuntamente con el Secretario General;
b) Tomar las versiones de las Asambleas Generales del gremio, que volcará en el libro de actas, las que firmará conjuntamente con el presidente de las mismas y dos afiliados presentes designados a tal efecto;
c) Llevará los libros de actas de la Comisión Directiva y Asambleas Generales, leyendo en cada reunión o asamblea el acta de la sesión anterior;
d) Redactará y firmará conjuntamente con el Secretario General las resoluciones que emanen de la Comisión Directiva y de las Asambleas;
e) Llevará los índices necesarios para facilitar la búsqueda de los acuerdos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva, que formen jurisprudencia en lo sucesivo;
f) Remitirá a cada Secretaría las resoluciones de los Cuerpos Orgánicos.

59. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario de Actas: Colaborar con el Secretario de Actas y en caso de ausencia provisoria o definitiva del mismo, asumirá su cargo.

60. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Integrar las Subcomisiones en que se los designe;
c) Cubrir las vacantes producidas en las distinta Secretarías, a excepción de la Secretaría General y Adjunta, tal cubrimiento se efectuará por designación de la Comisión Directiva y por simple mayoría de votos.

61. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
a) reemplazar a los titulares en los casos que estos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes por renuncia, separación o fallecimiento;
b) formar parte de las Subcomisiones en que se los designe;
c) concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva en las que tendrán voz pero no voto.

CAPITULO XI

De los Delegados, Subdelegados y Cuerpo General de Delegación

De las Delegaciones:

62. — Quince días posteriores al acto eleccionario para renovación de Comisión Directiva, se procederá a elegir en cada sector o sección de trabajo un delegado y un subdelegado, los que durarán en sus cargos por dos años siendo la emisión del voto obligatorio.

63. — Para ser delegado o subdelegado, todo afiliado deberá reunir las condiciones prescriptas en el artículo 29º del presente estatuto.

64. — En los lugares de trabajo donde existan varios sectores o secciones, se elegirá un delegado gremial, que representará a la Organización sindical ante los respectivos jefes, y coordinará la labor de los delegados de sectores o secciones.

65. — La Comisión Directiva mediante comunicados en carteleras convocará el día de elección en cada sector o sección, la que votará en forma secreta previa proposición de los afiliados que se postulen, cuyos nombres serán indicados en las carteleras. — El acto eleccionario y escrutinio lo realizará el Secretario de Organización o en su defecto los miembros de Comisión Directiva que la misma designe.

66. — El afiliado que en el sector o sección reúna más votos, será el Delegado Titular y quien lo siga en orden de números de votos será el Subdelegado.

67. — Los afiliados votantes en el sector o sección firmarán la planilla acta, que a tal efecto confeccionará la Comisión Directiva, donde se estipulará el resultado de la elección realizada.

68. — Si por razones de servicio, la elección no pudiera realizarse en el momento, (caso del personal de turno), la Comisión designará un asociado de cada turno que se encargará de llevar a cabo el acto para lo que le será entregada la correspondiente planilla, acta y urna.

69. — Elegidos los delegados de sector o secciones, se integrará con los mismos el cuerpo de delegados, el que se reunirá ordinariamente una vez por mes en el día y hora que el mismo designe, y todas las veces que sea necesario, cuando lo convocare su Presidente a solicitud de la Comisión Directiva, o por sí mismo a pedido de los dos tercios de sus componentes. — De su seno se elegirán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas y un Subsecretario de Actas, en la reunión constitutiva.
a) el subdelegado colaborará con el Delegado y será su reemplazante por renuncia, destitución o fallecimiento;
b) el Delegado que falte durante tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, de las reuniones del Cuerpo General de Delegados, dentro del término de un año calendario, sin causa justificada, será destituido de su cargo, pasando a ocupar el puesto hasta la finalización del mandato el Subdelegado;
c) de lo indicado en el inciso b) se comunicará por nota al sector o sección correspondiente, como así también a la Comisión Directiva;
d) el Cuerpo General de Delegados es el colaborador más directo de la Comisión Directiva y en consecuencia sus componentes son los encargados de difundir y repartir a sus representados la propaganda e instrucciones impartidas por aquélla, recibiendo además los reclamos que se efectúen, la sugerencia de cada afiliado en cada sector o sección, velando por el fiel cumplimiento de los Estatutos, Convenio, decretos y resoluciones en vigor;
e) en los casos de producirse la ausencia definitiva del Delegado, su puesto será ocupado por el Subdelegado hasta el término de su mandato, procediéndose a reemplazar a éste mediante acto eleccionario, de acuerdo a las normas preestablecidas en el presente estatuto;
f) los delegados podrán solucionar los problemas del sector o sección, siempre que esté dentro de la línea sindical la petición que se les formula, ad-referéndum de la Comisión Directiva y al Cuerpo General de Delegados en su primera reunión;
g) resolverá sanciones referentes a la conducta de sus propios componentes, de acuerdo al procedimiento establecido por el presente estatuto. El sancionado podrá apelar ante la Asamblea General del gremio;
h) el cargo de Delegado es incompatible con el de miembro de Comisión Directiva o de la Comisión Revisora de Cuentas;
i) ejercerá todas las facultades en lo que se refiere a fijación de medidas de fuerza, o erogaciones de índole económicas, cuando éstas le sean delegadas por la Asamblea General del gremio. En estos casos resolverá en forma conjunta con la Comisión Directiva;
j) dictará su reglamentación interna la que no podrá oponerse en ningún caso a las disposiciones del presente estatuto;
k) Deliberará con quórum de por lo menos la mitad más uno de los delegados que conforman el cuerpo; transcurrida media hora deliberará con el número de Delegados presentes. Para el caso exclusivo de aplicación de las medidas previstas en el inciso i), se requerirá un quórum de los dos tercios; para ambas circunstancias las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos;
l) Cumplirá y hará cumplir y ejercerá el resto de atribuciones que le fije el presente estatuto;
m) En caso de fuerza mayor en que no sea posible convocar a Asamblea General, estando acéfala o en minoría la Comisión Directiva, el Cuerpo General de Delegados ejercerá todos los derechos, atribuciones y deberes de la Comisión Directiva, hasta que se realice la Asamblea General;
n) Resolverá todo asunto que la Comisión Directiva derive o que el mismo Cuerpo de Delegados considere de su competencia, excepto las restricciones que le establece el presente estatuto, debiendo informar de sus resoluciones a la Asamblea General.

CAPITULO XII

De la Comisión Revisora de Cuentas

70. — Cada dos años, conjuntamente con la elección de la Comisión Directiva, se designará la Comisión Revisora de Cuentas, encargada de fiscalizar la gestión administrativa y contable de la Comisión Directiva. Dicha Comisión estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes elegidos entre aquellos asociados, que por su capacidad sean singularmente aptos para las funciones de inspección contable y contralor. La función de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, es incompatible con cualquier otro cargo representativo del Sindicato. Los miembros de esta Comisión podrán ser reelectos.

71. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:
a) Verificar si el registro de afiliados, a cargo de la Secretaría Administrativa, es debidamente llevado;
b) Controlar si se emiten en su totalidad, de acuerdo al registro de afiliados, los recibos por cuotas mensuales;
c) Comprobar si los gastos realizados han sido autorizados por la Comisión Directiva o la Asamblea General;
d) Verificar si la cobranza de las cuotas mensuales se liquidan sin atraso;
e) Observar si los libros de contabilidad, en general, son llevados al día y en forma;
f) Comprobar si los balances de Caja se emiten y distribuyen mensualmente;
g) Realizar, una vez por año, el control total de los bienes muebles, inmuebles, útiles de trabajo inventariados;
h) Efectuar todo otro control tendiente a asegurar la mejor organización administrativa del Sindicato;
i) Informar a la Asamblea General Ordinaria del mes de febrero de cada año, el resultado de los controles realizados durante el año, y el Balance General del Ejercicio como así toda sugestión que estime oportuna sobre los mismos.

72. — La Comisión Directiva y los Delegados del Sindicato en las Delegaciones, pondrán a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y documentaciones que la misma les solicite, a los efectos del mejor cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO XIII

De las Asambleas

73. — El poder supremo del Sindicato será ejercido en todos los casos por la colectividad de los socios reunidos en Asamblea General.

74. — Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

CAPITULO XIV

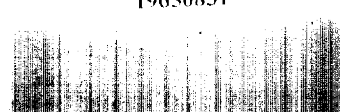
Asamblea General Ordinaria

75. — Las Asambleas Ordinarias serán convocadas con diez días de anticipación a su celebración durante el mes de febrero de cada año, mediante anuncios en la sede social del Sindicato y publicaciones en los lugares de trabajo. Asimismo, la Comisión Directiva usará de otros medios de difusión que estime corresponder, para mayor publicidad de la convocatoria.

76. — La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente a la hora fijada, siempre que se hallen presentes por lo menos el treinta por ciento de los afiliados. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la iniciación podrá sesionar legalmente con el número de afiliados presentes.

77. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez por año y tendrán por objeto:
a) Considerar el acta de su similar anterior;
b) Considerar la Memoria y Balance y demás informes indicados en el artículo 21º);
c) Considerar el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
d) Señalar el día de las elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, las que de-





berán realizarse en el mes de marzo de cada año en que las mismas finalicen su mandato ordinario;

e) En los casos en que corresponda renovación de Comisión Directiva, designará la Junta Electoral;
f) Considerar apelaciones de los socios y pedidos de reingresos;
g) Designar dos afiliados presentes para que suscriban el acta de la Asamblea.

CAPITULO XV

Asamblea General Extraordinaria

78. — La Asamblea General Extraordinaria será convocada con diez días de anticipación a su celebración, mediante anuncios en la sede central del Sindicato y publicaciones en los lugares de trabajo. Asimismo, la Comisión Directiva usará de otros medios de difusión que estime corresponder para la mayor publicidad de la convocatoria. En caso de gravedad o urgencia esta Asamblea podrá ser convocada hasta con veinticuatro horas de antelación a su celebración.

79. — La Asamblea General Extraordinaria sesionará válidamente a la hora fijada, siempre que se halle presente el treinta por ciento, como mínimo, del total de los afiliados. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la iniciación, podrá sesionar legalmente con el número de los afiliados presentes.

80. — Las Asambleas Extraordinarias se llevarán a cabo:

a) Cuando lo resuelva la Comisión Directiva o lo requiera la Comisión Revisora de Cuentas;
b) Cuando lo solicite por nota firmada, especificando el motivo, el diez por ciento de los afiliados no inhabilitados por cualquier disposición del presente estatuto;
c) Cuando lo solicite el Cuerpo General de Delegados o cualquier otra Comisión designada por Asamblea.

81. — Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:

a) Considerar el acta de su similar anterior;
b) Considerar y resolver el asunto que determine su convocatoria;
c) Convocar a elecciones en caso de renuncias de más de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, a los efectos de completar período, siempre que falten más de tres meses para la finalización del mismo;
d) Designar la Junta Electoral en los casos a que se refiere el inciso anterior;
e) Considerar en forma definitiva la aplicación de sanciones a los afiliados o miembros de Comisiones;
f) Decidir las apelaciones de los afiliados;
g) Revocar el mandato de los miembros de la Comisión Directiva o de la totalidad de la misma;
h) Disolver el Sindicato;
i) Designar dos afiliados para suscribir el acta de la Asamblea.

82. — El orden del día será confeccionado por la Comisión Directiva a su criterio, incluyendo los puntos que solicitaren previamente los afiliados, de acuerdo al artículo décimo, inciso i).

83. — El presente estatuto podrá ser reformado total o parcialmente por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto con diez días de anticipación, debiendo constar expresamente en el orden del día la consideración de este punto. Las resoluciones a este respecto deberán ser aprobadas con el voto de por lo menos los dos tercios de los afiliados presentes.

84. — Ninguna Asamblea General podrá declarar disuelto el Sindicato mientras existan veinte afiliados dispuestos a sostenerlo. En caso contrario, todos los bienes de la Organización pasarán a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, previo compromiso expreso de que deberán ser restituidos en el caso de que un grupo de veinticinco trabajadores de la rama de la energía en la jurisdicción actual de este Sindicato así lo soliciten, con el fin de reconstruir la Organización.

CAPITULO XVI

Normas para constituir las Asambleas Generales:

85. — En todas las Asambleas Generales abrirá el acto el Secretario General, procediéndose de inmediato a la designación de un Presidente. Este será designado de entre los afiliados presentes, por simple mayoría.

86. — El Secretario de Actas de la Comisión Directiva tomará la versión de la Asamblea, la que será suscripta por el Presidente, Secretario de Actas y dos miembros designados por la Asamblea.

87. — El Presidente dará lectura al orden del día, encauzará el debate, hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones, pudiendo retirarle la palabra al asambleísta que reiteradamente se desvíe de la cuestión o no tenga en cuenta sus indicaciones.

88. — Cuando el Presidente de la Asamblea desee intervenir en el debate sobre el punto que se está tratando, delegará su cargo en otro asambleísta, designado al efecto hasta finalizar el punto.

CAPITULO XVII

Reglas de discusión para la Asamblea:

89. — El Presidente elegido por la Asamblea procurará conducir el debate y hacer respetar la libre expresión de la palabra de los que reglamentariamente hacen uso de ella, para que no sean interferidos con diálogos o interrupciones fuera de lugar, y expulsará de la Asamblea a los que no acaten el requerimiento de orden y persistan en perturbar el pacífico desenvolvimiento de la misma, ejecutando lo expresado últimamente previa autorización de la Asamblea.

90. — Uso de la palabra: Todos los asambleístas tendrán derecho a hacer uso de la palabra tres veces en cada punto establecido en el orden del día, a menos que se declare libre el debate. La palabra será solicitada en voz alta, dando el nombre y apellido y el Presidente la concederá de acuerdo al orden en que fue solicitada. Cuando varios afiliados pidan la palabra a la vez, se le dará preferencia al que no haya usado de ella. Queda exceptuado de esta disposición el miembro informante de cualquier Comisión que podrá usar de la palabra en mérito a aclaraciones o explicaciones cuantas veces lo considere conveniente.

91. — Toda moción sobre el asunto en debate deberá ser apoyada por lo menos por un asambleísta a los efectos de su consideración por parte de la Asamblea. No podrán ponerse a votación otras mociones que no sean referentes al punto de que se trata mientras el mismo no haya concluido, excepto cuando sean de carácter previo o de orden. Las mociones de orden al ser apoyadas por un asambleísta se votará sin discusión.

a) Son cuestiones de orden las que se relacionan con los derechos de los asambleístas y de las Asambleas, las que se reclamen de la Presidencia para que haga respetar las reglas de discusión o la solicitud de alguna medida para obtener el orden de la Asamblea o evitar que se altere;
b) Son cuestiones previas y tendrán prioridad sobre asuntos:
   1) Que se levante la sesión.
   2) Que se aplace el asunto.
   3) Que se declare que hay lugar o no a deliberar.
   4) Que se cierre el debate o que se declare libre el mismo.
   5) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Cualquiera de estas mociones serán votadas sin discusión al ser apoyadas;
d) Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea, seguirá su curso hasta el final para su resolución, sin que pueda ser interferida por otra cuestión, exceptuadas las mociones de orden o previas;
e) Cuando el Presidente hubiera concedido la palabra a un asambleísta y éste estuviera usándola, no podrá ser interrumpido por ningún concepto salvo el caso de una aclaración y siempre que se contara con la anuencia del orador;
f) Rectificación de votación: Cuando un asambleísta entienda que el resultado de una votación no es correcto, podrá hacer moción que se rectifique la votación y si fuese apoyada por dos asambleístas, el Presidente procederá a tomar nueva votación por una sola vez sobre cada punto del orden del día;
g) Las votaciones se efectuarán de las siguientes formas en las Asambleas: Nominal, por signos o secretas, según se resuelva por moción de un asambleísta, debiendo ser debidamente apoyadas;
h) Empate en las votaciones: En todas las Asambleas si en una votación hubiera empate, se rectificará la misma por una sola vez y de persistir tal situación, la Presidencia decidirá con su voto;
i) Toda asamblea podrá reconsiderar o rever la resolución adoptada por una anterior, siempre que cuente con la aprobación de los dos tercios de los presentes, que deberán estar constituidos como mínimo, con la misma cantidad de asambleístas que adoptaron la resolución y estar debidamente involucrado en un punto del orden del día de convocatoria a Asamblea.

CAPITULO XVIII

De las Elecciones

92. — La fecha de realización de elecciones para la renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, será fijada por la Asamblea General Ordinaria que deberá reunirse en el mes de febrero de cada año. Dicha fecha estará comprendida dentro del mes de marzo siguiente con un plazo no inferior a veinte días desde la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año que fenece el mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

93. — En el caso de que la Comisión Directiva no convoque al gremio a Asamblea General Ordinaria para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, y su negativa se mantenga por más de treinta días, automáticamente el Cuerpo General de Delegados nombrará de su seno una Comisión de Emergencia de seis miembros que quedará con todas las facultades orgánicas y legales para convocar al Sindicato a Asamblea General a los fines exclusivos de considerar lo que corresponda a la Asamblea Ordinaria.

94. — La elección se realizará por el voto secreto y directo de todo trabajador con una antigüedad de más de tres meses de afiliación, y no afectado por las inhabilitaciones establecidas en el presente Estatuto.

95. — El padrón de afiliados e informe para la elección lo confeccionará la Junta Electoral y será exhibido durante diez días antes de la fecha fijada para el acto eleccionario, a fin de que puedan corregirse las inclusiones indebidas o incluir los afiliados que falten. Es obligación de cada afiliado notificar a la Junta Electoral las anormalidades comprobadas en el mismo, las que serán recibidas hasta cuarenta y ocho horas antes de la iniciación de la elección.

96. — Identificación de Listas: Las listas se distinguirán por color, debiendo indicar en forma precisa el nombre y apellido, el sector o sección a la que pertenece y cargos para el cual postula.

97. — Los gastos que demande la impresión de boletas para votos serán solventados por el Sindicato.

CAPITULO XIX

De la Junta Electoral

98. — La Junta Electoral será designada por la Asamblea General Ordinaria, integrándose con cinco titulares y cinco suplentes elegidos en forma nominal y por simple mayoría.

99. — Los miembros componentes de la Junta Electoral no podrán ser miembros de la Comisión Directiva ni candidatos en la elección que fiscalicen.

100. — La Junta Electoral tendrá a su cargo la organización y control absoluto de la elección y escrutinio. Sólo deberá dar cuenta de su actuación a la asamblea y las autoridades del sindidato deberán facilitar a la misma todos los medios que ésta reclame para el fiel cumplimiento de su cometido.

101. — Entrará en funciones a los tres días de su designación, nombrando de entre sus integrantes un presidente y un secretario de actas.

102. — Una vez constituida efectuará de inmediato el llamado para presentación de listas dentro de un período igual a la mitad del plazo entre la asamblea ordinaria que fijó las elecciones y la fecha de realización de éstas.

103. — El plazo de presentación de listas podrá ser prorrogado por la Junta Electoral siempre que existan razones debidamente justificadas, por período de cinco días, que prolongarán automáticamente por igual lapso la fecha de elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

104. — Recibirá de los afiliados las listas o nóminas de candidatos que deberán venir firmadas con el conforme de los mismos y por un apoderado que las presente. Los apoderados no podrán ser candidatos.

105. — La Junta Electoral aprobará las listas o nóminas de candidatos siempre que estén presentadas con la firma del cinco por ciento como mínimo del total de afiliados, no inhabilitados por el presente estatuto.

106. — La lista de candidatos deberá venir aclarada con la firma de cada uno de sus miembros y el nombre de la sección a que pertenecen.

107. — El comicio se realizará en la sede del Sindicato en el horario de 8 a 20 horas, durante cuatro días hábiles consecutivos y en las delegaciones, en el local respectivo de las mismas.

108. — Cada lector sufragará por una lista completa hasta el número máximo de candidatos y su voto será secreto, habilitándose cuartos oscuros a tal efecto.

109. — En caso de que la elección sea por lista completa, los votos se computarán en tal sentido, no teniendo valor alguno cualquier modificación que se introdujera en los mismos, sustituyendo o eliminando candidatos.

110. — Ningún candidato podrá figurar en más de una lista.

111. — Cada lista de candidatos podrá designar fiscales de mesa para el acto electoral, como así también para el escrutinio, no pudiendo ser candidatos de las listas presentadas.

112. — En caso de discrepancia o impugnación de los apoderados de las listas oficializadas con la Junta Electoral y si éstas no fueran aceptadas por dicha Junta, se procederá a levantar un acta con la firma de los miembros de la Junta Electoral y el o los apoderados reclamantes. Esta acta deberá ser tratada por la asamblea.

113. — La Junta Electoral queda facultada para resolver cualquier situación atinente al acto electoral que no estuviera prevista en este estatuto.

114. — La Junta Electoral deberá publicar con cinco días de anticipación al comicio, como mínimo, la nómina de los componentes que integran las listas oficializadas. En caso de impugnar alguna de las listas presentadas, deberá hacerlo conocer con ocho días de anticipación al comicio.

CAPITULO XX

Del Escrutinio

115. — Concluido el acto eleccionario la Junta Electoral procederá de inmediato a practicar el escrutinio, previo recuento de votos.

116. — Al procederse al escrutinio la Junta Electoral deberá ajustarse a las siguientes normas.

a) Quedará de hecho anulado el voto cuyo sobre contenga boletas de distintas listas;
b) Quedará de hecho anulado el voto cuyo sobre contenga cualquier elemento extraño al acto electoral y cuando pase del cincuenta por ciento de tachaduras de los candidatos;
c) Se computará el voto cuyo sobre contenga más de una boleta de la misma lista, destruyéndose de inmediato las boletas ensobradas de más;
d) Cuando el fiscal de alguna de las listas formule objeción al procedimiento seguido por la Junta Electoral y ésta no lo aceptara, deberá labrarse un acta, si así o exige el fiscal, dejando constancia de la observación formulada la que será testificada por el presidente de mesa, secretario y vocal titular. Una copia de dicha acta se entregará al fiscal que formuló la observación.

117. — Terminado el escrutinio la Junta Electoral dará a conocer inmediatamente el resultado de la elección y proclamará los candidatos electos, efectuando al día siguiente las publicaciones del caso.

118. — La nueva comisión directiva se hará cargo de sus funciones dentro de los diez días de haber sido proclamada.

CAPITULO XXI

De los Delegados Federativos

119. — Son delegados federativos los representantes del sindicato ante la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza o sus congresos, ante otros sindicatos y ante la Confederación General del Trabajo:

a) Las delegaciones federativas a congresos ordinarios o extraordinarios, se integrarán con miembros elegidos por la Asamblea General, la que otorgará los mandatos respectivos, pudiendo la Comisión Directiva, cuando lo estime conveniente, designar uno de ellos;
b) Los miembros de Comisión Directiva y cualquier otro cuerpo orgánico podrán ser electos para integrar delegaciones federativas;
c) Al término de su misión, los delegados federativos deben dar amplio y detallado informe de su actuación de las posiciones asumidas y de las resoluciones de los cuerpos de los que formaron parte. Dicho informe será sometido a consideración de una asamblea general convocada al efecto.

CAPITULO XXII

De las Delegaciones

120. — Determínase como Delegación al núcleo de trabajadores de la industria de energía eléctrica que desde el punto de vista profesional pertenezcan al gremio y que sean afiliados al mismo y que desempeñen tareas en distintos locales o grupos de localidades, según lo determine la Comisión Directiva del gremio en acuerdo con los referidos trabajadores:

a) Cada Delegación tendrá un Delegado y un Subdelegado, los que serán elegidos mediante elecciones internas de la misma, por simple mayoría de votos. Durarán dos años en sus funciones. La fecha de elección será la misma de la que corresponde para los Delegados de la Central;
b) Donde el número de trabajadores lo permita se elegirá, además del

delegado y subdelegado, un tesorero y un secretario de actas, que serán los colaboradores de los mismos, a los fines de un mejor desenvolvimiento de la Delegación;

c) La elección de las representaciones internas de la Delegación se ajustará a lo prescripto por el presente estatuto para la elección de Delegados en la Central.

121. — Deberes y atribuciones del delegado, subdelegado o demás representantes de las delegaciones comprendidas en el artículo 120, inciso b):

a) Prestar la mayor colaboración posible a la Comisión Directiva para la buena marcha de la Organización;

b) Reunir periódicamente a los asociados de la delegación para informarles de todo lo referente a la marcha del sindicato;

c) Colocar en carteles visibles los comunicados, resoluciones e instrucciones que reciban de la Comisión Directiva o asamblea del gremio;

d) Cobrar todos los aportes ordinarios y extraordinarios que la asamblea disponga y girarlos de inmediato a la Comisión Directiva Central;

e) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva si fuera llamado por la misma, en la que tendrá voz pero no voto;

f) Asistir a las reuniones del Cuerpo General de Delegados si lo estima conveniente, en la que tendrá voz y voto;

g) En ningún caso podrá pactar acuerdos de partes con las patronales, que implicaran disminución de las condiciones contractuales del Convenio Nacional;

h) En la Delegación cuyo número de afiliados haya permitido designar la representación que prevé el artículo 120 inciso b), la misma se reunirá como mínimo una vez al mes o cuando la mitad más uno de los afiliados lo soliciten, por problemas que afecten a los mismos.

CAPITULO XXIII

Disposiciones Generales

122. — Las proposiciones de compañeros para integrar comisiones, subcomisiones o delegaciones, en las reuniones de la Comisión Directiva, Cuerpo General de Delegados o Asambleas se harán estando presentes los mismos, o en su defecto con una autorización por escrito donde conste la aceptación para ser propuesto para determinada tarea. En este caso al hacerse la proposición se entregará a la presidencia la constancia escrita. Quedan exceptuados los delegados a Congresos que deberán estar presentes en su elección.

123. — Los miembros de la Comisión Directiva, del Cuerpo General de Delegados, de cualquier otra comisión, subcomisión o delegación y todos los afiliados, deberán ajustar su conducta a las resoluciones adoptadas por la mayoría, absteniéndose de realizar todo acto que pueda originar confusiones respecto de las mismas, dentro o fuera del sindicato.

124. — La interpretación de estos estatutos se hará siempre con el concepto más favorable a los trabajadores y con el sentido de la marcha progresista y ascendente de la organización sindical.

125. — Todas las decisiones que impliquen la ejecución de un movimiento de fuerza, deberán ser adoptadas por la asamblea general del gremio. Sólo en caso de urgencia o gravedad, cuando sea imposible efectuar una asamblea general, esta decisión podrá ser adoptada en reunión conjunta de la Comisión Directiva y Cuerpo General de Delegados, por votación nominal de los presentes y por simple mayoría de votos. Tal actitud deberá ser sometida luego a consideración de una asamblea general apenas pueda realizarse.

126. — En el caso de que se afilien localidades con un número de asociados que haga necesario el funcionamiento de una comisión para la atención de los problemas locales se dictará una reglamentación que contemple tal circunstancia, tomando como base las disposiciones del presente estatuto para la Comisión Directiva y Cuerpo General de Delegados. La reglamentación deberá ser redactada por una comisión especial designada por asamblea general a la que deberá someterse para su aprobación.

CAPITULO XXIV

Disposiciones Transitorias

127. — Estos estatutos reemplazan a los anteriores, y regirán desde su aprobación por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

128. — La Comisión Directiva queda facultada para aceptar cualquier modificación que haga el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dichas modificaciones o enmiendas serán dadas a conocer a los afiliados en la primera Asamblea General Extraordinaria.

129. — Se declara subsistente la afiliación del Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.238 - Bs. As., 5/8/65.

VISTO el Expediente N-18.286/1/65, en el que la sociedad "Automotive Materials Corporation, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Corporación de materiales para el automotor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera)" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Automotive Materials Corporation, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Corporación de materiales para el automotor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera)", por la asamblea celebrada el 11 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.240 - Bs. As., 5/8/65.

VISTO el Expediente N-11.797/1/65, en el que la sociedad "Victorio Moltrasio e Hijos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento tres (103) a ciento cuatro (104), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Victorio Moltrasio e Hijos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.241 - Bs. As., 5/8/65.

VISTO el Expediente N-7.467/1/65, en el que la sociedad "Crédito Urquiza Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y uno y vuelta (131 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Urquiza, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.246 - Bs. As., 5/8/65.

VISTO el Expediente N-6.532/1/65, en el que la sociedad Mac. Holding S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticinco y vuelta (125 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mac. Holding S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.248 - Bs. As., 5/8/65.

VISTO el Expediente N-5.681/1/65, en el que la sociedad "Lyra", Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Mandataria y Constructora, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos y vuelta (200 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lyra" Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Mandataria y Constructora, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
SANIDAD VEGETAL

Amplíase la Resolución 897/65.

RESOLUCION Nº 934 - Bs. As., 23/8/65.

VISTO la presente actuación, número 1.958/65; lo informado por la Dirección General de Sanidad Vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, sancionado en la Conferencia Interamericana de Sanidad Vegetal realizada en nuestro país en el mes de setiembre de 1948, establece que los países contratantes se comprometen a no prohibir la importación de las plantas o sus partes procedentes de regiones o territorios determinados libres de plagas, en razón de que existan ellas en otras regiones o territorios del país exportador, cuando se compruebe a satisfacción de las partes que aquéllas no están expuestas a ser contaminadas.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Amplíase la Resolución Nº 897, del 6 de agosto en curso, en el sentido de que tratándose de países adheridos al Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal, regirá lo establecido en el artículo 8º del mismo.

2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Sanidad Vegetal, a sus efecos.

Kugler.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

COMERCIO INTERIOR
DISPOSICION Nº 88/65
Expediente Nº 91.100/65 SECN.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965

VISTO la presentación en este expediente Nº 91.100/65 SECN. producida por la firma Desalvo Hnos. S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2080 y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma solicita se le autorice la presentación a la verificación primitiva de cintas métricas de acero de 10, 15, 20, 25 y 30 metros, marca Richter, industria alemana;

Que las referidas cintas métricas fueron observadas por la División de Estudios Técnicos por falta de cumplimiento de la especificación Nº 4 de medidas de longitud, en cuanto se refiere al ancho de los trazos;

Que la misma División señala que tal defecto es leve y que en sus otros aspectos estos instrumentos cumplen con las especificaciones y tolerancias reglamentarias;

Que ante el pedido de reconsideración de la firma recurrente, que reconoce la existencia del defecto, la mencionada División y el Departamento de Pesas y Medidas propician la aceptación a la verificación primitiva de las cintas métricas referidas, limitada a 220 unidades cuyo trámite de importación se realiza por actuación Nº 21147/65 P. M., en mérito a la levedad del defecto, que no impide efectuar mediciones correctas;

Por ello:

El Subdirector Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Autorizar a la firma Desalvo Hnos. S. A. la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo aprobado L.3004 de las medidas de longitud, cintas métricas de acero, marca Richter, industria alemana, en las capacidades de 10, 15, 20, 25 y 30 metros, tal como se documentan a fojas 2 y se describen a fojas 1 de los presentes actuados.

2º — Limitar la autorización del Artículo 1º) a 220 unidades cuya importación tramita por Actuación número 21147/65 P.M.

3º — Fijar la ubicación del sello de verificación primitiva en la abrazadera de la hebilla y en la lengüeta del estuche, en la proximidad del número de identificación del instrumento.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 8.280.— e.31/8 Nº 22.402 v.2/9/65

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESOL. Nº 109/65. — Bs. As., 6/8/65.

VISTO:

Que por Resolución Nº 242/64 se autoriza a este Rectorado a proveer vacante Clase B — Grupo I, de acuerdo con el resultado de los concursos respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Universitario ha establecido mediante la Ordenanza Nº 19 la Reglamentación que deberá tenerse en cuenta para la realización de los concursos mencionados; y lo dispuesto por la Resolución Nº 96 del mismo:

El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Resuelve:

Art. 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo Clase B — Grupo I, con destino al Departamento de Previsiones Financieras y Contabilidad, del Rectorado. El referido concurso se realizará en la sede de este Rectorado, calle Callao Nº 660, Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1965, a las 15 horas.

Art. 2º — Es requisito indispensable que los aspirantes al cargo mencionado posean título de Contador Público expedido por la Universidad Nacional.

Art. 3º — El Jurado que dictaminará con respecto al cargo mencionado estará integrado, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19, en su Art. 3º inc c), por el Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, Dr. José Luis Cantini y por los graduados universitarios de la especialidad concursada: Dra. M. A. Leonor Zagari, Contador Público Raúl Torres, Sr. Humberto Luis Bosio (titulares) y Dr. Hilario Luis Bernardo, Dr. Gregorio Lazagne (suplentes).

Art. 4º — Fíjase como plazo de inscripción desde el día 20 de agosto hasta el 20 de setiembre inclusive, del corriente año. Las solicitudes se recibirán en el Departamento de Personal, en el horario de 14 a 20 horas, donde se entregarán a los interesados los formularios de inscripción y normas complementarias de este Concurso, como así también se pondrá a disposición de los mismos toda la información necesaria y el programa del examen técnico-práctico que en su oportunidad rendirán los aspirantes.

Art. 5º — Regístrese. Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

Juan Sabato.

RESOL. Nº 110/65 — Bs. As., 6/8/65.

VISTO:

Que por Resolución Nº 242/64 se autoriza a este Rectorado a proveer vacante Clase B — Grupo I, de acuerdo con el resultado de los concursos respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Universitario ha establecido mediante la Ordenanza Nº 19 la Reglamentación que deberá tenerse en cuenta para la realización de los concursos mencionados, y lo dispuesto por la Resolución Nº 96 del mismo:

El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Resuelve:

Art. 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo Clase B — Grupo I, con destino al Departamento de Contrataciones y Patrimonio, del Rectorado. El referido concurso se realizará en la sede de este Rectorado, calle Callao Nº 660, Capital Federal, el día 24 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas.

Art. 2º — Es requisito indispensable que los aspirantes al cargo mencionado, posean título de Perito Mercantil, con experiencia en Contrataciones del Estado.

Art. 3º — El Jurado que dictaminará con respecto a los cargos citados estará integrado, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19, en su Art. 3º inc. c), por: el Vicerrector de la Univer-

dad Tecnológica Nacional, Dr. José Luis Cantini, por la Dra. M. A. Leonor Zagari, Prosecretaria General de la Universidad, por los egresados, el Ing. Francisco Aristiguieta, por los alumnos el señor Bernardo Dolber.

Art. 4º — Fíjase como plazo de inscripción desde el día 20 de agosto hasta el 20 de setiembre inclusive, del corriente año. Las solicitudes se recibirán en el Departamento de Personal, en el horario de 14 a 20 horas, donde se entregarán a los interesados los formularios de inscripción y normas complementarias de este Concurso, como así también se pondrá a disposición de los mismos toda la información necesaria y el programa del examen técnico-práctico que en su oportunidad rendirán los aspirantes.

Art. 5º — Regístrese, Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

Juan Sabato.

RESOLUCION DEL RECTORADO
Nº 114|24|8|65

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 110|65 se ha deslizado un error en la integración del Jurado que dictaminará en el concurso convocado:

El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional,
Resuelve:

Art. 1º — Modificar el Art. 3º de la Resolución Nº 110|65 el que quedará redactado de la siguiente forma: El Jurado que dictaminará en el citado cargo estará integrado, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19 en su artículo 3º inc. a), por el Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, Dr. José Luis Cantini, por la Prosecretaria General de la Universidad, Dra. M. A. Leonor Zagari, por el Director General Administrativo, D. Abel Mauricio Domínguez; por los egresados, el Ing. Francisco Aristiguieta; por los alumnos, el señor Bernardo Dolber; y como Delegado del personal no docente, el señor Aldo J. Collante.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Juan Sabato.

Resol. Nº 111|65. — Bs. As., 5|8|65.

VISTO:

La Resolución Nº 242|64, mediante la cual se autoriza al Rectorado a cubrir una vacante Clase B — Grupo III, en reemplazo del agente contratado que revista en el Departamento de Contrataciones y Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato vence el día 25 de agosto de 1965;

Que independientemente es conveniente proceder a tomar las previsiones correspondientes a efectos de que el futuro reemplazante tome conocimiento de las tareas a realizar sobre todo teniendo en cuenta que se está en pleno proceso de realización del Censo de Bienes del Estado;

Que asimismo existe una vacante Clase B — Grupo III, en el Departamento de Liquidaciones y Rendiciones de Cuenta, que es necesario proceder a cubrir la misma; y lo dispuesto por Resolución Nº 96 del Honorable Consejo Universitario:

El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional,
Resuelve:

Art. 1º — Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir 2 vacantes Clase B — Grupo III, y sucesivamente a aquellos cargos que quedaren vacantes en caso de promoción de los ganadores, con destino al Departamento de Contrataciones y Patrimonio (División Patrimonio) y Departamento de Liquidaciones y Rendiciones de Cuentas (División Rendiciones de Cuentas).

El referido concurso tendrá lugar en la sede del Rectorado el día 9 de setiembre de 1965, y en días subsiguientes los que pudieran surgir a raíz de promociones.

Art. 2º — El Jurado que dictaminará con respecto al cargo citado, estará integrado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19, en su Art. 3º Inc. c), por: la Dra. M. A. Leonor Zagari, Prosecretaria General de la Universidad, el señor Abel M. Domínguez, Director General Administrativo, la Srta. Elba Rosa D'Adam, Jefa del Departamento de Tesorería a cargo de la Direc. General de Finanzas y Contabilidad (para el caso del cargo del Departamento de Liquidaciones y Rendiciones de Cuentas), y por el señor Aldo J. Collante como Delegado del personal no docente.

Art. 3º — Fíjase como plazo de inscripción desde el 20 de agosto hasta el 6 de setiembre inclusive, del corriente año. Las solicitudes se recibirán en el Departamento de Personal, en el horario de 14 a 20 horas, donde se entregarán a los interesados los formularios de inscripción y normas complementarias de este Concurso, como así también se pondrá a disposición de los mismos toda la información necesaria y el programa del examen técnico-práctico que en su oportunidad rendirán los aspirantes.

Art. 4º — Regístrese. Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

Juan Sabato.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso para cubrir Vacantes de Personal No Docente en la cantidad siguiente:

1 Cargo Clase B — Grupo I, Título Contador Público.

1 Cargo Clase B — Grupo I, Título Perito Mercantil, con experiencia en Contrataciones del Estado.

Sueldo: 35 horas semanales, m$n. 25.000. 45 horas semanales, m$n. 31.100, más adicional por antigüedad, Salario Familiar y Título.

2 Cargos Clase B — Grupo III con destino a las Divisiones Patrimonio y Rendición de Cuentas.

Sueldo: m$n. 20.600 más adicional por antigüedad, Salario Familiar y Título.

Informes e inscripción en Dirección General Administrativa (Departamento de Personal), Callao Nº 660, Capital Federal, de 14 a 20 horas.

e.30|8. Nº 10.390. v.3|9|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

COMUNICADO

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por resolución número 54 del día 18 de agosto de 1965, dispuso suspender por un (1) año contado a partir de la fecha citada, a la firma "Comentar S. R. L.", con domicilio en la Avenida Callao Nº 449, piso 4º, de la Capital Federal e inscripta en las secciones Arquitectura e Ingeniería del mismo, bajo los números A-950 e I-732, respectivamente.

Dicha sanción tuvo su origen con motivo de las rescisiones de las órdenes-contrato números 51.325 y 51.326 oportunamente emitidas por Gas del Estado a favor de la mencionada firma.

e.31|8 Nº 10.434 v.31|8|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Roberto Rame, (Secretaría Nº 44 del Dr. Enrique L. Saggese) correspondientes a los años 1920 a 1954, inclusive.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.27|8 Nº 10.314 v.31|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires
REMATE OFICIAL SIN BASE:

Vehículos: Aviones bimotor y monomotor; automóviles Mercedes Benz, Kaiser Carabela, Chevrolet 1951|53 y 59; Camionetas Chevrolet, Mercedes Benz, Dodge, Ford; camiones Ford, Chevrolet, Mercedez Benz, G.M.C.; jeeps Willys; acoplados; grúas; carros de dos y cuatro ruedas; etc.

Elementos Varios: Cubiertas; bidones; repuestos para automotores; motores de diversas marcas; tanques de hierro; cables de acero; trineos; esquíes; palas linneman; picos; herramientas; cinturones de cuero; asientos de atalaje liviano; asientos de montura; carteras de cuero; elementos de hierro para diversos usos, etcétera.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Coronel Domingo Viejobueno": Camino Gral. Belgrano, Km. 10, a La Plata; Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca: Combate de los Pozos 1807, Capital y Avenida Rolón y Malvinas, Boulogne, Pcia. de Bs. As. FNGB; VII Brigada Aérea: Morón, Pcia. de Bs. As. y Depósito de Munición "Sargento Cabral": Estación Los Polvorines, FNGB, Pcia de Bs. As.

Remate: Los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales, Avenida Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital.

e.27|8 Nº 10.313 v.9|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico
Cerrito 822 — 8º piso, Capital.

Llámase a concurso en la Sección Trabajadores del Servicio Doméstico de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, para la cobertura de veinte (20) cargos de Personal Técnico-Administrativo Grupo C, VII.

CONDICIONES:

a) Los postulantes deberán tener aprobado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria.

b) Ser mayores de 18 años de edad

REMUNERACIONES:

a) Sueldo básico .... m$n. 10.000
b) Salario familiar: Esposa $ 1.650
Salario familiar: Hijos . $ 1.650
c) Adicional conforme a título.

INSCRIPCION:

Los interesados deberán presentarse en el período comprendido entre el 30|8 y el 10|9|65, en la División Personal, sito en la calle Cerrito 822, 8º piso, contrafrente, en el horario de 13 a 18 horas.

e.30|8. Nº 10.380. v.31|8|65

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a CARMEN PADIN (y BALEBONA) de CORTES o CARMEN LOPEZ (y BALEBONA) de SUAREZ, para comparecer a estar a derecho en autos que por presunción de fallecimiento le ha iniciado Gumersindo Cortés. — Publíquese por un día por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 400. e.31|8. — Nº 22.646 v.31|8|65

(Continúa página 44)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "GALEANO de SETTE ROSARIO y otras c|BECKER de TERHART APOLONIA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado rematará el día domingo 5 de setiembre de 1965, a las 15 horas, sobre la misma, la unidad de vivienda Nº 12, que consta de planta baja y alta, edificada en el inmueble sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 1735, localidad de Olivos, partido de Vicente López, con una superficie de 60 mts. 16 decímetros y le corresponde el 22 o|o de porcentual sobre el total. De acuerdo a cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, la accionada debe hacer entrega del inmueble desocupado y libre de ocupantes. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.200 e. 30|8 Nº 22.494 v. 3|9|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "MOLDOVAN DAVID y otro c|GOLDIN JACOBO y otros, s|ejecución hipotecaria", que Juan Boracchia (h.) S. R. L., rematará en sus oficinas calle Sarmiento 412, piso 1º, Capital, el día 31 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, dos Locales que son parte de la finca calle Paraná 340|42|44|46, designados como Unidad Nº 1, y Unidad Nº 2, con una superficie de: 141,85 m2. y 237,03 m2., respectivamente y en el estado de ocupación en que se encuentran. — Según la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria, "la parte deudora se compromete y obliga a desalojar los inmuebles gravados dejándolos desocupados para el caso de iniciarse juicio ejecutivo". — Base $ 3.318.500. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 4.200. e.25|8. — Nº 31.832 v.31|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "OROZCO EDGAR c|BOJANOWSKI GREGORIO s|cobro hipotecario", que el martillero Arnaldo A. Barbieri rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el viernes 3 de setiembre próximo, a las 16 horas, una finca ocupada por el deudor y su familia ubicada en la zona norte de esta ciudad, circunscripción 15ª, Parroquia San Bernardo, edificada en el lote de terreno señalado en el plano que cita su título con el número dos de la manzana B, la que forma parte de la fracción uno de su título, con frente a la calle Juan Agustín García Nº 4961, entre las de Bermúdez y Benito Juárez que mide: 8,66 m. de frente al S. E., 8,70 m. en el contrafrente al N. O. por 19,97 m. en el costado N. E. y 19,15 m. en el del S. O. — Base 300.000 pesos. 8 % de seña, 3 % de comisión, al contado. —Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.200 e. 30|9 Nº 22.440 v. 3|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayen, Secretaría, Dr. José L. Mó hace saber por 5 días autos OSTROVSKY MANUEL y otra, sucesiones, que el martillero Muiño Crespo rematará sobre la misma propiedad el Domingo 5 de setiembre a las 10 hs. la finca de calle Milton 389, edificada en lote que mide 7,59 mts. de frente por 12,99 mts. Lote 18 A Manzana 10. — Base m$n. 300.000 al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o efectivo en el acto. La propiedad está alquilada con contrato vencido y excluido Ley 15.775. — Renta $ 2.500. — Mensuales. Títulos en autos.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — José Luis Mó. secretario.

$ 3.200 e.30|8 Nº 22.288 v.3|9|65

(Continúa página 62)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"L"

LIPSIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Modificación de los Estatutos Sociales para aumentar la garantía de los Directores.

4º — Aumento del Capital Autorizado en $ 50.000.000, y emisión de acciones por $ 40.000.000, para distribución de utilidades y capitalización Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272|60.

5º — Elección de Directores y Síndicos.

6º — Constitución de la Fundación Curt A. Berger (In memoriam).

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.400. e.31|8. — Nº 22.663 v.6|9|65

"S"

SINTECOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 10035

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de septiembre de 1965, en San Martín 551 4º piso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.100. e.31|8. — Nº 22.685 v.2|9|65

(Continúa página 49)

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"R"

RAYMOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Conde Nº 3150 Buenos Aires, el día 5 de septiembre de 1965, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Ratificación del aumento de capital autorizado a cincuenta millones de pesos y modificación de los artículos quinto y octavo de los Estatutos, dispuestos por la Quinta Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de Diciembre de 1964.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.000. e.26|8. — Nº 21.996 v.1º|9|65

(Continúa página 65)

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1120; "Retiro Animales alzados y yeguarizos orejanos del área del Parque Nac. Los Glaciares" (Localidad El Calafate, Pcia. Santa Cruz). Apertura: El 22 de septiembre de 1965, a las 17 horas en: Santa Fe 690, 2º piso, Capital y en la Intendencia del Parque Nac. Los Glaciares, simultáneamente. Pliegos sin cargo e informes: Pueden obtenerse en ambas direcciones. Garantía presentación: $ 5.000.— m|n., según pliego. — Director Contaduría.

e.31|8. Nº 10.397. v.2|9|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente 2400 1965

Llámase a Licitación Pública Nº 1123, Adquisición Herramientas Mecánicas. — Apertura: El 15|9|1965, a las 17 horas en: Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos s|cargo e informes: En la citada Dirección. Garantía Presentación: 1 o|o de la oferta total, según pliego. — Director de Contaduría.

e. 31|8. Nº 10.398. v.2|9|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.084|65

Llámase a licitación pública para la prov. de bolígrafos con tinta documental. DGSE. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Septiembre de 1965, a las 13,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.31|8. Nº 10.399. v.2|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 317.046|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre de 1965, a las 13,15 horas, por la prov. de maderas varias. Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37 - 9051, Int. 50 Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e.31|8. Nº 10.400. v.2|9|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de lucha contra incendio. Apertura: 9|9|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dpctal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.31|8. Nº 10.401. v.2|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 46-965. — Apertura: 14|septiembre|65 - 16,10 hs. — Adquisición de baldosas cerámicas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.31|8 Nº 10.402 v.2|9|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|nº. Dock Sud. Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 181, apertura día 29 de Setiembre de 1965 a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 20.000 Baldes Peils para 22 Kg. Grasa.

Retirar bases y pliegos de condiciones, en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas

e.31|8 Nº 10.403 v.13|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. — Prorrogada para el 14|9|65 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.31|8 Nº 10.404 v.13|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para el transporte de una usina y provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

13 de setiembre de 1965

L. Pública Nº 144|65: a las 12,30 horas. — Transporte de una usina turbogas Fiat, desde Santa Fe a Resistencia o Barranqueras (Chaco).

L. Pública Nº 145|65: a las 13 horas. — Postes de eucaliptus.

L. Pública Nº 146|65: a las 13,30 horas. — Cable de cobre.

17 de setiembre de 1965

L. Pública Nº 147|65: a las 12 horas. — Postes de eucaliptus.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed. todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Apertura de esta empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.

e.31|8 Nº 10.405 v.2|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el día 21 de setiembre de 1965, para la provisión de materiales y en horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 148|65: a las 12 horas. — Postes de hormigón.

L. Pública Nº 149|65: a las 12,30 horas. — Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.31|8 Nº 10.406 v.13|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 493, para el día 15 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de una bomba de vacío, con destino al Departamento Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. Presupuesto Oficial: $ 100.000.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avenida Córdoba 2351, piso 1º, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — El Secretario.

e.31|8 Nº 10.407 v.2|9 65

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 31|8|65, para resolver la impresión del catálogo de la muestra "Homenaje a Lino Eneas Spilimbergo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, Piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10|9|65, a las 15 horas, en la División Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Antonio de la Torre, subsecretario de Cultura.

e.31|8 Nº 10.408 v.2|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INST. CARLOS DE ARENAZA
Avda. Rolón 1570 — Boulogne
Expediente Nº 91.036|65

Llámase a Licitación Pública Nº 133|65, para el día 7 del mes de setiembre de 1965, a las 13 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Inst. Carlos de Arenaza, Avda. Rolón 1570, Boulogne, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.31|8 Nº 10.409 v.2|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS. — MORENO
Expediente Nº 91.044|65

Llámase a Licitación Pública Nº 132|65, para el día 7 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Moreno, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.31|8 Nº 10.410 v.2|9|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO NTRA. SRA. DEL VALLE
Expediente Nº 91.072|65

Llámase a Licitación Pública Nº 131|65, para el día 7 del mes de setiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto Nuestra Sra. del Valle, Las Heras 1773, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.31|8 Nº 10.411 v.2|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Expediente Cód. 506-Nº 106.330

Por el término de (5) cinco días llámase a Licitación Pública Nº 29 para la impresión de 1.200 ejemplares de una publicación titulada "Revista de Psicología Nº 2". — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de Septiembre del cte. año a las 10 horas en la Administración de la Facultad.

e.31|8-Nº 10.412-v.6|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

San Miguel de Tucumán, julio 27 de 1965
266-10-965

Expediente Nº 70.270-C-965

VISTO: La nota de la Biblioteca de fs. 1 y lo informado por Contaduría en el expediente precedentemente citado y:

CONSIDERANDO:

Que la adquisición es de imprescindible necesidad:

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 103-9-965 del 6 de abril ppdo.

Art. 2º — Llamar a licitación pública para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de esta Facultad, según listas que se suministrará a los interesados.

Art. 3º — La apertura de las propuestas se efectuará en el local de Contaduría de esta Facultad, calle 25 de Mayo Nº 471, el día 3 de setiembre de 1965 a horas 10, en presencia del señor Contador, integrantes de la Comisión de Biblioteca e interesados que concurran al acto.

Art. 4º — Esta licitación se regirá por las cláusulas generales establecidas por decreto Nº 9.400|57, y las siguientes cláusulas particulares:

Plazos de Entrega: Libros editados en el país: 30 (treinta) días corridos, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

Libros editados en el exterior: 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de notificación.

Condiciones Especiales: Salvo expresa indicación en contrario, se cotizará la última edición aparecida, entendiéndose por última la que está en circulación o venta.

Debe indicarse si la oferta es por ejemplares encuadernado o rústica.

Se admiten entregas parciales, y sólo se dará curso a los pedidos de pagos parciales cuando se haya entregado como mínimo el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del total de lo adjudicado.

La oferta deberá hacerse por precios unitarios y total.

En todos los casos deberá indicarse editorial y año de edición.

Puede cotizarse precio por libros usados, pero indicándose el estado.

La no indicación del tipo de encuadernación hará presumir, sin admitir prueba en contrario, que se trata de la mejor en circulación.

La no indicación del año de edición hará presumir, sin admitir prueba en contrario, que se trata de la última edición en circulación o venta.

Las ofertas deben mantenerse por un plazo de 15 (quince) días a contar de la fecha de apertura.

Las obras deberán entregarse en Biblioteca de esta Facultad, calle 25 de Mayo Nº 471, libre de cargos por flete, embalaje, etc.

La presentación de las propuestas significa el conocimiento y aceptación de todas las condiciones generales y particulares que rigen esta licitación.

Art. 5º — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Noticias", a partir del 31 de agosto de 1965.

Art. 6º — Pase a Contaduría de esta Facultad, a efectos de que curse las invitaciones correspondientes, efectúe las publicaciones de ley y demás trámites reglamentarios, autorizándola a efectuar los gastos necesarios a tal fin.

e.31|8-Nº 10.413-v.2|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente I. D. 0654|1965
LICITACION PUBLICA Nº 39

Llámase a licitación pública para la adquisición de: mesas de dibujo con tecnígrafo a contrapeso.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80-B. Blanca. — Apertura de las propuestas: 14 de septiembre de 1965 a las 10.30 horas, en Of. de Suministros.

e.31|8-Nº 10.414-v.2|9|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Central - Sección Compras
Balcarce 24 - 2º piso - Capital Federal
T. E. 46-9841 - Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 para el cambio de sello del equipo de aire acondicionado marca York de 17 HP., y reacondicionamiento general del mismo, cambiando piezas en estado deficiente y rectificación general del compresor.

El equipo de aire acondicionado se encuentra ubicado en las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional de la Casa de Gobierno (Balcarce 24 Capital) donde podrá ser revisado de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

e.31|8-Nº 10.415-v.2|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 510 para el día 7 de Septiembre de 1965
ANTARTIDA ARGENTINA

Nº 510. — Hora: 10.40. — Adquisición de espejos, vidrios triple, materiales sanitarios, etc., con destino a las Bases del Ejército, a entregarse en Dto. Antártida. — Dársena "A" — Sección 2da. - P. Baja. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 20,00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicadas enfrente de la Oficina de Licitaciones - Piso 10º

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura - Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.31|8-Nº 10.416-v.2|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azcuénaga 250, 10º piso. Capital Federal
Licitación Pública Nº 509, para el día 7 de setiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 509, hora 10,30: Provisión de válvulas termo-reguladoras, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m$n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 31|8 — Nº 10.417 — v. 2|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 146|65, para el día 8 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, por la provisión de: Artículos de electricidad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e. 31|8 — Nº 10,418 — v. 2|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 133|65, para el día 8 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Aceros varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e. 31|8 — Nº 10.419 — v. 2|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 151|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, por la provisión de: Papel crepé, aislante y común.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberá dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.
e. 31|8 — Nº 10.420 — v. 2|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 149|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Plomo en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e. 31|8 — Nº 10.421 — v. 2|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 830

Fecha de apertura: 10 de septiembre de 1965, a las 10 horas. — Por: Polipastos eléctricos. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.31|8. — Nº 10.431 v.2|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1749, para el día 9 de septiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 2.065 bulones de cromo-níquel cabeza y tuercas exagonales (17 renglones, ymedidas).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.31|8. — Nº 10.422 v.2|9|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 27 de septiembre de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Ejecución revoques exteriores" - Escuela Nº 1, Ushuaia. — Presupuesto oficial $ 685.372 m|n. — Garantía licitación $ 854 m|n. — Precio del legajo $ 800 m|n. — Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Dirección Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.
e.31|8. — Nº 10.432 v.20|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 32.523|65

Llámase a Licitación Pública Nº 37|65, para el día 8 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, sito en Reconquista 269, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: adquisición de Camas Otomanas. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.
e.31|8. — Nº 10.423 v.2|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 2071|65

Llámase a Licitación Pública 6, Número 17|65, para el día 7 de septiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: aisladores, cable para intemperie, cable plástico unipolar, cinta aisladora, interruptor automático, portalámparas, etcétera. — El Director del Hospital.
e.31|8. — Nº 10:424 v.2|9|65

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 12|65, para el día 1º de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones), Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia, y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Utiles y Libros de Oficina (Impresos). — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.
e.31|8 Nº 10.425 v.2|9|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Hipólito Yrigoyen 1441|47, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de guardapolvos para personal administrativo y uniformes para personal de servicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, Hipólito Yrigoyen 1447, 3º piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Contador General.
e.31|8 Nº 10.433 v.2|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 283|65, hasta el día 10 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje en obra de dos (2) básculas para pesar carros y camiones, de 80 toneladas de capacidad, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos que resulten necesarios, destinados al elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 1.500.— m|n. — Presupuesto Oficial, $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía, $ 34.000 m|n.
e.31|8 Nº 10.426 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del puente s|Arroyo Yabebiry en la R. 12, tr.: Arroyo San Juan-San Ignacio, de la Provincia de Misiones. — (Ejec. ob. faltantes) — $ 29.198.010. — Depósito de garantía: $ 291.981. — Presentación propuestas: 20 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|8 Nº 10.427 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción parcial de terraplenes y desagües en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo — Sec. Km. 0,900 — Km. 3,550 de la Provincia de Buenos Aires. — $ 37.740.000. — Depósito de garantía: $ 377.400. — Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|8 Nº 10.428 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tramos: Km. 45 — Merayo y Merayo — Uzcudum, en la Provincia de Chubut. (Ejec. ob. bás. y pavim. asfáltico) — $ 211.076.027. — Depósito de garantía: $ 2.110.761. — Presentación propuestas: 26 de Octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|8 Nº 10.429 v.20|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación publica Nº 311-MC., hasta el día 13 de septiembre de 1965, a las 16 horas. — Adquisición: Material Sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 10.
e.31|8 Nº 10.430 v.2|9|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 178, Expte. Nº 50.847, Provisión de formularios continuos para tabuladora I.B.M. Apertura: 9 de setiembre de 1965, Hora: 9 (nueve).

Los pliegos podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.
e.30|8 Nº 10.317 v.1º|9|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 99 (2º llamado). Expediente Nº 50.242, para la provisión de "cocina para gas natural, de acero inoxidable". Apertura: 8 de setiembre de 1965, Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.
e.27|8 Nº 10.255 v.31|8|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para la contratación en concepto de alquiler de 30 coches de remise y 2 camiones grandes, con motivo de la visita a la República del Excmo. señor Presidente de la República Italiana. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 6 de setiembre de 1965 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos — calle Venezuela Nº 155 — 3er. Piso Capital Federal.
e.30|8 Nº 10.369 v.1º|9|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 68 (4º Llamado)

Fíjase el día 7 de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 68 (cuarto llamado) "para la adquisición de 220 (doscientos veinte) pijamas de invierno para cadetes, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.30|8 Nº 10.361 v.1º|9|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 88 (3º Llamado)

Fíjase el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88 (tercer llamado) "para la adquisición de 220 (doscientos veinte) pijamas de verano para Cadetes, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.30|8 Nº 10.362 v.1º|9|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.65, para el día 14 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para la venta de Películas Radiográficas inutilizadas existentes en el Servicio de Rayos X y Fisioterapia del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400, de esta Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en

la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 671, 7º piso, debiendo dirigirse para pliegos a la precitada División y para informes al mencionado nosocomio.
$ 1.280. e.24|8. — Nº 21.332 v.6|9|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 188

Fíjase el día 3 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188 "para la rectificación de motores: Ford Falcón modelo 1962; motor Perkins modelo 1953; motor IKA modelo 1962 y cilindros de motocicletas BMW, con destino a la División Reparaciones (Sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras) Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.27|8 Nº 10.253 v.31|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 187

Fíjase el día 3 de setiembre de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187 "para la adquisición de placas acústicas, moldura, tornillos, ojalillos y perfiles de aluminio para construir paredes acústicas, con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.
e.27|8 Nº 10.257 v.31|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 189

Fíjase el día 6 de setiembre de 1965, a las 10,15 hs. para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 189 "para la adquisición de hojas de tela de esmeril y lana de acero de distintas medidas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, E. T. 38-2401.
e.27|8 Nº 10.258 v.31|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101|65
Act. Nº 11.062|65

Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) repuesto para máquina de contabilidad Burroughs Mod. F. 1.300.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital. — El Director General.
e.30|8 Nº 10.318 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100|65
Act. Nº 10.832|65

Llámase a Licitación Pública para el día 3 del mes de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de elementos para oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 374, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital. — El Director General.
e.27|8 Nº 10.259 v.31|8|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. Nº 2.954|65

Llámase a Licitación Pública número 17|65, para el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de gabanes de tela teubalolen, gorros pasamontaña, guardapolvos, pilotos impermeables, y zapatos de suela de goma tipo Vibram.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sita en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en el mismo edificio, División Compras y Suministros, planta baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El gerente de Administración.
e.27|8 Nº 10.260 v.31|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 497
Expediente Nº 107.355|65

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1965, a las 10 para la ejecución de la obra "Casa Tipo "B", en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes, con un presupuesto oficial de m$n. 4.705.976.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse, de m$n. 47.060. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.30|8 Nº 10.321 v.17|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Provisión de Estiércol de Cabra

Llámase a licitación pública para el día 17 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión de 900 toneladas de estiércol de cabra. Se consideran ofertas por menor cantidad de la solicitada.

Solicitar pliego de bases y condiciones en la Administración, sita en Rama Caída, San Rafael, Mendoza. Postal: Casilla Correo 79, San Rafael, Mendoza.
e.30|8 Nº 10.322 v.10|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 496
Expediente Nº 107.345|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre de 1965 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial de m$n. 30.447.813.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 304.479. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.26|8 Nº 10.211 v.15|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 25|65

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Setiembre a las 9 horas, por la Reparación de Techos de dos (2) Casas Habitación ubicadas en esta Estación Experimental, de 125 y 160 metros cuadrados cada una, o los que resultaren una vez efectuados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.19|8 Nº 9.918 v.1º|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 492
Expediente Nº 107.339|65

Llámase a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra "Relleno, Terraplén y Pavimentación de calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 86.393 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración
e.10|8 Nº 9.537 v.31|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965 para la adquisición de diversos materiales: electricidad, correas en "V", en Delegación, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 6 de setiembre de 1965 a las 10,30 horas en la División precitada. — Rosario, 30 de agosto de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.30|8 Nº 10.319 v.1º|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 35|65, para adquirir cable de acero galvanizado para tracción de vagones de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 6 de setiembre de 1965 a las 9,30 horas, en la División precitada. — Rosario, 30 de agosto de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.30|8 Nº 10.320 v.1º|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 36|65 para contratar un servicio de transporte de personal afectado al servicio de Unidades Portuarias de esta jinetes, hierros y ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 24 de setiembre de 1965 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita - Delegado.

Santa Fe, 16 Agosto 1965.
e.26|8 Nº 10.210 v.8|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 247-P|65, para contratar los trabajos de construcción de casa y ampliación edificio oficinas y cerco en la Llámase a Licitación Pública Nº 246-Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos $ 1.500 moneda nacional, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), 3er. piso, Paseo Colón 359|79, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Grümbein, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.16|8 Nº 9.787 v.6|9|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

P.|65, para contratar la provisión de diez (10) caños telescópicos para las Delegaciones Bahía Blanca y Villa Constitución y Puerto San Pedro.

Precio del pliego y planos: $ 1 500 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe) y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de setiembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 3.800.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965.
e.10|8 Nº 9.523 v.31|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 295-P|65, para la adquisición de barras de bronce trafiladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 3 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
e.27|8 Nº 10.261 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2.540|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.121, "Adq. cubiertas y cámaras distintos Parques Nacionales". — Apertura: El 10|9|65, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso. Capital. — Pliegos cargo e Inf.: En dicha dirección. — Garantía presentación: 1 o|o de la total oferta según pliego. — Director de Contaduría.
e.27|8 Nº 10.262 v.31|8|65

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)
Licitación Pública Nº 6|65

Llámase a licitación pública para el día 8 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la impresión en imprenta de carteles, fajas, trifolios, cartillas, etc., a dos y tres colores.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental, Casilla de Correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.
e.27|8 Nº 10.316 v.31|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Mar del Plata: Prov. y coloc. tela vinílica. Fecha de apertura: 13|9|65. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Mar del Plata: Prov. de azulejos. Fecha de apertura: 13|9|65. Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Ensenada: Prov. y coloc. de un ascensor. Fecha de apertura: 14|9|65. Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las suscursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 2º, oficina 231, Capital Federal.
e.30|8 Nº 10.325 v.3|9|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro.

Apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración - División Compras. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.30|8 Nº 10.326 v.1º|9|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de estopa blanca y trapo blanco. — Apertura: 7|9|65, a las 15.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.27|8 Nº 10.263 v.31|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.308, para la contratación del ensayo del suelo a efectuar en el terreno de propiedad del Banco, ubicado en la Avda. Rivadavia entre las calles Carlos Pellegrini y 9 de Julio, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Presupuesto oficial: m$n. 150.000. Garantía de licitación: m$n. 1.500. Fecha y hora de apertura: 9 de septiembre de 1965, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la sucursal Comodoro Rivadavia, esquina San Martín y Abásolo, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.
e.30|8 Nº 10.323 v.1º|9|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.305, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo N. 3, con un total de 208 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Nros. 116, 41 y 43, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Sector I, m$n. 100.099.010. Garantía de licitación: m$n. 1.000.990. — Presupuesto oficial: Sector II, m$n. 50.356.220. Garantía de licitación: m$n. 503.562. — Presupuesto ofi-

cial: Sector III, m$n. 50.767.190. Garantía de licitación: m$n. 507.672. Presupuesto oficial total: m$n. 201.222.420.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.
Fecha y hora de apertura: 1º de octubre de 1965, a las 16 hs.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la sucursal La Plata, calle 7 esq. 49 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
e.30|8 Nº 10.324 v.10|9|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 1.304, para la construcción de dos (2) monobloques Tipo N-73 con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado entre las calles Avenida Costanera, Catamarca, Santa Fe y Sin Nombre, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.
Presupuesto Oficial: Sector I, m$n. 50.900.754. Garantía de licitación: m$n. 509.008. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 50.764.344. Garantía de licitación m$n. 507.643. — Presupuesto Oficial total m$n. 101.665.098.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.
Fecha y hora de apertura: 21 de setiembre de 1965, a las 16 hs.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 1157|119, Ciudad de Córdoba.
e. 18|8 — Nº 9.845 — v. 31|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2.685 para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles heliográficos y reveladores. — Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes de 12 a 16 hs.
e.19|8 Nº 9.916 v.1º|9|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 47-965. Apertura: 9 setiembre/65, 16,05: Impresión formularios varios.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.30|8 Nº 10.363 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.059|65)
Llámase a licitación pública para la prov. de material eléctrico. — Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1965, a las 13.15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int. 50.
e. 30|8 Nº 10.364 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.512|65)
Llámase a licitación pública para la adq. de un motofurgón nuevo, último mod. — Sec. Com.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de septiembre de 1965, a las 13.15 horas.
Pliego de condiciones y presentación alizará el día 7 de septiembre de 1965. Capital. — T.E. 37-9051 Int. 50.
e.30|8 Nº 10.365 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.002|65)
Llámase a licitación pública para la prov. de cintas magnéticas. — Cont. Gral.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de septiembre de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int. 50.
e.30|8 Nº 10.366 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.043|65)
Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso. — DGI.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de septiembre de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int. 50.
e.30|8 Nº 10.367 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.015|65)
Llámase a licitación pública para la prov. de fichas triples de material plástico. — DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int. 50.
e.30|8 Nº 10.382 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.347|65)
Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas y pigmentos para fabricación de tintas. — CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1965, a las 13.10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int. 50.
e.30|8 Nº 10.383 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 279.707|64)
Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes tipo overall. — LENC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de septiembre de 1965, a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int. 50.
e.30|8 Nº 10.384 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 51.714|64
Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas para imprimir — CM —
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1965, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 — Int. 50.
e.20|8 Nº 10.002 v.2|9|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 55366|65
Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 7 de septiembre de 1965, a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de un equipo dental.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Gerente de Administración.
e.25|8 — Nº 10.187 v.27|8|65
e.13|8-Nº 9.755-v.3|9|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 105/65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2, que abarca parte de las Provincias de La Rioja y Catamarca, del Plan Cordillera Norte.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración — División Compras—, sita en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Precio del pliego: $ 500 moneda nacional.
e.30|8 Nº 10.385 v.3|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería prorroga la Licitación Pública G. y M. Nº 99|65, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de dos equipos saca-testigos para prospección minera, con capacidad perforante de noventa metros.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.27|8 Nº 10.264 v.31|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
13 de setiembre de 1965. —Licitación Pública Nº 142/65, a las 12 horas: Columnas de hormigón.
20 de setiembre de 1965. — Licitación Pública Nº 143/65, a las 13 horas: Transformador trifásico.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.
e.24|8 Nº 10.103 v.6|9|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública Nº 134|65, a realizarse el día 20 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la Ejecución del Proyecto Definitivo, Provisión y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 kv. Central Hidroeléctrica Florentino Ameghino, Trelew, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 164.000.000.
El pliego, las Especificaciones Técnicas para Líneas Aéreas de Transmisión de Energía CC. Nº 1 y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo precio es de m$n. 4.000, 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.20|8 Nº 10.010 v.2|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 45|65 para la contratación de bodegas para el transporte marítimo de carbón entre los Puertos de Río Gallegos y Buenos Aires o San Nicolás.
Apertura de las propuestas 21 de setiembre de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 26|8 — Nº 10.250 — v. 8|9|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el transporte de 750 toneladas diarias —19.500 toneladas mensuales como máximo— de estériles, desde la Planta Industrial II, hasta el lugar de descarga, en un recorrido aproximado de 2 km. entre ida y vuelta.
Apertura de las propuestas: 13 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en forma simultánea en el Departamento Transporte Ferroviario de Río Gallegos y en al Administración del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.
e.25|8 — Nº 10.197 v.7|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 941|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1965 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 943|65 — Equipos perforadores. — Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1965 a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 945|65 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 946|65 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.
e.23|8-Nº 10.032-v.3|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda
Llámase a Licitación Privada número 1577, apertura día 16 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 216.000 latas para 3 kilos grasa.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.30|8 Nº 10.327 v.3|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 957/65: Camiones tractores y semi-remolques tanques.
Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1965, a las 10 hs.
Licitación Pública Nº 958/65: Equipos de cementación y fracturación.
Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 11.30 hs.
Licitación Pública Nº 967/65: Válvulas para equipos de radiocomunicaciones.
Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), e Italia, coincidentemente, a las 12, hora argentina.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y oficinas de YPF en Nueva York (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue of the Americas, New York 20, New York, y oficina en Italia (sita Via Giangiacomo-Porro 27, Roma, Italia).
e.30|8 Nº 10.328 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 960/65: Adquisición casillas dormitorios, comedores, cocinas, despensa, cámara frigorífica para campamentos.
Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000. Venta del pliego: Av. R. S. Peña 777, sede central (Of. Copia de Planos, 7º piso, oficina 716). Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.30|8 Nº 10.329 v.10|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 959/65: Unidades de transporte de cemento.
Fecha de apertura: para el día 4 de octubre de 1965, a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.30|8 Nº 10.330 v.3|9|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 581|65
Surtidores mezcladores. (Dispuesta para el día 30|8|65, 10 hs.). — Se prorroga su apertura para el día 30 de setiembre de 1965, a las 10 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.27|8 Nº 10.265 v.31|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.726: Provisión, montaje y fundaciones de tanques esféricos de 5.000, 2.500 y 1.000 m3 de capacidad, para almacenaje de Butano y Propano líquido, a instalarse en las Plantas de Dock Sud, Mar del Plata, La Plata, Mendoza, Salta y Santa Fe.
Prorrogada para el 11|10|65, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.30|8 Nº 10.368 v.10|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.816: Transporte de cañería desde Rosario a Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) y a Pico Truncado (Sta. Cruz), y de Bs. As. del F. C. Belgrano a Pta. Gral. Belgrano. Apertura: 13|9|65, a las 13 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.24|8 Nº 10.104 v.6|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.809: Estampado distintivo de la Empresa en placas individualizadoras de garrafas y cilindros. Apertura: 7|9|65, a las 12.30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.19|8 Nº 9.918 v.1º|9|65

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.808: Reparación pavimento en Planta Llavallol. (Prov. Bs. As.). Apert. 9|9|65 a las 11 hs.
Valor de documentación m$n. 1.000.
Pliego Nº 5.811: Adq. mangas para descarga de gas licuado refrigerado. Apert 14|9|65 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.812: Adq. accesorios de hierro fundido y empaquetaduras. Apertura: 15|9|65 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.813: Adq. cañería de acero. — Apertura 13|9|65, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.815: Adq. alfombras. Apertura: 16|9|65 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.23|8-Nº 10.040-v.3|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.814: Instalación de aprox. 1.500 mts. de cañería distribuidora de gas en la ciudad de Maipú (Mendoza). — Apert. 13|9|65, a las 12 hs. — Valor documentación m$n. 1.000.
Pliego Nº 5.817: Adq. hierros y aceros. — Apert. 16|9|65, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.820: Adq. transformadores. — Apert. 17|9|65, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.822: Provisión y colocación de alfombras y cortinas. — Apert. 14|9|65, a las 12 hs. — Valor documentación m$n. 500.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.27|8 Nº 10.266 v.3|9|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.818: Provisión de 600.000 Tn. de gas licuado de petróleo a granel. — Apert. 6|10|65, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.819: Provisión e instalación de 27 plantas de regulación de pre-

sión y desmontaje de 18 existentes en las provincias de Río Negro y Neuquén. — Apert. 30|9|65, a las 11 hs. — Valor documentación m$n. 5.000.

Pliego Nº 5.821: Adq. bombas centrífugas para gases licuados. — Apert. 20|9|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|8 Nº 10.267 v.9|9|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E-402|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 90, cuya apertura tendrá lugar el día 6|9|65, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de leña quebracho colorado, especial para cocina y para calefacción, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.30|8. — Nº 10.331 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 6 de septiembre próximo, a las 12 horas, con el objeto de obtener el aprovisionamiento de víveres secos para el racionamiento de la Unidad, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año. — Pliegos e informes requerirlos en esta Colonia Penal.

e.30|8. — Nº 10.332 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL RAWSON U.6
C.E. Letra A - Nº 285|65 U.6
C.E. Letra A - Nº 2875|65 I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 38, 1er. llamado, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 15.45 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro 3 "Artículos de Almacén", para atender el racionamiento de Personal e Internos, durante (2) dos meses (Noviembre y Diciembre), Ejerc. 65.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Cotizaciones, etc., diríjase a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson, 20 de agosto de 1965. — Jefe Administrativo.

e.30|8. — Nº 10.333 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
C.E. Letra A - Nº 276,65 U.6
C.E. Letra C - Nº 2868|65 I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, 1er. llamado para el día 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro 1, "Carne de vaca y|o Capón", para atender el racionamiento de Personal e Internos, durante dos meses (Noviembre y Diciembre), ejercicio 1965.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Cotizaciones, etc., diríjase a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson, Chubut, 20 de agosto de 1965. — Jefe Administrativo.

e.30|8. — Nº 10.334 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
C.E. Letra A - Nº 284|65 U.6
C.E. Letra C - Nº 2870|65 I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 37, 1er. llamado para el día 10 de septiembre de 1965, a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro 5, pan y fideos, para atender el racionamiento de Personal e Internos, durante dos meses (Noviembre y Diciembre), Ejercicio 1965.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras—, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Cotizaciones, etc., diríjase a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson, Chubut, 20 de agosto de 1965. — Jefe Administrativo.

e.30|8. — Nº 10.335 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U 6)
C.E. Letra A - Nº 282|65 U.6
C.E. Letra C - Nº 2869 65 I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 36, 1er. llamado, para el día 10 de septiembre de 1965, a las 15.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro 2 "Leche, manteca, queso y huevos frescos de gallina", para atender el racionamiento de Personal e Internos, durante (2) dos meses (Noviembre y Diciembre), Ejerc. 65.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras—, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Cotizaciones, etc., diríjase a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo. — Rawson, 20 de agosto de 1965. — Jefe Administrativo.

e.30|8. — Nº 10.336 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D—1207|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 92, cuya apertura tendrá lugar el día 3|9|65, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la confección de 50 uniformes para chofer y maestranza.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº 10.271 v.31|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO GRAL. JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 91.069|65

Llámase a licitación pública Nº 129|65, para el día 3 del mes de setiembre de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Gral. José de San Martín, México 2650, Cap., durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº 10.268 v.31|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO DR. LUIS AGOTE
Expediente Nº 91.062 65

Llámase a Licitación Pública Nº 130|65, para el día 3 del mes de septiembre de 1965, a las 18 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamientos y alimentos, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Cap. Fed. durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.27|8 Nº 10.269 v.31|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO SANTA ROSA
Expediente Nº 91.070|65

Llámase a Licitación Pública Nº 128|65, para el día 3 del mes de septiembre de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto Santa Rosa, Belgrano 2670, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — El Director de Administración.

e.27|8. Nº 10.270 v.31|8|65

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 24 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de cuadernos, lapiceras a bolilla, reglas, escuadras, borradores, tizas, etc., con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|8 Nº 10.139 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública Nº tres (3), para adjudicar los trabajos de provisión y colocación de toldos en el edificio sito en la calle Paraguay 1657, 3º y 4º pisos.

Presupuesto oficial: $ 205.000 m|n. —

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 16 de septiembre de 1965, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la citada repartición, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 horas. — El costo de los mismos es de pesos 500 m|n.

e.30|8. — Nº 10.369 v.10|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — El Contador.

e.30|8 Nº 10.370 v.1º|9|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 506.443|65
Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública para el día 2 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de estanterías con base rodante, con destino a la Comisión para el estudio integral de la enfermedad de Chagas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

e.27|8 Nº 10.315 v.31|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.481
Licitación Pública Nº 236

Llámase a licitación pública para la provisión de cápsulas de platino y crisoles de platino, con destino al Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación el día 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.27|8 Nº 10.273 v.9|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
LICEO VICTOR MERCANTE

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Remodelación sanitarios para varones, en plantas baja y alta", en el Liceo Víctor Mercante, sito en calle Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata. Presupuesto oficial, m$n. 289.120. Depósito de garantía, 1 o|o del presupuesto. Precio del legajo, m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352. Teléfono 3-5625, La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.

e.30|8 Nº 10.371 v.10|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|65

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65 para el día 17|9|65, a horas 10, para la adquisición de repuestos varios y accesorios para las unidades del Servicio de Automotores U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir a la representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º p.), oficina 205, Buenos Aires, y en las oficinas del Departamento de Compras D. G. A., Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.30|8 Nº 10.336 v.1º|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública Nº 66, destinada a la adquisición de Uniforme y Equipo para el Personal de esta Facultad. El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad, en Buenos Aires: calle Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, altos, Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1965, a hora 9, en la oficina citada en último término.

e.30|8 Nº 10.340 v.1º|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la ejecución de 100 (cien) metros lineales de pasamano en caño de hierro de 2" de diámetro, para ser colocado en la baranda de mampostería de la escalera de escape del edificio de Geología y Zoología de la Institución.

La apertura de ofertas se realizará en la Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán, el día 30 de agosto de 1965, a horas 10.

Por plano, pliego de especificaciones técnicas y otra documentación, recurrir a la dirección antes mencionada.

Precio del legajo: $ 100.— m|n.

e.27|8 Nº 10.276 v.31|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA DE ROSARIO
Expte. Nº 6260|65
Licitación Pública Nº. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos musicales varios con destino al Instituto Superior de Música de Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones generales que puede solicitarse en Secretaría habilitada, Berutti 2195, Rosario.

Fecha de apertura de las propuestas: 7 de setiembre de 1965, a las 11 horas.

e.27|8 Nº 10.275 v.31|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: Q. D. - 2940|65
Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas, con destino al Departamento de Química.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 15 de septiembre de 1965, a las 11 horas.

e.30|8 Nº 10.391 v.1º|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 32
Expediente: C.W.—2446|65

Llámase a licitación pública para la reparación y construcción de vereda en el frente principal del edificio de la Avda. Alem 1253.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas. El 7 de octubre de 1965, a las 10 horas, en Oficina de Suministros.

Costo de la carpeta: m$n. 250.

e.23|8 Nº 10.046 v.3|9|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 38
Expte. Nº B. 3333|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de material bibliográfico, rama geología y afines.

Apertura de las propuestas: 25 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Oficina de Suministros. Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.27|8 Nº 10 277 v.31|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 40
Expte. Nº C. D. 1389|1965

Llámase a licitación pública a efectos de contratar la locación de un inmueble sito en cercanías del edificio de Rectorado, Av. Colón Nº 80, aproximadamente tres cuadras, por un plazo de dieciocho meses, con opción a renovación por igual término. Alquiler mensual máximo a abonar: m$n. 50.000. Comodidades aproximadas: cuatro locales para tareas de investigación, biblioteca y administración; 1 local de 9 x 6 mt.; 1 local de 7 x 4 mt., un local para aula con capacidad para 50|60 alumnos, y dependencias.

Informes y pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca. Apertura de las propuestas: 13 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en of. de Suministros.

e.27|8 Nº 10 278 v.31|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 8 de setiembre, a las 10 horas, para la provisión de un Florómetro tipo Beckman, para 220 U 50 C.

Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria — Pabellón Argentina — Entrepiso — Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 hs.

e.27|8 Nº 10.279 v.31|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un vehículo Pick-Up, mimeógrafos, máquina de lavar, secadora y acondicionadores de aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad. Apertura: día 20 de setiembre, a las 9 horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e. 26|8 — Nº 10.221 — v. 8|9,65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 19.013 H.

Llámase a licitación pública para el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental científico, materiales de curaciones, artículo de goma, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Córdoba, 13 de agosto de 1965.

e.19|8-Nº 9.931-v.1º|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "LINCOLN"
Expediente 3701|65
Resolución Nº 1331|C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 691, sistema "ajuste alzado", para el día 20 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 255, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 10.142.446, valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Lincoln", calle Mitre 256, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e. 26|8 — Nº 10.218 — v. 15|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 4520|65
Resolución Nº 1481—C 65

Llámase a Licitación Pública Nº 689 "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para reposición de techos y reparaciones generales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 2.684.213.
Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Consulta y ventas de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 10.045-v.10|9,65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.721|62
Resolución Nº 1.426-C|65.

Llámase a Licitación Pública número 686, sistema "Ajuste Alzado", para el día 7 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de Construcción de Aulas y Talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.901.663.
Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa Dolores, Calle Gral. Paz 850, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.795 v.6|9|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 6.658|65.
Resolución Nº 1.300|C|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 685, sistema "Ajuste Alzado", para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Estructura Hº Aº, Cubierta metálica e instalación eléctrica y pluviales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, "Gral. Mariano Necochea", Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 17.139.550.
Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea", Calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.16|8-Nº 9.794 v.6|9|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Calle Medrano Nº 951 — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para la adquisición de máquinas de escribir, (10) en total.

Monto oficial estimado: 550.000.

Fecha de apertura: 8 de setiembre, a las 19.30 horas. Retirar pliegos de condiciones en la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano Nº 951, Capital, de 14 a 21 horas, todos los días hábiles.

Ing. Carlos A. García — Decano.

e.30|8 Nº 10.337 v.3|9|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 12|65
Apertura: 10 de setiembre de 1965, 20 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de "Herramientas".

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 15 a 21 horas.

e.30|8 Nº 10.338 v.1º|9|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 11|65
Apertura: 9 de setiembre de 1965, 20 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de "Textos y Obras Bibliográficas".

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 15 a 21 horas.

e.30|8 Nº 10.339 v.1º|9|65

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 10 65
Apertura: 7 de septiembre de 1965. 20 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de "máquinas de escribir".

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, (Ing. Marconi 775, 2º piso Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 15 a 21 horas.

e.27|8 Nº 10.274 v.31|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 109.857|55
Resolución Nº 1487—C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 688, sistema "Ajuste Alzado", para el día 22 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de reparación de techos y vidrios en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, Salta Nº 1143, San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial m$n. 822.500.
Valor del pliego m$n. 700.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Jujuy, calle Salta Nº 1143, San Salvador de Jujuy.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.27|8 Nº 10.272 v.16|9|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 487 para el día 15 de septiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 487. Hora 10.30: Provisión, colocación y ajuste en obra de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en los pisos 7º (parcial a 10º piso y entrada de servicio, en la Residencia para Personal Militar Superior de la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 3.724.816.— m|n. Precio del legajo $ 150.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|8-Nº 9.859-v.7|9|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 500 para el día 21 setiembre de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 500. — Hora: 10.30: Prestación de mano de obra, ayuda de gremio, equipo, herramientas y elementos para la ejecución del pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en las secciones 7 a 16 de los pisos 9 y 10 del Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.877.500 m|n. Precio del legajo, $ 50.— m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8 Nº 10.106 v.13|9,65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
Licitación Pública Nº 3|65
O. T. 11018|65 - Ley 14.169
Adquisición de materiales
Construcción Canal San Alberto en Uspallata

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales nuevos con destino a la construcción alambradas cercacado Canal San Alberto:

2.300 postes de madera dura de 2,20 m. de longitud como mínimo; 11.500 varillones de madera dura de 1,20 x 1,40 m. de longitud como mínimo; 60 rollos de alambre tipo "San Martín" Nº 14: 44 rollos de alambre de púa Nº 14.

Cotizar precio puesto sobre camión en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas se abrirán en las Oficinas de la Delegación Uspallata de la Dirección General de Ingenieros, Uspallata, Mza., el día 10 de setiembre de 1965, a las 12 horas.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados en las citadas oficinas en días hábiles en el horario de 7 a 13.30 horas.

e. 27|8 — Nº 10.293 — v. 31|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 481 para el día 10 Septiembre de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 481. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra para colocación de puerta, puertas roperos e interiores de madera, incluso complementos, herrajes, y accesorios con destino a la Obra: Hospital Escuela "J. de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.650.— m|n. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de la oficina de licitaciones: piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|8-Nº 9.735-v.2|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 126| 65, para el día 15 de septiembre de 1965, a las 10.30, por la provisión de zinc electrolítico.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 25|8 Nº 10.169 v. 7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 130| 65, para el día 11 de octubre de 1965, a las 10.30 por la provisión de tela impermeable.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.18|8-Nº 9.860-v.31 8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública Nº 95|65. Apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Hebillas, punteras para cinturón y guantes de abrigo:

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 100.

e.25|8 Nº 10.164 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 203-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 177| 65, para el día 21 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de una Central Térmica (calderas, chimenea y accesorios).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) valor de la respectiva documentación.

e.30|8 Nº 10.372 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 203-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 174| 65, para el día 21 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la modificación, reacondicionamiento y traslado sistema de comunicaciones telefónicas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) valor de la respectiva documentación.

e.30|8 Nº 10.337 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T.E.: 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: Acero al Carbono Trafilado en Frío, SAE 1035.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.30|8 Nº 10.341 v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89110, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 65, con apertura para el día 22 de setiembre de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Máquinas para resortes, equipo graneado mecánico, fresadora horizontal, cabezales revólver, afiladora rectificadora, rectificadora, lapidadora, y husillo plancario.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|8-Nº 9.867 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 829. Fecha de apertura: 21 de septiembre de 1965, a las 10.45 hs., por: Repuesto grupo electrógeno.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.27|8 Nº 10.281 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 823. Fecha de apertura: 15 de septiembre de 1965, a las 10 hs., por: Carga, transporte y descarga de materiales varios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego. m$n. 100.

e.27|8 Nº 10.282 v.9|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 828. Fecha de apertura: 21 de septiembre de 1965, a las 10.30 hs., por: Repuestos para grupo electrógeno.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.27|8 Nº 10.283 v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 827. — Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 1965, a las 10.15 horas por: Repuestos para compresor Mavag.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.27|8-Nº 10.284-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 826. — Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 1965, a las 10 horas por: Repuestos para motores automáticos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.27|8-Nº 10.285-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 825. — Fecha de apertura: 8 de Septiembre de 1965, a las 10 horas por: Reacondicionamiento a nuevo motor de Grua.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.—

e.27|8-Nº 10.286-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 145|65

Llámase a Licitación Pública número 145|65, a realizarse el día 20 de setiembre de 1965 a las 12 horas, por la adquisición de repuestos para bomba Wilfley, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.—

e.27|8-Nº 10.287-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 144|65

Llámase a Licitación Pública número 144|65, a realizarse el día 20 de setiembre de 1965 a las 11 horas, por la adquisición de impulsores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.00.

e.27|8-Nº 10.288-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 143|65

Llámase a Licitación Pública número 143|65, a realizarse el día 20 de setiembre de 1965 a las 10 horas, por la adquisición de cuerpos moledores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.27|8-Nº 10.289-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 132|65

Llámase a Licitación Pública número 132|65, a realizarse el día 22 de setiembre de 1965 a las 9.30 horas, por la adquisición de artículos de electricidad, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20,00.

e.27|8-Nº 10.290-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 146|65

Llámase a Licitación Pública número 146|65, a realizarse el día 22 de setiembre de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de camisas, pistón, perno, junta, termómetro, caño de hierro negro, transformador, cable de cobre, bocina, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20,00.

e.27|8-Nº 10.291-v.31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 147|65

Llámase a licitación pública Nº 147|65, a realizarse el día 22 de setiembre de 1965, a las 11.30 horas, por la adquisición de bomba centrífuga horizontal de baja presión, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e. 27|8 — Nº 10.292 v. 31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Barros Residuales de Cobre
Licitación Pública (ventas) Nº 1.019|65

Venta de: 75.000 kilos de Barros Residuales de Cobre, corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): cobre, 17 o|o; Zinc, 14 o|o; Cadmio, 0,9 o|o; Humedad, 20|30 o|o. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 hs. — Apertura de la licitación: 13 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20. — Pliegos de condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al establecimiento.

e.26|8 Nº 10.232 v.10|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.017|65

Venta de: 5.000 Toneladas de Barros Residuales de Zinc (Barros Rojos); corresponde a este material un análisis químico tipo (sobre seco): Zinc: 25 a 30 o|o aproximadamente; Hierro: 14 a 18 o|o aprox.; Plomo: 4 o|o aprox.; Manganeso: 2 o|o aprox.; Humedad contenida: 25 a 30 o|o aprox.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 8 de setiembre de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliegos de Condiciones: Solicitarlos directamente por correspondencia o personalmente al Establecimiento.

e.23|8 Nº 10.055 v.7|9|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1746, para el día 8 de setiembre de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 40 m3. anillos tipo Raschig de gres químico (5.000 c|u. por m3.) de 60 x 60 x 6 mm.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 27|8 — Nº 10.294 — v. 31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1747, para el día 8 de setiembre de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 400 m. caño hierro galv. —220 codos—, 150 cuplas y 50 "T" de reducción de hierro galv.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e 27|8 — Nº 10.295 — v. 31|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.).

Licitación Pública de compra: Nº 46|45. Fecha de apertura, 8 de setiembre de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas de linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.18|8-Nº 9.866 v.31|8|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 25|65

Llámase a licitación pública de antecedentes a las empresas que deseen participar en la construcción de su nuevo edificio, de acuerdo a proyecto y dirección de obra de la firma de arquitectos Mario Roberto Alvarez, y con una superficie cubierta aproximada de 14.000 metros cuadrados, en la Avenida General Paz (Provincia de Buenos Aires).

Para retirar bases, en Avenida del Libertador 2264, Capital, Departamento Administrativo, T. E. 83-6192, entre las 7 y las 13.45 horas, cualquier día hábil hasta el anterior a la fecha de apertura, que será el 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas.

e.27|8 Nº 10.280 v.31|8|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 20 de setiembre de 1965 a 11 hs., ejecución obra "Prisión Naval" Base Naval Río Santiago. Presupuesto Oficial pesos 9.528.474 m|n. Garantía licitación pesos 95.285 m|n. Precio del legajo $ 3.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Retiro, Puerto Nuevo, Piso 10º, Oficina 44, Capital Federal.

e.26|8 Nº 10.233 v.15|9|65

BASE AERONAVAL EZEIZA

Llámase Licitación Pública día 8 setiembre de 1965 a 11,15 hs., ejecución reparaciones cubiertas asfáltica y chapa, Base Aeronaval Ezeiza. Presupuesto Oficial $ 82.900 m|n. Garantía licitación $ 829 m|n. Precio del legajo pesos 300 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Ezeiza. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, piso 10º, oficina 44, Capital.

e.26|8 Nº 10.234 v.19|9|65

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|965 para la provisión de un equipo de granallado de chapas y perfiles de acero naval, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Apertura: 22 de septiembre de 1965 a las 10 horas. Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del Pliego: m$n. 500.

e.18|8-Nº 9.907-v.31|8|65

BASE NAVAL USHUAIA

Llámase a licitación pública día 8 de setiembre 1965, a 11 hs., ejec. obra "Acceso carretero al atracadero para petroleros en la Base Naval Ushuaia. Presupuesto Oficial $ 2.394.000. Garantía licitación $ 23.940. Precio legajo $ 2.000. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Base Naval Ushuaia y Direc. Inst. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, of. 44. Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e. 13|8 — Nº 9.772 — v. 3|9|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.120-1|65

Adquisición de vajilla a moldearse en material melamina. — Apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 103, Capital Federal. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|8 Nº 10.388 v.1º|9|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 29.006|65

Llámase a Licitación Pública Nº 39|65 D.A.P.C., para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, para contratar la rectificación y la adquisición de repuestos necesarios en la reparación de grupos electrógenos, solicitados por el Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965.

e.30|8 Nº 10.342 v.1º|9|65

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 35.540|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 CVRGMB, para el día 9 de setiembre, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Av. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e

informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna y de cordero, frutas y verduras, etcétera.

e.30|8 Nº 10.373 v.1º|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE

Llámase a Licitación Pública número 19|65 para el día 13 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, durante el Ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones - Delegación Sanitaria Federal - San Martín 1725 - Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capittal Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos.

Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones. — Santa Fe, 18 de agosto de 1965.

e.30|8 Nº 10.345 v.1º|9|65

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se determinan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356 (Córdoba), y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, pan y leche en polvo.

e.30|8 Nº 10.348 v.1º|9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expte. Nº 4337|65

Licitación Pública 7 Nº 9|65. Apertura 27 de setiembre de 1965, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal, Oliva (Córdoba). — Ferretería en General, Material Eléctrico, Pinturas, Repuestos para Máquinas Agrícolas, Automotores y Motores Diesel, Cal, Cemento Portland, Material Refractario, Maderas, etc.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.30|8 Nº 10.346 v.10|9|65

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 8|65 - Expte. Nº 4384|65, para el día 24 de setiembre de 1965, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura tendrá lugar en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal. — Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.30|8 Nº 10.347 v.10|9|65

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Por tres días. Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para el día 9 de setiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuesta tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: Comestibles, verduras, frutas, etc. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. de Bs. Aires), 10 de agosto de 1965. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, director.

e.30 8 Nº 10.349 v.1º|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA ROSA (LA PAMPA)

Llámase a Licitación Pública número 25|65 para el día 9|9|65 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Zona en General Acha.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Carne de vacuno, Leche de vaca y Pan.

e.30|8 Nº 10.350 v.1º|9|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA ROSA (LA PAMPA)

Llámase a Licitación Pública número 26|65 para el día 9 de setiembre de 1965, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Zona en General Acha.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Comestibles.

e.30|8 Nº 10.351 v.1º|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4.719|65

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 16|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Enajenación de cueros salados.

El Director del Hospital.

e.30|8 Nº 10.343 v.1º|9|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4749|65

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 15|65, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado establecimiento, sito en Torres - FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dpto. de Adquisiciones), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Hipoclorito de sodio y soda Cristal. — El Director del Hospital.

e.27|8. — Nº 10.300 v.31|8|65

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires) y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Materiales para reparación de edificios y sanitarios, caños, codos, bisagras, cerraduras, arandelas, chapas galvanizadas, tornillos, etc. — General Rodríguez 27 de agosto de 1965. — El Director del Hospital.

e.27|8. — Nº 10.301 v.31|8|65

POLICLINICO Prof. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada Oficina. — Las necesidades se refieren a: víveres frescos, huevos de gallina. — Trimestre octubre - diciembre, ejercicio 1965. — Lanús, 27 de agosto de 1965. — El Director.

e.27|8. — Nº 10.302 v.31|8|65

HOSPITAL DE ZONA "Dr. JAIME FERRE" RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 9 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Doctor Jaime Ferré", Rafaela, Pcia. de Santa Fe, durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, Oficina de Contrataciones, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones-Ventas-Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: "Racionamiento y alimentos". — Delegación Sanitaria Federal Santa Fe. — Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones. — Santa Fe, 16 de agosto de 1965.

e.27|8. — Nº 10.303 v.31|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 28.996|65

Llámase a licitación pública Nº 38|65 D. A. P. C., para el día 3 de setiembre de 1965, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ampollas abiertas, de vidrio neutro, para llenado a máquina, solicitado por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965.

e. 27|8 — Nº 10.296 — v. 31|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00809|65

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el día 8 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Cajas p| desinfección de mat|infeccioso, caja p| transporte de cajas petri, pipeteros p|desinfección de material.

e. 27|8 — Nº 10.297 — v. 31|8|65

POLICLINICO DE EZEIZA
Expediente Nº 31.614|65

Llámase a licitación pública Nº 6|65, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico o al Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne y derivados, frutas, verduras, papas, aves y huevos, leche y manteca, pan, filet de merluza, quesos y artículos de almacén. — Ezeiza, 18 de agosto de 1965. — El Director del Policlínico de Ezeiza.

e.27|8. — Nº 10.299 v.31|8|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 25.170|65, se llama a Licitación Pública Nº 36, con apertura el día 6|9|65, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: Camisas, Chaquetillas para Porteros, Mamelucos, Delantales, Zapatos, Zapatillas, Botas, Hilos, etc., etc.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Adm. Contable) 3er. piso, A., France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.30|8 Nº 10.344 v.1º|9|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por Expediente Nº 24866, se llama a Licitación Pública Nº 35|65, con apertura el día 3|9|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el presente ejercicio de: colchas, fundas, crea para sábanas, toallones de baño, zaleas, etc.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Adm. Cont.), 3º piso, A. Franco 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.27 8. — Nº 10.298 v.31|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 22 de septiembre de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de un edificio (casa o petit hotel, etc.), o de uno o dos pisos de un inmueble por el régimen de propiedad horizontal, para oficinas, con una superficie total de 700 metros cuadrados aproximadamente, dentro del radio delimitado por las calles Independencia, Jujuy, Pueyrredón, Avenida del Libertador General San Martín, Salguero y con el Río de la Plata, destinado a sede del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.25|8 Nº 10.178 v.14|9|65

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 5|65

Para el día 27 de setiembre de 1965, a las 16 horas.

Objeto: Adquisición películas radiográficas para stock del Núcleo Administración (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de setiembre, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, piso 2º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e. 24|8 — Nº 10.146 — v. 6|9|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Bauxita. — Expediente: 30378|1965. — 13|10|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|8 Nº 10.307 v.9|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4058, hasta el día 10 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, filamento tungsteno, 220 V., 15, 500, 750 y 1.000 W. (c u. 1.700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.27|8. — Nº 10.304 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4064 hasta el día 15 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Una Bomba Centrífuga, horizontal, normal, provista con motor eléctrico de corriente continua de 45 H.P.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.30|8 Nº 10.374 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4063 hasta el día 13 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Repuestos para Jeep Ika Modelo 1962-1963.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.30|8 Nº 10.375 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 4065 hasta el día 15 de setiembre de 1965 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Repuestos para Ika Modelos Baqueano 1000 y Estanciera 1963.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.30|8 Nº 10.376 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 4066 hasta el día 16 de setiembre de 1965 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Columnas para alumbrado, de una sola pieza tubular, de acero sin costura trefilado (c|u. 30).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.30|8 Nº 10.377 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 4067 hasta el día 17 de setiembre de 1965 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Cedro Paraguayo, Misionero o Brasileño procedencia fluvial, en rollizos sin aserrar, de primera calidad (m3.90).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.30|8 Nº 10.378 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 4063 hasta el día 17 de setiembre de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Botines de Cuero Color Negro, varios modelos (Pares. 266). — Borceguíes de Cuero Color Negro (Pares. 15). — Botines de Cuero, P|Marineros (Pares 1.450) y Zapatos de Cuero (Pares 730).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.30|8 Nº 10.389 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 4057 hasta el día 9 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Bulones, Tuercas y Tirafondos, de acero A-38, S|N. Iram; Arandelas y Grilletes Giratorios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|8 Nº 10.305 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 4061 hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Uniformes de servicio p|Oficiales (c|u. 631); Trajes de fajina p|marineros (c|u. 1450) y Camisas de serv. p|oficiales (c|u. 2770), de brin de algodón.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.27|8 Nº 10.306 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 306-MC, hasta el día 6 de Septiembre de 1965 a las 16 horas. — Adquisición: Dorado a la hoja sobre varilla de madera estriada.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.
e.30|8 Nº 10.352 v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 646-O, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de galpón y depósitos, taller de carpintería, porquería y cierre de galería, en el Hospital Neuropsiquiátrico "El Sauce", Mendoza.
Presupuesto Oficial $ 2.547.063 m|n.
Importe de la garantía $ 25.471 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Cuyo, Avda. Mitre Nº 593, Ciudad de Mendoza. Precio documentación $ 300 m|n., Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.26|8 Nº 10.240 v.15|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 644-O, hasta el día 20 de septiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación sanitaria, por "ajuste alzado", en el Pabellón Neuropsiquiátrico del Hospital San José, de Junín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 527.250.— m|n. Importe de la garantía $ 5.272.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|8-Nº 9.944-v.8|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública número 642-O, hasta el día 17 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 8 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial pesos 9.602.650.— m|n. Importe de la garantía $ 96.026.— m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.
e.18|8-Nº 9.888 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública número 641-O, hasta el día 16 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para trabajos de reparos de revoques, blanqueo, pintura y revestimiento de ladrillejos cerámicos, por "Unidad de medida" en el Hotel Nº 9 de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 8.191.250.— m|n. Importe de la garantía $ 81.912.— m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200.— m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas.
e.18|8-Nº 9.859 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública número 639-C, hasta el día 13 de septiembre de 1965, a las 17 horas para provisión e instalación Sanitaria, por "ajuste alzado", en Pabellón Servicios Generales del Hospital San José de Junín, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 597.000 m|n.
Importe de la garantía $ 5.970 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.12|8-Nº 9.688-v.2|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos
Llámase a Licitación Pública Nº 638-O, hasta el día 10 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de calderas de media presión, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico, sito en San Martín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 1.300.000.—, m|n. Importe de la garantía: $ 13.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.11|8. Nº 9.620. v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL
Llámase a Licitación Pública número 7033-"O" hasta el día 29 de setiembre de 1965, a las 16 horas, para la reparación de persianas coloniales por el sistema de "Ajuste Alzado" en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Rafael Obligado" de San Nicolás (Bs. As.).
Presupuesto Oficial: m$n. 360.000.
Garantía de Oferta: m$n. 3.600.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano Nº 344, Rosario (Sta. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Precio documentación: m$n. 200.
e.18|8-Nº 9.887 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.763, para la adquisición de elementos para campamentos, colchones, frazadas, sábanas y fundas. — $ 462.000.— Presentación propuestas: 10 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|8-Nº 10.353-v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.764, para la adquisición de repuestos para motor Cummins mod. H. $ 850.000.— Presentación propuestas: 10 de setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|8-Nº 10.354-v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.765, para la adquisición de repuestos para elevadora "Elegrader Jenco". $ 750.000.— Presentación propuestas: 13 de setiembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|8-Nº 10.355-v.1º|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso en la R. 131, prov. de Entre Ríos, tr: Acceso Este a Rosario del Tala. Sec. prog. vía s|km. 205,95 — prog. camino: km. 191 - km. 200,8. $ 6.318.000.— Depósito de garantía: $ 63.180.— Presentación propuestas: 24 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|8-Nº 10.356-v.17|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.766, para la adquisición de elementos varios para servicio de balsas, $ 700.000. Presentación propuestas: 3 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|8 Nº 10.308 v.31|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Cuesta de Miranda - Sañogasta. Puentes s|río Miranda en prog. 3109 y 2012. (Construc. de 2 ptes. de horm. arm.) $ 18.702.316. Depósito de garantía: pesos 187.024. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|8 — Nº 10.116 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Acceso Sud a la ciudad de Salta. (Construc. de ob. bás. y pavim.). $ 64.277.654,50. Depósito de garantía: $ 642.777. Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|8 — Nº 10.117 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 13, tr.: Corrientes - Ramada Paso Sec. km. 0 - km. 50,5 (mej. prog.). pesos 44.792.324. Depósito de garantía: pesos 447.924. Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 24|8 — Nº 10.118 — v. 13|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: Albardón - Adán Quiroga. Sec. km. 182,940 - km. 267,000 - (repavim.) - $ 27.111.914
Depósito de garantía: $ 271.119.
Presentación propuestas: 14 de Setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|8 Nº 9.890 v.7|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública de las obras de la R. 147, tr.: Límite con San Luis - Las Casuarinas. Sec. Km. 968,6 km. 1034,6 (mej. prog.). $ 71.553.800.
Presentación propuestas: 21 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|8-Nº 9.814 v.6|9|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 117, tr.: Empalme Villa Constitución - Chapuy. Sec. Melincué San Urbano - Chapuy (ejec. de alteo de terraplenes abovedamiento). $ 4.228.600.
Depósito de garantía: $ 42.286, Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|8 — Nº 9.779 — v. 3|9|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 11.993 SC|64
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1965, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Valcheta (Dto. 21º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Valcheta (Dto. 21º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.30|8-Nº 10.357-v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 24.789 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1965, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Paso de Los Libres (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Paso de Los Libres (Dto. 15º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.
e.30|8-Nº 10.358-v.1º|9|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.814 SC|65
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1965, a las 11.30 en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Villaguay (Dto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villaguay (Dto. 15º) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.30|8-Nº 10.359-v.1º|9|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99|965
Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmula Nº 2.230".
Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de setiembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.


19650831

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.27|8 Nº 10.309 v.31|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 100|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Maderas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de setiembre de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas

Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.27|8 Nº 10.310 v.31|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DISTRITO 11 RIO CUARTO

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparaciones generales en el edificio fiscal que ocupa la oficina de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de "Canals" (Cba)

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de setiembre de 1965, a las 11,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 11º, Río Cuarto (calle San Martín Nº 36).

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina o a la Secretaría del mencionado Distrito cualquier día hábil de 8,00 a 20,00.

Presupuesto Oficial: $ 265.000.

Garantía: m$n. 2.650.— m|n.

e.23|8 Nº 10.065-v.3|9|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 22
Expte. 6433|OS|65

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de elementos solicitados por el Servicio de Rayos X.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de setiembre próximo a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliego de Condiciones: Informe y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965.

$ 384.— e.27|8 Nº 21.986 v.31|8|65

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámese a Licitación Públicaa, Expediente Nº 11.446, hasta el día 24 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de juegos de grilletes de cadena de acero forjado con contrete, grilletes de cadena para repuesto. ganchos de acero forjado para remolque.

Retirar pliegos y planos, en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 hs.

Apertura: 24 de septiembre de 1965 a las 15 horas, en la misma División y lugar indicado.

e.26|8 Nº 10.247 v.8|9|65

EMPRESA DE ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
PRORROGA
Licitación Pública - Expediente Nº 11.457

"Terminación y Habilitación del Varadero de Hormigón Armado en Astilleros Tigre".

Llévase a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la mencionada licitación para el día 20 de setiembre de 1935 a las 10 horas.

Nueva fecha apertura: 20 de setiembre de 1965 a las 10 horas.

e.30|8-Nº 10.379-v.3|9|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 11.493, hasta el día 23 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "Curupay Paraguayo aserrado en vigas".

Los pliegos podrán ser retirados en División Licitaciones y Compras, Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas.

Apertura: 23 de setiembre de 1965 A las 15 horas, en la División y lugar indicado.

e.25|8 Nº 10.204 v.7|9|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 173|65

Provisión de "carnes y derivados".

Apertura: 13 de septiembre de 1965, a las 13 horas. Pliegos: Lic. y Compras Av. Corrientes 389, 8º piso, Capital, de 11 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.205 v.31|8|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.
Departamento Almacenes

Licitaciónes Públicas: Nº 189|65 — Apertura 10|9|65, 9 hs. Adquisición 30.000 pernos para aislador común. Nº 190|65. Apertura 10|9|65. 9.30 hs. Adquisición 5.500 kg. de estaño en lingotes. Nº 191|65. Apertura 10|9|65, 10 hs. Adquisición 376.400 kg. de chapas de acero. — Nº 193|65. Apertura 10|9|65, 10.30 hs. Adquisición 1500 pilas de 2500 Wh. — Nº 194|65. Apertura 10|9|65 11 hs. Adquisición de cordones para teléfono. — Nº 196|65. Apertura 13|9|65, 10.30 hs. Adquisición de 10.000 kg. de antimonio. — Nº 197|65. Apertura 17|9|65, 8 hs. Adquisición de 150.000 kg. de plomo en lingotes. Nº 198|65 Apertura 17|9|65, 8.30 hs. Adquisición 61.780 kg. de aceros varios tipos. — Nº 199|65. Apertura 17|9|65, 9 hs. Adquisición de 300.000 clavos gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.25|8 Nº 10.186 v.7|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 28|9|65: Licitación Pública 1099-C - Hora 14: Plomo en Lingotes 15.000 Kg. Plomo común en chapas 800 Kg.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital. días hábiles de 13 a 15.30 horas. (T.E. 55-9218).

e.24|8 Nº 10.126 v.6|9|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.65 450

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Repuestos para freno vacuo.

Apertura: 27|9|65, 14 horas

Precio del pliego completo: $ 300 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos. Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.23|8 Nº 10.086 v.3|9|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 104|65: Clavos de Gancho para Via.

Apertura 27|9|65, 15 horas. Pliego $ 2.000. — Nº 103|65: Zapatas de Freno. 27|9|65, 16 horas. Pliego $ 2.000.

Retiro de Pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Sederal.

e.24|8 Nº 10 147 v.6|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 31|65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12|65, 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Eclisas comunes para vía - Expte. O.C.48|65 Ax.8. — Licit. Nº 72|65, 1º de octubre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rodillo a rotula para CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.12. — Licitac. Nº 71|65, 1º de octubre de 1965, a las 15 horas. Amianto en cuerda, grafitado y trenzado, magnesia en plancha y en polvo, cartón permanite y empaquetaduras varias - Expte. O.C.32|65 Ax.1. — Licitac. Nº 73|65, 1º de octubre de 1965, a las 16 horas. Arandelas grover y comunes, bulones acero dulce, cabeza y tuerca exagonal, remaches cabeza redonda, tuercas roscadas y templadas - Expte. O.C. 2|65 Ax.8. — Licitac. Nº 70|65, 4 de octubre de 1965, a las 14 horas. Estopa de algodón de color para limpieza - Expte. O.C.24|65 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.248 v.8|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 30|65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65|65, 29 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Impermeables Ranglan y trajes impermeables en tela negra - Expte. O.C.58|65 Ax.15. — Licitac. Nº 36|65, 29 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Cilindro integral con cabezal o culata, para motor diesel de locomotoras D.E.622 - Cooper Bessemer - Expediente O.C.81|65 Ax.1. — Licitac. Nº 68|65, 29 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Repuestos varios para frenos Westinghouse para locomotoras a vapor y otros repuestos - Expte. O.C.44|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 69|65, 30 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rótulas para caja CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.11. — Licitac. Nº 67|65, 30 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Electrodos en varillas para soldadura eléctrica - Expte. O.C.35|65 Ax.7. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.26|8. — Nº 10.249 v.8|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Licitación Pública Nº 52|65
Expte. O. C. 63|65 - Ax. 8
AL. C. P. Nº 28|65

Adquisición productos para el tratamiento de aguas para calderas de locomotoras a vapor.

Apertura para el día 26 de Agosto de 1965.

Comunícase fecha de apertura diferida para el día 27 de Septiembre de 1965 a las 15 horas. — La Gerencia.

e.23|8 Nº 10.088 v.3|9|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2235-C.|65

Llámase a Licitación Pública número 57|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de Papel fotocopia, Líquido revelador y Estabilizador para máquina fotocopiadora marca Polymicro.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital de 9 a 20 horas.

e.27|8 Nº 10.311 v.31|8|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 118|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles metálicos, juego de sillones y mesitas para máquinas de escribir, para uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.27|8 Nº 10.312 v.31|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 43|65 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de la Obra: "Baños Sulfurosos, de Verde, Fangoterapia, Oficinas de Administración y Servicio Médico en Copahue", con un presupuesto oficial de: Ciento sesenta millones seiscientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 160.691.728).

Consulta y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Capital Federal. — Apertura de las propuestas el día 18 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. — Valor del pliego: m$n. 17.000 — Ingº Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.26|8. — Nº 10.253 v.1º|9|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 40|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m|n.

Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario.

e.11|8 Nº 9.660 v.3|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GARNOCAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 2601 — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio de la Torre, de cincuenta y siete años de edad, argentino, casado con doña Enriqueta Clara Adela Witte van Poelgeest, domiciliado en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte, cuarto piso, departamento "B"; don Carlos Pascual Berarducci, de treinta y tres años de edad, argentino, casado con doña Elida Esther Devia, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Viacava sesenta y ocho, departamento doce; don Manuel Jorge Luques, de treinta y dos años de edad, argentino, casado con doña María Angélica Castelau, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y seis, domiciliado en Agrelo número tres mil setecientos sesenta y cuatro, departamento uno; don Enrique Rosario Penco, argentino, casado con doña Mabel Noemí Lira, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos seis, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú número mil trescientos setenta y uno, departamento "A", primer piso; don Pedro Miguel Pons, de treinta y nueve años de edad, argentino, casado con doña Mercedes Isabel Viviani, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis, con domicilio en la calle Almirante Brown número mil ciento treinta y uno, departamento A, piso cuarto; don Bartolomé Antonio Califano, de cincuenta y cuatro años de edad, argentino, casado con doña Emma María Potrida, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos quince mil doscientos uno, domiciliado en la Avenida Montes de Oca novecientos treinta y seis, departamento "A", sexto piso; don Jorge Eduardo Califano, de veinte y cuatro años de edad, soltero, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuarenta y tres, con domicilio en la Avenida Montes de Oca número novecientos treinta y seis, departamento "A", piso sexto; don José Rafael Porpora, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, con Cédula de Identidad número un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Magallanes número mil setenta y seis; don Enrique Miguel Tacconi, de cincuenta y seis años de edad, argentino, casado con doña Rosa Califano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos veinte y cinco mil doscientos cincuenta y ocho, con domicilio en la calle Cochabamba número novecientos cincuenta y ocho, departamento "D", piso sexto, y don Héctor Mario Moroni, de treinta años de edad, argentino, casado con doña Elsa Z. Tacconi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número novecientos treinta y seis departamento B, 5º piso, todos vecinos de la Capital Federal, con excepción del señor Berarducci que lo es de la localidad de General San Martín, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Garnocal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya Acta de Constitución, Estatuto que la regirá y Resolución número cero cero mil ciento siete, del Ministro de Educación y Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, constan en el expediente iniciado con el número diez y ocho mil setecientos siete ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista para este acto, y que copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y

cuatro se reunieron los señores Antonio de la Torre, de cincuenta y siete años de edad, argentino, casado con doña Enriqueta Clara Adela Witte van Poelgeest, domiciliado en la Avenida Alvear mil quinientos veinte, piso cuarto, departamento B; Carlos Pascual Berarducci, de treinta y dos años de edad, argentino, casado con Elida Esther Devia, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Viacava sesenta y ocho, departamento doce, de la localidad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Manuel Jorge Luques, de treinta y un años de edad, argentino, casado con María Angélica Castelau, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y seis, domiciliado en Agrelo tres mil setecientos sesenta y cuatro, departamento uno, de la Capital Federal; Enrique Rosario Penco, argentino, casado con Mabel Noemi Lira, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos seis, domiciliado en Perú mil trescientos setenta y uno, departamento A, piso primero, de la Capital Federal; Pedro Miguel Pons, de treinta y ocho años de edad, argentino, casado con Mercedes Isabel Viviani, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil ciento sesenta y seis, con domicilio en Almirante Brown mil ciento treinta y uno, departamento A, piso cuarto, Capital Federal; Bartolomé Antonio Califano, de cincuenta y tres años de edad, argentino, casado con Emma María Potrida, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos quince mil doscientos uno, domiciliado en la Avenida Montes de Oca novecientos treinta y seis, departamento A, piso sexto, Capital Federal, Jorge Eduardo Califano, de veintitrés años de edad, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuarenta y tres, con domicilio en la Avenida Montes de Oca novecientos treinta y seis, departamento A, piso sexto, Capital Federal, José Rafael Pórpora, de cincuenta y tres años de edad, soltero, cédula de identidad número un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Magallanes mil setenta y seis, Capital Federal, Enrique Miguel Tacconi, de cincuenta y cinco años de edad, argentino, casado con Rosa Califano, cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho, con domicilio en la calle Cochabamba novecientos cincuenta y ocho, departamento D, piso sexto, Capital Federal, y Héctor Mario Moroni, de veintinueve años de edad, argentino, casado con Elsa Z. Tacconi, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Montes de Oca novecientos treinta y seis, departamento B, quinto piso, Capital Federal, y convinieron en constituir una Sociedad Anónima denominada "Garnocal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, y por los Estatutos cuya transcripción obra por separado, suscripta por todos los comparecientes y forma parte integrante de la presente acta. — De común acuerdo, se resolvió: Primero: Aprobar los Estattuos citados. — Segundo: Suscribir íntegramente la primera serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un total de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.000.000.— c|l.), en la siguiente forma: dos mil seiscientas acciones valor nominal cien pesos cada una el señor Antonio de la Torre; seiscientas acciones valor nominal cien pesos cada una el señor Carlos Pascual Berarducci; mil quinientas acciones valor nominal cien pesos cada una el señor Manuel Jorge Luques; dos mil quinientas acciones valor nominal cien pesos cada una el señor Enrique Rosario Penco; 400 acciones valor nominal $ 100 cada una el señor Pedro Miguel Pons, cuatro mil cuatrocientas acciones valor nominal cien pesos cada una el señor Bartolomé Antonio Califano; dos mil trescientas acciones valor nominal cien pesos cada una el señor Jorge Eduardo Califano; seiscientas acciones valor nominal cien pesos cada una el señor José Rafael Pórpora, cuatro mil quinientas acciones, valor nominal cien pesos cada una el señor Enrique Miguel Tacconi; y seiscientas acciones, valor nominal cien pesos cada una el señor Héctor Mario Moroni. — Los accionistas precedentemente detallados integran el diez por ciento del Capital Suscripto entre los constituyentes en proporción directa a las suscripciones, suma ésta que se depositará en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Constituir el primer Directorio con tres miembros que tendrá carácter provisional hasta tanto lo designe definitivamente la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarto: Designar Directores de la siguiente forma: Directores Titulares: Antonio de la Torre, Manuel Jorge Luques, y Jorge Eduardo Califano con especial determinación de que el señor Antonio de la Torre desempeñará el cargo de Presidente atento lo dispuesto por el artículo octavo de los Estatutos, siendo el de Director los restantes. — Quinto: Designar Síndico Titular al Señor Pedro Miguel Pons, y Síndico Suplente al Sr. Juan A. Pastrana. Sexto: Autorizar a los señores José A. Basso (h.), Carlos Pascual Berarducci, y Manuel Luques, para que conjunta, separada o alternativamente efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica, con facultades para aceptar las modificaciones que aquél indique, incluso en el Acta Constitutiva y cambio de la denominación social, y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales, las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituida la sociedad. — Séptimo: Otorgar oportunamente por los mandatarios autorizados en forma legal la escritura pública correspondiente. — Con todo lo cual se dió por finalizado el acto firmando de conformidad todos los comparecientes. — Carlos P. Berarducci. — B. A. Califano. — Héctor Mario Moroni. — Enrique M. Tacconi. — J. E. Califano. — M. Luques. — José R. Pórpora. — Antonio de la Torre. — Pedro M. Pons. — E. R. Fenco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Pascual Berarducci, Bartolomé Antonio Califano, Héctor Mario Moroni, Enrique Miguel Tacconi, Jorge Eduardo Califano, Manuel Jorge Luques, José Rafael Pórpora, Antonio de la Torre, Pedro Miguel Pons, Enrique Rosario Penco, han sido puestas en mi presencia, y son personas de mi conocimiento. — Como titular del registro 374 de la Capital Federal, doy la presente certificación en Buenos Aires a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Juan A. Pastrana". — "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de GARNOCAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Capítulo I: Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As., El Directorio podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, pudiendo fijarles o no un Capital determinado. — Artículo Segundo. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Este término podrá ser prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes opraciones: Industriales: Construcción de máquinas y motores para transporte, navegación, comunicaciones y toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Inmobiliarias: Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etcétera. — Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse, préstamos a intereses y financiación en general, y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas, cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar, regentar, carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general con exclusión de las actividades previstas en la Ley quince mil ochocientos ochenta y cinco, y por el Artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y la oferta pública de valores u otras, por las que se requiera concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de Comercio permitidos por las leyes y demás: a). — Celebrar contratos de Sociedad con particulares y otras entidades o sociedades, ya establecidas o a establecerse sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de otra forma jurídica, y de toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar o transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos municipales, y otras reparticiones públicas o privadas. — b). — Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — c). — Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas. — Artículo Cuarto. — El Capital Social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en cinco series de acciones ordinarias al portador de las cuales la primera serie de la categoría "A" de veinte mil acciones, con derecho a cinco votos se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, las cuatro series restantes categoría "B", con derecho a un voto serán emitidas por el directorio cuando lo estime conveniente, y serán de veinte mil acciones cada serie, de cien pesos moneda nacional cada una, lo que se comunicará oportunamente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto. — El capital podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Las acciones podrán emitirse como ordinarias o preferidas, nominales o al portador, las acciones ordinarias podrán ser de dos categorías denominadas "A" y "B", las de la clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción, y las de la clase "B" a un voto por acción en las asambleas, ambas con las limitaciones establecidas por el Código de Comercio en su artículo trescientos cincuenta. — Todas las acciones tendrán derecho a un voto para la elección del Síndico. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital y emisión de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días. Los propietarios de acciones tendrán derecho sin distinción de categoría para suscribir las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe conforme a lo dispuesto en este artículo. — No podrán enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. Las condiciones y derechos de acciones preferidas serán fijadas por las asambleas al decidir el aumento de capital autorizado dentro de las limitaciones siguientes: a) gozarán de un dividendo fijo no mayor del diez y ocho por ciento anual, del valor nominal de las acciones, y será acumulativo por dos años; b) podrán ser rescatadas por resolución de las asambleas en la forma autorizada por el artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio, con o sin prima. En el caso que se otorgue prima ésta no será mayor del diez por ciento del valor nominal de las acciones, según se establezca en el respectivo contrato de emisión, sin perjuicio del dividendo; c). Las acciones preferidas sólo tienen derecho a voto en elección de Síndico, salvo que estuvieran pendiente de pago durante un ejercicio los dividendos convenidos, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, mientras subsistiera esa situación. — Artículo sexto: Las acciones son indivisibles no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director, y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importe conocer y aceptar estos Estatutos. — Capítulo III. — Administración: Artículo séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros, designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, y durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo octavo: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo noveno: El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. En el caso de que los mismos fueren miembros del Directorio, su remuneración será fijada por la Asamblea de accionistas. — Artículo décimo: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía del desempeño de su mandato, cien acciones ordinarias de la misma. — Artículo décimo primero: El Directorio con la conformidad del Síndico podrá nombrar los Directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa, durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo décimo segundo: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio, y de las Asambleas. Exceptuando las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar y administrar bienes inmuebles, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones comerciales, financieras u otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, firmar escrituras al formalizar las compras y asimismo, otorgar las escrituras en los casos de venta de bienes inmuebles, muebles y de otra clase de bienes, ya sea en forma directa o ante los escribanos que se designen al efecto, recibir consignaciones y depósitos, con excepción de los previstos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que deba a la sociedad, realizando también cobranzas por cuenta de terceros, dar y tomar dinero prestado en hipotecas, con prenda o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o en acciones, en éste último caso siempre que

los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo representan equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, realizar ventas a créditos con garantías prendarias, efectuar operaciones de toda clase y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares les permiten las leyes y disposiciones vigentes, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, de otros bancos y|o instituciones nacionales, creados o a crearse, o de particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, abrir cuentas corrientes con o sin interés, provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos. "trust-receipts" y|o cualquier documento, formular, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio, y patentes de invención y ejecutar todos los derechos que acuerden el Código Civil y las leyes de la Nación, y celebrar todos los demás actos de la administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. — Artículo décimo tercero: Obligarán válidamente a la sociedad, la firma del presidente y un director. — Tratándose de inmuebles adquiridos con fines de lucro, el directorio podrá disponer su enajenación o gravarlo con derechos reales, sin intervención de la asamblea de accionistas. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la asamblea general. — Capítulo IV. — Asambleas: Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho, y concordantes del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los Accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder, dirigida al Directorio. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Capítulo V. — De las Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencias y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto(por lo menos para el fondo de reserva. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos en la composición del capital, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los Accionistas. — Capítulo VI. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Sobre raspado: domicilio — urbanos — 50.000.000 — normal — directorio — propietario — dejara — constituidos — públicos — facultativos — Vale. — Carlos P. Berarducci. — B. A. Califano. — Héctor Mario Moroni. — Enrique M. Tacconi, J. E. Califano. — M. Luques. — José R. Pórpora. — Antonio de la Torre. — Pedro M. Pons. — E. R. Penco — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Pascual Berarducci, Bartolomé Antonio Califano, Héctor Mario Moroni, Enrique Miguel Tacconi, Jorge Eduardo Califano, Manuel Jorge Luques, José Rafael Pórpora, Antonio de la Torre, Pedro Miguel Pons, Enrique Rosario Penco, han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. — Como titular del Registro 374 de la Capital Federal, doy la presente certificación en Buenos Aires a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Juan A. Pastrana. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires 21 jul. 1965. Visto el expediente N-18.707|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Garnocal Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Garnocal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 21 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés (23), treinta (30), a treinta y uno (31) para el artículo 3o. y treinta y tres y vuelta (33 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001107. — Hay un sello. — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente citado, que tengo a la vista, de lo que doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Garnocal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", dejando elevados a escritura pública los Estatutos y Resolución aprobatoria, precedentemente transcriptos, solicitando de mí el Escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — J. L. Califano. — B. A. Califano. — Antonio de la Torre. — Pedro M. Pons. — E. R. Penco. — José R. Pórpora. — Carlos P. Berarducci. — M. Luques. — Enrique M. Tacconi. — Héctor Mario Moroni. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su escritura matriz, la que pasé ante mí en el Registro número doscientos veinte y cinco y que queda agregada al folio número dos mil seiscientos uno, de mi Regencia, doy plena fe. Para la Sociedad "Garnocal Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio el que se encuentra extendido en dos sellos de Actuación Notarial, los que llevan la siguiente numeración: el primero Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y uno, el segundo, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y dos, el tercero, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y tres, el cuarto Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y cuatro, el quinto, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y cinco, el sexto, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y seis, el séptimo, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y siete, el octavo, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y ocho, el noveno Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos sesenta y nueve, el décimo. Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos setenta, el undécimo, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos setenta y uno, y el duodécimo, Serie A cero cero cinco millones ciento tres mil quinientos setenta y dos, el presente, todos los que sello y firmo, yo el Escribano autorizante, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. José Antonio Basso (h.), (Escribano).

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.520 e.31|8 Nº 22.094 v.31|8|65

PIAVE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y cuatro. — En la ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, a catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Ermenegildo Gandín, italiano, industrial, casado con Firmina Brugnera, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y seis mil quinientos uno, domiciliado en calle Santa Fe número seis mil setecientos sesenta, de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de la Sociedad "Piave" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, en mérito al poder otorgado a su favor según escritura número diez y siete, de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano de General San Martín, don Manuel Alberto Ortega, al folio doscientos cincuenta y nueve, del Registro a su cargo, cuya fotocopia se agrega a la presente, doy fe, y dice: Que por Acta Constitutiva de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó la Sociedad "Piave" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Que corridos que fueron los trámites de estilo, fueron aprobados sus Estatutos y autorizada a funcionar como Sociedad Anónima, por Resolución de la Inspección General de Justicia, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que lleva el número mil doscientos. — Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la expresada Sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución de referencia, los Estatutos Sociales aprobados y la Resolución citada, todo lo que tengo a la vista en el expediente número diez y ocho mil quinientos setenta y cuatro, año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, caratulado "Piave" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y transcriptas en su orden, con las modificaciones de fojas diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veintidós, veinticuatro y veinticuatro vuelta, dice así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el domicilio de la calle Quirós 2767 de Capital Federal, los señores: Ermenegildo Gandín, italiano, industrial, casado, con Firmina Brugnera, domiciliado en Santa Fe 6760 de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, con C. I. número 3.896.501 de Policía Federal, don Basilio Copat, italiano, industrial, de 35 años de edad, casado con Nélida Teresa Cibín, domiciliado en Calixto Oyuela 270 de la localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 1.421.035, Prov. Bs. As., don Marino Brugnera, italiano, comerciante, de 49 años de edad, casado, con Marina Cettolín, domiciliado en Dorrego 3295 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, con C. I. número 3.967.003 de Policía Federal, don Pascual Bortolín, italiano, comerciante, de 53 años, casado, con Rosa Verardo, domiciliado en Catamarca 635 de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con C. I. número 1.054.526 de Prov. Bs. As., don Humberto Pablo Pase, italiano, industrial, de 33 años de edad, casado, con Graciela Paci, domiciliado en Liniers 3130 de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, con C. I. número 1.521.871, de Pcia. de Bs. As.; don Pedro Paci, italiano, industrial, de 54 años de edad, casado, con Lina Vagnine, domiciliado en Liniers 3130, de la Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 3.627.291, de Policía Federal; don Albano Antonio Soldati, italiano, empleado, de 37 años de edad, casado con María González, domiciliado en Castellano 11, de la Localidad de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 2.719.654, de Policía Federal; don Vicente Silvestre, argentino naturalizado, empleado, de 61 años de edad, casado, con Cesaria María Carnevale Gare, domiciliado en Alvear 572, de la Localidad de Villa Ballester, con C. I. Nº 1.103.328, de Policía Federal; doña Firmina Brugnera de Gandín, italiana, ama de casa, casada, con Ermenegildo Gandín, de 34 años de edad, domiciliada en Santa Fe 6760, de la Localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 5.074.094, Pol. Fed.; doña Nélida Teresa Cibín de Copat, argentina, ama de casa, casada, con Basilio Copat, de 25 años de edad, domiciliada en Calixto Oyuela 270, de la Localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 5.186.415, de Policía Federal; doña Rosa Verardo de Bortolín, italiana, empleada, casada, con Pascual Bortolín, de 53 años de edad, domiciliada en Catamarca 635, de la Localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 1.573.853, de Pcia. de Bs. As.; doña Graciela Paci de Pase, italiana, empleada, casada, con Humberto Pablo Pase, de 29 años de edad, domiciliada en Liniers 3130, de la Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 6.125.425, de Policía Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PIAVE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) El término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros de las siguientes operaciones: a) Industriales: Elaboración, producción y transformación de metales, maderas, cerámicas, plásticos y productos destinados a la construcción, a la industria metalúrgica. — Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas en general; C) Financieras: Estando facultada para: 1º) Realizar financiaciones comerciales o industriales, ya sea mediante préstamos a intereses garantizados o no, ya sea mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y|o materias primas. — Adquirir por cesión, créditos emergentes de la venta de mercaderías; descontar documentos comerciales o redescontarlos, tomar participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general procurar la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo orden, radicadas en el país y|o en el extranjero; 2º) Otorgar y recibir préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias o de cualquier otra clase y operar en descuentos y redescuentos y patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de Compañías o Sociedades comerciales o industriales; 3º) La sociedad no podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran concurso público; d) Inmobiliarias: A tal fecto, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, administrar, explotar, arrendar, transformar, subdividir, fraccionar, lotear, edificar, urbanizar, mejorar, reconstruir toda clase de bienes propios o de terceros, constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales y realizar todas las operaciones a que se refiere la ley trece mil quinientos doce de pro-

piedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años y podrán ser reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción. Integración: Ermenegildo Gandín suscribe dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Basilio Copat suscribe dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Marino Brugnera suscribe trescientas treinta acciones por treinta y tres mil pesos moneda nacional; Pascual Bortolin suscribe trescientas treinta acciones por treinta y tres mil pesos moneda nacional; Humberto Pablo Pase suscribe dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Pedro Paci suscribe trescientas treinta acciones por treinta y tres mil pesos moneda nacional; Firmina Brugnera de Gandin, suscribe cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional; Nélida Teresa Cibin de Copat suscribe cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional; Rosa Verardo de Bortolin suscribe trescientas diez acciones por treinta y un mil pesos moneda nacional; Graciela Paci de Pase suscribe cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional que se integran en dinero en efectivo en su diez por ciento en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Ermenegildo Gandín; Vicepresidente: Basilio Copat; Director: Humberto Pablo Pace; Director: Nélila Teresa Cibin de Copat; Síndico Titular: Albano Antonio Soldati; Síndico Suplente: Vicente Silvestre. — Cuarto: Autorizar a los señores Ermenegildo Gandín y Humberto Pablo Pase a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Gandín. — Copat Basilio.— Marino Brugnera. — P. Bortolín. — Pase Humberto. — Paci Pedro. — Albano Antonio Soldati. — V. Silvestre.— Firmina Brugnera. — Nélida C. de Copat. — Verardo Rosa de Bortolín. — Graciela Pase. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí y corresponden: Ermenegildo Gandín, con C. I. de Cap. Nº 3.896.501; Basilio Copat, con C. I. Prov. Bs. As. Nº 1.421.035; Marino Brugnera, con C. I. de Cap. Nº 3.967.003; Pascual Bortolín, con C. I. Prov. Bs. As. Nº 1,054.526; Humberto Pablo Pase, con C. I. Prov. Bs. As., Nº 1.521.871; Pedro Paci, con C. I. Cap. Nº 3.627.291; Albano Antonio Soldati, con C. I. de Cap. Nº 2.719.654; Vicente Silvestre, con C. I. de Cap. número 1.103.328; Firmina Brugnera de Gandín, con C. I. de Cap. Nº 5.074.094; Nélida Teresa Cibin de Copat, con C. I. de Cap. Nº 5.186.415; Rosa Verardo de Bortolín, con C. I. Prov. Bs. As. número 1.573.853; Graciela Paci de Pase, con C. I. de Cap. Nº 6.125.425. — Expido la presente Certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro número 11. — En San Martín, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Conste. — Manuel Alberto Ortega. — Escribano". — "Estatuto de Piave Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Piave Sociedad Anóima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primera: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros de las siguientes operaciones: a) Industriales: Elaboración, producción y transformación de metales, maderas, cerámicas, plásticas y productos destinados a la construcción, a la industria metalúrgica. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas en general. — C) Financieras: Estando facultada para: 1º) Realizar financiaciones comerciales o industriales ya sea mediante préstamos a intereses garantizados o no ya sea mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse exceptuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y|o materias primas. — Adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías, descontar documentos comerciales o redescontarlos, tomar participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general, procurar la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la formación del capital, de empresas de todo orden, radicadas en el país y|o en el extranjero; 2) Otorgar y recibir préstamos con o sin garantías hipotecarias o de cualquier otra clase y operar en descuentos y redescuentos y patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales; 3) La sociedad no podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: A tal efecto la sociedad podrá comprar, vender, ceder, administrar, explotar, arrendar, transformar, subdividir, fraccionar, lotear, edificar, urbanizar, mejorar, reconstruir toda clase de bienes propios o de terceros, constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales y realizar todas las operaciones a que se refiere la Ley 11.512 de propiedad horizontal. —

Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinta: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán el derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos per acción, según se resuelva al emitirlas. —

Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último caso podrán ejercerlo en el supuesto de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexta: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente; inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrán elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones legales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la fecha y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputaciones a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida en que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea haya designado y en el orden de su elección los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

— Octava: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuáles la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — Novena: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder, dirigida al directorio. — Décima Primera: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décima Segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E. Gandin. Copat Bisilio. Marino Brugnera. P. Bortolín. Pase Humberto. Paci Pietro. Firmina Brugnera. Nélida C. de Copat. Verardo Rosa de Bortolín. Grasiela Pasé. Albano Antonio Soldati. V. Silvestre. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí y corresponden: Ermenegildo Gandin, con C. I. de Cap. número 3.896.501; Basilio Copat, con C. I. Prov. Bs. As., Nº 1.421.035; Marino Brugnera, con C. I. de Cap. número 3.967.003; Pascual Bortolín, con C. I. Prov. Bs. As. Nº 1.054.526; Humberto Pablo Pase, con C. I. Prov. Bs. As. Nº 1.521.871; Pedro Paci, con C. I. Cap. Nº 3.627.291; Firmina Brugnera de Gandin, con C. I. de Cap. número 5.074.094; Nélida Teresa Cibin de Copat, con C. I. de Cap. Nº 5.186.415; Rosa Verardo de Bortolín, con Cédula de Identidad, Prov. Bs. Aires número 1.573.853; Graciela Paci de Pase, con C. I. Cap. número 6.125.425. Albano Antonio Soldati, con C. I. de Cap. Nº 2.719.654; Vicente Silvestre, con C. I. Cap. Nº 1.103.328. — Expido la presente Certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 11. — En San Martín, a los cuatro días del del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Conste. — Manuel Alberto Ortega. — Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18.574. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º). Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Piave Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 4 de junio de 1964 con la denominación de "Piave Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal, Agrícola, Ganadera, Minera, Pesquera y Mandataria", cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 9 (fojas nueve) con las modificaciones de fs. 22 (fojas veinte y dos), y fs. 24 y v. (fojas veinte y cuatro y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 17 (fojas diez y siete), fs. 18 (fojas diez y ocho), fs. 19 y v. (fojas diez y nueve y vuelta) y fs. 22 (fojas veinte y dos). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 1.200". — Es copia fiel de la documentación de referencia, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que como resulta del Acta Constitutiva de la Sociedad, se ha emitido la primera serie de acciones ordinarias al portador, valor nominal cien pesos nacionales cada una, con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de un millón de pesos moneda nacional. — El Escribano autorizante hace constar a los efectos del pago del impuesto fiscal correspondiente, que con la protocolización precedente de los Estatutos de la Sociedad "Piave, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cien pesos nacionales cada una, con derecho a cinco votos por acción, por un total de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido, así la otorga y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. — Fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — E. Candin. — Hay un sello. — Ante mí: B. Martino. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número ochenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio, en diez sellos notariales numerados correlativamente en nueve millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos uno|seiscientos dos| seiscientos tres| seiscientos cuatro| seiscientos cinco| seiscientos seis| seiscientos siete| seiscientos ocho| seiscientos nueve y seiscientos diez, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Beatriz G. Martino (Escribana).

Buenos Aires, Junio 2 de 1965. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.520 — e.31|8-Nº 22.956 v.31|8|65

HISPANO SUIZA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los accionistas de "Hispano Suiza, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", resolvieron en las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el día 26 de Diciembre de 1961 y el día 16 de julio de 1963, modificar los Estatutos Sociales. — Las reformas de los Arts. 1º, 2º, 3º, 5º y 7º, fueron aprobadas por resolución del Ministerio de Educación y Justicia con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el Nº 792. — La correspondiente escritura pública se otorgó con fecha 1º de julio de 1965 bajo el Nº 1082 al folio 2913 del Protocolo del Escribano Bernardino Montejano. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo Primero. — Bajo la denominación de "Hispano Suiza, Sociedad Anónima Financiera" continúa sus operaciones sociales la firma que fuera constituida con el nombre de "HISPANO SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra cla e de representaciones dentro o fuera de la República. — Su duración será de noventa y nueve años a contar del dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de una Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con estos estatutos. — Artículo segundo. — La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas y su financiación, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público y actuando como órgano depositario de fondos comunes de inversión en concordancia con lo que dispone la ley número quince mil ochocientos ochenta y cinco. — Artículo tercero. — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de v.n. pesos cien cada una, y dividido en cinco series de pesos un millón moneda nacional cada serie. — Las cinco primeras series de acciones al portador clase "A" han sido emitidas, suscriptas e integradas en su totalidad. — Toda resolución del Directorio emitiendo nuevas series dentro del capital autorizado, será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente; publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado en un diez por ciento podrá ser elevado por Asamblea de acuerdo a las formalidades y condiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en series iguales de pesos un millón moneda nacional y con cumplimiento de las mismas formalidades establecidas precedentemente. — Artículo Quinto. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares y un suplente, designados en la Asamblea General Ordinaria. — El primer Directorio queda constituido con dos miembros titulares y un suplente. — Durarán dos años en su mandato los titulares y uno el suplente, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Para ser Director se requiere ser propietario de una acción la que en garantía de su gestión quedará depositada en la Sociedad hasta la expiración de su mandato. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus sucesores en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para asumir sus funciones cada Director deberá formular de manera fehaciente manifestación con alcance de declaración jurada, sobre su situación en relación a los impedimentos establecidos por el artículo treinta y ocho de la ley quince mil ochocientos ochenta y cinco, lo que se hará conocer a la Inspección General de Justicia, igualmente cada Director deberá hacer conocer a la sociedad inmediatamente después de producida cualquier situación sobreviniente que lo coloque entre las previsiones del citado artículo treinta y ocho, la que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo. — El Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y en su ausencia por otro Director; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, comprar y vender bienes inmuebles y|o raíces, solicitar y obtener préstamos en dinero e hipotecar sus bienes inmuebles y|o raíces en garantía de esas operaciones, como asimismo prestar dinero con o sin garantía hipotecaria; d) Iniciar demandas y promover querellas; e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; f) Emitir debentures, conforme a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, y constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales, en la forma y condiciones que considere convenientes; g) Si lo juzga conveniente, designar de su seno uno o más Directores como administradores, delegados o gerentes, fijándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos generales, dando cuenta de ello a la Asamblea; h) Declarar y pagar dividendos provisorios sobre utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances en forma legal, debiéndose en cada caso comunicar a la Inspección General de Justicia; i) Solicitar el registro de marcas de la nomenclatura argentina o extranjera; j) Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, de crédito, cobrar percibir, transar, endosar pólizas, otorgar poderes generales y especiales y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, plazo y condiciones que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. Las facultades precedentemente señaladas quedan sujetas a las disposiciones legales y|o reglamentarias pertinentes y normas que se adopten por intermedio de las autoridades administrativas de control".

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.31|8 Nº 22.070 v.31|8|65

CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número novecientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos setenta y siete de esta Capital Federal, comparecen los señores: doña Lucía Esther Fernández de Biasutto, casada en primeras nupcias con el señor Aldo Elso Biasutto, argentina, maestra, domiciliada en la calle Crámer dos mil cuarenta y tres, de esta ciudad, titular de la Libreta Cívica número tres millones doscientos mil novecientos sesenta y dos; don Aldo Elso Biasutto, casado en primeras nupcias con doña Lucía Esther Fernández, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Crámer número dos mil cuarenta y tres de esta ciudad, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones cuarenta y seis ochocientos setenta y cinco; doña Amalia Esther Zumelzu de Biasutto, casada en primeras nupcias con el señor Alfredo Orestes Biasutto, argentina, arquitecta, domiciliada en la calle Echeverría número dos mil doscientos veintiséis de esta ciudad, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones trescientos catorce mil cuatrocientos sesenta y tres; don Alfredo Orestes Biasutto, casado en primeras nupcias con doña Amalia Esther Zumelzu, argentino, industrial, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil doscientos veintiséis de esta ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintiocho mil quinientos noventa y uno; don Victorio Luis Sala, casado en primeras nupcias con doña Felisa Conconi, italiano, industrial, domiciliado en la calle Segurola número cuatrocientos treinta y cinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos ocho mil diecinueve; don Oreste Biasutto, casado en primeras nupcias con doña Armida Conconi, italiano, industrial, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil doscientos veintiséis de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta; doña Armida Conconi de Biasutto, casada en primeras nupcias con el señor Oreste Biasutto, italiana, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Echeverría número dos mil doscientos veintiséis de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro; Arquímedes Roberto Biasutto, soltero, argentino, industrial, domiciliado en la calle Nueva York número dos mil seiscientos setenta y ocho de esta ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y siete mil doscientos ochenta y tres; don Alfonso Valle, casado en primeras nupcias con doña Dominga Di Giorgio, argentino naturalizado, empleado, domiciliado en la calle José Mármol número cuatrocientos setenta y uno de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro; don Herminio Luis Conconi, casado en primeras nupcias con doña Concepción Inés Rosa Serrao, argentino, empleado, domiciliado en la calle Mario Bravo número doscientos cuarenta y siete, planta baja, departamento letra "B" de esta ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y cinco mil ciento cuatro; y don Víctor Manuel Domínguez, casado en primeras nupcias con doña María Elena Geirola argentino, empleado, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil doscientos veintiséis de esta ciudad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos ocho mil quinientos setenta y cuatro; siendo todos los comparecientes mayores de edad. — "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores Oreste Biasutto, Aldo Elso Biasutto, Alfredo Oreste Biasutto, Armida Conconi de Biasutto, Lucía Esther Fernández de Biasutto, Amalia Esther Zumelzú de Biasutto, Víctor Manuel Domínguez, Arquímedes Roberto Biasutto, Victorio Luis Sala, Alfonso La Valle y Herminio Luis Conconi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales y de todo tipo obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Comercial: mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no. — Industrial: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción. — Financiera: por la adquisición y venta de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas, constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por 200.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Oreste Biasutto, 10.000. Ord. 5 votos. — 1.000.000 — 100.000; Armida Conconi de Biasutto, 1.000. Ord. 5 votos. — 100.000 — 10.000. Aldo Elso Biasutto, 10.000. Ord. 1.000.000 — 100.000; Lucía E. Fernández de Biasutto, 500. Ord. 5 votos. — 50.000 — 5.000; Alfredo Oreste Biasutto, 10.000. Ord. 5 votos. — 1.000.000 — 100.000; Amalia E. Zumelzú de Biasutto, 500. Ord. 5 votos. — 50.000 — 5.000; Víctor Manuel Domínguez, 2.000. Ord. 5 votos. — 200.000 — 20.000; Arquímedes Roberto Biasutto, 2.000 Ord. 5 votos. — 200.000 — 20.000; Victorio Luis Sala, 1.000. Ord. 5 votos. — 100.000 — 10.000; Alfonso La Valle. 2.000. Ord. 5 votos. — 200.000 — 20.000; Herminio Luis Conconi, 1.000. Ord. 5 votos. — 100.000 — 10.000. — Total: 40.000 — 4.000.000 — 400.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Oreste Biasutto; Vicepresidente: Armida Conconi de Biasutto; Vocales: Aldo Elso Biasutto y Alfredo Oreste Biasutto; Síndico titular: Herminio Luis Conconi; Síndico suplente: Benigno César Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Orestes Biasutto y Benigno César Fernández a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Oreste Biasutto. — Aldo Elso Biasutto. — Alfredo Oreste Biasutto. — Armida Conconi de Biasutto. — Lucía Esther Fernández de Biasutto. — Víctor Manuel Domínguez. — Amalia Esther Zumelzú de Biasutto. — Victorio Luis Sala. — Arquímedes Roberto Biasutto. — Alfonso La Valle. — Herminio Luis Conconi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Expido la presente en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 85 de esta Capital. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Hay un sello: Juan Alberto Piñón. Escribano. — Hay una firma. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 19408. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. c. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2do. del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Oreste Biasutto e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 3 de agosto de 1964, con la denominación de Oreste Biasutto e Hijos Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial y Financiera, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 17 (fojas diez y siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 13 (fojas trece) y fs. 16 y vta. (diez y seis y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.640. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — E|l.: Oreste Biasutto e Hijos Sociedad Anónima: Vale.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920.— e.31|8-Nº 22.100-v.31|8|65

N A M I N C O

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público comparecen los señores Fermín Teófilo Curat, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número noventa y cinco mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Humberto Primo, número mil doscientos setenta y cuatro, tercer piso, departamento treinta y tres de esta ciudad; Jorge Osvaldo García, argentino, comerciante, casado, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento diez mil noventa y ocho, domiciliado en la calle Argerich tres mil treinta y cuatro, de esta ciudad; Ernesto Rizzo, argentino, empleado, casado, con libreta de Enrolamiento número tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Andrés Argibel número dos mil treinta y cuatro, departamento "A" de esta ciudad; Víctor Santiago Perretta, argentino, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Pasco mil setenta y seis primer piso, departamento "C" de esta ciudad; Reynaldo Amleto Lois, argentino, empleado, soltero, con Lib. de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis, o mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Méjico mil cuatrocientos veinte, departamento tres, de esta ciudad; Fernando López, argentino, empleado, casado, con libreta de Enrolamiento Núm. cuatro millones ochocientos seis mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Treinta y tres, sin número entre las de

veinte y nueve y treinta y uno de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires (Residencial Corimayo), de tránsito en ésta, Alberto Ernesto Albarracín, argentino, empleado, casado, con libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y nueve mil catorce, domiciliado en la calle Bolaños ciento sesenta y cuatro, segundo piso, departamento "N" de esta ciudad; Osvaldo Fernando Conosciuto, argentino, empleado, casado, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Miró mil quinientos treinta y cuatro tercer piso, departamento diez y siete de ésta ciudad; Lázaro Ramón Faravello, argentino, empleado, casado, con libreta de Enrolamiento Núm. cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Drysdale cuatro mil veinte, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Carlos Miguel Massa, argentino, médico, casado, con libreta de Enrolamiento número doscientos diez y siete mil seiscientos cincuenta, domiciliado en la calle Acevedo mil trescientos quince, de esta ciudad, los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se formalizó, la constitución de la sociedad "Naminco Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Inspector General de Justicia, en virtud de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, declaró autorizada para funcionar como anónima, la nombrada sociedad por Resolución número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, del veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia, número N. diez y ocho mil setecientos uno, que, me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública, en sus partes pertinentes para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que literalmente copiadas dicen: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Fermín Teófilo Curat, Jorge Osvaldo García, Ernesto Rizzo, Víctor Santiago Perretta, Reynaldo Amleto Lois, Fernando López, Alberto Ernesto Albarracín, Osvaldo Fernando Conosciuto, Lázaro Ramón Faravello, y el Dr. Carlos Miguel Massa, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NAMINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación y exportación, compra venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, y productos de toda clase patentes de invención y marcas, diseños, y modelos, industriales, materias primas, representaciones de productos nacionales y extranjeros. — Industriales. — Mediante la industrialización de productos y subproductos químicos, medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos, de propaganda, y alimenticios, como asimismo de maquinarias para elaboración de dichos productos: d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil Acciones de pesos moneda nacional, mil; valor nominal y dividido en cinco series de pesos moneda nacional, cuatrocientos mil cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año: f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Fermín Teófilo Curat, Doscientas acciones. Total: Doscientos mil pesos; Jorge Osvaldo García, Doscientas acciones. Total: Doscientos mil pesos; Ernesto Rizzo, Doscientas, cuarenta acciones. — Total: Doscientos cuarenta mil pesos, Víctor Santiago Perretta: veinte acciones. — Total veinte mil pesos. — Reynaldo Amleto Lois, treinta y cinco acciones. Total: treinta y cinco mil pesos. — Fernando López, veinte acciones. Total: veinte mil pesos. — Alberto Ernesto Albarracín, veinte y cinco acciones. Total veinte y cinco mil pesos. — Osvaldo Fernando Conosciuto: veinte acciones. Total veinte mil pesos. Lázaro Ramón Faravello: treinta acciones. Total. treinta mil pesos y Dr. Carlos Miguel Massa, diez acciones. Total diez mil pesos. — Los accionistas integran el total de lo suscripto, excepto el Sr. Ernesto Rizzo, que integra el diez por ciento. — Estas integraciones se efectúan mediante la transferencia del activo y pasivo de "Naminco Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyos negocios continuará la sociedad anónima que se constituye, en base al balance general con fecha del treinta y uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro que se adjunta, y donde figuran los créditos que se aportan. — Tercero Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Ernesto Rizzo; Vicepresidente: Dr. Carlos Miguel Massa; Vocal Sr. Jorge Osvaldo García; Síndico: Titular: Sr. Fermín Teófilo Curat; Síndico Suplente Sr. Dionisio Angel. — Cuarto: Autorizar a los señores Ernesto Rizzo y Dionisio Angel, para que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — E. Rizzo. — Fermín Curat. — C. Massa. — V. Perretta. — L. Faravello. — F. López. — O. Conosciuto. — Alberto E. Albarracín. — Reynaldo Lois. — Osvaldo García. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Fermín Teófilo Curat, Jorge Osvaldo García, Ernesto Rizzo, Víctor Santiago Perretta, Reynaldo Amleto Lois, Fernando López, Alberto Ernesto Albarracín, Osvaldo Fernando Conosciuto, Lázaro Ramón Faravello y Dr. Carlos Miguel Massa, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Para la Inspección General de Justicia expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — G. A. Cabanius. — Hay un sello.... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18701. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, y simultánea observancia de lo que establece la ley 11.867, a la sociedad Naminco Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta ciudad el 27 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 21 (fojas veintiuno) y se incluirá el Balance de fojas 7 (fojas siete) a fs. 8 (fojas ocho. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 1459. — Miguel Amilcar Mercader. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Visto la presentación de fs. 34, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Agréguese al punto 1º de la Resolución de fs. 31, después de donde dice cuyos Estatutos obran de fs. 3 a fs. 6, lo siguiente "Con las modificaciones de fs. 34. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y notifíquese. rg|jdm. — Miguel Amilcar Mercader... — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos treinta y tres bajo el número ya indicado del Registro quinientos cuarenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero, cero, cinco millones setenta y dos mil ochocientos doce, al presente cero, cero, cinco millones setenta y dos mil ochocientos veinte, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Sobre raspado: número — Dionisio. — Entre líneas: Perretta, Vale. Raspado: formalizó. — También. Vale. — Entre líneas: casado. — Vale. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e. 31|8 Nº 22.106 v. 31|8|65.

METALURGICA MARTINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.751. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores don Oscar José Carpaneto, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Nélida Michelini, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alvear número ochenta y ocho de la localidad de San Martín; don Ennio Pozzi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Esther Cartalá, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y nueve mil ciento ochenta y seis, domiciliado en la calle Humaitá número dos mil cuatrocientos setenta y ocho de la localidad de Beccar; don Eduardo Roberto Scarabelli, argentino, empleado, casado, en primeras nupcias con doña Elda Lucía Delbono, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Alvear número setecientos setenta y uno de la localidad de Villa Ballester; don Ricardo Marcel Teruel, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Gladys Pozzi, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y nueve mil setecientos diecinueve, domiciliado en la calle Wineberg número tres mil seiscientos veintiocho de la localidad de La Lucila; don Ergasto Pozzi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Esther Angélica Cuarleri, titular de la libreta de enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos diecisiete, domiciliado en la calle José Pedro Varela número tres mil trescientos treinta y tres; don Amelio Martino, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marcela María Murray, titular de la libreta de enrolamiento número ciento treinta y un mil doscientos trece, domiciliado en la calle Pedro Morán número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Roberto Carlos Cuarleri, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Laura Esther Iturrios, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos once, domiciliado en la calle Llavallol número tres mil trescientos treinta y nueve; don Fernando Juan Alfonso Fabregas, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Zulema Padula, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Llavallol número tres mil trescientos treinta y uno; don Juan Fortunato Primosich, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Eufemia Aguirre, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y nueve mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle José Pedro Varela número tres mil ochocientos cincuenta; don Gregorio Osvaldo Carattino, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Anneris Pozzi, titular de la cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos sesenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle José Pedro Varela número tres mil trescientos treinta y siete, y don Omar Norberto Ferreyro, argentino, técnico industrial, casado, titular de la cédula de identidad número cuatro millones doscientos sesenta y tres mil setecientos setenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Asamblea número cuatrocientos setenta y ocho, departamento "A", los cuatro primeros son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y los siete últimos vecinos de esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y dentro de las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad "Metalúrgica José Martino Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; que iniciadas las actuaciones pertinentes ante la Inspección General de Justicia bajo el número de expediente dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro, previo los trámites de estilo, se dictó la correspondiente resolución que autoriza a dicha sociedad para funcionar como anónima, bajo la denominación de "Metalúrgica Martino, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; que a fin de cumplir con las disposiciones reglamentarias y en vigor, por la presente vienen a dejar protocolizado en este Registro, el Estatuto Social a cuyo fin me hacen entrega del expediente mencionado, y procedo a transcribir el acta constitutiva, estatutos y resolución de aprobación, que en ese orden, fielmente dice: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Rep. Argentina, a diez y seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Oscar José Carpaneto, mayor de edad; Ergasto Pozzi, mayor de edad, Amelio Martino, mayor de edad; Roberto Carlos Cuarleri, mayor de edad; Ennio Pozzi, mayor de edad; Fernando Juan Alfonso Fabregas, mayor de edad; Juan Fortunato Primosich, mayor de edad; Gregorio Osvaldo Carattino, mayor de edad; Eduardo Roberto Scarabelli, mayor de edad; Ricardo Marcelo Teruel, mayor de edad, y Omar Norberto Ferreyro, mayor de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "METALURGICA MARTINO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Industriales: Elaboración de productos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, y en general todo lo relativo a las industrias metalúrgicas y actividades afines. Operaciones Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000,00) representado por treinta mil acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, dividido en cinco series de seiscientos mil pesos ($ 600.000,00) cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción e integración (Acciones, Clase y Montos). Accionistas: Oscar José Carpaneto. Doce mil pesos. Mil doscientos pesos. Ciento veinte. Ordinarias. Un voto. Ergasto Pozzi. Ciento ochenta mil pesos. Dieciocho mil pesos. Mil ochocientas. Ordinarias. Un voto. Amelio Martino. Ciento ochenta mil pesos. Dieciocho mil pesos. Mil ochocientas. Ordinarias. Un voto. Roberto Carlos Cuarleri Ciento ochenta mil pesos. Dieciocho mil pesos. Mil ochocientas. Ordinarias. Un voto. Ennio Pozzi. Doce mil pesos. Mil doscientos pesos. Ciento veinte. Ordinarias. Un voto. Fernando Juan Alfonso Fabregas, Doce mil pesos. Mil doscientos pesos. Cientoveinte. Ordinarias, un voto. Juan Fortunato Primosich. Cuatro mil ochocientos pesos. Cuatrocientos ochenta pesos. Cuarenta y ocho. Ordinarias. Un voto. Gregorio Osvaldo Carattino. Cuatro mil ochocientos pesos. Cuatrocientos ochenta pesos. Cuarenta y ocho. Ordinarias. Un voto. Ricardo Marcelo Teruel. Cuatro mil ochocientos pesos. Cuatrocientos ochenta pesos. Cuarenta y ocho. Ordinarias. Un voto. Omar Norberto Ferreyro. Cuatro mil ochocientos pesos. Cuatrocientos ochenta pesos. Cuarenta y ocho. Ordinarias. Un voto. Eduardo Roberto Scarabelli. Cuatro mil ochocientos pesos. Cuatrocientos ochenta pesos. Cuarenta y ocho. Ordinarias. Un voto. La integración se efectúa en efectivo, o sea que el capital integrado es de sesenta mil pesos ($ 60.000) moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el Organo administrativo y el fiscalizador, Presidente a don Amelio Martino; Vicepresidente a don Roberto Carlos Cuarleri; Vocales a don Ergasto Pozzi; Síndico Titular a don Ennio Pozzi y Síndico suplente a don Marcelo Ricardo Teruel. Cuarto: Autorizar a don Amelio Martino y Rubén Adolfo Río a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Carpaneto. Ergasto Pozzi. A. Martino. R. Cuarleri. Pozzi Fernando Fabregas. J. Primosich. G. Carattino. R. Scarabelli. Teruel. Ferreyro. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Carpaneto; Ergasto Pozzi; A. Martino; R. Cuarleri; Pozzi Fernando Fabregas; J. Primosich; G. Garattino; Teruel, R. Scarabelli; Ferreyro pertenecen, en ese orden, a los señores: Oscar J. Carpaneto; Ergasto Pozzi; Amelio Martino; Roberto Carlos Cuarleri; Ennio Pozzi; Fernando J. A. Fabregas; Juan F. Primosich; Gregorio O. Carattino; Eduardo R. Scarabelli; Ricardo M. Teruel y Omar N. Ferreyro, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Expido el presente en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 244 de Contratos Públicos de la Capital Federal, para ser presenta-

do ante la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, Agosto 10 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Spt.: Fabregas: E.L.: Fabregas; Juan F. Todo vale. J. A. Kraus. Está su sello. — Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Metalúrgica Martino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: Operaciones Industriales: Elaboración de productos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos y en general todo lo relativo a las industrias metalúrgicas y actividades anexas. — Operaciones Comerciales: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos 3.000.000,00 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional) representado por acciones de $ 100,00 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 18678. Buenos Aires, abril 27 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Martino, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 16 de julio de 1964, con la denominación de "Metalúrgica José Martino, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obran fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese en la forma de práctica. Miguel Amilcar Mercader. Resolución Nº 1454". Lo Transcripto Es Copia Fiel de las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. Y los comparecientes me solicitan que de esta escritura expida los respectivos testimonios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Carpaneto. Pozzi. R. Scarabelli Teruel. Ergasto Pozzi. A. Martino. R. Cuarleri. Fernando Fábregas. J. Primosich. G. O. Carattino. Ferreyro. Hay un sello. Ante mí: J. A. Kraus. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Metalúrgica Martino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, números: cuatro millones setecientos doce mil setecientos ochenta y tres, cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y tres, cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco, cuatro millones setecientos doce mil setecientos noventa y uno, del cuatro millones setecientos doce mil setecientos ochenta y siete, correlativos al cuatro millones setecientos doce mil setecientos ochenta y nueve y el presente cuatro millones setecientos doce mil setecientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —J. A. Kraus. — Está mi sello. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.240.— e.31|8-Nº 22.114-v.31|8|65

CASA LOPEZ

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2571. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Walter Joephsohn, que firma "W. Josephsohn", argentino naturalizado, casado con doña Gerd Adler, con cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Charcas número seiscientos cincuenta, de esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores don Leopoldo Josephsohn, que firma "Leo Josephsohn", argentino naturalizado, casado con doña Graciela D. Acher, con cédula de identidad número tres millones setecientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete, domiciliado en la calle Juncal ochocientos veinticuatro; don Domingo Antonio Castro, que firma "D. Castro", argentino, casado con doña Nélida E. Bristow, con cédula de identidad número novecientos treinta y cinco mil setecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Coronel Apolinario Figueroa mil novecientos setenta y tres; don Ernesto Wertheimer, que firma "Wertheimer", argentino naturalizado, casado con doña Irma Eily, con cédula de identidad número dos millones doscientos catorce mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo doscientos cincuenta y dos; don Juan Pollock, que firma igual, argentino naturalizado, casado con doña Ida Joseph, con cédula de identidad número dos millones quinientos setenta y dos mil trece, domiciliado en la calle Obligado número mil novecientos seis; don Gabriel Goldar, que firma "G. Goldar", argentino, con cédula de identidad número dos millones ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco, casado con doña Alicia Adora Leal, domiciliado en la calle Godoy Cruz un mil seiscientos cuarenta; don José María Castro, que firma "Castro", español, casado con doña Sara Verissimo, con cédula de identidad número quinientos setenta y dos mil trescientos ochenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Culpina cuarenta y ocho; doña Gerd Adler de Josephsohn, que firma igual, argentina naturalizada, casada con don Walter Josephsohn, con cédula de identidad número tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos cinco, domiciliada en la calle Charcas seiscientos cincuenta; doña Graciela Dora Acher de Josephsohn, que firma "Graciela D. A. de Josephsohn", argentina, casada con don Leopoldo Josephsohn, con cédula de identidad numero tres millones cientos cincuenta y seis mil cuarenta y tres, domiciliada en la calle Juncal ochocientos veinticuatro; y doña Nélida Elsa Castro, que firma "N. E. Castro", argentina, soltera, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Coronel Apolinario Figueroa un mil novecientos setenta y tres; todos los documentos de identidad mencionados son de la Policía Federal, siendo los representantes vecinos de esta Capital y mayores de edad. — Acredita el señor Walter Josephsohn la personería invocada en mérito al poder especial que para este acto le otorgaran las personas precedentemente mencionadas, según escritura pública pasada ante mí con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cuatro mil ciento uno, en este mismo Registro doscientos noventa a mi cargo, la que en su testimonio tengo a la vista y a él me remito, doy fe.— Y el compareciente por sí y por la representación invocada, expone: Que por acta privada de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, los nombrados constituyeron la sociedad "Casa López, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número dieciocho mil setecientos trece, el que en original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: que a fojas cincuenta y tres se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuto mencionados que se agregan de fojas uno a fojas siete, junto con los demás recaudos legales entre los que figura un balance general de los bienes aportados, que se agrega a fojas nueve y diez, y la planilla de integración de esos aportes. que se agrega a fojas ocho; y que a fojas sesenta y uno el Inspector General de Justicia y vistas las actuaciones producidas, resuelve autorizar a funcionar como anónima a la sociedad recurrente, y aprueba su estatuto que obra de fojas cuatro a fojas siete. — Sigue diciendo el señor Walter Josephsohn, siempre por sí y por la representación invocada, que conforme a lo que antecede declara definitivamente constituida a la sociedad "Casa López, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a cuyo fin se transcribe a continuación: a) el acta constitutiva de fojas uno a fojas tres inclusive; b) estatuto, de fojas cuatro a fojas siete; c) balance, de fojas nueve y diez; d) planilla de suscripción, de fojas ocho; y e) resolución de fojas sesenta y uno, todo lo cual y por el orden enunciado, transcripto literalmente dice así: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores Walter Josephsohn; Leopoldo Josephsohn; Domingo Antonio Castro; Ernesto Wertheimer; Juan Pollock; Gabriel Goldar y José María Castro; las señoras Gerd Adler de Josephsohn, Graciela Dora Acher de Josephsohn y la señorita Nélida Elsa Castro y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: manufactureras o fabriles, por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrias textil, metalúrgica, eléctrica, plástica, curtiembre y del cuero y pieles; Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, elaboradas o no; Inmobiliaria y Construcciones: Civiles y de Obras Públicas (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional representado por un millón de acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cien series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo) — Del capital autorizado se emiten las primeras veinte series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos según se detalla a continuación. — Suscripción. — Accionistas. — Acciones — Clase — Monto. — Walter Josephsohn noventa mil seiscientas Ordinarias "A" cinco votos Nueve millones sesenta mil. — Leopoldo Josephsohn cincuenta y cuatro mil trescientas Ordinarias "A" — cinco votos Cinco millones cuatrocientas treinta mil. — Domingo Antonio Castro cien Ordinarias "A" — cinco votos Diez mil. — Ernesto Wertheimer cien Ordinarias "A" — cinco votos. Diez mil. — Juan Pollock — cien Ordinarias "A" — cinco votos. Diez mil. — Gabriel Goldar cien ordinarias "A" — cinco votos. — Diez mil. — José María Castro cien Ordinarias "A" — cinco votos. Diez mil. — Gerd Adler de Josephsohn cincuenta y cuatro mil trescientas Ordinarias "A" — cinco votos Cinco millones cuatrocientos treinta mil. — Graciela Dora Acher de Josephhohn doscientas Ordinarias "A" — cinco votos Veinte mil. — Nélida Elsa Castro cien Ordinarias "A" — cinco votos. Diez mil. — Totales Doscientas mil Veinte millones. — Los presentes manifiestan que de las series una a veinte de acciones ordinarias clase "A" — cinco votos se ha integrado la suma de Once millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional conforme a la planilla anexa suscripta por todos los socios y certificada por Contador Público Nacional, en virtud de que esta Sociedad será la continuadora de la razón social "López y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado del quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a contar del primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto el diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número trescientos setenta y cinco al folio trescientos veintiséis del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con modificaciones por aumento de capital social, cesión de cuotas y modificación de articulado, por instrumento privado del nueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos inscripto el veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil quinientos cuarenta y seis al folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada e instrumento público del diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve pasado al folio mil trescientos veintinueve, escritura cuatrocientos veinte y uno del Registro doscientos noventa de adscripción del Escribano Enrique C. Reddel, de la Capital Federal, inscripto el veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil seiscientos treinta al folio noventa y nueve del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo de su antecesora sobre la base del Balance General de Transferencia del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el que firmado por todos los otorgantes y certificado por el Doctor en Ciencias Económicas Don David Abulafia, matrícula profesional Tomo II número ciento seis C. P. C. E. C. F. forma parte integrante de la presente acta. — Todos los constituyentes, salvo los señores Walter Josephsohn, Leopoldo Josephsohn y la señora Gerd Adler de Josephsohn, integran el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de Ocho mil pesos moneda nacional que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — La señora Graciela Dora Archer de Josephshon y la señorita Nélida Elsa Castro manifiestan que sus aportes efectuados provienen de bienes propios. — Los señores Walter Josephsohn, Leopoldo Josephsohn y la señora Gerd Adler de Josephsohn integran su capital suscripto con el haber que por todo concepto les corresponde en la razón social "López y Cía., S. R. L.". — Los accionistas constituyentes dejan expresamente establecido y convenido que la sociedad oportunamente podrá adquirir de los mismos los siguientes bienes: Primero) — Un lote de campo ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Belén, Estación Escobar; cuartel XI del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de dieciocho mil veintisiete metros treinta decímetros cuadrados, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción XI; Parcela dos mil seiscientos veintiocho, adquirido por el señor Walter Josephsohn el cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, según escritura treinta y dos pasada ante el Escribano Humberto Jacinto Ceruti, inscripto en el protocolo de dominio el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil doscientos cincuenta y tres del Registro del Partido de Pilar en la Ciudad de La Plata. — Segundo) Una fracción de terreno con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en el Cuartel XI del Partido de Pilar. Provincia de Buenos Aires, con una superficie de dieciocho mil veintisiete metros con treinta decímetros cuadrados, con nomenclatura catastral: Circunscripción XI; Sección Rural; parcela dos mil seiscientos veinticinco, adquirida por el señor Walter Josephsohn y señora Gerd Adler de Josephsohn, el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos según escritura número mil ciento treinta y siete, pasada ante el Escribano Hernán R. Seeber a cargo del Registro doscientos noventa de la Capital Federal, inscripta en el protocolo de dominio. bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete el veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en el Registro del Partido de Pilar en la Ciudad de La Plata. — Tercero) Un inmueble ubicado en Ingeniero Maschwitz, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre lotes tres y cuatro, manzana "G" con superficie total de tres mil quinientos noventa y un metros veintiocho decímetros cuadrados con designación catastral: Circunscripción IV; Sección "H"; quinta cinco; parcela tres y cuatro de propiedad del señor Leopoldo Josephsohn según escritura doscientos sesenta y dos del nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada al folio ochocientos cinco del Registro doscientos noventa de adscripción del Escribano Hernán R. Seeber de la Capital Federal, inscripto el dominio bajo el número setecientos sesenta y tres el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y uno en el Registro del Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. — Cuarto) Un automóvil, marca "Cadillac", modeló mil novecientos cincuenta, chapa ciento un mil doscientos seis, motor número quinientos seis millones doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y cinco, de propiedad del señor Walter Josephsohn. — Tercero) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Walter Josephsohn; Vicepresidente: Gerd Adler de Josephsohn; Director: Graciela Dora Acher de Jo-

sephsohn; Síndico Titular: Dr. David Abulafia; Síndico Suplente: Alberto Luis Abulafia. — Cuarto: Autorizar a los señores Walter Josephsohn y al Dr. David Abulafia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación (Firmado): W. Josephsohn. — Leo Josephsohn. — D. Castro. — E. Wertheimer. — Juan Pollock,. — G. Goldar. — Castro Gerd. — Adler de Josephsohn. — Graciela D. A. de Josephsohn. — N. E. Castro. — Como Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa de esta Ciudad, Certifico que las firmas que anteceden al final de la presente son auténticas de los señores Walter Josephsohn, Leopoldo Josephsohn, Domingo Antonio Castro, Ernesto Wertheimer, Juan Pollock, Gabriel Goldar, José María Castro, Gerd Adler de Josephsohn, Graciela Dora Acher de Josephsohn y Nélida Elsa Castro, personas a quienes doy fe, conocer, las que signaron en mi presencia, doy fe. — Para presentar en donde corresponda extendiendo la presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado — Elsa — Vale. — Hay un sello. — Hernán R. Seeber... Resolución. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº diez y ocho mil setecientos trece. — Buenos Aires, Junio diez y ocho de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado: a fs. cincuenta y cuatro, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley once mil ochocientos sesenta y siete, a la sociedad "Casa López, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos Estatutos obran de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fojas nueve (fojas nueve) a fojas diez (fojas diez) y la planilla de fojas ocho (fojas ocho). — 2º La sociedad deberá dar cumplimiento al artículo quinto de la Resolución General de esta Repartición de fecha diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — 3º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución número un mil seiscientos diez y siete (Hay un sello)... Concuerda fielmente con su escritura matriz que bajo el número mil trescientos noventa y tres pasó al folio dos mil quinientos setenta y uno, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve al presente inclusive cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos, todos de la serie A, que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. Hernán R. Seeber. — Hay un sello. — Sobre raspado. — Doy fe. Sociedad — Julio — extiendo. — Vale.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.31|8-Nº 22.119 v.31|8|65

COZZA, BAMBACE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Armando Barranco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Orri, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos dieciocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Luis Bambace; Marcos Cozza; Domingo Barranco; Jorge Luis Espetxe; Alfredo Ricardo González; Mario Cozza; Julio Enrique Pasut; Pedro Juan Carlos Nicola y Baltasar Rodríguez, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron según la escritura que más adelante se citará, que será íntegramente transcripta en el cuerpo de la presente escritura, y que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: que por escritura de fecha veintidós de marzo del año en curso, pasada ante mí al Folio trescientos doce, de este mismo Registro, el exponente conjuntamente con las demás personas nombradas, constituyó en forma provisoria la Sociedad Anónima denominada: "Cozza Bambace y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", y aprobaron el Estatuto que debía de regirla. — Que con el testimonio de la referida escritura el Estatuto fue sometido a consideración de la Inspección General de Justicia, donde fue autorizada la Sociedad Anónima para funcionar como tal por Resolución número mil seiscientos sesenta y siete, del cinco del corriente, todo lo que consta en el Expediente número diecinueve mil setecientos cincuenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, de que doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad Anónima, pidiéndome también transcriba la Resolución de la Inspección General de Justicia que acordaba la personería, documentos que copiados dicen así: "Folio 312. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Luis Bambace, casado, domiciliado en la calle Agüero doscientos setenta y nueve; Marcos Cozza, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos ochenta; Armando Barranco, casado, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos dieciocho; Domingo Barranco, soltero, domiciliado en la calle Alsina mil cuatrocientos dieciocho; Jorge Luis Espetxe, soltero, domiciliado en la calle San Juan doscientos dieciséis; Alfredo Ricardo González, soltero, domiciliado en la calle Aráoz ciento treinta y nueve; Mario Cozza, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos ochenta; Julio Enrique Pasut, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos ochenta; Pedro Juan Carlos Nicola, casado, domiciliado en la calle Zelada cinco mil doscientos cuarenta y seis, todos argentinos y Baltasar Rodríguez, casado, español, domiciliado en la Avenida de Mayo quinientos ochenta, mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco doy fe, y dicen: Que resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COZZA, BAMBACE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de productos y subproductos de la industria vitivinícola, frutícola, olivícola y|o derivadas, y toda otra industria alimenticia. — b) Industriales: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, explotaciones vitivinícolas, frutícola, olivícola y|o derivadas, para lo cual podrá establecer y explotar bodegas, destilerías, aceiterías y todo lo que se relacione con la industria alimenticia. — c) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otros por las que se requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. — (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — (Artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — (Artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Marcos Cozza, cuatro mil seiscientas. — Ordinarias portador cinco votos, cuatrocientos sesenta mil, cuarenta y seis mil. — Luis Bambace, cuatro mil seiscientas. — Ordinarias portador, cinco votos, cuatrocientos sesenta mil. cuarenta y seis mil. — Armando Barranco, cien. Ordinarias portador cinco votos, diez mil. Mil. — Domingo Barranco. cien. — Ordinarias portador. — Cinco votos, diez mil. Mil. — Jorge Luis Espetxe, cien. — Ordinarias portador cinco votos, diez mil. Mil. — Alfredo Ricardo González, cien. — Ordinarias portador cinco votos, diez mil. Mil. — Espetxe, cien. — Ordinarias portador cinco votos, diez mil. Mil. — Julio Enrique Pasut, cien. B Ordinarias portador, cinco votos, diez mil. Mil. — Baltasar Rodríguez, cien. — Ordinarias portador cinco votos, diez mil. Mil. — Juan Nicola, cien. — Ordinarias portador cinco votos, diez mil, mil. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marcos Cozza; Vice Presidente: Luis Bambace; Vocal: Mario Cozza; Síndico Titular: Julio Enrique Pasut y Síndico Suplente: Armando Barrancó. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Marcos Cozza y Armando Barranco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad, de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Asimismo resuelven aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la Sociedad Anónima, cuyo texto es el siguiente. Estatuto: ... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie... Séptimo) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo relegibles ... Décimo primero) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año... L. Bambace. — Mario Cozza. — A. Barranco. — D. Barranco. — Jorge Espetxe. — A. González. — Marcos Cozza. — Julio E. Pasut — Juan C. Nicola. — Baltasar Rodríguez. — Nº 19.753. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9. atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Cozza, Bambace y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de marzo de 1965, cuyos Estatutos obran de fs. 2 v. (fojas dos vuelta), a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 12 y v. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amilcal Mercader. Inspector General de Justicia — Resolución Nº 1667". — Es Copia Fiel. doy fe, y el compareciente continúa diciendo: Que por sí y por los representados, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada "Cozza, Bambace y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", cons[illegible] a vados a escritura pública, el Acta Constitutiva, los Estatutos de la misma y Resolución aprobatoria transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de la presente, para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se Hace Constar que el impuesto fiscal correspondiente se abonará sobre el total del capital suscripto o sea sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Armando Barranco. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la interesada expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco al presente Serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: inscribirse. Vale — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.480.— e.31|8-Nº 22.141-v.31|8|65

YOBERI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro, casados, domiciliados en Condarco cuatrocientos quince; Alicia Carolina Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales tres mil treinta y nueve; Jorge Alberto Fernandez, casado, domiciliado en Boyacá ciento sesenta; Sara Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales tres mil treinta y nueve; Olga Martha Grassi de Fernández, casada, domiciliada en Boyacá ciento sesenta; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta; Enriqueta Baggini, soltera, domiciliada en Sayos cinco mil quinientos sesenta y cinco; Alfredo Cáncer y Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casados, domiciliados en Neuquén seiscientos ochenta, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Yoberí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Yoberí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista, y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de Abril del año 1965, se reúnen los señores: Mariano de Pedro y María Fascini de de Pedro, casados, domiciliados en Condarco 415; Alicia Carolina Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales 3039; Jorge Alberto Fernández, casado, domiciliado en Boyacá 160; Sara Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales 3039; Olga Martha Grassi de Fernández, casada, domiciliada en Boyacá 160; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís 160; Enriqueta Baggini, soltera, domiciliada en Sayos 5565; Alfredo Cáncer y Elvira Angela Bellusci de Cáncer, casados, domiciliados en Neuquén 680, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "YOBERI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse,

representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. para negocios realizados o a realizarse. constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. — Mariano de Pedro, 1.000 Ord. 100.000. — 10.000; María F. de de Pedro. 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Alicia C. Bombelli, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Jorge A. Fernández, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Sara E. Bombelli, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Olga Martha Grassi de Fernández, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Manuel R. Raffaini, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Enriqueta Baggini, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Alfredo Cáncer, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000; Elvira Angela Belluscí de Cáncer, 1.000. Ord. 100.000 — 10.000. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mariano de Pedro; Vicepresidente: María Frascini de de Pedro; Vocal: Alicia Carolina Bombelli; Síndico titular :Sara Ethelia Bombelli y Síndico suplente: Jorge Alberto Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año... Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — A. Bombelli. — J. Fernández. — S. Bombelli. — Olga M. Grassi. — Manuel Raffaini. — E. Baggini. — A. Cáncer. — Elvira A. B. de Cáncer". — "Nº 19.845. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yoberí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 20 de abril de 1965 y cuyos estatutos obran desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.687". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Yoberí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe, y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada: "Yoberí Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia, transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — A. Bombelli. — J. Fernández. — S. Bombelli. — Olga M. Grassi — Manuel Raffaini. — E. Baggini. — A. Cáncer. — Elvira A. B. de Cáncer. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la interesada expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres al presente serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobreraspado: comparecen — constituir — 100.000 — de de — 351 — de Cáncer. Vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.120.— e.31|8-Nº 22.146-v.31|8|65

CRESILO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores María Antonia Belluscí de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco; Elma Belluscí, soltera, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco; Hilda Belluscí de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís ciento sesenta; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Margarita Alamo de Blanco, casada, domiciliada en Doblas ciento sesenta; Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas ciento sesenta; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos y Mario Oscar Walter, casado, domiciliado en Canning dos mil setecientos veintiuno, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Cresilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Cresilo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 de abril de 1965, se reúnen los señores María Antonia Belluscí de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera 275; Elma Belluscí, soltera, domiciliada en Pedernera 275; Hilda Belluscí de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Margarita Alamo de Blanco, casada, domiciliada en Doblas 160; Eduardo Blanco, casado, domiciliado en Doblas 160; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio 152; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio 152 y Mario Oscar Walter, casado, domiciliado en Canning 2721, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) La Sociedad se denominará CRESILO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos; — c) Financieras Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; — d) Inmobiliarias Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — María Antonia B. de Erviti, 1.000, Ordinarias 100.000, 10.000. — Elma Belluscí, 1.000, Ordinarias, 100.000, 10.000. — Hilda B. de Andrés, 1.000, Ordinarias, 100.000, 10.000. — Benjamín H. Schoua, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Norma R. de Montoli, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Margarita A. de Blanco, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Eduardo Blanco, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — Carlos A. Roffo, 1.000, Ord. 100.000, 10.000. — María E. Roffo, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — Mario O. Walter, 1.000, Ord., 100.000, 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María Antonia Belluscí de Erviti; Vice-Presidente Elma Belluscí; Vocal: Benjamín Hipólito Schoua; Síndico Titular: Norma Rasia de Montoli y Síndico Suplente: Margarita Alamo de Blanco. — Cuarto Autorizar a las señoras María Antonia Belluscí de Erviti y Norma Rasia de Montoli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto ... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada serie... — 7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... María A. B. de Erviti. — Elma Belluscí. — Hilda B. de Andrés. — Ben H. Schoua. — Norma R. de Montoli. — Margarita A. D. Blanco. — E. Blanco. C. A. Roffo. M. E. Roffo. Mario O. Walter. Nº 19.768. Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cresilo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 30 de abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 2 v. (fojas dos vuelta), a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.665". Lo relacionado y Transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Cresilo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada "Cresilo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — María A. B. de Erviti. — Elma Belluscí. — Hilda B. de Andrés. — Ben H. Schoua. — Norma M. de Montoli. — Margarita A. D. Blanco. — E. Blanco. — C. A. Roffo. — M. E. Roffo. — Mario O. Walter. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la interesada expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial. numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno al presente Serie "A" que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Sobrerraspado: domiciliado, compra, ciudad, contrato, el ejercicio, Blanco. Vale. — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, escribano. — Sobrerraspado: M. E. Roffo, Mario. Entrelíneas: Blanco. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320 e. 31|8 Nº 22.147 v. 31|8|65

A. S. T. R. A.

Alta Selección Textil Rayón Algodón Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio Número: Cuatrocientos Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Albio Egidio Guerrini, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña doscientos treinta y seis, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el autorizante, en este mismo Registro, otorgó la escritura que tengo a la vista y copiada íntegramente, dice así: "Número trescientos diez y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Alfio Egidio Guerrini, italiano, casado, industrial, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña doscientos treinta y seis de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los restantes socios fundadores de Alta

Selección Textil Rayón Algodón, A. S. T. R. A., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; don Pedro Bronzini, italiano, casado, industrial, domiciliado en la Avenida Libertador dos mil novecientos dos; Franco Bronzini, italiano, casado, industrial, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil sesenta; don Michele Buzzi, italiano, casado, empleado, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil setenta; don Alfredo Héctor Bibiloni, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Santiago del Estero trescientos uno; don Alseo Ernesto Patrucco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero doscientos ochenta y seis; don Carlos Alberto Buero, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Montevideo mil cuatrocientos cincuenta y seis; José Luiciano Ramón Hugon, francés, casado, contador, con domicilio en la calle Directorio tres mil ciento uno; don Vicente Guaglione, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero doscientos ochenta y seis, y doña Ceferina Ventura de Colciago, italiana, casada, industrial, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña doscientos treinta y seis, a mérito del mandato especial que éstos le otorgaron en la escritura del veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio mil novecientos nueve, de este Registro, ante el autorizante, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que por escritpra pasante ante mí el veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en este mismo Registro, en unión con los demás representados, constituyó la Sociedad Alta Selección Textil Rayon Algodón A.S.T.R.A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en la cual se aprobó el proyecto de Estatuto que formaba parte integrante de la indicada acta constitutiva. Que presentada la misma al Ministerio de Educación y Justicia, se formó el expediente diez y nueve mil doscientos treinta y nueve, el que me entrega a efectos de proceder a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, y en el cual de fojas uno a diez se encuentra testimonio del acta constitutiva indicada, de la cual forma parte el Estatuto que la regirá; a fojas setenta y cinco, la Inspección General de Justicia aconseja la modificación del artículo décimo: a fojas setenta y ocho, el Decreto del Poder Ejecutivo que la autoriza a funcionrente a funcionar como Sociedad Anónima. — Lo pertinente del Acta Constitutiva, el Estatuto que la regirá en su texto definitivo y el Decreto del Poder Ejecutivo que la autoriza a funcionar, copiado en su orden dicen así: "Escritura número Ochocientos cincuenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Pedro Bronzim... Franco Bronzini... Michele Buzzi... Alfredo Héctor Bibiloni... Alseo Ernesto Patrucco... Carlos Alberto Buero... José Luciano Ramón Hugon... Vicente Guaglione... Alfio Egidio Guerrini... Ceferina Ventura de Colciago... dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "Alta Selección Textil Rayon Algodón A.S.T.R.A Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "A.S.T.R.A. Argentina Sociedad Textil Rayón Algodón Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo de fecha veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil cuatrocientos noventa y seis al folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro diez y ocho de Cotratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones por aumento de capital, inscripta en el mismo Registro con fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil trescientos cuarenta y cuatro, al folio ocho del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabildad Limitada, dedicada principalmente a la elaboración de tejidos de algodón. Manifiestan asimismo, que la sociedad anónima que por este acto se constituye, continuará los negocios y operaciones industriales y comerciales de esta sociedad de responsabilidad limitada de cuyo activo y pasivo se hace cargo y adquiere conforme al inventario y balance general practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entendiéndose que los negocios y operaciones que ha realizado desde el primero de enero de mil novecientos sesenta, y cuatro y los que realizará la Sociedad A. S. T. R. A. Argentina, Sociedad Textil Rayón Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta tanto la sociedad anónima quede inscripta en el Registro Público de Comercio y tenga libros rubricados, son por cuenta y orden de esta última, que continuará con los libros de su antecesora, haciéndose cargo de los mismos, y de toda la documentación de la sociedad A. S. T. R. A. Argentina Sociedad Textil Rayón Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada; que el primer ejercicio de esta Sociedad Anónima será cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el cual será puesto a consideración de la asamblea de accionistas una vez que la sociedad anónima se encuentre legalmente constituida. — Los socios componentes de la sociedad señores Pedro Bronzini, Franco Bronzini, Alfio Egidio Guérrini, Ceferina Ventura de Colciago presentes en este acto, dan su más absoluta y expresa conformidad manifestada en forma conjunta y unánime, para que el patrimonio activo y pasivo con el inmueble que posee la sociedad ubicado en el Cuartel Sexto del Partido de San Isidro, Localidad de Boulogne, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Bernardo de Irigoyen, Jean Jaures y calle sin nombre, el que se halla incluido en el activo de la sociedad y todo cuanto más haya perteneciente a la Sociedad A. S. T. R. A. Argentina, Sociedad Textil Rayón Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se transfiera y se enajene completamente a favor de la Sociedad Anónima con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Por lo expresado, todos los comparecientes convienen y exponen: Primero: Declarar constituida provisoriamente la sociedad anónima "Alta Selección Textil, Rayón. Algodón A. S. T. R. A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatuto... "Estatuto de Alta Selección Textil, Rayón, Algodón A. S. T. R. A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de ALTA SELECCION TEXTIL, RAYON, ALGODON A. S. T. R. A. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se rige por los presentes estatutos que le son aplicables. — Artículo Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal hacerse cargo del activo y pasivo de la firma "A. S. T. R. A. Argentina, Sociedad Textil, Rayón, Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con arreglo al balance general e inventario practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y continuar los negocios de la misma dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales, artificiales o sintéticos. — Comerciales: Por compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos en general, elaborados y semielaborados, toda clase de mercaderías y en especial textiles, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él y administración de inmuebles. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en doce millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, dividido en doce series de Un millón de pesos cada serie, en acciones clase "A", con derecho a cinco votos en todas las asambleas de accionistas. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de setenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una que podrán ser de la clase "A", con derecho a cinco votos o clase "B" con derecho a un voto por acción en todas las asambleas de accionistas, agrupadas en series, cuyo monto fijará las asambleas pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución por la que se apruebe el aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública; pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio; anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de doce millones de pesos moneda nacional y los aumentos realizados de acuerdo con la precedente reglamentación. — Las acciones serán firmadas por el presidente y un director en ejercicio y podrán ser emitidas en títulos de más de una acción. — Artículo Quinto: Del capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional se encuentran suscriptas las ocho primeras series por un valor total de ocho millones de pesos. — Las series restantes de acciones hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, y en proporción a las que posean, sin distinción de clase. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio. — Artículo Sexto: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones que considere de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, en la fecha de la emisión. Los debentures serán numerados y firmados por las personas que el Directorio designe especialmente al efecto. — Artículo Séptimo: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro directores titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes. — Sus mandatos durarán un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes. — La Asamblea podrá elegir o no directores suplentes y hasta un máximo de dos destinados a reemplazar por el orden de su designación, a los titulares hasta la próxima asamblea de accionistas, en caso de ausencia, impedimento, renuncia, o fallecimiento. — Si no hubiera suplentes, los reemplazantes serán designados por el Síndico hasta la próxima asamblea de accionistas. Para ser director se requiere ser propietario de treinta acciones, las que en garantía de su gestión serán depositadas en la sociedad mientras dure el mandato. En defecto de ese depósito podrán integrar títulos públicos del Estado por un valor equivalente. — Artículo Octavo: Una vez elegido el directorio por la asamblea de accionistas, éste se constituirá y se nombrará presidente y vicepresidente. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia prolongada o cualquier causa de impedimento permanente. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad y una vez cada tres meses por lo menos. Las convocatorias serán hechas por el presidente o cuando lo solicite un director o el síndico. Para poder sesionar será necesario la presencia de tres de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por unanimidad. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por apoderados nombrados por una carta-poder siempre que los mismos sean a su vez Directores, la actuación del apoderado hará plenamente responsable al representado como si hubiera actuado por sí mismo. Los directores que se hallen de tránsito en el extranjero o impedidos de concurrir ocasionalmente, podrán votar sobre determinados asuntos, por medio de carta-poder o telegrama dirigidos a la sociedad transcribiéndose su comunicación en el acta de la sesión correspondiente y quedarán archivados en la sociedad, pero no se computará a los efectos del quórum. — Las resoluciones que tome el directorio se harán constar en un libro de actas que llevará la firma de los directores presentes en la sesión así como la del Síndico si concurriese. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere un poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. Para validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma del presidente o vicepresidente indistintamente, o bien la firma conjunta de los dos directores vocales cuyas firmas obligaran a la sociedad. Salvo en los casos que se requerirá resolución del directorio para comprar, vender o gravar con d e r e c h o s reales inmuebles y maquinarias, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, o realizar inversiones en otras sociedades. — El Directorio podrá e n c o m e n d a r a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Ambos podrán ser reelegidos. — Artículo Duodécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente; y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las asambleas solicitadas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de haber sido presentada la solicitud, indicando en las convocatorias la orden del día a tratarse. — A los efectos de este derecho, se establece que los accionistas solicitantes deberán representar por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar tres días antes de la fecha de las mismas, en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará la memoria, el inventario, el balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas qué, se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y a las normas técnicas que rigen la materia, y después de aprobados por el Directorio e informados por el Síndico se someterá a la Asamblea General Ordinaria. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal (artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio), hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las sumas que vote la asamblea para remuneración de los directores y del síndico. — c) El saldo resultante se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados

y a cuenta del que apruebe la Asamblea General Ordinaria. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre las utilidades líquidas, realizadas y comprobadas por balances ajustados en un todo a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y aprobados por el Síndico con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. — Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años desde el día en que el Directorio lo puso a disposición de los accionistas, dentro del año de mencionado se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la sociedad. — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será realizada por el Directorio o por los liquidadores que designe la asamblea quienes actuarán bajo la vigilancia y fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonado el pasivo social el remanente se distribuirá entre todas las acciones que formen el capital social a prorrata del capital integrado. — Los honorarios de los liquidadores serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los directores liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 abril 1965. — Visto el Expediente N-19.239|64, en el que se solicita su autorización para el funcionamiento de la sociedad Alta Selección Textil Rayón Algodón A.S.T.R.A., Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alta Selección Textil Rayón Algodón A.S.T.R.A., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vuelta) a siete (7), con las modificación de fojas setenta y cinco (75). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000641. — Es copia fiel, doy fe. El autorizante hace constar que según declaración jurada que se acompaña, los socios fundadores señores Pedro Bronzini, Franco Bronzini, Alfio Egidio Guerrini y Ceferina Ventura de Colciago, no han hecho uso del derecho de excepción en el pago de impuesto de sellos, previsto en el artículo veinte y tres de la ley quince mil doscientos setenta y dos, con relación al saldo del revalúo contable, que asciende a la suma de dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional. — Y que de acuerdo al certificado expedido por el Contador Público Nacional don Guillermo Vallés que se agrega a la presente, la revaluación contable practicada por la sociedad A.S.T.R.A. Argentina. Sociedad Textil, Rayón, Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ajusta a las disposiciones de la ley quince mil doscientos setenta y dos y decretos reglamentarios, y que asciende a la suma de dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional. — En consecuencia en este estado el escribano retiene la suma de cincuenta y seis mil cuarenta y dos pesos moneda nacional para ser aplicados al impuesto de sellos correspondiente. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, el autorizante, doy fe. — Alfio Guerrini. Hay un sello. — Ante mí; Hugo J. Gómez Crovetto. — Es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por error en la escritura relacionada se omitió transcribir el balance que menciona el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional corriente a fojas treinta y nueve del expediente de Inspección General de Justicia, el que forma parte del acta constitutiva, y los apratados segundo, tercero, cuarto, y quinto de la misma, los cuales copiados íntegramente dicen así: ...Segundo: Aprobar el inventario y balance general de aporte de la sociedad A.S.T.R.A. Argentina, Sociedad Textil Rayón, Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, certificado por el Contador Público señor Guillermo Vallés, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al tomo ocho, folio diez y nueve que copiado dice así: Balance general de la firma A.S.T.R.A., Argentina, Sociedad Textil Rayón, Algodón, S. R. Ltda. al 31 de diciembre de 1963, base de transferencia de los bienes a la sociedad anónima. "Alta Selección Textil Rayón Algodón, A.S.T.R.A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Activo: Caja 18.092,67; Bancos 841.171,31; Deudores varios 4.959.250,66 Documentos a cobrar: 1.595.190,93; Materiales Primas 2.085.696; Productos en elaboración: 3.840.815,05; Productos elaborados: 1.720.333,50; Repuestos 26.095,97; Propiedades: 1.039.019,54; Maquinarias 1.197.970,53; Muebles y útiles 50.595,32; Instalaciones: 151.942,04: total 17.557.173,57; Pasivo: Capital social: 1.800.000; Reserva Legal 229.330,76; Saldo de Revalúo: Contable: (Ley 15.272) 2.659.861,43; Transporte 4.689.242,19; Transporte 4.689.242,19 Cuentas particulares socios: 2.993.668,17; Fondo de previsión: 2.800.000; Acreedores varios: 2.623.955,16; Obligaciones a pagar comerciales: 2.000.000; Cuentas a pagar: 93.344,17; Provisión para impuestos y cargas: Sociales: 2.351.963,88; Total 17.557.173,57; Certifico que el balance general transcripto, refleja la correcta situación económica y financiera de la sociedad. Gmo. Vallés. — Guillermo Vallés — Contador Público Nacional. Cons. Prof. Cien. Econ. Tº 8, Fº 19, Tercero: Emitir en este acto las ocho primeras series del capital autorizado de acciones ordinarias clase "A" o sean ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una las que se suscriben e integran en la siguiente forma: Pedro Bronzini diecinueve mil doscientas cincuenta acciones o sean un millón novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional que integra totalmente en la siguiente forma: Cuatrocientos cincuenta mil pesos con su participación en el capital social de la sociedad A.S.T.R.A. Argentina, Sociedad Textil Rayón, Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y nueve centavos por la participación en la reserva legal de dicha sociedad, seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con treinta y seis centavos con su participación en el saldo de revalúo contable practicado por la sociedad y setecientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos con el saldo acreedor que en cuenta particular posee en la misma sociedad; Franco Bronzini dieciocho mil novecientos veinticinco acciones o sean un millón ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos que integra totalmente en la siguiente forma: cuatrocientos cincuenta mil pesos con su participación en el capital social de la referedida sociedad, cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y nueve centavos por su participación en la reserva legal, seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con treinta y seis centavos con su participación en el saldo de revalúo contable y setecientos veinte mil ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos con el saldo acreedor que en cuenta particular posee en dicha sociedad; Alfio Egidio Guerrini, diecinueve mil doscientas cincuenta acciones o sean un millón novecientos veinticinco mil pesos que integra totalmente en la siguiente forma: cuatrocientos cincuenta mil pesos con su participación en el capital social de la referida sociedad, cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y nueve centavos con la participación en la reserva legal, seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con treinta y seis centavos con su participación en el saldo de revalúo contable y setecientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos con el saldo acreedor que en cuenta particular posee en dicha sociedad; Ceferina Ventura de Colciago dieciocho mil novecientos veinticinco acciones o sean un millón ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos que integra totalmente en la siguiente forma: cuatrocientos cincuenta mil pesos con su participación en el capital social de la referida sociedad, cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con diez y nueve centavos con la participación en la reserva legal, seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos con su participación en el saldo de revalúo contable y setecientos veinte mil ciento ochenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos con el saldo acreedor que en cuenta particular posee en dicha sociedad; Michele Buzzi, Alfredo Héctor Bibiloni y Vicente Guaglione suscriben cada uno mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos cada uno y que integran en efectivo el diez por ciento o sea diez mil pesos moneda nacional cada uno.— Alseo Ernesto Patrucco doscientas cincuenta acciones por un valor nominal de veinticinco mil pesos y que integra en efectivo el diez por ciento o sean dos mil quinientos pesos. — Carlos Alberto Buero y José Luciano Ramón Hugón suscriben cada uno doscientas acciones por un valor nominal de veinte mil pesos cada uno y que integran en efectivo el diez por ciento o sean dos mil pesos cada uno. El total integrado en dinero efectivo o sean treinta y seis mil quinientos pesos moneda nacional son abonados en este acto a los efectos de su depósito legal. — Los créditos no capitalizados de las cuentas particulares de los socios de A.S.T.R.A. Argentina Sociedad Textil Rayón Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no devengarán intereses y serán cancelados por la sociedad en la medida de sus posibilidades. — Cuarto: Queda constituído el primer directorio de la sociedad en la siguiente forma: Presidente: Alfio Egidio Guerrini, vicepresidente: Pedro Bronzini directores: Franco Bronzini y Ceferina Ventura de Colciago; para síndico titular es elegido por unanimidad el señor Guillermo Vallés y para Síndico Suplente el señor Armando Constantino Cruciani. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en su mandato hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Conferir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de Alfio Egidio Guerrini, Pedro Bronzini, Franco Bronzini y Guillermo Vallés, también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que conjunta o separadamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás de los titulares del dominio de los bienes inmuebles según corresponda, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueran aconsejadas incluso el cambio de la denominación social; c) otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuanto sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad anónima; e) Otorguen la o las escrituras de transferencia del dominio del inmueble especificado en esta acta, así como todo otro instrumento público o privado que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dichos bienes. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Alta Selección Textil Rayón Algodón, A. S. T. R. A., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sobre la base de la Sociedad A. S. T. R. A. Argentina, Sociedad Textil Rayón Algodón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, escopia fiel, doy fe. — En consecuencia, queda aclarada la escritura de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El autorizante hace constar que el impuesto de sellos respectivo se encuentra abonado en la escritura mencionada en el párrafo precedente. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, el autorizante, doy fe. — Alfio E. Guerrini — Hay un sello. — Ante mí, Hugo J. Gómez Crovetto. — Concuerda con su escritura que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y nueve del Registro cuatrocientos noventa de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres al cuatro millones setecientos ochena y cuatro mil setecientos treinta y ocho; cinco millones veinte y siete mil setecientos veinte y siete; al cinco millones veinte y siete mil setecientos veinte y ocho y del cinco millones ciento veinte y siete mil trescientos diez al cinco millones ciento veinte y siete mil trescientos trece que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Hugo J. Gómez Crovetto, escribano.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.400 e. 31|8 Nº 22.161 v. 31|8|65

LA IBERO PLATENSE

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzón Sarmiento con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco la sociedad "LA IBERO PLATENSE COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 20 de octubre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial Nº cero, cero, cero, setecientos setenta y cinco, de fecha 19 de mayo de 1965, ha reformado tercero, sexto, noveno, décimo cuarto, vigésimo primero, vigésimo quinto, trigésimo quinto, cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo, de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Título III. — Capital Social. — Artículo Tercero: El capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000) m|n. compuesto por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en veinte series de $ quinientos mil m|n., cada una, representadas por títulos de diez o más acciones. — El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ cincuenta millones m|n.) por resolución de la Asamblea de Accionistas convocada conforme lo dispone el artículo diez y ocho y de conformidad y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto ochocientos cincuenta y doscincuenta y cinco. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador, pero el Directorio podrá convertirlas total o parcialmente en nominativas, si dispesiciones legales o reglamentarias así lo exigieren. — La resolución respectiva se elevará a escritura pública y se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Noveno: Todo suscriptor queda obligado al pago íntegro de las acciones suscriptas en los plazos y formas establecidas por la Asamblea en ocasión de cada emisión. — Los certificados provisionales cuyas cuotas estén al día serán transferibles pero quedarán sujetos los que las transfieran, a las disposiciones del Código de Comercio (arts. trescientos veinte y nueve. - trescientos treinta y trescientos trinta y dos). — Dicha transfrencia se hará previa aprobación del Directorio y no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, hasta la fecha de la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas. — Título IV. — Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: Para poder concurrir a las Asambleas todo accionista deberá depositar sus acciones o presentar certificados de depósito otorgado por un Banco u otra entidad financiera a satisfacción del Directorio, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión retirando la boleta de entrada, donde se hará constar el número de votos, a que cada accionistas tenga derecho de acuerdo con el artículo siguiente. — Todo ello sin perjuicio de reconocer, en caso de existir acciones nominativas, el derecho establecido en el artículo treinta y dos del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Se celebrarán Asambleas extraordinarias siempre que el Directorio creyere necesario su convocatoria o por decisión del síndico o cuando lo pidieren accionistas que representen la vigésima parte del capital realizado. — En este caso el Directorio se pronunciará sobre tal solicitud dentro de los diez días, debiendo convocar a Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Título V. Administración y fiscalización. — Artículo Vigésimo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de seis a diez miembros, según lo resuelva anualmente la Asamblea General. — En caso de muerte, enfermedad, renuncia o ausencia de alguno o algunos de los Directores, el Directorio de acuerdo con el síndico, cubrirá la vacante con un accionista hasta la primera Asamblea General Ordinaria o antes si la ausencia del Director reemplazado cesara, procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo noveno. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos. — No podrán ser síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad ni segundo de afinidad de los directores o Gerente, ni los empleados de la sociedad, ni los asesores legales ni los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — Título VI. Presidente y Vice-Presidente. — Artículo Trigésimo Quinto. — Como delegado del Directorio el Presidente tendrá la dirección interna de la sociedad y su representación en todos los actos legales y administrativos. — Especialmente se hace constar que son sus deberes y atribuciones a) Hacer cumplir los acuerdos del Directorio; b) Presidir las sesiones y asambleas; c)

Firmar con el Tesorero y Gerente los títulos que se emitan; d) Firmar con el Secretario los contratos de compra o venta de inmuebles o hipotecarios, las actas de las sesiones y asambleas y los demás asuntos que el Directorio determine; e) Firmar con el Gerente y Contador los balances Generales y trimestrales; f) Firmar con el Tesorero o Gerente los cheques que se giren contra los Bancos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso e) del artículo trigésimo primero, respecto a la existencia de una cuenta especial; las obligaciones bancarias que se contraigan y las pólizas de seguro. — El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad, renuncia o fallecimiento del titular con los mismos deberes y atribuciones, sin necesidad de justificar dichas causales ante terceros. — Título X. — Disposiciones Generales. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Cuadragésimo sexto (Se suprime) Artículo Cuadragésimo Séptimo (Pasa a ser artículo cuadragésimo sexto con la misma redacción. Enmendado: contraigan. Vale. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.480.— e.31|8-Nº 22.192-v.31|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA FORMOSA S. A.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 22 de julio de 1965, pasada al folio 2.048 del protocolo de dicho año ante el Escribano don Rodolfo M. Mendoça Paz, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1964, y a la aprobación conferida por la Inspección General de Justicia, según Resolución P. J. número 000875 de fecha 3 de junio de 1965 y que obra en el expediente en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 2.312, se modifican los estatutos sociales en el cambio de denominación de la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO MARCA FORMOSA S. A., quedando en lo sucesivo redactado el artículo primero en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad anónima se denomina "Quebracho Formosa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El nombre anterior de la sociedad establecido al tiempo de su constitución era el de "Compañía Argentina de Quebracho Marca Formosa S. A.", según consta en el decreto de fecha 16 de febrero de 1927, por el que se le concedió su personería jurídica.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.31|8 Nº 22.217 v.31|8|65

YERUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, "YERUA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de abril de 1965, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. número 000961 de fecha 24 de junio de 1964, ha elevado el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000 moneda nacional, reformando el texto del artículo tercero de sus estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de acciones ordinarias de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una; las veinticinco primeras series han sido totalmente suscriptas e integradas. Las series restantes serán emitidas por resolución del Directorio. — Si se resuelve emitir acciones preferidas, deberá en cada caso establecerse las condiciones de las mismas dentro de las siguientes características. — Gozarán de un dividendo fijo, que será establecido por la Asamblea respectiva y que no podrá exceder del doce por ciento anual; podrán gozar de un dividendo adicional variable, el que sumado al dividendo fijo, en ningún caso excederá el dividendo de las acciones ordinarias; el dividendo fijo podrá ser acumulativo por plazo limitado o ilimitado; podrán o no tener prelación en el reintegro del capital u caso de liquidación; carecerán de voto, salvo en el caso indicado en el artículo séptimo. — La asamblea de accionistas queda autorizada a elevar el capital social hasta cien millones de pesos moneda nacional, debiendo determinar las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones, deberán: a) Elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente a cada emisión; b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio; y c) Comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones, se harán conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación antes referida, excepto que por resolución de la asamblea general de accionistas, la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. — Las acciones serán al portador, tendrán un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de dichas firmas ser facsimilar y podrán expedirse en títulos de más de una acción.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.31|8 Nº 22.172 v.31|8|65

GUADALUPE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 257. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Uno. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Bernardo Seiref, argentino naturalizado, de cuarenta y dos años de edad, ingeniero químico, casado en primeras nupcias con doña Débora Krasnianksky, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y un mil setenta, domiciliado en la calle Padilla número cuatrocientos veintidós, de la Capital Federal; don Simón Lenguer, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, casado con doña Sara Silberman, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos veinte mil seiscientos treinta y siete, domiciliado en la calle del Bañado número dos mil cuatrocientos cuarenta y siete de la Capital Federal; don José María Lamas, argentino naturalizado, de cincuenta y siete años de edad, jubilado, casado con doña Amadora Pérez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón treinta y tres mil cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle número novecientos ochenta y seis de la Ciudad de San Martín, de esta Provincia; doña Noris Alicia Rodríguez, argentina, empleada, de veintisiete años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro; doña Olga Norma Rodríguez, argentina, empleada, de veintidós años de edad, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y cuatro, ambas solteras, domiciliadas en la calle Dávila número ochocientos sesenta y dos de la Capital Federal; don Antonio Roggiero, argentino, contador, de treinta y tres años de edad, casado con doña María D'Espósito, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil tres de la Capital Federal; doña Leonor Borojovich, argentina, soltera, de treinta y tres años de edad, perito mercantil, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Abraham J. Luppi número mil treinta y cinco, de la Capital Federal; doña Martha Delia Marizzano, argentina, soltera, empleada, de treinta y cinco años de edad, con Libreta Cívica número un millón trescientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Ameghino número doscientos setenta seis, de la localidad de Bernal, jurisdicción de esta Provincia; don José María Costa, argentino, de treinta y cinco años de edad, perito mercantil, casado con doña Nelly Lucy De Campo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Doblas número ciento sesenta, de la Capital Federal; y doña Graciela Susana Schmilovitz, argentina, profesora, soltera, de veintisiete años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos noventa mil cuatrocientos, domiciliada en la calle Humberto Primo número mil doscientos setenta y cuatro de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y cumplimentando lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "Guadalupe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta de Constitución de Estatutos que la regirán y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, que autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, constan en el expediente "Guadalupe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, bajo el número diecinueve mil trescientos, año mil novecientos sesenta y cinco que yo, la autorizante, tengo a la vista y cuyo texto es el siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la calle Viamonte número mil cuatrocientos sesenta y cinco, los señores: Bernardo Seiref, Simón Lenguer, José María Lamas, Noris Alicia Rodríguez, Olga Norma Rodríguez, Antonio Roggiero, Leonor Borojovich, Martha Delia Marizzano, José María Costa y Graciela Susana Schmilovitz y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Guadalupe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos cuyo proyecto se firma por separado. — Segundo: Del capital social autorizado, emitir tres series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Bernardo Seiref doscientas acciones por un importe de doscientos mil pesos moneda nacional; Simón Lenguer doscientas acciones por doscientos mil pesos; José María Lamas cincuenta acciones por cincuenta mil pesos; Noris Alicia Rodríguez, treinta acciones por treinta mil pesos; Olga Norma Rodríguez, treinta acciones por treinta mil pesos; Antonio Roggiero, veinte acciones, por veinte mil pesos; Leonor Borojovich, veinte acciones por veinte mil pesos; Martha Delia Marizzano, veinte acciones por veinte mil pesos; José María Costa, veinte acciones por veinte mil pesos y Graciela Susana Schmilovitz, diez acciones por diez mil pesos. Del citado importe suscripto, los constituyentes integran el diez por ciento en efectivo, en este acto, o sea la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Señor Bernardo Seiref; Vicepresidente: Señor Simón Lenguer; Director Titular: Señor José María Lamas; Síndico Titular: Señor Antonio Roggiero; Síndico Suplente: Señorita Noris Alicia Rodríguez. — Cuarto: Los constituyentes confieren poder especial en este acto a los señores Bernardo Seiref, Simón Lenguer y Antonio Roggiero, a fin de que en forma alternada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con la facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, e inclusive a la denominación y estatutos. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente, señalada. — Enmendado: Rodríguez — proponer. Vale. — Simón Lenguer. — B. Seiref. — Rodríguez O. N. — José M. Lamas. — N. A. Rodríguez. — Marizzano. — J. M. Costa. — G. S. Schmilovitz. — L. Borojovich. — A. Roggiero. — El Escribano autorizante número ciento seis que suscribe, certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas de Simón Lenguer, C. I. 920.637; B. Seiref, C. I. 4.871.070; Olga Norma Rodríguez, C. I. 4.497.664; José María Lamas, C. I. 1.033.048; Noris Alicia Rodríguez, C. I. 3.680.908; Leonor Borojovich, C. I. 2.636.241; José María Costa, C. I. 2.675.641; Graciela Susana Schmilovitz, C. I. 4.690.400; Antonio Roggiero, L. E. 4.240.835; Martha Delia Marizzano, L. C. 1.367.362; que han sido puestas en mi presencia. — Diciembre 1º de 1964. — Hay una firma: se lee Elva P. B. de Fisch. — Hay un sello. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "GUADALUPE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro y fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Industriales: La fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos de materias primas y productos de la industria metalúrgica, fabricación de calderas, tanques, válvulas, repuestos y cualquier otro artículo relacionado con la industria de la construcción; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, productos y frutos del país, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por acciones de Un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividida en quince series iguales. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este caso podrán ejercerlo cuando no hubieren percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado, se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado, previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, número ochocientos cincuenta y dos, del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente — Como también la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias preferidas, tendrán derecho de prioridad, en la suscripción de las que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete.

con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan, en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado, y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la sola presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones, por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusos aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. —

La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida conjuntamente por el presidente y el vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum", de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha a celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigido al Directorio. —

Décimo Primero: El ejercicio social se cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso: d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. **dentro del año de su sanción, y prescri**ben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — Enmendado: conferir — estime — llenarán — fije — cinco — votos — nueve — Vale. — Simón Lenguer. — B. Seiref. — Rodríguez O. N. — José M. Lamas. — N. A. Rodríguez. — Marizzano. — J. M. Costa. — G. S. Schmilovitz. — L. Borojovich. — A. Roggiero. — El Escribano autorizante, número ciento seis, que suscribe certifica que las firmas que anteceden son auténticas de B. Seiref, C. I. 4.871.070. — Simón Lenguer, C. I. 1.920.637. — José María Lamas, C. I. 1.033.048. — Noris Alicia Rodríguez, C. I. 3.680.908. — Olga Norma Rodríguez, C. I. 4.497.664. — Antonio Roggiero, L. E. 4.240.835. — Leonor Borojovich, C. I. 2.636.241. — Martha Delia Marizzano, L. C. 1.367.362. — José María Costa, C. I. 2.675.641. — Graciela Susana Schmilovitz, C. I. 4.630.400, que han sido puestas en su presencia. Diciembre 1º de 1964. — Hay una firma que dice: Elva P. B. de Fisch. — Un sello que dice: Elva P. B. de Fisch. — Escribana-Autorización ciento seis. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente Nº 19.300|1|65 en que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Guadalupe Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Guadalupe Sociedad Anónima. Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 1º de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto, a fojas tres (3) a seis (6). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º — Publíquese. — Dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos: hay una firma ilegible. — Resolución P. J. 000470. — Hay un sello. — Dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas. Justicia. 30 de marzo de 1965. — Recibido. — Lo relacionado y transcripto, concuerda fielmente con las constancias obrantes en el expediente mencionado precedentemente doy fe, como de que los comparecientes declaran definitivamente constituida la sociedad, "Guadalupe Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Y yo la autorizante, dejo constancia de que en el testimonio de esta escritura, se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones, efectuada por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmaron como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — B. Seiref. — Simón Lenguer. — José M. Lamas. — N. A. Rodríguez. — Rodríguez O. N. — A. Roggiero. — L. Borojovich. — Marizzano. — J. M. Costa. — G. S. Schmilovitz. — Hay un sello. — Ante mí. V. E. Rotman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuentisiete del Registro diecisiete a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada expido, el presente testimonio en ocho sellos Notariales numerados correlativamente del un millón ochocientos ochenta y nueve mil trescientos siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: Industrial y Comercial. Vale. Victoria Elena Rotman. (Escribana).

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.720. — e.31|8-Nº 22.219 v.31|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EL ALPATACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 10 de agosto de 1965, pasada ante el escribano Camilo J. Rodríguez, al folio 502 del Registro Nº 10 a su cargo, "EL ALPATACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo de duración era hasta el 31 de marzo de 1966, prorrogó el mismo por treinta y cuatro años más, vale decir. hasta el 31 de marzo del año dos mil.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.31|8 Nº 22.062 v.31|8|65

TALLERES UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas sociales. Entre los señores Arturo Guizzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez dos mil novecientos treinta y nueve, de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Gino Manente, italiano, casado, domiciliado en San Martín setenta y cuatro, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Emilio Manente, italiano, casado, domiciliado en la calle San Martín setenta y cuatro, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y, en el carácter de socios de la razón social "TALLERES UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos veintiocho, al folio ciento quince del libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Arturo Guizzi se retira por su propia voluntad de la sociedad "Talleres Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cede y transfiere en forma irrevocable, en plena propiedad, a favor de los socios restantes, Gino Manente y Emilio Manente, las ochocientas cincuenta cuotas de capital, de valor un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la citada sociedad, sin exclusión ni reserva alguna, en la proporción siguiente: al socio Gino Manente, cuatrocientas veinticinco cuotas; al socio Emilio Manente, cuatrocientas veinticinco cuotas. La cesión de las cuotas se realiza con efecto retroactivo al quince de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro y por la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, cuyo importe el cedente declara recibir en este acto a su entera satisfacción, de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El socio saliente declara no tener nada más que reclamar a la sociedad "Talleres Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ni a los socios Gino y Emilio Manente, como así también que no tiene observación que hacer a los balances e inventarios realizados de conformidad a las cláusulas octava, décimo segundo y décimo tercero. En consecuencia, habiendo retirado hasta el día de la fecha del presente la totalidad de los saldos acreedores a su favor, ya sea por cuenta particular, beneficios del giro social o por reservas, el socio saliente Arturo Guizzi se retira, otorgando carta de libre deuda por tales y cualquier otro concepto. — Tercero: Los señores Gino Manente y Emilio Manente, en el carácter de únicos cesionarios y adquirentes por partes iguales, aceptan la cesión y transferencia de cuotas sociales efectuadas a su favor. — Cuarto: El señor Arturo Guizzi, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Talleres Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad. Los cesionarios liberan de toda responsabilidad y sin límite al cedente respecto de su calidad de socio. — Quinto: Los señores Gino Manente y Emilio Manente, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social originario, de la siguiente forma: Quinto: El capital social asciende a la suma de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, dividido en dos mil quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los dos componentes en la siguiente proporción: Gino Manente, un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (un mil doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una), y Emilio Manente, un millón doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (un mil doscientas setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una). — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta, acompañada del sello de la razón social, sin cuyo requisito la sociedad no quedará obligada y pudiendo usarla válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, con la sola limitación de no emplear la firma social en negocios ajenos al giro social o los que expresamente establece el contrato originario, en beneficio personal de cualquiera de los socios, ni para otorgar garantías o fianzas a terceros. —

Séptimo: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato de sociedad primitivo. En prueba de conformidad se firma el presente contrato de cesión de cuotas, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Sobrerraspado: cuatro. Vale. Firmado: Arturo Guizzi. Gino Manente. Emilio Manente. Cláusula Adicional: Queda entendido que el domicilio especial del señor Arturo Guizzi, queda constituido en su actual domicilio real, es decir, calle Fray Cayetano Rodríguez número dos mil novecientos treinta y nueve, Munro, Provincia de Buenos Aires. Testado. No vale. Entrelíneas: Constituido. Vale. Firmado: Gino Manente. Emilio Manente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400. — e.31|8 Nº 22.054 v.31|8|65

CASA VASTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 26 de julio de 1965, pasada ante el escribano Rodolfo E. Olivé, al folio 1182 del Registro 486, José Vasta, cede y transfiere a José Cipolla, Ricardo Esteban Sofía y Cosme Rodolfo Campo, las mil novecientas diez cuotas de mil pesos valor nominal cada una, que tiene en la sociedad "CASA VASTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y en la proporción de novecientas noventa cuotas para el señor José Cipolla, setecientas cincuenta cuotas para el señor Ricardo Esteban Sofía y ciento setenta cuotas para el señor Cosme Rodolfo Campo, cesión que realiza por el cincuenta por ciento del valor nominal de las cuotas o sea la suma de novecientos cincuenta y cinco mil pesos. Que don Pablo Abel Cima, cede, vende y transfiere a don Cosme Rodolfo Campo las doscientas ochenta cuotas de valor nominal de mil pesos cada una, que tiene en la misma sociedad, cesión que realiza por el cincuenta por ciento del valor nominal de las cuotas o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos. Que en la misma escritura, los señores José Vasta y Pablo Abel Cima, presentan su renuncia al cargo de gerentes. Y que los socios restantes resuelven modificar los artículos cuarto, sexto, undécimo del contrato social en la forma siguiente: —

"Cuarto: El capital social, lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, aportado de la siguiente manera: don José Cipolla mil ochocientas cuotas o sea un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, don Ricardo Esteban Sofía setecientas cincuenta cuotas o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Cosme Rodolfo Campo, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado. — Sexto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes designados por mayoría de votos, los que determinarán también si los gerentes deberán actuar individualmente o conjuntamente y cambiar la forma de actuación. — Sin perjuicio de ese derecho, desígnase gerentes de la sociedad a los tres socios, cuyos nombres, estado, nacionalidad y domicilio han quedado consignados precedentemente, los que actuarán en la siguiente forma: don José Cipolla, individualmente y los señores Ricardo Esteban Sofía y Cosme Rodolfo Campo, conjuntamente, no pudiendo ninguno de ellos utilizar la firma para operaciones ajenas a la sociedad o no incluidas en su objeto ni comprometerlas en fianzas o garantías".

— Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos deberán designar un representante único ante la sociedad, con el cual se entenderán todas las cuestiones relativas a la misma. Se establece expresamente si fallecieren los socios Ricardo Esteban Sofía y Cosme Rodolfo Campo o cualquiera de ellos, el socio señor José Cipolla, tendrá opción de adquirir la parte que corresponda a los mismos en la sociedad, pagando el precio que surja

según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento, en el que los bienes, serán valuados de acuerdo con el último balance aprobado por todos los socios y los adquiridos con posterioridad, por su costo con las amortizaciones anuales. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800 — e.31|8-Nº 22.153-v.31|8|65

MOTORADE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Contrato Sociedad Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Adrián Gatica y Antonia Castellano, por una parte, como integrantes actuales, y los señores Atilio Antonuccio, casado, argentino, domiciliado en Intendencia Alvear 72 - San Adrés (Bs. As.); Luis Diego Zorzano, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 3883, de esta Capital; Martha Delfina Casas, soltera, argentina, y Luisa Nemencia Casas, soltera argentina, éstas últimas domiciliadas en Ibánez 1927, Beccar (Bs. As.), por otra parte, convienen, dado a ser todos mayores de edad y hábiles para contratar, en modificar el contrato social de MOTORADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3|10|62, bajo el Nº 2445, folio 305 del libro Nº 43, y su posterior modificación efectuada el 6|12|63, bajo el Nº 3029, folio 397 del libro Nº 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la siguiente forma. — Primero: El capital social se aumenta a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), divididos en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Adrián Gatica, cuatrocientas cuotas, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; la Srta. Antonia Castellano, trescientas cincuenta cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Atilio Antonuccio, ciento cincuenta cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; la Srta. Martha Delfina Casas, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional; la Srta. Luisa Nemencia Casas, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional; y el Sr. Luis Diego Zorzano, cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional. — Segundo: La Sociedad será administrada indistintamente por los socios Adrián Gatica, Antonia Castellano y Luis Diego Zorzano, quienes quedan nombrados gerentes con las facultades establecidas en la cláusula sexta. — Tercero: Las utilidades y las pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado por los socios. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente. — Conforme, las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por los socios en la ciudad de Buenos Aires, el veintiuno de julio de un mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Adrián Gatica. — Antonia Castellano. — Atilio Antonuccio. — Martha Delfina Casas. — Luisa Nemencia Casas. — Luis Diego Zorzano.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.240.— e.31|8 Nº 22.068 v.31|8|65

GADICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Di Natale, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Nazca tres mil ciento tres, Capital Federal; José María Gallego, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarez Jonte dos mil novecientos sesenta y cinco, Capital Federal; Manuel Ferreira Costa, portugués, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Arregui dos mil cuatrocientos setenta y ocho, Capital Federal, y Antonio Alberto Gayo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez dos mil trescientos cuarenta, Capital Federal, en su carácter de únicos socios de "GADICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avenida Santa Fe número dos mil doscientos veinticuatro, por derecho propio, convienen lo siguiente: Primero: El señor Antonio Alberto Gayo vende, cede y transfiere a los señores Eduardo Di Natale, José María Gallego y Manuel Ferreira Costa, las cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que posee en "Gadico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio total y único de cincuenta mil pesos moneda nacional en la proporción de diez y seis cuotas al Sr. Manuel Ferreira Costa, diez y siete cuotas al Sr. Eduardo Di Natale y diez y siete cuotas al Sr. José María Gallego, con efecto retroactivo al día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: Los cesionarios señores Manuel Ferreira Costa, Eduardo Di Natale y José María Gallego, han pagado al contado y antes de este acto —sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago— el precio de diez y seis mil pesos moneda nacional el primero: Diez y siete mil pesos moneda nacional el segundo y Diez y siete mil pesos moneda nacional el tercero, por la adquisición de las cuotas sociales a que se refiere la cláusula primera. — Tercero: Como consecuencia de este acto queda desvinculado de la Sociedad el cedente señor Antonio Alberto Gayo, quien declara tener íntegramente percibido el importe de esta venta, cesión y transferencia como así también la totalidad de las acreencias que poseía en la Sociedad hasta la fecha de su retiro, el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, no teniendo suma, ni derecho alguno que reclamar a la Sociedad, ni a sus integrantes por ningún concepto, transfiriendo todos los derechos y obligaciones que a lo cedido tenía y colocando a los cesionarios en el mismo lugar de grado y prelación. — En prueba de conformidad se firma la presente venta, cesión y transferencia en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: A. Gayo, José M. Gallego, Manuel Ferreira Costa, E. Di Natale. — Certifico: En mi carácter de adscripto del Registro Nº 454, de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a: Eduardo Di Natale; José María Gallego; Manuel Ferreira Costa y Antonio Alberto Gayo, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Bs. As., julio 21 de 1965. — Raspado: anteceden. Antonio, Vale. — Carlos Isac, Escribano.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.760 e.31|8 Nº 22.071 v.31|8|65

LEOPÉ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1965, el Sr. Bernardo Kremer, cede y transfiere a favor de José Fernando Pereira, seiscientas cuotas de un mil pesos m/n. cada una, o sean seiscientos mil pesos m/n. y el Sr. Gregorio Samuel Kremer, cede y transfiere a favor de doña Leontina Balena de Pereira, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos m/n. y que en total asciende a la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos m/n., que tienen y les corresponden en la Sociedad "LEOPÉ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Sarmiento Nº 2454, piso 2º, local 16, Cap. Fed., quienes quedan desligados totalmente de la Sociedad, renunciando asimismo, a los cargos de socios gerentes, que los cedentes tenían en la Sociedad. La presente cesión y transferencia de cuotas se realiza con efecto retroactivo al 15 de mayo de 1965.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.360 e.31|8 Nº 22.072 v.31|8|65

ESTABLECIMIENTO LOS CARDALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Benjamín Rafael Hopenhayn, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Las Arañas 2391, Santiago de Chile; Ramona Esther Mujica de Markman, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Juncal 2585, Capital; Isaac Goluboff, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en Navarro 4534, P. B., Capital; Daniel Jorge Lissin, argentino, casado, médico, con domicilio en Melo 2533, piso 5º, Capital; y Julia Mercedes Sciammarella de Goluboff, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Cafferata 1601, Caseros, Pcia. Bs. Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, actuando los cuatro últimos por su propio derecho y siendo el primero representado por su apoderado general con facultades suficientes: Mario José Goluboff, argentino, casado, médico, según surge del testimonio de poder general amplio que en fotocopia certificada se acompaña, se convieno en celebrar el presente contrato de sociedad, que se regirá por la Ley 11.645 en general y por las cláusulas que se enumeran a continuación en particular: Primera: Queda constituida una sociedad denominada "ESTABLECIMIENTO LOS CARDALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Navarro 4534, Planta Baja, Capital, o donde posteriormente lo establezcan los socios, pudiendo asimismo establecer sucursales, plantas industriales, establecimientos de producción, agencias o representaciones en esta Capital o en el interior y exterior del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de Diez años a contar de la fecha. — Sin perjuicio de ello, una vez transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, a cuyo efecto deberá preavisar su intención mediante telegrama colacionado, con treinta días de anticipación. — Tercera: Es objeto de la sociedad la producción, cría, engorde, compra y venta, importación y exportación de animales porcinos, de raza o no, aves y otras especies animales destinadas al consumo de las mismas; industrialización de sus subproductos y demás actividades agropecuarias y de granja, pudiendo realizar asimismo cualquier otra operación lícita, agregando otros renglones y actividades, siempre que no contraríen las disposiciones legales vigentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 2.100.000), dividido en Dos mil cien (2.100) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que se suscribe en la siguiente forma: los socios Hopenhaym y Mujica de Markman, seiscientas cuotas cada uno, y los socios Lissin, Goluboff y Sciammarella de Goluboff trescientas cuotas cada uno. — Cada socio integra el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital suscripto en los diversos bienes y valores que figuran en el balance e inventario que se agregan firmados de conformidad, formando parte del presente. — Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los socios Daniel Jorge Lissin, Julia Mercedes Sciammarella de Goluboff e Isaac Goluboff, en calidad de gerentes, y la firma social estará a cargo de cualesquiera de los tres gerentes mencionados en forma indistinta, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de su objeto, y con los recaudos previstos en la cláusula anterior, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, tales como adquirir, enajenar, permutar o arrendar bienes muebles e inmuebles, por los precios y formas de pago que estime convenientes; constituir y/o aceptar hipotecas por saldo de precio, ya sea con particulares, entidades y Bancos privados y oficiales, formar sociedades accidentales con otras entidades o consorcios. — Podrá asimismo abrir cuentas corrientes y de todo tipo con las instituciones bancarias, depositando dinero y toda clase de títulos o valores, a la orden o al portador, descontarlos, endosarlos, librar cheques y celebrar toda clase de contratos bancarios con bancos privados y oficiales, incluyendo entre estos últimos al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco público o privado, creado o a crearse. — Podrá asimismo otorgar los poderes que sean necesarios, inclusive para denuncias y/o querellas criminales. — Se aclara expresamente que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, y que a todos los efectos legales se tiene por facultados a los gerentes para celebrar toda clase de contratos, incluso aquellos para los que por virtud del Art. 1881 del Código Civil se requieren poderes especiales, para cuyo fin se tiene por reproducido dicho artículo en el presente y por otorgado el mandato requerido. — Séptima: Cada 30 de junio se realizará un balance anual de ejercicio e inventario. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, se distribuirán: 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales; de igual manera se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: En caso de disolución, se designará liquidadores a los socios gerentes. — Hecha la restitución de los respectivos aportes sociales, el remanente se reintegrará a los socios en proporción a sus capitales; si hubiere excedentes, se repartirán por partes iguales. — Todo ello una vez satisfecho el pasivo existente, conforme lo dispone el Código de Comercio. — Novena: Si las necesidades sociales lo requieren, por resolución de los socios la presente podrá transformarse en sociedad anónima, continuando sus actividades comerciales bajo la citada estructura jurídica. — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Entre líneas: "de Goluboff". Vale. — Testado: "S.R.L.". No vale. — Entrelíneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Firmado: Mario J. Goluboff. — Ramona Esther Mujica de Markman. — D. J. Lissin. — J. M. Sciammarella de Goluboff. — I. Goluboff. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 7.120. e.31|8. — Nº 22.088 v.31|8|65

BENJAMIN LANGMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Benjamín Langman, Jacobo Langman y Lidia Langman, únicos socios integrantes de la razón social BENJAMIN LANGMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta con fecha 9 de febrero de 1961, bajo el Nº 68 al folio 445 del libro 39 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: Primero: En la fecha el socio Benjamín Langman se desvincula de la sociedad en su carácter de socio mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al señor Roberto Godofredo Joffe, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rioja 465 Capital. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma de $ 700.000.— que el cedente percibe en la forma como se documenta por separado de plena conformidad de partes. — Tercero: El cedente deja expresa constancia que la mencionada suma representa el total de sus haberes que tiene en la sociedad y no le asiste motivo alguno para reclamos contra la sociedad. — Cuarto: El cedente renuncia expresamente a su carácter de gerente que revestía en la sociedad, y quedan nombrados gerentes los socios Lidia Langman y Roberto Godofredo Joffe, quienes tendrán a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social en forma indistinta y personal con todas las atribuciones, derechos y obligaciones ya previstas en el contrato social originario. — Quinto: Se elimina la cláusula octava del contrato social originario. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de 1965. — Benjamín Langman. Jacobo Langman. Lidia Langman. Roberto Godofredo Joffe.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.31|8-Nº 22.092-v.31|8|65

FABRIL MOTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 12 de abril de 1965 entre don Héctor Enrique Juan Carlos Van Der Ghote, como socio de FABRIL MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avda. La Plata Nº 444, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 7 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2237 Fº 332 del Lº 44 de Soc. de Resp. Ltda.; y doña Elsa Silvia Hernández, argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 1534, de esta Capital, se convino lo siguiente: El señor Héctor Enrique Juan Carlos Van der Ghote vendió y transfirió a favor de doña Elsa Silvia Hernández, quien queda incorporada a la sociedad, las 200 cuotas de capital que le correspondían en la sociedad por la suma de $ 200.000.- por cuya razón se apartó de la misma y desistió de todos los derechos que en ella puedan corresponderle. — Prestó su conformidad al acto don Roberto Gastón Bozzano.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.120.— e.31|8-Nº 22.109-v.31|8|65

TALLERES ELECTROMECANICOS RADAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Atilio Mario D'Antonio, Enrique Wochel, y Arrigo Merlo, únicos socios integrantes de la sociedad "TALLERES ELECTROMECANICOS RADAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fué inscri-

to el 20 de marzo de 1963 bajo el Nº 435 al Fº 23 del libro 45 de contratos de S. R. L., han convenido lo siguiente: Primero: Que estando en plena vigencia la sociedad ya que por documento privado del 30 de junio de 1962 se prorrogó su duración hasta el 1º de junio de 1972, los socios convienen de común acuerdo y por así convenir a los intereses particulares de cada uno, limitar la duración de la sociedad hasta el 15 de setiembre de 1965. — Segundo: Los socios ya dejan fehacientemente establecido que desde esa fecha se abstendrán formalmente de realizar cualquier operación bajo el rubro social, y que venciendo en consecuencia su término de duración la sociedad quedará disuelta. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de Agosto de 1965. — Enrique Woehel. Atilio Mario D'Angelo. Arrigo Merlo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.31|8-Nº 22.093-v.31|8|65

INDUSTRIAS MHOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Francisco Honrubia, ingeniero, español, casado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.562.577, domiciliado en la calle Yapeyú Nº 653, de V. Ballester, Pcia. de Bs Aires; don Miguel Carello, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 100 731, domiciliado en la calle Gral. Pirán número 1528, Martínez, Pcia. de Bs. Aires; don Mauricio Onofri, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.672.621, domiciliado en la calle R. Escalada Nº 559, Escobar, Pcia. de Bs Aires y don Ricardo Luis Mc Lanna, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.585.102, domiciliado en la calle Dorrego Nº 911, San Andrés, Pcia de Bs. Aires, resuelven la formación de una sociedad a regirse por estas cláusulas y condiciones: A) Queda formada entre los nombrados una sociedad comercial e industrial denominada "INDUSTRIAS MHOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Páez Nº 3046, de esta ciudad, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. B) La sociedad tiene por objeto principal la elaboración de artículos en materiales plásticos y|o metálicos; impresiones generales, comercialización, importación y exportación, representaciones y toda otra actividad inherente, afín o conexa con la industria y|o comercio del plástico. C) La sociedad se constituye por el plazo de diez años contados desde la fecha; si noventa días antes de ocurrir el vencimiento ninguno de los socios exteriorizase su oposición mediante telegrama colacionado, aquel plazo se considerará automáticamente prorrogado por otros diez años. D) El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos m|n. de c|l. dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales y que integran totalmente con los bienes que resultan del inventario general firmado separadamente por los socios y que forma parte integrante de este contrato. E) La dirección, administración y uso de la firma social queda a cargo de los cuatro socios en forma conjunta, separada o alternada; pero para el caso de documentos, contratos y operaciones en general, deberá ser necesaria la firma de dos de los socios hasta la cantidad de cincuenta mil pesos m|n. y de los cuatro cuando este monto fuese superado. Queda prohibido a los socios utilizar la firma en fianzas, avales o garantías de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Los cuatro socios desempeñarán pues la Gerencia que desde ya dividen en cuatro ramas: General, Técnica, Administrativa y de Fabricación; los cargos se desempeñarán por períodos de un año y se designarán con la conformidad de todos los socios. — F) El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general que deberá ser aprobado por los cuatro socios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o al fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios; igual proporción regirá en caso de pérdida. G) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios y dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o de la declaración legal de incapacidad; los herederos o representantes podrán optar: 1) por continuar en la sociedad, pero unificando personería; 2) por retirar el capital y utilidades que correspondían al fallecido o incapacitado; en este supuesto, capital y utilidades se liquidarán sobre la base de un balance especial practicado a la fecha del deceso o incapacidad y el importe resultante se abonará en diez cuotas trimestrales, consecutivas e iguales con más un interés bancario de plaza vigente a ese momento, y previa deducción de los créditos a cobrar que a su vez se irán reintegrando a medida de la cobranza y sin interés. H) Sin tener en cuenta la naturaleza de sus tareas y salvo menor dedicación, todos los socios retirarán mensualmente sumas iguales, cuyo monto oportunamente se fijará y se imputará a cuenta de honorarios. I) Para la incorporación de nuevos socios siempre se requerirá la conformidad de los cuatro, así como para los aumentos del capital social. J) Además de los que la ley exige, la sociedad llevará libros de actas de asamblea; debidamente rubricados. — Las reuniones serán presididas por uno de los socios en forma rotativa y por períodos de seis meses. — Las reuniones serán notificadas fehacientemente a todos los socios por el socio a quien le corresponda presidir y con cinco días de anticipación. — Quienes no concurrán tienen la obligación de hacerse representar por un tercero, socio o no, mediante carta poder y de no hacerlo dan desde ya por aceptadas las decisiones de la mayoría. K) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, con respecto a la marcha de los negocios sociales, su explotación, o interpretación del presente contrato, será sometida a la decisión de la justicia de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que preceden los firmantes dejan formalizada la sociedad y a su fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando cuatro ejemplares de igual tenor y efecto en Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendado: 5, reserva será, de, vale. — Sobre borrado: fianzas, abonará, 5, reserva, será, de, vale. — Entre líneas: Luis, vale. — Sobre borrado: y, salvo, menor, vale. — Fdo.: F. Honrubia. — M. Carello. — M. Onofri y R. L. Mc Lanna.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.31|8-Nº 22.113-v.31|8|65

TEXTIL AYACUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Junio de 1965, entre los señores Enrique Harari Nahem, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juncal Nº 2368; Sofía Antebi Sacca, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Pueyrredón Nº 706 y Nicolás Maman, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paso de Burgos Nº 286, Valentín Alsina (Provincia de Buenos Aires), se ha resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad girará bajo la denominación de "TEXTIL AYACUCHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Paso Nº 490, 5º Piso, Oficina A, sin perjuicio de las sucursales, agencias o filiales que puedan establecerse en adelante. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, compra, venta, importación y exportación de tejidos y anexos, pudiendo los socios realizar cualquier otra actividad comercial lícita. — Tercera: La duración de la sociedad se establece por el término de veinte (20) años a contar desde el primero de Julio de 1965. — Si alguno de los socios deseara retirarse antes del vencimiento del plazo prefijado, deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado con noventa (90) días de anticipación. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos m|n. (m$n 100.000 c|l.) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos m|n. (m$n. 1.000 c|l.) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en las siguientes proporciones: Sofía Antebi Sacca: treinticuatro (34) cuotas, Enrique Harari Nahem: treintitrés (33) cuotas y Nicolás Maman: treintitrés (33) cuotas. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estarán a cargo de la socia Sofía Antebi Sacca, quien deberá dedicar su actividad al desarrollo de los negocios y tendrá el uso de la firma social bajo sello con la denominación de la cláusula primera, pudiendo sólo obligarse en operaciones relacionadas con el normal giro societario, quedándole prohibido su uso para fianzas, garantías o especulaciones extrañas a favor de terceros. — Los socios Enrique Harari Nahem y Nicolás Maman deberán dedicarse a las compras, ventas y cobranzas. — Sexta: El treinta (30) de Junio de cada año se practicará un balance general de los negocios. — Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán por partes iguales entre los tres socios. — Previa a la distribución de las utilidades se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá entrando en período de liquidación. — Serán liquidadores los socios sobrevivientes y un representante de los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes procederán en primer lugar a cancelar el pasivo social y luego con los fondos sobrantes a reembolsar a los socios su capital y utilidades acumulados por partes iguales. — Octava: Toda duda que se suscitare acerca de las interpretaciones de las cláusulas del presente contrato, sea durante la vigencia del mismo o en tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros, antes de considerar cualquier cuestión, designarán el tercero que ha de resolver en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. — Bajo lo establecido en las precedentes ocho cláusulas, a cuya fiel observancia se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Enrique Harari Nahem. — Sofía Antebi Sacca. — Nicolás Maman.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560.— e.31|8 Nº 22.120 v.31|8|65

LAGARTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acta Nº 29 de fecha 14 de marzo de 1963, la sociedad "LAGARTO S.R.L.", designó gerentes de la sociedad a los señores Eusebio Eulogio Figols y Orlando Chillemi para que actuando conjunta, separada o alternativamente ejerzan la dirección y administración de la misma, y en reemplazo de los gerentes actuales. — Agregado: y en reemplazo de los gerentes actuales. Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 630.— e.31|8 Nº 22.126 v.31|8|65

SILVIO D. PROPATO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato privado de fecha 28 de julio de 1965, el señor José Vicente Mazzuca cede y transfiere las 250 cuotas de capital de $ 100 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en "SILVIO D. PROPATO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Silvio Domingo Propato: argentino, Independencia 1601, 6º "A" Capital, 240 cuotas y al señor Antonio Rodríguez: 10 cuotas, ingresando este último como administrador gerente con uso de la firma social en reemplazo del cedente. — E|l.: argentino, Independencia 1601, 6º "A", Capital. Vale. — S| raspado: agosto. Vale.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.31|8 Nº 22.131 v.31|8|65

MANUEL COSACOV Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Manuel Cosacov cedió a favor del señor Bernardo Schalevitch, la totalidad de las cuotas de capital que en número de doscientas de un mil pesos cada una, tenía en la sociedad: "MANUEL COSACOV Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Que el precio establecido en la cesión se fijó en el valor nominal de las cuotas cedidas o sea en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Que la cesión se hace con efecto retroactivo al día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.31|8 Nº 22.135 v.31|8|65

"PREVACO" COMPAÑIA DE APARATOS A PRESION Y VACIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 252, de fecha 26 de mayo de 1965, pasada con intervención del Escribano Arturo Alberto Amado, en "PREVACO" COMPAÑIA DE APARATOS A PRESION Y VACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sita en Charlone Nº 43, el socio Otto Bohlen cede y transfiere a la Sra. Ilse Margarita Fassbender de Gorrissen los derechos y acciones que le corresponde en la referida Sociedad, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, abonado por la cesionaria en ese acto y en dinero efectivo, cesando el Sr. Otto Bohlen de su calidad de socio y subroga a la cesionaria en todos los derechos y acciones inherentes en su calidad de tal. — Enmendado: cede. Fassbender. Vale. Testado. De go. No vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.31|8 Nº 22.138 v.31|8|65

ZELARAYAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Manuel José Zelarayan; Manuel Antonio Zelarayan y Enrique Zelarayan, con domicilio en la calle Pasaje Chivilcoy 155, San Martín, Provincia de Buenos, y Juan Silvero, con domicilio en la calle Sgto. Cabral 585, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ZELARAYAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad será en la calles Defensa 169, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la construcción, pudiendo en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial que la sociedad resuelva. — Quinta: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, que se divide en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Manuel José Zelarayan, cincuenta cuotas; Manuel Antonio Zelarayan, diecisiete cuotas; Enrique Zelarayan, diecisiete cuotas, y Juan Silvero, dieciséis cuotas. El aporte del capital indicado está constituido en dinero efectivo. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Manuel José Zelarayan con el cargo de gerente. El mencionado tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la razón social. Se requerirá su única firma para cualquier clase de operación que realice la sociedad o para representar a la firma legalmente. En caso de incapacidad o fallecimiento, los socios designarán a su representante. — Séptima: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar simplemente el capital nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general a los efectos de conocer la marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 o|o del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas

por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de alguno de los socios, la sociedad continuará con los negocios saciales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si los herederos fueran más de uno deberán unificar personería en una sola representación. — Décimo Primera: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo Segunda: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato deberá notificar su decisión a los demás asociados, con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme el último balance general practicado. Se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiere en la siguiente forma: El 20 o|o en efectivo, a los 60 días de su retiro, y el restante 80 o|o en 10 cuotas iguales, trimestrales, sin pago alguno en concepto de llave ni indemnización, con un interés del 12 o|o anual. — Décimo Tercera: En el caso a que refiere la cláusula décima si los herederos del socio fallecido o incapacitado no ingresaren a la sociedad unificando representación u optaren por retirarse de la misma la parte que les corresponda les será reintegrada en la siguiente forma: El 30 o|o dentro de los 120 días a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad y el resto en cuatro cuotas iguales y semestrales, con un interés del 12 o|o anual. — S| Testado: Zelarayan. Capital. explotación. satisfechas: Vale. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observación se obligan los socios firman este único ejemplar a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Manuel J. Zelarayan. — Manuel A. Zelarayan. — Enrique Zelarayán. — Juan Silvero. — S|Testado: "pena de indemnización", "Las", "parcial", "alcancen": Vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280 e.31|8 Nº 22.124 v.31|8|65

INTERNATIONAL LAUNDRY AND DRY CLEANING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 20 de julio de 1965, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Alberto Ricardo Amado, se ha producido en la Sociedad "INTERNATIONAL LAUNDRY AND DRY CLEANING", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente cesión de cuotas: La señora María del Carmen Russo de Esswein vende, cede y transfiere 100 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que le pertenecían en la citada Sociedad, a favor de la misma. Dicha cesión se realiza por la suma de $ 100.000 m|n.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.31|8 Nº 22.145 v.31|8|65

A E R O N D A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las señoras Blanca Danani de Wojtala, Fausta Costanzi y Norma María Ana Valenti de Mansor, venden, ceden y transfieren sus cincuenta cuotas de un mil pesos que cada una de ellas tenía en la razón social "AERONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del Sr. Antonio Finá y Sra. María Alicia Zobh de Finá, por la suma total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. En virtud de la presente cesión los socios Antonio Finá y María Alicia Zobh de Finá, dejan modificado el artículo quinto de su contrato social en el sentido de que ambos actuarán en forma indistinta y alternada como Gerentes de la sociedad teniendo el uso de la firma social con las facultades que dicho artículo les otorga. La cesión y modificación que antecede es según documento privado de fecha 30 de noviembre de 1964. — El Sr. Finá de nacionalidad italiana adjudícase 100 cuotas y la señora de Finá, argentina, las 50 restantes y ambos se domicilian en Esmeralda 561, Piso 14, Ofic. 169, Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.31|8 Nº 22.142 v.31|8|65

PERRONE & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instrucción en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Julia Vicenta Pandolfi viuda de Perrone, Julia María Perrone de de La Barrera y Carlos Serafín Perrone, únicos componentes de la razón social PERRONE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón Nº 7135, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 424, al folio 233 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social de la sociedad, capitalizando las utilidades obtenidas según así resulta de' balance general practicado al 31 de diciembre de 1964, hasta la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n. de c|l.), quedando en tal sentido modificado el contrato social en su artículo pertinente, de la siguiente manera: "4) El capital se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal representada "por diez mil cuotas de Cien pesos cada una ($ 100 m|n.). suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente manera: Señora Julia Vicenta Pandolfi viuda de Perrone cinco mil (5.000) cuotas; señora Julia María Perrone de la la Barrera dos mil quinientas (2.500) cuotas; y el señor Carlos Serafín Perrone dos mil quinientas (2.500) cuotas". — Segundo: El presente aumento tiene efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — Fdo.: Julia V. Pandolfi viuda de Perrone, Julia M. Perrone de de la Barrera, Carlos S. Perrone.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.31|8 Nº 22.151 v.31|8|65

Y O E L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Jacobo Einstoss, argentino naturalizado, domiciliado en Luis María Drago número doscientos cincuenta, segundo piso departamento C, y don Enrique Rajzberg, argentino, domiciliado en Mitre número cinco mil novecientos sesenta y tres, Capital Federal, ambas personas mayores de edad y hábiles para contratar resuelven celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se expresa en las cláusulas siguientes: Primera: Entre las personas precedentemente nombradas se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de total conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "YOELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos y documentos junto a la razón social, la mención del capital de la sociedad. — Tercera: El objeto de la sociedad consiste en la compraventa de productos textiles. Por acuerdo de los socios podrán ampliarse y modificarse esas actividades. — Cuarta: Se fija como domicilio comercial el de la calle José Evaristo Uriburu número cuatrocientos sesenta, segundo piso, local A, de la Capital Federal. Por acuerdo de los socios podrá cambiarse el domicilio social y establecer sucursales en otros puntos de la Capital Federal, o del interior del país. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado en la forma siguiente: cincuenta mil pesos moneda nacional o sea quinientas cuotas, por el socio don Jacobo Einstoss, y cincuenta mil pesos moneda nacional o sea quinientas cuotas. por el socio don Enrique Rajzberg. — El capital está representado por mercaderías, muebles e instalaciones, todo lo cual se detalla en el inventario que por separado firman las partes y se considera parte integrante del presente. Este capital social se encuentra totalmente integrado. — Sexta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Séptima: Las utilidades que produzca la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el excedente, considerado como un cien por ciento, se distribuirá así: cincuenta por ciento para don Jacobo Einstoss, y cincuenta por ciento para don Enrique Rajzberg. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere — Octava: La dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente, con las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido pudiendo suscribir toda clase de contratos y obligaciones y ejerciendo la representación legal de la sociedad. Ambos socios tendrán en la misma forma, indistintamente el carácter de gerentes de la sociedad. — Novena: El uso de la firma social y bancaria estará a cargo de ambos socios indistintamente y se compondrá de la leyenda "Yoela S. R. L., Capital pesos cien mil m|n", en un sello y la firma personal, indistinta, de cualquiera de los socios. En el uso de la firma social los socios tendrán como única limitación que no podrán afectarla a negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. — Décima: Todas las funciones y atribuciones que este contrato confiere a los socios podrán ejercerlos por sí o por intermedio de la persona, que designen libremente. — Undécima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales. Sin perjuicio de ello, cualquier socio podrá solicitar en todo momento, arqueos de caja o balances parciales o de comprobación. — Doce: Los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de sus respectivas utilidades, los que se convendrán de común acuerdo. — Trece: Si durante la vigencia de este contrato falleciere uno de los socios, la sociedad continuará con el sobreviviente y con la persona designada por los herederos legales del socio fallecido. La persona que ocupe el lugar del socio fallecido adquirirá los mismos derechos y atribuciones de éste en la sociedad. — Catorce: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad será derimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes a su vez designarán un tercero. La resolución arbitral será definitiva e inapelable. — Quince: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, esta liquidación estará a cargo de ambos socios, quienes deberán utilizar en las operaciones que realicen en este período el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Dieciséis: Los balances serán aprobados por unanimidad de socios y se reputarán que han sido aprobados al no observarse dentro de diez días de su presentación. — Diecisiete: Los socios deberán dedicar sus esfuerzos para el mejor desarrollo y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Dieciocho: En todo lo no estipulado en el presente regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En prueba de conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — (Fdo.): E. Rajzberg. — J. Einstoss. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Rajzberg y Jacobo Einstoss, personas de mi conocimiento, quienes las han signado en mi presencia. — Conste. — Bs. As., veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto Carlos Antonio Rivarola, Escribano. Un sello.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. e.31|8 Nº 22.159 v.31|8|65

HOTEL VIAMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, por contrato privado de fecha 9 de agosto de 1965, el Sr. Aníbal Ignacio Dithurbide cedió al Sr. Carlos Alberto Marenales, por m$n. 90.000 las noventa cuotas de m$n. 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en "HOTEL VIAMONTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, agosto 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.31|8 Nº 22.171 v.31|8|65

HOTEL VIAMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que, por contrato privado de fecha 1º de agosto de 1965, el Sr. Luciano Carlos Zamacona cedió a los señores Gregorio Jesús Quevedo y Antonio López, por m$n. 90.000 las noventa cuotas de m$n. 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en "HOTEL VIAMONTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en proporción de 45 cuotas a cada uno.

Buenos Aires, agosto 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.31|8 Nº 22.169 v.31|8|65

M A T E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 823, pasada al folio 1.848, del Registro de Contratos Públicos Nº 507, ante el Dr. David Novacovsky, la razón social: "MATEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó el capital social de seis millones de pesos moneda nacional a la suma de doce millones de pesos moneda nacional y modificó el artículo cuarto del contrato social, que queda en la siguiente forma: Cuarto: El capital social de seis millones de pesos moneda nacional es aumentado a la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportando cuatro mil cuotas cada uno de los socios o sea cuatro millones de pesos moneda nacional cada uno de ellos, estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se firma por separado e invertido en el giro de los negocios sociales, todo con efecto al 1º de julio de 1965 y escritura de fecha 21 de julio de 1965.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.31|8 Nº 22.154 v.31|8|65

HOTEL REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 24 de junio de 1965, el Sr. Luciano Carlos Zamacona, socio de la firma "HOTEL REX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Yerbal 2393, 1er. piso, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.784 al folio 266 del Libro 50 de Contratos de S. R. L., cedió con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964 a la señora María Luisa Ramírez de Ríos cincuenta cuotas de capital de mayor cantidad que posee, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). Prestaron conformidad al acto todos los socios integrantes de la firma.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.31|8 Nº 22.168 v.31|8|65

DELTA PRIMERA FABRICA ARGENTINA DE CELULOIDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Guillermo Peña, el señor Andrés Alfredo Noizeux, vende, cede y transfiere la totalidad de las ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad DELTA, PRIMERA FABRICA ARGENTINA DE CELULOIDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los señores César José Guerrico y Luis Fernando Romero cuarenta y siete cuotas a cada uno y al señor Raúl Mariano Orzabal cuarenta y seis cuotas, efec-

tuándose esta operación por la suma de cien mil pesos moneda nacional.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 960.— e.31|8 Nº 22.170 v.31|8|65

ACEITES ESENCIALES RACAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del 21 de junio de 1965, don Roberto Germinal Carli, cedió y transfirió, en favor de los señores Omar Abel Ramos, en la proporción del veinte por ciento, y Yolanda Casella, en la proporción del ochenta por ciento, todas las cuotas de capital y todos los derechos de socio que, en ACEITES ESENCIALES RACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tenía el cedente; renunciando inclusive al cargo de gerente. Y con efecto al 31 de marzo de 1965. Por ende se modifican las cláusulas quinta y octava del contrato original, que quedan así: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: El señor Omar Abel Ramos, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional que totalizan trescientos mil pesos moneda nacional y la socia Srta. Yolanda Casella, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional que totalizan doscientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado". "Octava: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida única y exclusivamente por el socio señor Omar Abel Ramos, en carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la fórmula "Aceites Esenciales Racar, S.R.L.", quedándole prohibido utilizar la firma social en negocios o actos ajenos a la sociedad o al giro social y en fianzas o garantías a favor de terceros. Ejercerá la representación de la sociedad ante los Ministerios, Reparticiones Públicas o Tribunales que fuere menester. Podrá dar o tomar bienes muebles o inmuebles en locación, contraer obligaciones y tomar préstamos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, de instituciones oficiales, privadas o particulares, con o sin garantía; celebrar toda clase de contratos, públicos o privados, que hagan al objeto social, como así también representar a la sociedad por ante las autoridades judiciales del país, en todos los asuntos en que la sociedad sea parte actora, demandada o tercero interesado; pudiendo otorgar poderes especiales y generales, limitarlos, substituirlos y revocarlos; formular protestos, etc. La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud, para obrar en nombre de la sociedad, atento a su objeto, al uso de la firma social y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco". En todo cuanto no haya sido modificado expresamente por el presente contrato subsisten como válidas todas las cláusulas del contrato original. Firmado: Roberto Germinal Carli — Omar Abel Ramos — Yolanda Casella. En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 3.400 e.31|8 Nº 22.162 v.31|8|65

COMPAÑIA HUINCUL PETROLEO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, hace saber por un día, que los herederos de Roberto Garea, Lerida Pascuala Giovanetti y Carlos Alberto Garea, han transferido a favor de José Garea y Amanda Elena Domínguez de Garea las cuotas de la Sociedad "COMPAÑIA HUINCUL PETROLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que pertenecían al causante y según resolución judicial del 14 de setiembre de 1962. — E|l.: Amanda. Vale.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 560.— e.31|8-Nº 22.176-v.31|8|65

BAULINA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Matilde Paulina de Baulina y Américo Benigno Baulina, integrantes de la razón social "BAULINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en conjunto con el señor César Sebastián Baulina y cuyo testimonio original se encuentra inscripto con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil quinientos sesenta y siete, al folio doscientos veintisiete del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, resuelven introducir la siguiente modificación al contrato original en función de las facultades que les confiere el artículo trece de la Ley once mil trescientos cuarenta y cinco y cuatrocientos doce del Código de Comercio, la cláusula séptima la que queda concebida en los siguientes términos. — "Séptima: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un socio con el cargo de gerente, con carácter inamovible y como condición de constitución de la Sociedad, quien tendrá el uso de la firma social. — Se designa en este acto para la función de Gerente al señor Américo Benigno Baulina, quien podrá obligar con su firma a la Sociedad, pudiendo realizar las más amplias gestiones de administración, con la sola administración de no comprometerla en asuntos ajenos al giro social o en garantía de terceros. — Se lo faculta expresamente para tomar y dar dinero prestado, otorgar hipotecas como acreedor o deudor, dar bienes en prenda, constituir contratos de anticresis, pagar y cobrar intereses, operar con particulares o con instituciones de crédito, ya sean estas últimas oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, girar letras y realizar todas las operaciones bancarias, obligando en todos los casos a la Sociedad y a todos los bienes de la misma con su sola firma. — Tendrá asimismo la representación jurídico legal de la Sociedad, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. — Por último el Gerente se considerará y tendrá los poderes exigidos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Esta enunciación es enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia ejercer todas las gestiones que mejor lo conduzcan al desempeño de su mandato sin ninguna limitación que las ya expresadas al comienzo". — El resto del contrato continúa sin modificación alguna.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.960.— e.31|8-Nº 22.177-v.31|8|65

PRIM-COMP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 11 de agosto de 1965, los señores Rafael Sultán, Raúl Gilberto Suárez, y Amadeo Merani, venden, ceden y transfieren a favor de Carolina María Beraldi, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Montes de Oca Nº 796, Cap. Fed. y Martha Emma Teresa Merani, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó Nº 608, Cap. Fed., las 300 cuotas de capital que tienen y le corresponden en la sociedad "PRIM-COMP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de pesos 300.000.— m|n., con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, dejando los cedentes de pertenecer a la sociedad.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.040.— e.31|8-Nº 22.182-v.31|8|65

FABRICA METALURGICA BLOCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 16 de agosto de 1965, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "FABRICA METALURGICA BLOCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la suma de $ 5.000.000, m|n. mediante la creación de 4.280 cuotas nuevas de Capital, quedando integrado el capital social por los socios de la siguiente manera: José Bloch, 1.726 cuotas o sea $ 1.726.000 m|n.; Marcos Miguel Bloch, 1.637 cuotas o sea pesos 1.637.000 m|n.; y el señor Jaime Bloch, 1.637 cuotas o sea $ 1.637.000 m|n. — Este aumento de capital es con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, y se integra mediante la capitalización que les corresponden a los socios como créditos por partes iguales y que han sido transferidos a la cuenta capital.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.31|8-Nº 22.183-v.31|8|65

ROTISERIA SAN CRISTOBAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Argentino Isaías Medvedovsky y la señora Celia Esther Gentile, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, declaran y convienen lo siguiente. — Primero: Los nombrados son únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "ROTISERIA SAN CRISTOBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital m$n. 100.000, constituída según contrato privado de fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil setecientos ochenta y nueve al folio cuatrocientos noventa y cinco del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: Según la cláusula de dicho contrato, la sociedad se contrató por el término de diez años a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco y habiendo transcurrido íntegramente el plazo de su duración resuelven las partes contratantes otorgar el nuevo contrato de sociedad de responsabilidad limitada según las cláusulas que siguen, el que debe considerarse como renovación y continuación del anterior. — Artículo Primero: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo la razón social de "Rotisería San Cristóbal Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Entre Ríos 766, el que podrá ser trasladado. — Igualmente podrá la sociedad establecer locales de venta o sucursales en cualquier punto del país. — Artículo Segundo: La sociedad se contrata por el término de diez años a contar desde el primero de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Artículo Tercero: El objeto social lo constituye la explotación de un negocio de rotisería y fiambrería, venta de comestibles y anexos, pudiendo la sociedad realizar todas las operaciones de lícito comercio inherentes a su objeto, sin limitación de ninguna especie. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: socio señor Argentino Isaías Medvedovsky, trescientas cuotas por trescientos mil pesos moneda nacional y socio señora Celia Esther Gentile, doscientas cuotas por doscientos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas referidas se encuentran totalmente integradas según resulta del balance que las partes firman por separado. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, con el cargo de Gerentes, actuando en forma indistinta con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados y|o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, comprar, vender, permutar e hipotecar inmuebles, suscribir, como librador, aceptante o endosante cheques, letras y pagarés, representar a la sociedad en gestiones ante oficinas públicas y, en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — En todos los casos que deba usarse la firma social, los Gerentes firmarán con su firma personal, insertándose ésta con el sello "Rotisería San Cristóbal Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Sexto: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de ninguno de los socios, continuando con el giro social el socio supérstite o capacitado, quien en tal caso será único Gerente de la sociedad debiendo los herederos del causante unificar su representación a los efectos de su intervención en aquélla. — Artículo Séptimo: Anualmente, al treinta de abril de cada año, se efectuará un balance de los negocios sociales, cuyo resultado, utilidades y|o pérdidas se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de las utilidades o pérdidas a repartir, computar la Reserva Ley 11.645 y las demás reservas de previsión y|o amortización que correspondan. — Artículo Octavo: Los socios no gozarán de sueldo alguno siendo todos sus retiros de utilidades líquidas y realizadas. — El importe de los mismos se determinará por administración cargándose a las respectivas cuentas particulares. — Artículo Noveno: En todo caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma será realizada por los socios, quienes actuarán indistintamente como liquidadores. — Artículo Décimo: Todo caso de divergencia entre los socios será sometido a la dilucidación de un Tribunal de Amigables Componedores compuesto de un árbitro por cada parte y un tercero para el caso de no haber uniformidad en el fallo de los anteriores, nombrado antes de entrar a deliberar. — Todos los fallos serán inapelables. — Artículo Décimo Primero: Ambos socios fijan su domicilio en la calle Independencia 1387 de esta Capital Federal, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga. — Bajo las once cláusulas que anteceden dejan las partes concluido el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extiende en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — E|L. "nuevo, Vale. — A. I. Medvedovsky. — C. E. Gentile.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.680. — e.31|8-Nº 22.186 v.31|8|65

GOPLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 16 de agosto de 1965, don Pablo Erico Wiesner, cede, vende y transfiere a favor de don Rolf José Mammes, alemán, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Penna 1055, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, las 25 cuotas de capital de cien pesos m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "GOPLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de cinco mil pesos m|n., con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963. — Se modifica el contrato social de la siguiente forma: a) Agregar a la cláusula Segunda del contrato en lo referente al objeto social el de importación y exportación; b) La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Heriberto Wiesner y Rolf José Mammes en forma conjunta, separada o indistinta, con las demás facultades acordadas por la cláusula Quinta del contrato; c) El Balance e Inventario General a que se refiere la cláusula Quinta del contrato se realizará el 30 de setiembre de cada año, modificándose en ese sentido la cláusula respectiva. — Por este mismo acto los socios resuelven con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1964, aumentar el capital social a que se refiere la cláusula tercera del contrato, a la suma de un millón de pesos moneda nacional, que dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n cada una, es aportado por los socios señores Heriberto Wiesner y Rolf José Mammes, por partes iguales e integrado totalmente según resulta del Balance que suscripto por los socios forma parte del presente contrato.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.31|8-Nº 22.187 v.31|8|65

CIGRAMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de 1964, reunidos los señores Miguel Francisco Gracia, argentino, de estado casado; Carlos Alberto Ciccarella, argentino, casado y Helios Ulises Malena, argentino, de estado casado, todos hábiles y mayores de edad para este acto y componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CIGRAMA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de setiembre de 1954, bajo el Nº 2.313, al folio 497 del libro 25, de común y amigable acuerdo, el señor Helios Ulises Malena resuelve hacer cesión de la totalidad de sus cuotas sociales que los señores Miguel Francisco Gracia y Carlos Alberto Ciccarella, en partes iguales, quedando de esta manera desvinculado de la Sociedad. — Esta cesión se hace por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de c|legal, pagaderos, cincuenta mil pesos moneda nacional de c|legal en este acto y el resto se suscriben quince pagarés solidarios de diez mil pesos cada uno con un interés del 15 o|o anual. — En prueba de conformidad se suscriben tantos como intervinientes hay en este acto. — Miguel Gracia. — C. A. Ciccarella. — Helios U. Malena.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.560.— e.31|8-Nº 22.190 v.31|8|65

A. C. M.

Auxiliar de Colorantes Química y Metalurgia

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública de fecha 2 de agosto de 1965, ante Guillermo Hoeffner, el señor Máximo Goldring y la señora Ida Rubistein de Goldring, únicos componentes de "A. C. M. AUXILIAR DE COLORANTES QUIMICA Y METALURGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Cangallo número 315, han procedido a aumentar el capital social de la suma de dos millones de pesos a tres millones de pesos mediante la capitalización de utilidades obtenidas por la sociedad al 31 de diciembre de 1964, a cuya fecha se retrotrae dicho aumento y según balance de comprobación firmado por Contador Público Nacional y de cuyo aumento de un millón de pesos moneda nacional, corresponden setecientos mil pesos al señor Goldring y trescientos mil pesos a la señora Rubinstein de Goldring, quedando reformado y redactado el artículo tercero que se refiere al capital social en la siguiente forma: "Tercero: El capital social se halla dividido en treinta mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, de las cuales veinticuatro mil cuotas o sean dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional corresponden al socio señor Máximo Goldring y las seis mil cuotas restantes, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional corresponden a la socia señora Ida Rubinstein de Goldring, hallándose todas las cuotas totalmente integradas de acuerdo al balance practicado al 31 de diciembre de 1964".

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920 e.31|8 Nº 22.204 v.31|8|65

GONDOLA

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Adolfo Soj, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1205, Capital, Francisco Gómez, español, casado, domiciliado en Huaura 173, Morón, Provincia de Buenos Aires, Antonio Martínez, español, soltero, domiciliado en Lanza 2303, Capital Federal, Juan Antonio Salvador Graziadio, italiano, casado, domiciliado en El Salvador 4190, Capital, José Honorio Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en Directorio 3468, Capital y Oscar Angel Vaira, argentino, casado, domiciliado en Espora 532, Ramos Mejía, Provincia de Bs. As., todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de ingreso de socio, aumento de capital social y modificación, sujeto a las dispsicoines del articulado siguiente: Primero: Todos los comparecientes, con excepción del señor Oscar Angel Vaira, declaran ser únicos integrantes de la sociedad "GONDOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal en Albariño 1540, Capital, constituida por instrumento privado de fecha 6 de abril de 1964, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18 de mayo de 1964 bajo el Nº 974 al folio 324 del libro 48 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Por este acto y con efecto retroactivo al día 3|7|1965, los comparecientes resuelven aceptar el ingreso a la sociedad del señor Oscar Angel Vaira, a quien corresponderán los mismos derechos y obligaciones que los estatutos sociales establecen para los actuales integrantes de la sociedad. — Tercero: El señor Vaira declara expresamente conocer y aceptar: a) El contrato de sociedad y b) El estado del Activo y Pasivo de la sociedad a la fecha de su ingreso a la misma. — Cuarto: El señor Oscar Angel Vaira, aporta a la sociedad un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, en concepto de capital, aporte que efectúa en bienes, representados por un automóvil marca DKW Auto Unión, modelo 1964, Patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.100.828. — Quinto: Como consecuencia del aporte realizado por el señor Vaira, el capital de la sociedad se aumenta de un millón de pesos moneda nacional a la suma de un millón doscientos mil pesos de igual moneda. — Sexto: Los comparecientes, por unanimidad, resuelven modificar el artículo segundo del contrato social, el que en lo sucesivo quedará redactado de la forma siguiente: "Artículo Segundo: El Capital Social estará constituido por la suma de pesos un millón doscientos mil moneda nacional representado por un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales entre los socios, a razón de doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, cada socio". — Séptimo: Los contratantes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — S|R.: seis. — 3|7|65, Vale. A. Soj. — Francisco Gómez. — Antonio Martínez. — Juan A. S. Graziadio. — José Honorio Alvarez. — Oscar A. Vaira.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840 e.31|8 Nº 22.215 v.31|8|65

ALBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 8 de julio de 1965; doña Beatriz Leonor Fliter, cedió, vendió y transfirió a los señores Bruno Martinelli, domiciliado en la calle Pringles Nº 610, 1er. piso "B"; Roque Federico Damonte y Alejandro Pascual Damonte, las trescientas noventa cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALBOR, en la siguiente proporción, al señor Bruno Martinelli doscientas sesenta cuotas, al señor Roque Federico Damonte ciento veinte cuotas y al señor Alejandro Pascual Damonte diez cuotas. — El precio de la cesión se fijó en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Asimismo de común acuerdo se convino que la gerencia de la citada sociedad pase a ser desempeñada por los señores Bruno Martinelli y Alejandro Pascual Damonte en forma individual y con todas las facultades que se establecen en la cláusula séptima del contrato de sociedad original.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.31|8-Nº 22.220-v.31|8|65

LEVIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 14 de junio de 1965, las señoras Eugenia Rubinstein de Levín y Sofía Bleiberg de Levín, ceden con fecha retroactiva al 16 de abril de 1963, a la señora Noemí Beatriz Manuilo, las 10 y 245 cuotas, que tenían respectivamente en la sociedad "LEVIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 25.500. — Por este mismo documento el señor Lázaro Kesler, cede también con efecto retroactivo al 16 de abril de 1963, las 245 cuotas que tenía al señor Lázaro Rubinsstein, por igual valor de $ 24.500. — Como consecuencia de esta cesión quedan como únicos dueños de la referida sociedad los señores Lázaro Rubinstein y Noemí Beatriz Bazán Manuilo, quienes así son poseedores de las cuotas en la siguiente proporción; 245 cuotas el primero y 255 cuotas la segunda, resolviendo modificar la cláusula 3 del referido contrato que en adelante será: la gerencia y firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Y se fija el domicilio social en Corrientes 2565, segundo piso.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.560.— e.31|8-Nº 22.240-v.31|8|65

BRASIL MOTOR REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Germán Mieth, argentino, casado en primeras nupcias con Mabel Susana González, domiciliado en Acassuso 1516, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, que se identifica con cédula Nº 4.655.026 de la Policía Federal y José Luis Nazareno García, argentino, casado en primeras nupcias con Gioconda María Carotti, domiciliado en Varela 694, Capital Federal, que se identifica con cédula Nº 2.577.031 de la Policía Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en este acto dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguentes cláusulas: Primera: A partir del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco queda constituida una sociedad que se denominará BRASIL MOTOR REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual fija su domicilio en la calle Brasil 1373, de la ciudad de Buenos Aires, quedando facultada para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación o exportación de repuestos para automotores pudiendo ejercer toda actividad afín a este objeto específico o conveniente para sus fines Para el cumplimiento de estos objetos la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos sin más restricciones que la licitud de los mismos. Podrá en consecuencia, adquirir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, tanto por compra, cesión, donación o cualquier otro título oneroso o gratuito, así como también venderlos, cederlos, transferirlos o de cualquier otra manera enajenarlos, constituir hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real sobre los mismos; podrá operar y tomar dinero en préstamo en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y en los demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, mediante cualquier tipo de operación, con o sin garantías personales o reales y sin limitación de monto ni de plazo. Esta enunciación no excluye la posibilidad de la realización de cualquier otro acto jurídico posible. — Tercera: Este contrato tendrá vigencia por el término de tres años teniendo opción las partes para prorrogarlo por el término de dos años más. La opción deberá ser resuelta con una anticipación de más de ciento ochenta días al vencimiento del término fijado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de cien mil pesos moneda nacional cada una, las que suscriben e integran en este acto, cada uno de los socios por partes iguales o sea cinco cuotas por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. La integración se realiza en este acto mediante la tradición de las mercaderías, muebles y útiles detallados en el inventario celebrado el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco que signan los socios como parte integrante del presente contrato y certifica el Contador Público Nacional Señor Odoardo Ferraguti. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente quienes podrán ejecutar todos los actos necesarios para la marcha de la sociedad, inclusive los enunciados en los artículos 1.881 a 1.888 del Código Civil. Todo cheque, pagaré, escritura o documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones será válido conteniendo la firma de uno o cualquiera de los socios, salvo que se refiera a la compra, venta, cesión o transferencia bajo cualquier título oneroso o gratuito de inmuebles, o la constitución de hipoteca, o cualquier derecho real sobre éstos, en cuyo caso se requerirá la firma de ambos socios. — Sexta: Les está prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar la fianza de ésta a favor de terceros, salvo que lo fuera para facilitar operaciones en interés de la misma. El socio o socios que contravinieren esta disposición serán responsables personalmente por las obligaciones que contrajeren y si de ellas resultare alguna utilidad, deberá computarse en favor de la sociedad. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios. Dicho balance general se tendrá por aprobado y firme si no fuera impugnado por alguno de los socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un monto equivalente al diez por ciento del Capital Social. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de uno de los socios. La sociedad continuará con los herederos o causa habientes del incapaz quienes deberán designar una sola persona para representarlos. No obstante éstos podrán optar por la venta de su cuota a un tercero con el consentimiento del socio supérstite. De no mediar acuerdo podrán exigir el reintegro de un capital con más sus créditos en la sociedad al valor que figure en los libros de contabilidad, en cuyo caso, la sociedad se tendrá por disuelta quedando activo y pasivo a cargo del socio supérstite. — Décima: La liquidación de la sociedad será realizada con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo 10, libro 2, título 3º del Código de Comercio. — Undécima: Las divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designándose uno por cada parte en divergencia. Antes de reunirse los arbitradores designarán un tercero que tendrá la facultad de dirimir las diferencias entre éstos, con carácter inapelable. Conforme las partes con lo establecido en las cláusuluas precedentes suscriben el presente, en el lugar y fecha que se expresa anteriormente. — Sobre raspado: Julio y Junio. Vale. — Fdos.: J. G. Mieth y J. L. N. García.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.31|8 Nº 22.225 v.31|8|65

CARUSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Enrique Rodríguez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pedro Rivera Nº 3710, C. I. Nº 3.913.774; Alda Maribel Vassallo, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Altolaguirre Nº 2817, C. I. Nº 3.060.157; Nélida Teresa Colomba, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Pedro Rivera Nº 3710, C. I. Nº 4.334.410; Marcelo Roberto Colomba, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Forest Nº 2785, L. E. Nº 6.461.675, todos vecinos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "CARUSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones del Código Civil y de Comercio por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se transcriben: Primero: Sede Social: La Sociedad Caruso, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su sede social en la calle Viamonte Nº 1470, 3 "A" de Capital Federal, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales en el interior del país o del extranjero. — Segundo: Objeto: El objeto de la misma será: a) Contratación de artistas, locutores, animadores, etc., compra y venta de espacios en radios y|o canales de televisión, para su explotación directa y|o cesión o transferencia a terceros, tanto en el país como en el extranjero; b) Toda otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria que se resuelva emprender o realizar de común acuerdo entre los socios. — Tercero: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarto: Capital: El capital social estará constituido por la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.—) dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una suscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: Enrique Rodríguez, ciento cincuenta cuotas de capital o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.—); Alda Maribel Vassallo, ciento cincuenta cuotas de capital, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000); Nélida Teresa Colomba, ciento cincuenta cuotas de capital o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.—) y Marcelo Roberto Colomba, ciento cincuenta cuotas de capital o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.—). — Quinto: Facultades de la Sociedad. — La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie cuantas operaciones crea necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, incluso las operaciones comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil, que aquí se dan por reproducidas con excepción de los incisos quinto y sexto; así como formar parte de otras sociedades, incluso de responsabilidad limitada. — Sexto: Firma Social: Gerentes: Serán gerentes de la sociedad el señor Enrique Rodríguez y|o Nélida Teresa Colomba, quienes en forma conjunta, alternativa o separadamente tendrán a su cargo la dirección y administra

ción de la sociedad y el uso de la firma social en forma individual con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — Los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero o jurisdicción o instancia, con las más amplias facultades para la mejor defensa de los intereses sociales. — En igual forma y con idénticas facultades la gerencia representará a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, etc. — Se deja constancia que la enumeración es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa, al par que podrá realizar todo tipo de operaciones en Bancos, casa de crédito, etc. — Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre, se practicará un balance general. — De las utilidades que se obtengan, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital social. — El resto de las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas registradas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Octavo: Libros: Además de los libros de comercio la sociedad llevará un libro de Actas rubricado donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante de este contrato. — Noveno: Fallecimiento. Interdicción. — Para el caso de que ocurriera el fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. — Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en idénticas condiciones que los socios a quienes representen o sucedan. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad serán liquidadores las gerentes con todas las facultades enumeradas. — Décimo Primero: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre sí con relación a la sociedad, se someten a la jurisdicción de los Tibunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Enrique Rodríguez. — N. Colomba. — Alda Maribel Vassallo. — M. Colomba.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080.— e.31|8-Nº 22.249 v.31|8|65

SOCIEDAD DE PRODUCTORES LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Jorge Washington Nieva, argentino, soltero, Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta mil ciento dos de la Policía Federal, domiciliado en Condarco dos mil trescientos treinta y cuatro, capital; Basilio Teodoro Pereira, argentino, casado, Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en Tres de Febrero tres mil trescientos ochenta, capital; Jorge Fernández, argentino, casado, domiciliado en Azopardo dos mil noventa y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social y denominación de SOCIEDAD DE PRODUCTORES LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Tucumán mil quinientos sesenta y siete, piso tercero departamento veintidós, Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha. — Tercera: El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una, de las que aporta cada socio doscientas cuotas. — Dicho capital se ha integrado en bienes de acuerdo al inventario que se adjunta. — Cuarta: El objeto social es la compra y venta de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, pudiendo realizar cualquier clase de negocios financieros, comerciales e industriales y demás actividades afines y dedicarse a la construcción inmobiliaria, a los fraccionamientos de terrenos y a financiaciones de cualquier clase. — Quinta: La sociedad podrá solicitar créditos y descontar documentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino y cualquier otra institución bancaria pública o privada. — Asimismo podrá hipotecar sus inmuebles y abrir cuentas corrientes bancarias. — Todas estas operaciones también podrán ser efectuadas con particulares y cooperativas de créditos. — Sexta: La sociedad estará administrada por los tres socios indistintamente pero será necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta del señor Jorge Fernández y otro cualquiera de los socios. — Séptima: Cada año el 31 de diciembre se practicará balance general y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el remanente líquido se repartirá en proporción a las cuotas del capital suscriptas por cada socio. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes se incorporarán a la sociedad unificando su representación. — De no desear los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, formar parte de la sociedad, se practicará Balance General a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado y el importe resultante se entregará a los herederos en las condiciones de tiempo o importes que se convenga oportunamente, atendiendo a la situación financiera de la sociedad. — De común acuerdo a las partes firman tres ejemplares del presente. — Jorge Washington Nieva. — Basilio Teodoro Pereira. — Jorge Fernández.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160. — e.31|8-Nº 22.255 v.31|8|65

DISTRIBUIDORA NOVEDADES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco; entre los señores: Atanasio Billi, italiano, casado, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 2865, Capital Federal; Miguel Angel Gutiérrez, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín Yrigoyen Nº 830, Castelar, Provincia de Buenos Aires y Roberto Ismael Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle España Nº 1361, Castelar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad, la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Con efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año constituyen una sociedad, la que girará bajo el rubro de "DISTRIBUIDORA NOVEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal será en la calle Pueyrredón Nº 468, piso 6º, local 35, en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones con o sin capital asignado en cualquier punto del país o del extranjero, formar sociedades accidentales o permanentes, con personas o sociedades de cualquier tipo. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la venta y distribución de golosinas con fantasías, figuritas en general, sus afines o derivados y todo otro artículo que se considere de utilidad a los fines sociales en forma amplia e ilimitada. — Tercera: El término de duración de este contrato es de cinco años a contar del primero de marzo del corriente año, fecha a la que como ya se ha expresado se retrotraen sus efectos legales, en cuyo transcurso los socios se ajustarán a las siguientes normas: a) Si alguno de los socios decidiese vender sus cuotas de capital, total o parcialmente a terceras personas, sólo podrá hacerlo mediando la conformidad previa de los socios restantes, manifestada mediante confirmación telegráfica y anotación especial en libro de actas, siendo facultad de los socios autorizantes admitir o no que el o los socios entrantes puedan desempeñar funciones de gerentes: b) En caso de fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho-habientes, podrán continuar en la firma como socios, debiendo a tal fin unificar su personería, siendo facultad de los socios supérstites permitir o no que los herederos o representantes de éstos puedan desempeñar funciones de gerentes: c) Si en el transcurso de dos ejercicios consecutivos se produjesen pérdidas que totalizarán una suma igual o superior al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad la que estará a cargo de los socios gerentes. — Cuarta: Si alguno de los socios manifestara su decisión de retirarse de la sociedad antes del vencimiento de éste contrato, podrá hacerlo mediante comunicación telegráfica a los socios restantes, quienes de común acuerdo, practicarán un balance e inventario de los negocios sociales y liquidarán al socio saliente su capital, utilidades y saldo en su cuenta particular, de acuerdo a las posibilidades financieras de la sociedad y dentro de los sesenta días de la fecha de notificación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, las que han sido integradas por los socios en su totalidad en especies y por partes iguales, según resulta del inventario firmado por los mismos que complementa este contrato. — Sexta: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta un límite del diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción al aporte de capital. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en la forma en que se distribuyen las utilidades. A efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas en el libro inventario. La sociedad pasará a cada socio una copia de cada balance general, firmado por los socios y conformado por profesional de acuerdo al decreto ley 5.103|45. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades que compitan o no con las del objeto social, podrán así mismo efectuar inversiones que no absorban tiempo ni atención. La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán al efecto con carácter de gerentes, el uso de la firma será en todos los casos en forma conjunta de dos, firmando a continuación del rubro social con sus firmas personales, sin otra limitación que de no comprometerla en negociaciones o actos ajenos al giro social. Podrán constituir obligaciones prendarias o hipotecarias que afecten bienes de la sociedad, o para adquirir o vender inmuebles. El mandato comprende, además de la administración de los negocios, motivo de la sociedad, las siguientes atribuciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, el dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos; enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualquier otro derecho real; permutarlos, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación; b) Constituir depósitos en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; c) Solicitar créditos en descubierto, tomar dinero en préstamo de establecimientos Bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales, semioficiales o particulares, existentes a la fecha o a crearse en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos; vender mercaderías a plazos, dar o exigir toda clase de garantías, sean personales, prendarias o hipotecarias, establecer la forma de pago y tipo de interés; d) Librar, endosar, descontar, pagar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de warrants; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas y dependencias, con toda clase de facultades y las de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir todo género de pruebas o informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones, renunciar al decho de apelar o a prscripciones adquiridas, constituir domicilios especiales y reconvenir; h) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y registrar marcas y sus transferencias; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran menester para ejecutar los actos o contratos enumerados o relacionados con la administración social. Todas estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Octava: El socio Atanasio Billi, atenderá la parte administrativa, Miguel Angel Gutiérrez, la venta y distribución y Roberto Ismael Quiroga, la dirección del personal. — Novena: Todo retiro que realicen los socios será con imputación a sus cuentas personales. — Décima: Cualquier discusión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes en el curso de la sociedad o durante su disolución o liquidación, será resuelta única y exclusivamente mediante la intervención de gestores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo, si resultare unánime será inapelable. En caso de disentir éstos, se nombrará un tercero, cuya resolución tendrá fuerza de ley, renunciando desde ya las partes a la vía judicial. Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto por las partes de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente, las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conforme con su naturaleza jurídica. — Leído que fue el presente las partes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: A. Billi; Miguel A. Gutiérrez y R. I. Quiroga. — En mi carácter de Escribano Nacional Público; Titular del Registro Nº 474, de esta Capital Federal: Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen A. Billi; Miguel A. Gutiérrez y R. I. Quiroga, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Atanasio Billi; Miguel Angel Gutiérrez y a Roberto Ismael Quiroga, respectivamente, doy fe. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Conste. — Hay un sello y una firma Manuel Héctor Salcedo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.480. e.31|8 Nº 22.260 v.31|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Documento privado de fecha 4 de marzo de 1965, queda disuelta la sociedad colectiva "FOGOLA Y JOVIERO", con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1965, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Abel Hilario Fógola. — Buenos Aires, julio 2 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560 e. 31|8 Nº 22.291 v. 31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PARGA y ANDREA SORIBAS de PARGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.399 v.13|9|65

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA o JOSEFA SOBRADO o SOBRADO GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.479 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza per treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.480 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ULADISLAO TONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.458 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GOMEZ de de la CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.447 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MUÑOZ CABRERA de EGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.309 v.13|9|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABRAHAM ZIBELOWSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.495 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.482 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.357 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.269 v.13|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GABINA ALVAREZ de CACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.358 v.13|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO BUSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.374 v.13|9|65

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ADELA SCHIAPPACASSE de NADAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.313-v.13|9|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES SANTIAGO GROPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.411-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.422-v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ANGELA MORANDO de SANFELICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.426-v.13|9|65

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIA PIRONA de DELLA PICCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 22.298-v.13|9|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ANDONIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.283-v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTI de BONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 22.455-v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 15 días a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad del lote de terreno que da al frente con PASAJE JUAN A. BOERI, hoy Nº 1145, entre las calles Gral. César Díaz y Trieste, lindando al S. O. con la calles Juan A. Boeri; al N. O. con el lote 13; al N. E. con el lote 19 y al S. E. con los lotes 15, 16, 17 y 18, para comparecer en juicio "Facco, Luis Demetrio, s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.400.— e.31|8-Nº 22.488-v.6|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO WEINSTEIN y de doña CARLOTA BRASILOVSKY de WEINSTEIN o CARLOTA BRASLAVSKY de WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 3.200.— e.31|8-Nº 22.326-v.13|9|65

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARTURO de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.31|8. — Nº 22.491 v.13|9|65

El Dr. Jorge A. Cafferata, Juez del Juzg. Nac. de 1ra. Inst. Civil Nº 15, hace saber que fue puesto de manifiesto en Secretaría por quince días el estado de graduación provisoria de créditos en el concurso civil de JULIO BERGMAN y CELIA WEXSELBLATT de BERGMAN. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 800. e.31|8. — Nº 22.328 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE DOPICO y de DOLORES CARBALLO de DOPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.414 v.13|9|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA STADLER de WEISSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.460 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LEOPOLDO MAZZINI o MAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.446 v.13|9|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO SCHWIND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.356 v.13|9|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días, a EUGENIO CAILLOUX o a quien se considere con derecho a la bóveda, sita en el Cementerio de la Recoleta, edificada en el terreno sepultura Nº 3, del Nº 123, de la Sección Enterratorio General, para que comparezca a contestar la demanda en los autos "Beyne García de Girado, Sara; Beyne Julio Alfredo y Beyne García, María Luisa, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.000. e.31|8. — Nº 19.097 v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 18|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GOMEZ de CESARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.384 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BACHELLA y JUANA LEGORA de BACHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.462 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ESTEFANIA PIVERO de PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.490 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALVADOR BENEDIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|8. — Nº 22.412 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BELLO o RAMON BELLO VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.323 v.13|9|65

Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MARTIN o NICOMEDES MARTIN RAMIRO de AGUADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.289 v.13|9|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO ZUCCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.444 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.379 v.13|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BETTOLI y de doña JOSEFINA ZANELLI de BETTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.365 v.13|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL HUMBERTO GUATTA CESCONE y doña JESUS LOPEZ de GUATTA CESCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.31|8 Nº 22.435 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORVALAN de YANEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.423 v.13|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.347 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.292 v.13|9|65

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a don LORENZO BENGOECHEA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bengoechea Lorenzo s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 520.— e.31|8 Nº 22.396 v.31|8|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.476 v.13|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO ANTONIO CARRETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.277 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO TAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.261 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO EMILIO LAGOMAGGIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.405 v.13|9|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MAZZUCHELLI de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.318 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLORCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 22.271 v.13|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ALFREDO MAZAS o EDUARDO A. MAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.420 v.13|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GERMAN RONZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.369 v.13|9|65

Juez Nacional Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.294 v.13|9|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PEDRO CAUBARRUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.448 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SCARLATO y de doña FLORA LAMPRÉ de SCARLATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800.— e.31|8 Nº 22.350 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ARFENONI de LUPANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires Agosto 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 22.335 v.13|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MALDARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 22.308 v.13|9|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JESUS ESQUIVEL. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 22.409 v.13|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SHEFFICK. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 22.360 v.13|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civl. Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 22.266 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA APECETCHE de ECHEGARAY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.31|8 Nº 22.265 v.13|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CAMPOS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 22.284 v.13|9|65

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ISIDRO DE OCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e.31|8 Nº 22.450 v.13|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días a LUIS FELIPE VALLE, para comparecer al juicio que por desalojo le sigue la sucesión de José María Jaureguialzo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.276 v.2|9|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR MEDRANO y LANDIVAR. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.332 v.6|9|65

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplazo por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.311 v.6|9|65

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA LUISA LLERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.445 v.6|9|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, a cargo del Dr. Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PABLO CERIANI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.600.— e.31|8 Nº 22.437 v.6|9|65

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CAVALIERE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.200.— e.31|8 Nº 22.281 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.748 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARDAMONE (2733) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.749 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.750 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA TOSSO de MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.751 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (causa Nº 2823), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.752 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMAN BARREYRO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria (sumario Nº 2829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.753 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FORTUNATO ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2819), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.31|8 Nº 6.754 v.6|9|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FRASCAROLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.890, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.31|8-Nº 6.755-v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OSVALDO GRIPPO, en la causa Nº 3.856, por el delito de defraudación prendaria, que tramita por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 5 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.31|8-Nº 6.756-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 15, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO FUNARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, y que lleva el Nº 4714, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.31|8 Nº 6.757 v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SELVA ARGENTINA LOTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4355, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.758 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a OSVALDO DELFOR SESSINI, en la causa Nº 3695 que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.759 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO OROL para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.936 que por delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría número 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia. (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.760 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a MIGUEL CARUK, en la causa Nº 4914 instruida por el delito de defraudación prendaria y que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparencia. — (Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.761 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el termino de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho, en la causa Nº 4945, a ELSA LUISA GUTIERREZ, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.762 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.763 — v. 6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente para que se presente a estar a derecho a HILARIO DOS SANTOS en la causa Nº 4967, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 31|8 — Nº 6.764 — v. 6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SULEMA ESTHER SANTOS de MARTINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.819, que por ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 29 de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.765 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a RAFAEL ALBERTO SUAREZ en la causa Nº 4.915 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 30 de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.766 v.6|9|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho a BRUNO OSCAR PEREZ en la causa Nº 4.615 que, por el delito de defraudación, se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.31|8 Nº 6.767 v.6|9|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a BERNARDO RO-

MERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4786, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965.
Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.31|8 Nº 6.768 v.6|9|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SAUL SOTERO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4798, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, robo y daño, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.31|8 Nº 6.769 v.6|9|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.540, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|8-Nº 6.770-v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BENAVENTE (causa Nº 3721), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.31|8 Nº 6.771 v.6|9|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JUSTO WORSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5171, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.772 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DALBANO y COUSIMET S. C., para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4994, que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.773 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ITALO HUMBERTO VICTOR MASELLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5148, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.774 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GELBART, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5146, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.775 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FLORES DE VELASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5014, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., agosto 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.776 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FRANCISCO PASTORALE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4995 que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|8 Nº 6.777 v.6|9|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO DE JESUS RUIZ y CIRILO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.778 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO AGUIAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.779 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO DANTE PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.565), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8. — Nº 6.780 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MAGDALENA SAVIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge V. Quiroga, secretario.
e.31|8. — Nº 6.781 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO DAVID TRIEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.782 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIM BER RASZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.783 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA VAIS de LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.784 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JUAN DI JIUNTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.785 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO SAUCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.786 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA EMILIA MAIPAH de GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4.608), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de Agosto do 1965. — — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.787 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE J. ABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 4601), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.788 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst., Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTO TASSITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.31|8 Nº 6.789 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NARCISO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4755 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.790 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4797 que se le sigue por lesiones, 82 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.31|8 Nº 6.791 v.6|9|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4430), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.792 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HORACIO TANTORERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del C. Penal. (Causa número 4429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.793 v.6|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SALOMON CHAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.31|8 Nº 6.794 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría número 63, cita por cinco días a EXPORT de VICENTE CASSINO S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio de apremio que le sigue el Banco Central de la República Argentina en representación de la Nación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl V. Varela, secretario.
e.31|8. Nº 10.381. v.4|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "USOZ, JUAN R. s|quiebra", que se ha señalado audiencia para el día 8 de setiembre, a las 14 horas, a fin de que comparezcan los acreedores a junta a los efectos del Art. 150 de la ley 11.719, la que se realizará cualquiera sea el número de los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 800 e. 31|8 Nº 22.432 v. 1º|9|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CINEMATOGRAFICA ARGENTINA" y de los señores ARMANDO JUAN MARTINEZ LUACES y JOSE VEGA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de enero de 1961. Síndico José Luis Salmerón. Domicilio Uruguay 435, 3º P. "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 8 de octubre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200 e 31|8 Nº 22.397 v. 6|9|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO CURA, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Jun Carlos Caputo, con domicilio en Alsina 1569, 4º piso, Of. 402, los justificativos de los créditos. El día 25 de octubre de 1965, a las 15 horas, se celebrará en la Sala de Audiciencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 22.443 v. 6|9|65

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "LEWIN E HIJOS S. R. L.", la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles plazo hasta el 15 de setiembre de 1965, para presentar al Síndico Carlos

Francisco Martín, con domicilio en Viamonte 1592, piso 1º, Of. "C", los justificativos de sus créditos. El día 15 de octubre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.600 e. 31|8 Nº 22.395 v. 6|9|65

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio LESTORTE CARLOS ENRIQUE y otros contra LEMME MARIA ELVIRA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 8 de Septiembre, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Nº 23, piso 3º de la finca calle Carlos Pellegrini 465, con superficie propia de 56mc16 y común de 36mc98 y balcón de 5mc81, común de uso exclusivo. Porcentual 1.06 o|o. Fs. 77 "Se tiene el inmueble como ocupado por su propietaria". Cláusula 4º. "No puede alquilar y se entregará libre de ocupantes". — Base $ 444.500 m|n., al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

4.000. e.31|8. Nº 22.436. v.6|9|65

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "BOTAS MIGUEL ANGEL y otros c|BERNARD, JUAN ERNESTO s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 14 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, piso 2º, Esc. D. de Capital, la unidad de vivienda designada como subparcela 09-02, del piso 9º de la finca sita en Avda. Pedro Luro Nº 3238|42 entre Independencia y Salta de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires. Superf.: 82,41 mc. Porcentual 2,55 o|o. Base: $ 738.385.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según cláusula cuarta del contrato hipotecario, en caso de venta pública, el deudor se ha comprometido a entregar el inmueble desocupado. — Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.200. e.31|8. Nº 22.273. v.6|9|65

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "TITO de RUBIN de CELIS M., c|LA ROSA PABLO s|Ejec. Hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., un lote de terreno con edificio ocupado, sito en calle Gral. Roca Nº 1845 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, designado como lote 6 de la manz. Nº 4, Sup. 337 m.c. 48d. c. Base $ 136.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Bs. Aires, agosto 21 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200 e.31|8. Nº 22.391. v.6|9|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días autos: CIFALI de BRONZINI JOSEFA c|IGLESIAS AGUSTIN RICARDO s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Romano rematará el día 12 de septiembre 1965, a las 11 hs., sobre la misma el inmueble ubicado en el Pdo. de Almirante Brown, localidad de Mármol, Pcia. Bs. Aires, calle King esq. Norther, superficie 395 m2., lote A, es parte del 21 y 22, manzana 30. Base $ 200.000 m n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000. e.31|8. Nº 22.307. v.6|9|65

Nº 21

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en autos SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN s|Cob Hip.", comunica por 5 días que el Martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de septiembre, a las 16 hs., en sus oficinas calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el lote Nº 13 de la Manzana "B", sito en calle Nazca (hoy 45), entre la Av. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Base $ 450.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. 23 de agosto de 1965. Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200. e.31|8. Nº 22.390. v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DALL'ALPI, LUIS s|Sucesión", que el martillero Hugo Fernández Burzaco rematará el martes 14 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta ciudad, la finca ubicada en esta Capital Federal, zona Norte, calle Fraga Nº 1726|30, edificada en terreno compuesto de 8,66 mts. de frente al N. por 38,30 mts. al fondo, ad corpus. Linda al frente con calle Fraga; al E. con más terreno su manzana; al O.E. con lote 13 y al S. con fondos del lote 3 Partida número 239.980 — El bien está ocupado por los herederos quienes lo entregarán desocupado — Base m$n. 338.666.66 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 21.837 v.6|9|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "LOMBA JUAN IGNACIO A, y otra c|VILLAFAÑE MIGUEL ANGEL s|cob. hip.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 18 de setiembre, a las 16 horas en sus oficinas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento Nº 7, piso 1º del inmueble calle Sarandí 224, Cap Fed., que según contrato de mutuo, el deudor se obligó a no arrendar el departamento gravado, ni celebrar contrato de locación y entregarlo desocupado dentro de 30 días de la notificación de desalojo. — Base pesos 84.030 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e.31|8 Nº 22.392 v.6|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio REVENGA BASADRE, MATILDE y otros c|STUPIA, MIGUEL, s|ejecución, que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 9 de setiembre, a las 16 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Ramón B. Castro 2275, edificado en lote 21, manzana 16. Superficie total 275 mts. 73 dec. 44 cent. cds. — La propiedad consta de casa en altos, compuesta de 2 habitaciones, baño, cocina, ocupada por el ejecutado; departamento en planta baja al frente, compuesto de 2 habitaciones, baño, cocina, ocupado por inquilinos; departamento interior de 2 habitaciones, baño, cocina, desocupado; y 1 habitación en los fondos con baño y cocina, alquilada. Venta al contado. — Base $ 563.834. — Seña 8 o|o. a cuenta de precio, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.200 e.31|8 Nº 22.419 v.6|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO, s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de setiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital y en el estado de ocupación en que se encuentran, siete lotes de terreno en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y que llevan los Nros. 9, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana 24 con frente a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts.2 1.899,97. — Sobre los lotes 14, 15, 16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. — Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. — Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 10.000 e.31|8 Nº 19.716 v.13|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 20|8|65.

Nº 27

Juzg. Civil Nro. 27. Secret. Nro. 53 comunica por cinco días en autos: "FERRANTI MANUEL y CANTARO de FERRANTI CAYETANA s|sucesiones", que el martillero Juan Mandri, rematará el miércoles 8 de setiembre a las 16,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca de la calle Moliere Nro. 830|834, subdividida en tres unidades. — Unidad número 1 Sup. propia 57.77 m2. — Base m$n. 225.717,33. Porcentual 31,05 o'o. Ocup. — Unidad Nro. 2. Sup. propia 104.09 m². Porcentual 46.93 o.o. Base m$n. 461.352,66. — Entrega desocupada — Unidad Nro. 3 Sup. propia 59.94 m2. Base m$n. 276.960. — Porcentual 22.02 por ciento. — Entrega desocupada. — Superficie total 605.50 m2. — Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 22.454 v.6|9|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BATTISTESSA de MONTANELLI, IRENE MARTINA y otra c| LUNA JAIME ENRIQUE y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Granaderos 765, Capital Federal. Mide 8m39 de frente al O., 35m26 de fondo en el costado S., 33m75 en el del N. y 8m08 en el contrafrente al E. — Base $ 346.015. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.400. e.31|8. — Nº 22.441 v.6|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en el juicio "VIVIANO HIDALGO ANTONIO c|MOREIRAS EDUARDO s|ejec.", que el martillero Jorge E. Richelme, el 2 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará una heladera "Siam 90"; una enceradora "Rolly Rolerr" y una máquina de coser "Singer" J. A. Nº 229193, que se exhiben en el lugar. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 880. e.31|8. — Nº 22.278 v.1º|9|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "BERCOBICH, ABRAHAM c|GARCIA PEDRO RAUL y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañes, rematará en Estados Unidos Nº 3079, el día 3 de septiembre de 1965, hora 15, una guillotina marca "August Fosuim Leipzig", número 23499, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, todo funcionando, que se exhibe en el mismo lugar de 14 a 16 horas. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.040. e.31|8. — Nº 22.485 v.2|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "MENZANO ANTONIO c|GOMEZ LEVY S. N., s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el día 2 de septiembre, a las 16.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, un televisor "Halifac", consola, de pie, sin número visible. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes Alsina 1260, piso 2º, 37-1263.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800. e.31|8. — Nº 22.387 v.1º|9|65

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "OLA S.R.L. c| POUSA GILDO y otra, s|cobro de pesos", que el martillero Marcos Avaca Juárez, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe, el 2 de septiembre, a las 16 horas, un televisor, marca "Bentley", s|número visible. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Inf.: Larrea 75, piso 7º, 47-9467.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 880. e.31|8. — Nº 22.408 v.1º|9|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría del escribano Julio R. Ferro, comunica por tres días, en el juicio "PLUVINET de CANUSO, NIEVES y otro c/FELETTI de TOSSANI ROSA, s/ejecutivo-cobro de alquileres", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 2 de setiembre próximo, a las 8 horas, lo siguientes: Una lámpara de pie; dos arañas; un ventilador; cuatro sillas; ocho sillones de caño; 7 mesas; una máquina de zapatero; 6 roperos; diecisiete camas; dos mesas de luz; una cocina a gas y una heladera marca Siam, de 4 puertas, todos los bienes antiguos y en regular estado de conservación. Se exhiben en Patagones Nº 955, Capital. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Venta al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 2.400. — e.31|8 Nº 22.434 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA., S. R. L. c/BARBOZA ERNESTO y otro, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, en Constitución 2857, donde se exhibe, el día 14 setiembre próximo, hora 10: Una motoneta Siambretta, 125 c. c., año 1961, motor 3-51781, bastidor 43697. Base, pesos moneda nacional 11.960. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. — e.31|8 Nº 22.487 v.2|9|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "CREMONA AGUSTIN c/ELENA FRANCISCO y otros, s/ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra, rematará, el 19 de setiembre próximo, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311: El inmueble ubicado en la Avda. San Martín Nº 4056/60, también con frente a Ricardo Gutiérrez Nº 2313. Mide 10,38 mts. al frente N. O.; 10,25 mts. al S. O.; 32,27 mts. al S. E.; 38,12 mts. al N. O. Superficie total 347,44 m2., hallándose edificada la planta baja y el primer piso, en el estado de ocupación en que se encuentra. Inquilino en planta baja y en uno de los dos departamentos del primer piso, con contratos vencidos. Con citación del acreedor hipotecario. Base: $ 952.000, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.800. — e.31|8 Nº 22.297 v.3|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "CANTON, S. A. C. I. F. I. A. c/CAÑAMERES OLEGARIO MARTIN y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, en Dolores Nº 530, donde se exhibe, el 10 de setiembre 1965, a las 10 y 30 hs., el siguiente bien: Una motoneta marca D K. W., modelo 1962, motor Nº BB-005863, de 150 c. c., cuadro Nº 05863. Base, pesos 30.745 m|n. Al contado. Com. 10 %.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560. — e.31|8 Nº 22.439 v.2|9|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "JOSE RODRIGUEZ y CIA., SACI c/ FERNANDEZ DELGADO MANUEL y otra, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 setiembre, hora 10, en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un automotor pick-up Argenta, año 1961, motor 4 cil., 42 H. P., Nº 15 BBBL-148, chasis BHUIL 119, serie P.119. Pat. Cap. Federal número 745337. Base m$n. 121.830.50. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680. — e.31|8 Nº 22.486 v.2|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "CANTON S. A. c|SANTIAGO PINO ORTEGA y otro, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Giribone Nº 989, donde se exhibe, el 10 de setiembre 1965, a las 9 hs., el siguiente bien: Una motocicleta marca D.K.W., modelo año 1962, de 150 c.c., motor Nº BB-05030, bastidor Nº BB-05030. Base $ 49.680 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680 e.31|8 Nº 22.442 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|TEMIN S.R.L., ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Acoyte Nº 386, donde se exhibe, el 10 de setiembre 1965, a las 9.45 hs., el siguiente bien: Una máquina tupí, de pie, c|mesa de 720x820 mm., marca Chúcaro Nº 3.044|63, con sus accesorios, eje cambiable c|motor eléctrico acoplado de 3 C.V. Motormech, Nº 61.522, trifásico. Base $ 14.000 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado el remate).

Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920 e.31|8 Nº 22.438 v.2|9|65

Juzgado de Comercio Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "TRANSPORTE DE BS. AS. c|MANUFACTURA ARG. DE CAUCHO S.A.C.F. e I., s|ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 9 de setiembre, horas 16, en donde se exhibe, calle Montevideo Nº 548, Cap., una máquina para calcular Olivetti Nº 013362, eléctrica, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.560 e.31|8 Nº 22.398 v.2|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "ABDALA MOHAMED ALI c|DOMINGUEZ JOVITO, s|ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 7 de septiembre de 1965, hora 17, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe: Un televisor "Zenith", gabinete metálico. En el estado en que se encuentra. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.120 e.31|8 Nº 22.349 v.1º|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ROSA DELFINA PUOPOLO, s|ej. prenda", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de septiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 174119, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 22.580. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.31|8 Nº 22.468 v.2|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "WECHECO C.I.F.S.A. c|RUZO JOSE MAXIMO s|ej. prend.", que el martillero B. Oscar Calarota, designado a propuesta de parte, rematará el 9 de setiembre, a las 10,30 hs., en Corrientes 2438, 6º piso "D", el siguiente objeto: Un torno revólver marca Wecheco Re 38, Ind. Arg., usado, Nº 511, que se exhibe en Leandro N. Alem 1638, de San Fernando. Al contado. Base m$n. 44.880. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.920 e. 31|8 Nº 22.401 v. 2|9|65

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 1 día en el juicio "CREACIONES SILVIA S. R. L. su quiebra", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle José Martí Nº 821, Cap. donde se exhiben, el día 31 de agosto, horas 11, los siguientes objetos: escritorio, mesas y maderas varias, etc. Sin base, al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 440 e. 31|8 Nº 22.478 v. 31|8|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ALCIDES ORTIZ s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 942474 y 28289, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.537. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.680 e. 31|8 Nº 22.466 v. 2|9|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE CASTILLO s|ej prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará en Córdoba 1432, 7º "A" Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608674, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.964. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680 e. 31|8 Nº 22.470 v. 2|9|65

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|FRANCISCO BENINCASA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 13 de setiembre, a las 8,30 hs. en Alcaraz 4658 lugar donde se exhibe: Un automóvil marca Fiat, modelo 1.500, año 1964, motor tipo 116.000, Nº 177.377, de 80 CV, SAE, chasis (Carrocería autoportante) Nº 0.237.952, patente de la Pcia. Bs. As. Nº 1.099.475. Se deja expresa constancia de la falta de lo siguiente: radio; rueda de auxilio; encendedor; dos espejos; faroles traseros de paragolpes; herramientas; documentación; tapa de cilindros completa. Se hace saber que el motor se halla completamente desarmado, incluso su caja de velocidades. Base $ 175.002, al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.120.— e.31|8 Nº 22.230 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEDRO CARLOS SKULSKI s|Ejec. prend." que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187.137, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.— e.31|8 Nº 22.465 v.2|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FIDEL JOSE s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, Nº 45.535, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 22.425. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.31|8 Nº 22.473 v.2|9|65

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROMULO ABELARDO TIOLA s|ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º piso "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 177.213, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Montesquiu 551, Capital. Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.31|8 Nº 22.472 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SANTOS CESAR CARO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1965, hora 10: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306, número 46.928 completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que s exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.31|8-Nº 22.469-v.2|9|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTONIO RINALDI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 (diez) de Septiembre de 1965, a las 18,30 horas en la calle 25 de Mayo 294, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del Tercer Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elevar a siete el número de Directores Titulares de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.
4º Designación de dos Directores titulares para completar el mismo, con mandato por un año.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.31|8-Nº 20.984-v.6|9|65

ASOCIACION MUTUALISTA RESIDENTES DE VIGO
(Ex-Vigo y Labadores)
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA

Sr. Consocio:
La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Social, se complace en convocar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, sita en la calle Quintino Bocayuva 522 de esta capital el día 5 de Septiembre próximo a las 17 horas en primera convocatoria y en caso de no haber número suficiente de socios a la hora indicada, se llevará a efecto en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, o sea a las 18 con el número de socios presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proponer a la Asamblea el aumento de la cuota social.
2º Considerar una amnistía para los socios morosos con tesorería hasta Diciembre de 1964 inclusive.
En la seguridad de que se hará presente en esta Asamblea para la mejor marcha de nuestra Asociación, se complacen en saludarle con la mayor cordialidad. — José Guiu, presidente. — Cándido Carrera, secretario general.
$ 168.— e.31|8-Nº 22.342-v.31|8|65

ALVAREZ ROSON HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 17545
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Setiembre de 1965 a las 18 horas, en su sede social, calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración a Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y Sindicatura.
4º Aprobación de honorarios pagados a miembros del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 31|8 Nº 22.268 v. 6|9|65

"A. V. I. C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:
La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, lo invita a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que convocada de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se realizará el jueves 16 de setiembre próximo a las 17 horas en Primera Convocatoria y 18 horas en Segunda, en el Salón de Actos de la Federación Empleados de Comercio, Rivadavia 1445, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.
2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.
3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
4º Autorización a la Comisión Directiva para adquirir terrenos, con o sin edificación, destinados a la obra social de la Organización, facultándola a realizar inversiones en las reformas que considere necesarias para instalar camping, club, casa de descanso o turismo y|o comodidad similar, para uso de los afiliados (Artículo 3º del Estatuto).
5º Autorización a la Comisión Directiva para gestionar créditos bancarios y|o constituir gravámenes hipotecarios sobre los bienes a adquirir u otros inmuebles, suscribiendo las pertinentes obligaciones (Art. 3º del Estatuto). — Eduardo Arrausi, secretario general.
$ 960.— e.31|8 Nº 22.428 v.2|9|65

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965
3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
4º Aumento de Capital Social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.
5º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "c" de los Estatutos.
6º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.
7º Elección de seis Directores titulares.
8º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 10.000 e. 31|8 Nº 22.315 v. 6|9|65

"C"

CLUB DE REGATAS LA MARINA
CONVOCATORIA

La C. D. convoca a los señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 10 de setiembre próximo a las 19 horas, en el local de la Sociedad Nazionale Italiana, sito en la calle Alsina 1465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º Determinar las cuotas mensuales para los socios Activos, Familiares y Cadetes.
3º Fijar la fecha de aplicación de las mismas.
4º Elevar el máximo autorizado para aplicar en las cuotas de ingreso como asociado.
Hernán R. Pérez, presidente; José Luis Sforzini, secretario.
$ 352.— e.31|8 Nº 22.361 v.1º|9|65

CONTRIBUCIONES DE CULTURA S. A. I. C.
Expediente Nº 18047
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Fijar número de Directores y su elección, designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.31|8 Nº 22.377 v.6|9|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE
DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1965, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social calle Guanahani 510. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital — Reforma del artículo 10º de los Estatutos.
2º Informe sobre lo actuado en relación con los frigoríficos Smithfield y L. de la Torre.
3º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
Nota: Para resolver sobre el punto 1º será necesario el quórum que establece el artículo 11º de los Estatutos.
$ 17.400.— e.31|8 Nº 22.467 v.20|9|65

"E"

ERCILIO CARLOS BOSSI S. A. C. I.
Expediente Nº 12.494

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965, a las 11,30 horas, Carlos Pellegrini 976, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.31|8. Nº 22.484. v.6|9|65

"F"

FEDERICO KLEMM & CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 8 hs., en Corrientes 1291, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.31|8. Nº 22.391. v.6|9|65

"H"

HOTELERA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Corrientes 1124, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda el artículo Nº 28, de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200 e. 31|8 Nº 22.262 v. 6|9|65

"I"

I M A F E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de setiembre, a las 16 horas, en Lavalle 710, 5º piso "B", para tratar:

1º Reforma de Estatutos.

2º Resolver destino del saldo de utilidades netas acreditadas en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.31|8. Nº 22.352. v.6|9|65

"L"

LARSA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1748, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 31|8 Nº 20.541 v. 6|9|65.

L I R C A Y
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.
Nº 15.722

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 10|9|65, 10,30 hs. Alsina 655, 3er. piso, Capital, para considerar:

1º Ratificación mandato Directorio y Síndico;

2º Documentos Art. 347 C. de C. al 31|12|63 y 31|12|64;

3º Fijación y elección Directorio;

4º Designación Síndico titular y suplente y

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 31|8 Nº 21.689 v. 6|9|65.

"M"

MELLER S.A.I.C.I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 8 horas, a celebrarse en Capital Federal, calle Avenida Francisco Fernández de la Cruz 1666, fijándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 7 y 8 de los Estautos Sociales.

2º Aumento de Capital.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|8 Nº 21.552 v. 6|9|65.

"P"

PLASTICOMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Azcuénaga 517, cuarto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de liquidadores (Art. 29 de los Estatutos).

3º Consideración de lo actuado por el Directorio a partir del 30 de abril de 1964.

4º Informe del Directorio sobre los bienes remanentes y destinos de los mismos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.31|8. Nº 22.429. v.6|9|65

"R"

R I M A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.263
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 setiembre de 1965, a las 8 hs., en Corrientes Nº 2063, 1er. piso, Of. 23, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|64:

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|8 Nº 22.376 v.6|9|65

"S"

S T A M B L E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de setiembre de 1965, a las quince horas, en Maipú 225, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.31|8 Nº 22.475 v.6|9|65

S P A D A R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Perú 79, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, e informe del síndico;

3º Ratificación remuneraciones a directores;

4º Determinación del número de directores para el ejercicio Nº 2;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Modificación del estatuto: aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 4.800. — e.31|8 Nº 22.383 v.6|9|65

SUN FLAME (LUZ SOLAR) ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, primera citación, para el día 10 de setiembre de 1965, a las 18 hs., en la sede social, calle Maipú 509, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 18º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos nuevos directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1965;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|8 Nº 21.755 v.6|9|65

SIMONETTI S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965 a las 18,30 horas en Lascano 6548, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del fondo de comercio a Simonetti S.R.L.

2º Designación de Síndico Ad-Hoc para informar sobre el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963. Aprobación del informe que emita el mismo.

3º Consideración documentación art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.000.— e. 31|8 Nº 21.764 v. 6|9|65.

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de los Estatutos y 71 y 72 del Reglamento, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Dársena Norte, el día jueves 30 de setiembre de 1965, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (Cuenta de Gastos y Recursos) correspondientes al ejercicio 1964-1965.

2º Ratificación de la cuota del 25 por ciento del importe de la suscripción social de cada categoría establecida por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de marzo del corriente año, destinado exclusivamente al pago del terreno adquirido en San Fernando.

3º Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Almirante Alberto P. Vago, que termina su mandato.

4º Elección de cinco vocales titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Germán Frers, Ramón D. Igarreta, Enrique J. Lange, Rafael G. Nazar Anchorena y Capitán de Navío Atilio S. Porretti, que terminan sus mandatos; y de tres vocales suplentes, por dos años, uno por vacante y dos en reemplazo de los señores Enrique J. Lange y Rafael G. Nazar Anchorena, que pasaron a ocupar vocalías titulares.

5º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 1.840.— e. 31|8 Nº 22.075 v. 6|9|65.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisan: Roberto de Angelis, vende a Cayetana Nélida Morea su negocio hotel alojamiento sito AVENIDA CABILDO 2971. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.31|8 Nº 22.321 v.6|9|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Carballido, réditos 157.267-006, y Jorge José Carballido, réditos 352.781-006, venden a Héctor Lamosa, réditos 165.567-006, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AVENIDA CALLAO Nº 1291, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.31|8 Nº 22.333 v.6|9|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. pub., de la Asoc. de Bal. y Mart. Publ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: María Inés Tintes, vende a María Biduino de Quilis, peluquería de damas, ARREGUI 5634, domic. partes y recl.|ley n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

$ 1.400 e.31|8 Nº 22.306 v.6|9|65

Julio Gómez Boullosa y Cía, mart. públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Vicente Ricciardi, vende a Enrique Denis, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domc. partes y recl.|ley, n|oficinas. T. E. 63-0353-5678.

1.400 e.31|8 Nº 22.305 v.6|9|65

"B"

Sergio Menes avisa que la venta a Isaac Friedland su mitad parte indivisa negocio restaurant y bar sito BERUTTI 2602, Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200 e.31|8 Nº 22.319 v.6|9|65

"C"

Oreste T. Verna & Cía. martilleros públicos avisan que; Arnaldo Raúl Zabaljauregui vende a Marcelino Agapito Fernández el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominado "América" sito calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 4801 al 4805,. Capital Federal. Domicilios partes, nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre 2209. Capital Federal. 47-8716.

$ 2.200 e.31|8 Nº 22.299 v.6|9|65

Se hace saber que Luis Antonio Ansandri, con domicilio en la calle Melincué 3119, Capital, vende a Amparo Fernández Lanas de Ramis, con domicilio en la calle Tinogasta Nº 2989, Capital, el negocio de compra-venta al público de artículos para bebés, jovencitas y niños con el rubro "El Grillito" ubicado en la calle CUENCA Nº 3379, Capital, libre de pasivo. Reclamos de Ley Martillero Norberto Mario D'Alessandro, Nogoyá Nº 3281, Capital.

$ 2.200.- e.31|8 Nº 22.267 v.6|9|65

María Elena Zanaro de Viutch, vende a Pablo Angel Nicolás Barletta y María Kasuk de Cogorno, su negocio de carnicería, sito en CUBA 4652, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en el Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, abogado, Marcelo T. de Alvear 2181.,

$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.322 v.6|9|65

"D"

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart públ., de la Asoc. de Balanc. y Mart Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º Capital, avisan: Mara E. Bellissimo vende a Nicolás Monuro, Frutería y Verdulería, DR. LUIS BELAUSTEGUI 4881, Dom. partes y recl. Ley n|ofic T. E. 63-0353.

$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.304 v.6|9|65

"E"

Se hace saber por cinco días, que Norberto Armando Severino vende su negocio de cigarrería y artículos para regalos, sito en ESMERALDA Nº 290, Capital, a Enrique y Jorge Miller. Domicilios de partes y reclamos de ley por el vendedor y por la actual poseedora del negocio, doña María Flor Fernández de Barral: Escribano Roberto de la Lastra, Esmeralda Nº 272, 3er. piso, Capital.

$ 2.200 e.31|8 Nº 22.461 v.6|9|65

"F"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficinas 47, avisa que: Carlos Gravelloni vendió su negocio del ramo de Bar y Casa de Lunch, denominado "Nino", sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 26 y 28, de la planta "A", de esta Ciudad, a los señores Norma Renée Coria y Jorge Antonio Molina, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.600 e.31|8 Nº 22.386 v.6|9|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros, públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Luisa y Julio Robalo venden a María Elena Fernández su negocio Alojamiento sito FEDERICO LACROZE 2179, Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.320 v.6|9|65

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que: Usmar Urbano Juárez vende a Roberto Salvador Demarco y Horacio Angel Demarco el negocio de Café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, denominado "Los Ases", sito calle FEDERICO LACROZE Nº 3402 esquina DELGADO, Capital Federal. Domicilio de partes en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716. Este aviso anula y reemplaza al Nº 41.659 publicado en el Boletín Oficial del 10 al 14|8|64.

$ 2.800.- e.31|8 Nº 22.293 v.6|9|65

"G"

Eduardo Alvarez, Martillero Público, oficinas Peña 2388, Capital, avisa que Juan Carlos Ferrari vende a la señora Elba Beatriz Coste de Porta su negocio de Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito en la calle GENERAL JOSE G. ARTIGAS Nº 245, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.600 e.31|8 Nº 22.354 v.6|9|65

"H"

Escribanía Varde informa que "Drach Maderera S. R. L." transfiere a "Drach Maderera S. A. C. I. F. e I." ambas domiciliadas HERRERA 2059, de esta Ciudad, todo su Activo y Pasivo Social con efecto retroactivo al 30 Junio último. Reclamos de Ley en Cerrito 388, 5º piso.

$ 1.400.- e.31|8 Nº 22.312 v.6|9|65

"M"

Temístocles N. Canale, martillero y balanceador público, Ofic. Tarija 4305, avisa que: Marcelo Suárez y Salustiana González de Suárez venden a Genuerio Suárez y Jerónimo González las dos terceras partes indivisas de la Confitería, Venta de Helados y Bebidas en General Envasadas, sita en MALABIA 2563, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600 e.31|8 Nº 22.400 v.6|9|65

Se hace saber que "Martín Braniss y Cía." ha vendido su fondo de comercio a "Martín Braniss y Cía. S.A.C.I.", ambas con asiento en MORENO 970, 2º piso, dedicada al ramo de Industria Metalúrgica, Química, Plástica y Maderera en General, importación y exportación. Reclamos de Ley, en el mismo domicilio.

$ 1.800 e.31|8 Nº 22.267 v.6|9|65

"R"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Gangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "R. B." Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Eduardo Néstor Widgorovitz y Samuel Israel Zargon, venden al señor Antonio Ortiz el comercio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, con ejecución de música y/o canto, sito en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 438, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.- e.31|8 Nº 22.329 v.6|9|65

Al Comercio: Hijos de Díaz Pardo, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que los señores Anastasio Fonteboa, César Rodríguez, Catalina Del Gaudio de Rodríguez, Magdalena D. M. Buján de Leal, Magín Ferreiro, Narciso Cosmitz, Estelio Serapio López, Manuel Martínez, José Fernando Urra, Alberto Rosas Fernández, Roberto Walter Leal y Avelino Borrajo ceden por venta a los señores Antonio Semaan y otros, la totalidad de las cuotas sociales de "Restaurant San José S.R.L.", con negocio de su propiedad en la calle RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867 en término, nuestras oficinas.

$ 4.000 e.31|8 Nº 22.363 v.6|9|65

"S"

Estudio Fraga, representado por el Dr. Raúl H. Fraga, Abogado, con domicilio en la calle Suipacha 1087, piso 9 "A", de la Capital Federal, avisa: que José Honorio Visca Silgueira, vende a Sinibaldo Marano su negocio de Art. para hombres — sito en SANTA FE 1166, local 33 —, oposiciones de ley en Suipacha 1087, piso 9 "A", sus domicilios.

$ 1.800.- e.31|8 Nº 22.274 v.6|9|65

"T"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Manuel Rial (Inscr. Réd. Nº 155.626-00) y Francisco Rial, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, TTE. BENJAMIN MATIENZO 1774, a Calixto López (Inscr. Réd. Nº en trámite), Manuel González Cundins y Jesús López. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.800 e.31|8 Nº 22.364 v.6|9|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PIRIA S.A.C.I. y F.

Registro Nº 18.523

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de las series 2da. a 5ta. en total $ 800.000, de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Domicilio 25 de Mayo 267, 2º piso, Capital Federal.

$ 1.080 e.31|8 Nº 22.407 v.2|9|65

MARENGO SOC. ANON.

Ind., Com., Inmob. y Financ.

Anúnciase aumento capital autorizado $ 20.000.000, Series de $ 500.000 c|u. 20 Series Acc. Ord. clase A y 20 Series Acc. Ord. clase B. — El Directorio

$ 720 e.31|8 Nº 22.406 v.2|9|65

F A D I

S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de Certificados Provisorios, series 21a. a 30a. que a partir del 1º de agosto de 1965, se procederá a su canje por los Títulos definitivos, en la sede social de la calle Corrientes 4371, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200 e.31|8 Nº 22.385 v.2|9|65

ISIDRO E. ANDICOECHEA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por decisión del Directorio de 20 de agosto de 1965, se ha resuelto ofrecer a los señores Accionistas, para suscribir en las condiciones estatutarias, hasta el 30 de septiembre de 1965 y al contado, con cupón Nº 6, en la sede social Chacabuco Nº 145, Planta Baja, oficina 9, Capital Federal, la suma de $ 5.000.000, correspondiente a las Series 16 al 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto, constando cada serie de 10.000 acciones de $ 100 cada una, emitidas según lo dispuesto por el Directorio con fecha 11 de mayo de 1965. Las acciones integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1965, con cupón adherido Nº 7 y siguientes. — El Directorio.

$ 2.520 e.31|8 Nº 22.373 v.2|9|65

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que por escritura del 26 de julio de 1965, ante el Escribano Roberto N. Scaricabarozzi se emitió la serie 10a. de acciones por un total de m$n. 2.500.000 en acciones al portador, ordinarias de un voto valor nominal m$n. 100 cada una, de las que se destinará m$n. 1.500.000 al pago del saldo del Revalúo Contable. En virtud de esta emisión, la sociedad alcanza a un capital emitido de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.800 e.31|8 Nº 22.368 v.2|9|65

INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.800.000 en acciones ordinarias al portador, series 7 al 25, con integración total a la par y al portador. — El Directorio.

$ 840 e.31|8 Nº 22.366 v.2|9|65

PEHUAJO S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias a la par y pagaderas el 20 o|o en el momento de la suscripción y el saldo a lo 90 días de la misma. — El Directorio.

$ 960 e.31|8 Nº 23.353 v.2|9|65

E D I N C O

Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 6, 5,65, ha resuelto disminuir el capital autorizado, fijando el mismo, en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional y determinando el capital suscripto e integrado en la suma de ocho millones de pesos. En consecuencia, el Directorio ha resuelto, que a partir de la presente publicación se proceda al siguiente rescate de acciones: a) En su totalidad, las acciones preferidas categoría "A", o sea diez mil acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional; b) Lo que resulte de la restitución, en forma proporcional a las tenencias, de treinta mil acciones ordinarias categoría "A", o sea un total de tres millones de pesos moneda nacional; y c) Lo que resulte de la restitución, en forma proporcional a las tenencias, de doscientas diez mil acciones ordinarias categoría "B", o sea un total de veintiún millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 3.120.— e.31|8 Nº 22.493 v.2|9|65

P I N A R

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A. Com., Ind., Fin., Agrop., Inm. y de Mandatos

AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000 y emisión series 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones ordinarias de 5 votos cada una. Se destina la suma de m$n. 1.124.900 para saldar la adquisición del activo de Pérez Carletti Hnos. S. R. L., llamándose a suscripción por el remanente, con pago al contado. Fecha de comienzo de la suscripción, 31|8|1965, por su valor nominal, y cupón al 1|10|964. — El Directorio.

$ 1.500.— e.31|8 Nº 22.483 v.2|9|65

L A A G R I C O L A

Compañía de Seguros

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1961, se aumentó el capital autorizado de v$n. 20.000.000 a v$n. 36.000.000, mediante la emisión de 16 series de acciones de 1 voto cada una, Nros. 154 al 169, destinando v$n. 8.000.000 a la distribución de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, y v$n. 8.000.000 a la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 600.— e.31|8 Nº 21.657 v.31|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26| 8|65.

D O K O W & C I A.

Sociedad Anónima I. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "B", correspondientes a la 5ª serie. — El Directorio.

$ 720.— e.31|8 Nº 22.417 v.2|9|65

M. I. C. A. S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio, se emiten las series 3, 4 y 5 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, por un total de tres millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|8 Nº 22.453 v.2|9|65

THE RIVER PLATE SUPPLY Co. S. A. C.

(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

Sociedad Anónima Comercial

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 2688

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir 4.000.000 de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, clase "B", de un voto, al portador, con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1965, que se entregarán liberadas, a la par, a los tenedores de acciones de ambas clases, en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de dividendo sancionado para el 34 ejercicio, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 22.457 v.2|9|65

ARMANDO D'ARMINIO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Expte. Nº 19.008

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos. — El Directorio.

$ 960.— e.31|8 Nº 22.421 v.2|9|65

DAVID KHANIS S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas aumento de capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000. Asimismo se comunica emisión de seis series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", 5 votos, para pago de dividendos, Ej. 1963 y 1964: $ 510.500 y $ 59.500 a prorrata de tenencias. Asimismo se comunica la emisión de 114 series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", 5 votos, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|8 Nº 22.413 v.2|9|65

FINADIET

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resolvió en sesión de fecha 12 de julio de 1965, la emisión de 90.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 9.000.000. — Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.560. — e.31|8-Nº 22.272-v.2|9|65

IPANE

Sociedad Anónima Com., Ind., Fin. y Agropec.

Reg. I. G. J. 11.834

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 50 series de acciones ordinarias clase A de 5 votos por acción de $ 100.— cada una valor nominal por un total de $ 5.000.000. con lo cual el Capital Emitido ascenderá a $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. — e.31|8-Nº 22.290-v.2|9|65

CERRO CUADRADO

S. A. Agrop. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio, conforme disposiciones estatutarias, se procede a elevar el capital social a m$n. 4 millones, procediéndose a la emisión y suscripción de m$n. 3 millones. — Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.31|8-Nº 22.327-v.2|9|65

O C A L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 29.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 37.100 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto de m$n. 100.— valor nominal cada una.

El Directorio.

$ 1.320.— e. 31|8 Nº 22.334 v. 2|9|65.

ULIVI BIANCHI Y CIA S. A. I. C.

Comunica el extravío de cien títulos Nº 5.565 al 5.664 - Serie 6 representativos de 500 acciones ordinarias "B" de cien pesos valor nominal cada una.

El Directorio.

$ 720.— e. 31|8 Nº 22.295 v. 2|9|65.

LOZA Y MONTENEGRO

S. A. C. I. y M.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha quedan a su disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios 1961 y 1962.

$ 280. — e.31|8-Nº 22.303-v.31|8|65

MONTONE S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Habiéndose aprobado la emisión de las series Nros. 3 al 10 de cien mil pesos moneda nacional cada una, todas de acciones de categoría "A" de cinco votos cada una, se avisa a los señores accionistas que pueden ejercer el derecho de opción por tres días a partir de la última publicación del presente aviso.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 31|8 Nº 22.338 v. 2|9|65.

PRODUCTOS TUBACOL

Sociedad Anónima Colombo, Industrial y Comercial

Registro Nº 17325

Hácese saber por tres días emisión de 1200 acciones ordinarias al portador de la categoría "A" de $ 100 m|n. c|u; 4800 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c.u. de la categoría "B" y de 10.000 acciones preferidas al portador de $ 100 m n. c|u. — El total de la emisión será de $m|n. 1.600.000. — Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia el de quince días a partir de la última publicación de dicho aviso.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 31|8 Nº 22.285 v. 2|9|65.

ENCATEX ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del Derecho de Preferencia, se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 40 series de Acciones Clase "A" Cinco votos, números 31 al 70 inclusive, de Diez mil acciones cada una, por un total de m$n. 40.000.000 pagaderas en el acto de la suscripción, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 1.440. — e.31|8-Nº 22.325-v.2|9|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ANTONINA ROMERO de AVALOS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.115 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA JANA de SAUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.137 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROSOSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEPKO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.202 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE NIEVA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.251 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN CARUGO o CARUGO y GIROLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.876 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLO STRADI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.877 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.661-v.8|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CAZENAVE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965 — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.713-v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AGUILAR, JOSEFINA ESPESO de AGUILAR, HECTOR ANTONIO AGUILAR, JOSEFINA EMILIANA AGUILAR de RODRIGUEZ y JUAN MANUEL AGUILAR (h). — Publíquese por diez días
Buenos ires, agosto 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.002 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARROS de RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.778-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.777-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA MARCHI de RABUZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.791-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA QUINTO de YANNIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.481-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.548-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO CARLOS PEGOLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.606-v.7|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.199-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TOLENTINA DE FERRARI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.125 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRINBERG.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.507-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.676 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.350-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO ESTEBAN CELEGHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.407-v.1º|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GARCIA RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.973-v.31|8|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIERELLI de AVENANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.123 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.223 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROMAN BRAVO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.968 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COMPTE de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.967 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILONAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.802 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LEON HARISMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.889 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANGELA EUGENIA CALIGARIS de ROBIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.688-v.8|9|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS RONZANO y de doña ISABEL ANTONIA RONZANO de DEMAYO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.707-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTRO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.431-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA AGUILAR de BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.586-v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOAURO y de ZULEMA MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.254-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.000 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.031 v.3|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MURCIANO o MURCIANO ELVIRA de FERREROS. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.30|8 Nº 22.230 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 27 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.378-v.6|9|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.089 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA MARCELINA PIEROTTI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.257 v.10|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.926 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELETTA SORAGGI de MINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.927 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JESUS OVILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.527-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO CARLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.592-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DE FEO de TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.613-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil núm. 3, Secretaría núm. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATHIEU de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.204-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARRO y ANGEL BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.007-v.31|8|65

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.253-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EUGENIO ABEUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.206-v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a TORIBIO VALDEZ y JUANA ISMAEL a que comparezcan a estar a derecho en la caus "Raele, Jose y otra s|adopción", bajo apercibimiente de nombrar defensor de ausentes". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.992 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SEOANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.424-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.053-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA ERNESTINA MICHEL ORTIZ de WOODYATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.553 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: MARIA ESTHER CASCO de MATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.560.— e.18|8-Nº 20.056-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.956-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAQUEIRO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.037-v.31|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.232 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VANNI de GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.194 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.250 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CONVERTI de GIORDANO y JOSE PASCUAL CONVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.247 v.10|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GOMEL de ACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.508-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANES y ESTHER PICAZO de MANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.874-v.31|8|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PINGITORE de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.239 v.10|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ANDRES FRANCESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.173 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SERAFIN MORRAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.184 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días, para que comparezca don ARMANDO LABOCETTA, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.400 e.30|8 Nº 22.121 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE JORGE SANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.224 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.643-v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SISER de PORTER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.420-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CAZENAVE de DASQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.559-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LECEA o MIGUEL LECEA ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.319-v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO SANCHEZ o SANCHEZ DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.687 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESCUDERO ORTIZ de GUTIERREZ VALENZUELA y de FEDERICO o SALVADOR GUTIERREZ VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.128-v.31|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SORO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.116 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS BIASSONI o LUIS ANGEL BIASSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.227 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FELICIANO GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.898 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LORENZO de VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.625-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA ROJZEN de LINCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.528-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.951-v.31|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA ANA DEL ZOPPO de PINILLOS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.167 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.645-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ Y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.718-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLAMAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.213-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.108-v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLES de CALANDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.259-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LUIS ARZAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.840 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.045-v.31|8|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.234 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.487 v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELISA LIA ZUMALDE de HERICOURT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.669 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIOVITTI de DI GIROLAMO y de CAYETANO JOSE ANTONIO DI GIROLAMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.164-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VENDRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.630 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE O VAAMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.634 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO YANNOTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sáuze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.162-v.31|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALBERTO ARISMENDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.241 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.493 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VILLANUEVA de RAMOS y MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.184-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL LANZAVECCHIA y de Doña AMERICA LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.175 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRICO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.990-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.069-v.31|8|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.1[illegible]1 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO PELAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.029 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.028 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL POWELL de BUTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.632 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.665 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOLARI y CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.734 v.8|9|65

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 11, Agustín Tiscornia, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS ROBERTO MARINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.582 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JORGE RAMOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.272 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.099-v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 19|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ELGUERA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Julio seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.323 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA EDITH TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.296 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LUISA NOLI de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio catorce de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.203 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARROUDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.080 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MARIA BOGETTO de SCRIMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.298-v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTOS o JORGE SANTOS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.932-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWEL SHELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.924-v.31|8|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.201 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GUTERMAN y de CLARA FLEISCHHEKER de GUTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.098 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.200 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA TANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.667 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA GARACOTCH de CETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.712 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELVIRA SANCHEZ de SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.537 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH VINOCUR de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.540 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CEBALLOS de SANCHEZ y de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2,800 e.25|8 Nº 21.605 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRGANTINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.183 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.992 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA o SOSA QUIROGA de DEL BARCO o DEL BARCO PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.977 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO CESAR GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.020 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LORENZO de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ (o MARTINEZ GALDO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.419-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSEFA DE CLEMENTE de MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.131-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA ADANO de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.975-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.614 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PIÑEIRO o PIÑEIRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.680 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZUCCALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.428 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto Francisco Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.953 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.636 v.2|9|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO y|o AMELIO CAFFESSE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.690 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO BORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.341 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO GONZALEZ BONORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.082 v.3|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.051 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías setario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 19.145 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o PAULA LEONOR AGUILAR de LARTIGUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.975 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIXA y de JOSEFINA CARULLO de AIXA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.946 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO o ELISEO ANTONIO JOSE CAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.529 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.893 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIGRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.875 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MARELLI. — Publíquese por diez días .
Buentos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2,800 e.25|8 Nº 21.530 v 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don MELCIADES DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2,800 e.25|8 Nº 21.531 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.533 v 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.367 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FORJA, ROSA DELFINA LINARI de FORJA, y AMALIA FLORENTINA FORJA de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.228 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.991 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CANDELARIA VIVAS de RIGLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.469-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPRISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.060-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA EULALIA FERRO de SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.167-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ORLANDO de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.923-v.31|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALOIA de DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 18.964 v.8|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 25|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PRIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.252 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA, DAVELLA o DA VELLA o VELLA, Vda. de PITTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.829 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FEITO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.503 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCARPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.220 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.928-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.933-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.968-v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EROLA DIAZ ARTURO ERMINIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.592-v.31|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRUNER de CARTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.221 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NEGRO de MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.956 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUJAN SAIGOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 12 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.593 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA RODRIGUEZ de PICALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.187-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRESCUELA de MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.359 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.329 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO JUAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.024 v.31|8|65

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KEARNEY — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.097 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CIOLLARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.050 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROO de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.013 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUIZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.402 v.7|9|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SUMILLERA y de doña JOSEFA SUMILLERA de UBOLDI. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.535 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ILHARRAGORY de GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.990-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MICAELA GUIDO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.444 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTRELLA BATIATTO de BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.173 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVOLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 Agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.913 v.31|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de YOUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.965 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.509 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.563 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PRADO, JUAN MANUEL". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.018-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL BERUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.169-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ETHEL ROTH de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.350-v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JORGE AGNESE ESCALADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.156-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.351 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.483 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANGIONE de LA MAGNA o LAMAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.871 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ORTIZ DE COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.603 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERENCIANA HERRERO de VILLORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.889 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO BARABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.922 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABET DANIELE de MENNELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.583 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.20|8-Nº 20.584 v.2|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.128 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALTUBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.085 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARDITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.835 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPINELLI y de CATALINA DONZA de SPINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.039 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.949 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER FERRARA de MASCHERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.758 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a MARIA TRINIDAD PERAZZO DE MICHELL para comparecer en el juicio "Michell Abel Fernando c|Perazzo de Michell, María Trinidad, s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge N. Palmieri secretario.
$ 1.800 e.25|8 Nº 21.410 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA PADRON de ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.076 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por °0 días a herederos y acreedores de CESAR BALDAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.256 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JESUS BENIGNO BENITO SEQUERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.352 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.436 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.133 v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO REVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.725 v.2|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREA MITRE DE CLERIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.531 v.2|9|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO TESLUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e 30|8 Nº 22.149 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.077 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de EGIDIO PAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e 30|8 Nº 22.193 v. 10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 20.290 v.9|9|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 26|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LORENZO BONORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.911 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.27|8 Nº 21.891 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO MUGNI o BERNARDO MUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.732 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANNIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.851 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GHIGLIONE — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.830 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CELSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan L Peña secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.524 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO GIACOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.086 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ Vda. de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.027 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RAMOS o EVARISTO RAMOS CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.893 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ARMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.894 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMA VICTORINA SACCO de CARPINTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.532-v.2|9|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ALFONSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.642 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.549 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN KUNOWSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.320-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO D' ALESSANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.382-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO JOSE SICILIA o JOSE CARMELO SICILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.929 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.053 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHIAVETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.500 e.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ONETO de SCHIVO. Publíuese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.316 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES VALLVERDU de CLAVERI y CARLOS RAMON SABATE y CLAVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.532 v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIXTO ALADINO GUDIÑO, por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.349 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 20.155 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SCHVARTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 19.935 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TEOFILO ROIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.764-v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN LEFOSSE. · Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.876-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO SEYMOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.647-v.2|9|65

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLINARIO VIANCARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.216 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CONSUELO GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.045 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LEONILDE MARIA MEILLER de ZEMBORAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.857 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMADEO LOGIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.928 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.822 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretarta Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA, BENITO GARCIA y LORENZA ALZUALDE de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.808 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO UÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.811 v. 8|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALOMON RANOVSKY, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000. e.25|8. — Nº 21.521 v.31|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o CHANA SURA TOPOREK o TOPOREX de WOZNIAK o WOSNIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.505 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JORGE FELIX FERNANDEZ, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.515 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VOUILLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.583 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.267-v|6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.352-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde EDUARDO ANTONIO JUAN BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.116 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ARMANDO MANUEL QUINTANS, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.520 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZUGARAY de CEREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.466 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR o GERARDO PASTOR OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.148 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.943 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SIMPLICIO JUAN PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.591-v.2|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SEARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.199 v. 10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISABETH BOURDIEU de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e 30|8 Nº 22.235 v. 10|9|65

El Juez en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.198 v. 10|9|65

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIDNEY BLENCOWE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e 26|8 Nº 21.683 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEOCATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.644 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.784 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROMAN de SPERZAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.406 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUARINO de PROSPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.221-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SESAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.437 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MURRUNI de FURFURO o MARIA LUISA MURRUNI de FURFARO, de don NICODEMO FURFORO o NICODEMO FURFARO y de don JOSE FURFURO o JOSE FURFARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.414 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIRAM ALEJO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.562-v.2|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de CELESTINA PITEO de SCRIVANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.206 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MUÑOZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.258 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILLERMO MIGUEL EUGENIO ANTONIO ACUTO o ADOLFO EUGENIO ACUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.900 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.007 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FREGA y MARIA TERESA ALFANO de FREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.647 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GILIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.715 v. 8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'AURIZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.677 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.585 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO ANTONIO CLUGNIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.335 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.197 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.308 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LADISLAO ROQUE NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.397 v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DALLA ROSA de DAUNINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.786 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.959 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BRAVO DE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.985 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA GERONIMA MALETTI de BAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.931 v.3|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.339 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ROSANA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.348 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GOMEZ GARCIA o TORIBIO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.495 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.882 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLONE, MARCELINO CARLONE y JOSE CARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.095 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CORREA y de ELVIRA REUSMANN SMITH o PAULINA ELVIRA REUSMANN o REUSMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.157 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.803-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NARDIELLO de PENNA y de ROQUE FRANCISCO ANTONIO ALFONSO PENNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.542-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR CAVALERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.514-v.2|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALA de OLIVERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.974 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENCIO MATALLANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.648 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.464 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISER BERNARDO ALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.381 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA AGUSTINA DIAZ de MARTINEZ VALIENTE NOAILLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.409 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a ADELA CAVALLASCA de BERNASherederos y acreedores de TERESA CHINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.112 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DELLAVEDOVA de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.004 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN CRAVIOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.719-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA TOMASA PASTRANA DE ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.675-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MELE DE GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.752-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA TERRILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.581-v.2|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FORRESTER, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.229 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 20.869 v.9|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20.8 al 26.8.65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SACCO de TRICARICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.649 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORENO o JUAN MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.636 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BOSIO de DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.720 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a CAROLINA GUTIERREZ, para comparecer en juicio "Torres Jesús, s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.681 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER o WENCESLAO GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.579 v. 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRODZIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.238 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIANELLI y MARIA MUSSO de GIANELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.198 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.196 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RUIZ de GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.366 v.6|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA PURIFICACION CAVALLAZI o CAVALLAZZI de SARLINGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.245 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL BELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.142 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VELAZCO o VELASCO de TERMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.130 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NUÑEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.144 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAVRENCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.143 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MYRIAM CLELIA GUBNITZKY de WIATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.989 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRES de INCORVAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.010 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PALMIERI VOLPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.189 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CONRADO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.242 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CASTAÑOS o JOSE MANUEL CASTAÑOS y LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.346 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.420 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.115 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA ECHENIQUE de BALMACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.105 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LEON JUAN EUGENIO BAILLY o ALFONSO JUAN LEON EUGENIO BAILLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.003 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GRACIA MASCARO de MASCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.121 v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANTOS. Publíquese, por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.629-v.2|9|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CONDE ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.836 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORESTE GUARNIERI, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.688 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE DOMINGUEZ, por treinta días. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.689 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANNELLO O IANNELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.745 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GANCEDO de RAMIREZ y CYRILO RAMIREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.700 v.2|9|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.052 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AHMID o AHMED o AHMED OMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.226 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMMA SUSANA PIÑERO de SPERATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.930 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA CELINA DIEHL de ESCARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.969 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ALTOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.896 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.217 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA del BAGNO de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.300 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ de ROVEDIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.285 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.061 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENCIA MARIA ANGELICA CONVERSET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.059 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RAUZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.307 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor don Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.296 v.1º|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FABIAN DROGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.978 v. 31|8|65

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE RODRIGUEZ o JOSE VICTOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 31 de octubre de 196... — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 18|8 Nº 20.103 v. 31|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ de LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.143 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARTOLA ESPINDOLA.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.209 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA COSTA PEUSER de GORCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.450 v. 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL NICOLAS DELLA PAOLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.986 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLARA CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.056 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.119 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO o di STEFANO y de CRISTINA COLABELLO de DI STEFANO o de di STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.151 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EMILIANO LAXAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 20.114 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA DIAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.948 v. 31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e.20|8 Nº20.718 v.2|9|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BARAGLI de GALIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 21.270 v.10|9|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 27|8|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIMENEZ o GIMENEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.118 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS TONIATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.166 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FELICIANA CANO de RUEDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.188 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.972 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA NOGUEIRA Viuda de AMIL Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.752 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRETTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.790 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MARTINEZ o MARTINEZ de GUTIERREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.333 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.370 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOZLINO y CATALINA SOAVE de GOZLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.372 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO o EVARISTO MARIA JARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.067 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.343 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO WOTERS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.426 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Luicio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 18|8 Nº 20.026 v. 31|8|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MIGUEL o MIGUEL NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.084 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR ROBERTO SARRABAYROUSE o SARRABAYROUSE VARANGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 22.073 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAUSTINO RIVERO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.102 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de LEPERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.231 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MARTINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.129 v.10|9|65

Juzgado Nac. de 1a. Instancia Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTERLINA OSTERWALDER de NAVE, y de JUAN FRANCISCO ESPERANZA NAVE o NAVE y DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 21.682 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.822 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RINALDO MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.858 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA HORTENSIA ZAGO de RESIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO DE FILIPPO DE GRAZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.733 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BERNARDO HOUREST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.714 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de VEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.100 e.26|8 Nº 21.686 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALDANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.767 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.792 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 21.562 v. 7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA TEGLIA o TEGLIA de BACINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.445 v. 7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BORRAT VIERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.306 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LUIS RISOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.952 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FROJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.944 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.078 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ECTELINDA o ECTELINDA CARMEN ACOSTA de CLAISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.226 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME GROLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.354 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.952 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA BIANCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.683 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.761 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nro. 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA PONTORIERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio dos de 1965. — Francisco José Vitacco secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.736 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO UCHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.802 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CORINTO CONFEGGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.404 v. 31|8|65

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº dos, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CLAUDIO MAGALLANES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.551 v. 31|8|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DIONISIA BALCAZA de BONAVERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.101 v.3|9|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN BEZZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.517 v. 31|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO GIACOBONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.815 v.1º|9|65

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GENTILE de SCOCOZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.555 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SARQUIS SARQUIS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.604 v. 31|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a RICARDO GONZALEZ y a NATALIO SALMUN FEIJOO a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Alquileres le sigue Fernando Sebastián Rilo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1965. Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.181 v.1º|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSE PEDRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.455 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOBO de CABRERA y MAXIMO IGNACIO CABRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 20.513 v.31|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CLOTILDE MARCHISELLA de GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.203 v.3|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DI FILIPPO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.646 v.1º|9|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUEVAS y JUAN CARLOS CUEVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.500 v.31|8|65

Nº 17

El Juzgado Nac. de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAIME LUIS AVEGNO SERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.561 v.31|8|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 19, cita y emplaza por tres días a los señores SALVADOR JOAQUIN, RAFAEL DE PADILLA Y BORBON, JUSTO D. MAYORGA y a MANDATARIA ARGENTINA S. A. (c.f.) a fin de que comparezcan en los autos: "Abapol S.A. c|Mandataria Argentina S. A. (c.f.) s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.320 e.27|8 Nº 21.989 v.31|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 19, cita y emplaza, por tres días a MANDATARIA ARGENTINA S. A. (c. f.), a fin de que comparezca en los autos: "Abapol S. A. c|Mandataria Argentina S. A. (c.f.) s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.080 e.27|8 Nº 21.991 v.31|8|65

Nº 20

Dr. Severino D. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA GROSSO de HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — G. J. Brago, secretario.
$ 1.400 e.27|8 Nº 21.941 v.2|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña PACE DE DESTEFANO JUANA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.771 v.1º|9|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MIGUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.256 v.3|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO EDUARDO ELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 21.943 v.2|9|65

Nº 27

El Juzgado de Paz Letrado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.431 v.1º|9|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELIA NAZAR o NASSER de RIJANA y de JULIAN JOSE RIJANA y NAZAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.26|8 Nº 21.819 v.1º|9|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN SELLART. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.242 v.3|9|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO KOSALSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.706 v.1º|9|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CESAR BALDINELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.820 v.1º|9|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de DAVID ABRAHAM POGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.436 v.31|8|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez das a herederos y acreedores de DOMINGO PERANIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.069 v.3|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSCOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 22.026 v.2|9|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 21.888 v.2|9|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORRI y doña CORINA LAVASELLI de PORRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.744 v.1º|9|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a BENITO FIGUEIREDO para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 840.— e.27|8 Nº 21.932 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ALADINO ESCUDERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.810 v.1º|9|65

Nº 42

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 42, llama por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CULLARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1965. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 1.400.— e.27|8 Nº 21.884 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO TESTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 35.182, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.26|8-Nº 6.718-v.1º|9|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACHI procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.153, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|8-Nº 6.719-v.1º|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BERNARDO SENZINI, a comparecer en la causa Nº 13677 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.670-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN, a comparecer en la causa Nº 13.601 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.671-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a Abraham Alberto Saidon, a comparecer en la causa Nº 13.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretaria.
e.25|8-Nº 6.672-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CANTELMO, a comparecer en la causa Nº 13.668 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.673-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ENRIQUE CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 13.675 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.674-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IDELSATO BRASEIRO, a comparecer en la causa Nº 13.682 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.675-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO MIROCHNIK y a MANUEL GRINFELD, a comparecer en la causa Nº 13.669 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.676-v.31|8|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, secretaría número 126 del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo NELLY FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.101 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría número 126. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.26|8-Nº 6.720-v.1º|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GONZALO CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 1168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.25|8-Nº 6.677-v.31|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la menor prófuga MIRTA RAMONA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.113, que se le sigue por el delito de hurto, Art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 126, agosto 6 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.25|8 Nº 6.678 v.31|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL LUIS GENTILUOMO (Nº 29.195), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 25|8 Nº 6.679 v. 31|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIX ELISTENCIO BURUNZUGARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa número 12.561, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.721-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO OSCAR PALAZZO, causa número 12.557, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.722-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR COUCHEYRO, causa número 12.544, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.723-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ, causa Nº 12.541, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.724-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA Del CARMEN BARRIGA VDA. de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.671), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.680 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GOLDAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 25|8 Nº 6.681 v. 31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AGUSTIN JUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 11.648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.682 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR AURELIO ALMIRON y JOSE A. ALMIRON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.669), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.683 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde al primera publicación del presente a HUMBERTO OLIVERIO MAYORGA o OLIVERIO MAYORGA BISQUET (C. I. 183.864, Prov. de Córdoba), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 11.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.684 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CIRIACO VENCE, Causa Nº 12.534, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.685 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARTIN MILLAN — Causa Nº 12533, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.686 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORNAOL. — Causa Nº 12532, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.687 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO RAMON REMEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12528 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.688 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos enlo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLALBA — Causa Nº 12536, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.689 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RICARDO PRIMAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario
e.25|8 Nº 6.690 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN HORACIO PIZARRO — Causa Nº 12570, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.691 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AMERICO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.692 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROGELIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.693 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO VILLALBA - Causa Nº 12.536, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.694 v.31|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL POLICARPO CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.725-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LIVINTMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.726-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA GIANNONI DE JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 2.378), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.727-v.1º|9|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SELVA BAGNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2756", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|8 Nº 6.695 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JULIAN BARRAGAN (causa Nº 2780) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|8 Nº 6.696 v.31|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRSSOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsific. documento (2161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.25|8 Nº 6.697 v.31|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR HORACIO OYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.25|8-Nº 6.698 v.31|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO ANIBAL FANCUHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8 Nº 6.699 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8 Nº 6.700 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO PEDRO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8 Nº 6.701 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. D. LACOLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 25|8 Nº 6.702 v. 31|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROTUNNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.703 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.704 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MANUEL DOBLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio — Art. 84 C. P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.706 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ABECIAN de BARBULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.25|8. — Nº 6.707 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PANATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.25|8. — Nº 6.705 v.31|8|65

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALICIA LEONE DE MATASSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.628, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.26|8-Nº 6.728 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUE DAMIANO, a comparecer en la causa Nº 4.830, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N: 159.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6..29 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO GIROLA, a comparecer en la causa Nº 4.803, que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge E. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.730 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 4.767, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, (12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.731 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA BREA DE DAMIANO, a comparecer en la causa número 4.830, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.732 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA GARCIA, a comparecer en la causa Nº 4.857, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.733 v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUENAVENTURA FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.

e.26|8-Nº 6.734 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SILVIA ESTHER ESPORA, a comparecer en la causa Nº 4.860, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario

e.26|8-Nº 6.735 v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.26|8-Nº 6.736 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO SABATELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|8-Nº 6.737 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CERDEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Federico D. Fauzón, secretario.

e.26|8-Nº 6.738-v.1º|9|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando (Causa Nº 621|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Domingo Antonio Figretti, secretario.

e.25|8. — Nº 6.709 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.25|8 Nº 6.710 v.31|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GUIRAGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.26|8-Nº 6.739-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA EMMA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho enl a causa que se le sigue por infracción del Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.26|8-Nº 6.740-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.26|8-Nº 6.741-v.1º|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.26|8-Nº 6.742-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a E. LA BELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.26|8-Nº 6.743-v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación primera del presente a TOMAS EDGARDO MARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 15.276, en la Causa Nº 39|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.

e.26|8-Nº 6.744-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELESTINO NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.

e.26|8-Nº 6.745-v.1º|9|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FELMANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Diego María de Achával, secretario.

e.26|8-Nº 6.746-v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a ISRAEL MAISELS, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.011 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Secretaría Nº 15.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.25|8 Nº 6.711 v.31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ORLANDO DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.183 que se le sigue por el delito de inf. art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso, Secretaría.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.

e.25|8 Nº 6.712 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en los autos caratulados "CHRISTIANSEN & CIA. S. R. L., s|quiebra", que han regulado los siguientes honorarios a los profesionales intervinientes: Síndico, José González Iannone, $ 480.000; letrado apo-

derado de la deudora, Dr. José M. García Arnó, $ 170.000; escribano Julio Vital Poviña, $ 130.000; liquidador Banco de la Nación Argentina, $ 300.000 y los de su dirección letrada, $ 60.000; los mismos quedarán firmes de no ser observados dentro del tercero día a contar de la última publicación; y también se halla depositado en secretaría, informe sobre estado de la quiebra y proyecto de distribución de fondos, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920.— e.30|8 Nº 22.225 v.31|8|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 5 días a ANGEL FERNANDEZ LOPEZ a fin de que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento Art. 30 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.557 v.31|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "NIBO-PLAST S. A. I. C. su convocatoria", que ha sido postergada la Junta de acreedores para el 5 de noviembre de 1965, hora 15, que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.931 v.2|9|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "JOSE VICTOR ASSI s|Quiebra", que ha sido postergada para el día 1º de septiembre de 1965, a las 15 horas, la reunión de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 27 de julio de 965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.300.— e.25|8 Nº 21.516 v.31|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días la quiebra de DIESEL DEL S.R.L., fecha de cesación de pagos 2|10|64. Síndico Esther G. de Zamler, domicilio Paraná 580 5º K, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los diez días de publicados los edictos. — Señálase el 24 de Setiembre de 1965 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.27|8 Nº 21.847 v.31|8|65

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "MONITEX S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al síndico Don Roberto Velarde, domiciliado en la calle Santiago del Estero 250, los títulos justificativos de sus créditos. El 25 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.453 v.31|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. Comunica por cinco días la Quiebra de "ORBRA S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de junio de 1964. Síndico don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán Nº 1584, 4º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de Noviembre de 1965, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 Agosto de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800.— e.25|8 Nº 21.550 v.31|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días que en la quiebra de EMELCO, IND. Y COM. S A., se ha dictado el siguiente auto regulatorio: "Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Atento lo informado precedentemente, se regulan los honorarios del letrado de la fallida, doctor Alberto Rocamora, en sesenta mil pesos m|n.; los del escribano inventariador, Sr. Leonel P. Sicardi, en cincuenta mil pesos m|n.; los del síndico, Dr. Grégorio A. Meira, en ciento cuarenta mil pesos m|n.; de los letrados del mismo, Dres. Ferrer, Enz y Pocnat, en cuarenta y cinco mil pesos m|n., en conjunto; de la Comisión Liquidadora, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y Trans América Films, en ciento sesenta mil pesos m|n.; los del letrado de la misma, Dr. Mario A. Rafuls, en sesenta y cinco mil pesos m|n. y los de la Comisión de Vigilancia, Banco Industrial de la República Argentina y Dres. Lechini y Noguera, en cuarenta mil pesos de igual moneda, en conjunto. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial. — Julio A. E. Quinterno".

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 2.480.— e.30|8 Nº 22.248 v.31|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA" que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 16 de Septiembre a las 12 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.320.— e.27|8 Nº 22.031 v.31|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "MUEBLES BILLINGHURST" S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, José Celentano, con domicilio en Córdoba 1261, los justificativos de sus créditos. El día 16 de Noviembre de 1965, a las 9 horas se celebrará a junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 22.011 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26 cita por cinco días, a FRANCISCO GUGLIELMO, para comparecer en juicio "Tobolsky Salomó y Raquel c|Unterbuch Mendel Kelman s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.700 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL POSEIDON S. R. L., en la Convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Juan Carlos Laurens, con domicilio en Callao 66 8º piso "A", los justificativos de los créditos. El día 18 de octubre de 1965, a las 13,30 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.627 v.1º|9|65

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de COOPER BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento 4087, piso 6º, Departamento 17, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de presente edicto para que presenten al Síndico designado don Omar Orlando Rodríguez Esnoz con domicilio en la calle Sarmiento Nº 767, piso 5º, los justificativos de sus créditos. El día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000.— e.26|8 Nº 21.630 v.1º|9|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY S. A. I. C. y F., que el Juzgado ha resuelto postergar la audiencia designada para el 22 de setiembre del corriente año y designar en su lugar la del día 8 de octubre de 1965, a las 14 horas, manteniéndose en lo demás las fechas que corrían para los acreedores y demás circunstancias mencionadas en el auto de fs. 42 y los edictos ya publicados.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.653 v.1º|9|65

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de MALINCA S.A.E. C.I.E.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Luis Eduardo Outeiral, Avda. del Libertador 1110, piso 7º, Dep. C., los justificativos de créditos. El 4 de noviembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.620 v.1º|9|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MIGUEL ZIADE, para comparecer en juicio "SCHUSTER JULIO c|ZIADE MIGUEL, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200.— e.30|8 Nº 22.061 v.3|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos "La Nación Compañía Argentina de Seguros S. A. c|Expreso Formisano y otros s|ordinario", cito por 5 días a los codemandados EXPRESO FORMISANO y NELLY NAJUS para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.977 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita por tres días a JORGE PAPAGIORGIOS para comparecer en juicio a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, ocho de abril de 1965. Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.848 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por 5 días a la demandada en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL e INDUSTRIAL s|Ejecutivo" para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.25|8 Nº 6.713 v.31|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a MARIA NICOLAS TOLEDO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar derecho en la causa número 8.440 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos A. Machado. — Secretaría, agosto 11 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.26|8-Nº 6.747-v.1º|9|65

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de 5 días a don NICOLAS ROMUALDO BARRIOS para comparecer en el juicio "FISCO NACIONAL c|BARRIOS, NICOLAS ROMUALDO, s|Apremio" (Expediente Judicial Nº 10.950), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 9 de agosto de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.25|8 Nº 6.717 v.31|8|65

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DEL ROSARIO CRUZ PAEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 6.716 v.31|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SIMON MEILIJ, DELIA JULIETA MAYORCA de BUSTOS, MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ de GIOVANNINI, OSCAR J. M. FERNANDEZ, ex Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Isidro, JORGE CAMPODONICO, BENITO TORRES, ALCIRA DEL CARMEN QUERUBIN, EMILIANO VALLEJOS, ROSA ELENA IGLESIAS, NICOLASA CANDIDA BALLATTI y de MARIA R. PERAL de GONZALEZ, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.341|42 caratulada "Municipalidad de San Isidro s|denuncia falsificación documentos", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.

Secretaría, 10 de agosto de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.25|8 Nº 6.715 v.31|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "SAPENE JUANA MARIA MAGDALENA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 10 del 3º piso de la finca Libertad 743|45|47, Capital, ocupado; Sup. cub. prop. 87,90 ms. cs., porc. 6,71 o|o. Base $ 229.400, contado. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.26|8 Nº 21.611 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "CARRIO CANDIDA NYDIA ESMERALDA s|sucesión", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 1º, "G", 32-1806, Cap. Fed., rematará el departamento señalado como unidad Nº 7, del 2º Piso de la finca de la Avda. Santa Fe Nº 946|58, con una superficie propia de 152,70 m2., al contado y en la base de $ 2.054.500 m|n. el día miércoles 8 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en el mismo. El departamento se encuentra totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.600 e.25|8 Nº 21.610 v.31|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 8 días en el juicio "CAPURRO OSVALDO E. y otros c| ITALFRANCE SOC. COM., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el local Unidad número 2, en planta baja, y sótano de la finca Lavalle 1901|5|7|11|13 esquina Río Bamba 506|10|12|16, Capital. Sup. cub. prop., 92,20 ms. cs.; común, 20,47 ms. cs.; porc., 2,67 o|o. Base $ 1.632.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.120.— e.27|8 Nº 22.001 v.7|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "MORAN, ELISA y otra c|Suc. ARTURO ALVAREZ y MARGARITA COLOMBA GUERRIERI de ALVAREZ s|Ejec. Hip.", que el martillero José Nicolás Lavera, rematará sobre el mismo el día sábado 11 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, (Ley 13.512) el Departamento Nº 2 del 1º y 2º piso, que forma parte finca sita esta Capital, calle Beruttí Nos.: 2716|2722, con entrada por el Nº 2722. — Sup. prop. 80 m2. — Com. 12 m2. — Porc. 17.61 o|o. — Terreno mide: 8.660 m|m frente NE por 21,65 m. fondo s|tit. — Los ocupantes

entregarán el inmueble desocupado, a los sesenta días de aprobado el remate. — Base: $ 403.423 m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efect.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000.— e.20|8 Nº 22.212 v.3|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12. comunica por 5 días en el juicio "CABANO de ZAMORA MARIA o MARIA REGINA v ZAMORA y CABANO CARLOS BIENVENIDO, sus sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Nahuel Huapi 3635, desocupado: mide: 8m66 frente S.E. por 33m08 de fondo. Base, pesos 45.900, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 22.004 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio RAMIREZ JOSE c|GALABRO de ROMANO YOLANDA y otra ejec. hipotecaria". que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día martes 31 de agosto, a las 16 horas. en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., calle Entre Ríos 1451, esq. Victorica. Edif. en el Lote 6, manzana 81, con una superficie total de 229m51 m.c. Base $ 170.578. Al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. en efectivo. Cláusula tercera del contrato hipotecario, los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo, en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate Judicial.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.000 e.25|8 Nº 21.483 v.31|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "RE SERAFINO y GARAVAGLIA ANTONIO c|PLA, ARSENIO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de septiembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en El Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre, (lote 17, Manz. E). Sup. 587.16 ms. cs., base $ 49.000. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — José M. Monciá, secretario.

$ 3.000 e.25|8 Nº 21.415 v.31|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "OTERO CASTAÑO MARCELINA y otro c|RODRIGUEZ CASTAÑO MARIA y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Avda. Callao 248|52, Capital; alquilado; mide 8m66 de frente por 43m73 de fondo. Base $ 6.000.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.000 e.26|8 Nº 21.640 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "LANCO LUIS y otro c|DE LUCA FRANCISCO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 9 de la planta baja de la finca Zamudio (hoy Alfredo Bufano) 853|55, Capital Federal. Sup. prop. 77.88 ms. cs., porc. 4,48 o|o. Base $ 165.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena.

$ 2.800 e.26|8 Nº 21.637 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. comunica por cinco días en el juicio: "CIGANDA de IRURZUN MODESA y otros c|ALVAREZ EMILIO CRISANTO s|cobro hipotecario" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en la calle Guido 1974|1976, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra, mide: 9.17 mt. de frente al N. por 54.89 mt. de fondo con un contrafrente de 8,66 mt. Sin base. Seña 8 o|o en el acto del remate. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600 e.26|8 Nº 21.703 v.1º|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: BURNENGO LEOPOLDO S. c|CID de ANSAY JULIA, s|hipotecario. que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el cinco de septiembre, a las once horas, sobre el mismo, el inmueble en esta Capital, calle Estados Unidos 329 entre Defensa y Balcarce, cuyo terreno mide 5m196 por 12m124; con base de pesos 130.000.—, exigiéndose 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Más datos, en el expediente.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.000.— e.27|8 Nº 21.855 v.2|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "HITTA JUAN FRANCISCO c|DEL CANTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 2381; Sup. 216,20 ms. cs. Base $ 160.000, contado. 20 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.25|8 Nº 21.416 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: PENNELLA ROQUE c|VILLANUEVA OSVALDO, ejec. hipotecaria, que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en día martes 31 de agosto, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado Villa Rebasa, calle Passo Nº 2201, esq. a la Pedro Morán. Edificada en el lote designado con el Nº 1, manzana 13, b, Superficie total de: 126.959 m.c. Base 174.986,10 $, al contado. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. De la cláusula: Undécimo: Obligándose a entregar el inmueble que hipoteca, libre de todo ocupante, en caso de venta judicial, o extra judicial.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.400 e.25|8 Nº 21.485 v.31|8|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 35. comunica por cinco días en el juicio: "FREGA, MARTA c|GARCIA de BRAGA, EUGENIA FILOMENA s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311 Capital, el viernes 3 de septiembre, a las 15.30 hs., el inmueble calle Monroe 871; edificado en el lote 18 manz. "A" que mide 8m66 frente S.E., 34m37 costado N.E., 31m99 costado S.O., 8m983 contrafrente O. — Base $ 2.300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.000.— e.30|8 Nº 22.105 v.3|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CALABRESSI PEDRO c|BROIDE MARIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará en Montevideo 548, Capital, el día 2 de setiembre de 1965, a las 16.45 horas, el departamento Nº 11, letra "K", del 1er. piso ubicado en la calle Terrada Nº 1435 entre las de Tres Arroyos y Dr. Luis Beláustegui, de la Capital Federal. Sup. cubierta total: 56,55 m2. Sup. común: 22,57 m2. Porcentual: 6,62 o|o. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 69.185 m|n. Seña: 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Legizamón, secretario.

$ 3.400.— e.27|8 Nº 21.842 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BAVIO RAMOS OTERO EMILIA M. T. A. c|SEGARRA Y CAFFERY de MONGE M. E., s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros & Cía., rematarán en Lavalle 425, Capital, el jueves 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, el inmueble de la calle Núñez 2546, 2556 y 2578, de la Capital Federal. Mide: Núñez 2546, 8,66m. de frente por 43.30m. de fondo y Núñez 2556 y 2578, 17,32m. de frente por 43,30 de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base pesos 916.200 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600. e.27|8. — Nº 21.962 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otro c|LEPORE RINALDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Bolaños Nº 3775, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 750 m2. Base 200.000 m$n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.000 e.25|8 Nº 21.412 v.31|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "ALEÑA RIGAU GUILLERMO c|RODRIGUEZ HUESO FELIX, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 9 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal Nº 1700|02, 6º piso, unidad funcional Nº 6. Medidas y superficies: a) Terreno: 8,66m. de frente al norte, por 18,16m. de fondo en el costado O. y 17,436m. en el del E., teniendo en su contrafrente al S. 8,47m. — Superficie: 150,60m2. — b) Superficie cubierta del departamento: 115,44m2., con un balcón de 4,99m2. — Superficie total de la unidad funcional en su planta: 120,3m2. — Corresponde el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria VI del piso o planta sótano que tiene una superficie cubierta total de 6,4m2. — Porcentual: 10,11 o|o con relación al valor total del conjunto. — Según cláusula 4ª de la escritura hipotecaria de fs. 1 a 6 el inmueble será entregado desocupado a quién resulte comprador. — Base de Venta: m$n. 1.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Datos: Viamonte 1592, 9º piso, Oficina "B", T. E. 84-8435 y 46-3891.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 13.600. e.27|8. — Nº 21.811 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en el juicio "MANDIA DE ESTRADA JOSE MARIA c|STOCKDALE EMIR RUBEN y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día martes 31 de agosto, a las 16.30 hs., el departamento Nº 6, piso 2º, del inmueble de la calle Pozos Nº 825, con una superficie total propia de mts. 62 y un porcentual de 6,48 o|o. En su parte pertinente la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria dice así: ...Los deudores no podrán dar en locación o arrendamiento el departamento objeto de este contrato sin el previo consentimiento del acreedor dado por escrito. Base $ 369.250. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800 e.25|8 Nº 21.507 v.31|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en los autos "DE LORENZO NICOLAS c|ZENI JOSE OSCAR PEDRO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Antonio Soto, Sanabria Nº 2531, Capital Federal, T. E. 53-2359, rematará el día 5 de setiembre, a las 15 hs., sobre el mismo bien, una finca edificada en lotes 3 y 4, manzana C., calle Las Barrancas entre Boulevard Alcorta y Avenida Rivadavia, Paso del Rey, Pcia. Buenos Aires, la que, según cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, el deudor deberá entregarla desocupada. Superficie de los lotes: 1.137.70 m2. — Base $ 660.847,64. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.000 e.26|8 Nº 21.804 v.1º|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c|FOLDIAK TOMAS y otra, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1682, Capital Federal, acupado por el propietario demandado, mide 7m.79 frente N. E. por 32m.61 al S.E. y 33m.11 al N.O. Base $ 874.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000 e.26|8 Nº 21.639 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA B. c|ROTONDI JUAN, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pcia. Bs. Aires, Libertador Gral. San Martín (antes Ituzaingó) 471, compuesto por un local alquilado y el resto del mismo, otro local y dos departamentos ocupados por el propietario demandado y familiares. Mide 8m66 frente O., por 24m44 fondo. Base $ 1.200.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.600 e.25|8 Nº 21.413 v.31|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos "FERNANDEZ de SUAREZ LINA y otros c|VARAS RAMON, s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas: Finca en Morón, Pcia. de Buenos Aires, en calle General Alvarado Nº 3068, edificada en lote Nº 25 de la manzana 45. Superficie 300 mts2. Base $ 360.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.000 e.25|8 Nº 21.492 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PROPIEDAD S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VAAMONDE JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, la finca de la calle Maipú Nº 1066, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Lote 4, Manzana 17, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud por 34.64 de fondo. Desocupada. Base $ 1.575.973,50. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400 e.25|8 Nº 21.581 v.31|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Pergamino 825-27: mide 149,60 ms. cs., de Sup. Base $ 500.000 contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.000 e. 25|8 Nº 21.414 v. 31|8|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "ITALIANO de FREDA ELSA c|ARBIA JUAN, s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta, rematará el día 10 de septiembre, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 481, piso 5º, con la Base de $ 212.000 m|n., 2 lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en la calle Saparelli, entre Av. de Rivera y Cascallares, del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., designados en el plano como lotes 30 y 31 de la manzana 59, compuestos de una superficie de 338,80m2., el lote Nº 30 y de 325,20m2., el lote 31. — Estableciéndose en la cláusula 8ª de la escritura agregada en autos que el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado dentro de los diez días de intimado judicialmente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquillo, secretario.

$ 5.000. e.27|8. — Nº 21.890 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días en el Juicio "HERAS de VELASCO MARIA JUANA c|GRIMBERG JAIME ENRIQUEZ c|de alquileres", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 10 de Septiembre de 1965 a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen Número 645 donde se exhibe: Un televisor marca "Zenith" Pantalla 53, sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.040.— e.30|8 Nº 22.122 v.31|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "GUILLERMO KRAFT LTDA. S. A. c|LESCANO FRANCISCO PASCASIO" s|ejec. prenda, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Suipacha 513, 4º piso, of. 2, donde se exhibe, el día 10 de setiembre del cte. año a las 16 hs.: Un mimiógrafo marca "Renaplán" con su funda, Nº 15335, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.430 m|n. al contado y al mejor postor, en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.053 v.31|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "ZIADE JOSE KHOURI c|APECECHEA RAUL" s|cobro de alquileres, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Escalada Nº 1295, Puesto Nº 1, donde se exhiben, el día 3 de setiembre del cte. año a las 14 hs. los siguientes objetos: Una balanza tipo reloj para 25 kilos marca "Iris" Nº 18.176; Una balanza marca "F. H." para 15 kilos Nº 5872: una cortadora de carne, eléctrica. "S. S. San Salvador" Nº 129; una picadora de carne, marca "Trébol" mod. T 22 Nº 10008, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.440. —e.30|8 Nº 22.055 v.31|8|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica que en los autos LECUONA JUAN JOSE c|LEIGER FELIPE H., juicio ejecutivo, Cobro alquileres, el martillero Sr. Arturo Salom Acevedo, rematará el 3 de septiembre de 1965, a las 16, en Florida 248, piso 3º, Oficina 42, donde se exhiben, un televisor "Autovox", Nº 892|A., serie 3295; una máquina lustradora-aspiradora "Yelmo" serie 6495, industria arg.; un ventilador de pared "Yelmo" Nº 500|9; 13 cajitas conteniendo 1 muñeca c|u., material plástico; 51 cajitas conteniendo 1 muñeca c| una, material plástico; 15 bolsas juguetes para niños pelotas, cajas, etc. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.31|8. — Nº 22.205 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "GEBR RÖCHLING EISENHANDELSGELLSCHAFT c| GARCIA Y LENZI y COM. S.R.L., ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 4 de septiembre, a las 16 horas, s|el mismo. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle El Cano Nº 4893, esq. Avalos, Edif. en el lote Nº uno, manzana "D", compuesto de 21m65 S. O.; 11m20 en su otro frente S. las mismas dimensiones en su costado N.O.; y 21m65 al N.E. — Base $ 2.375.000. — Al contado. — De la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, la sociedad ejecutada, deberá entregar la finca totalmente desocupada. — La escritura traslativa de dominio pasará ante el Escribano señor Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.200. e.30|8. — Nº 22.140 v.3|9|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "ANGEL VELAZ Y CIA. S. A. COMERCIAL GANADERA Y AGRICOLA c|ESTRADA, JOAQUIN M. s|ordinario que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 6 de septiembre del corriente a las 20,30 horas. los siguientes bienes: una mesa con marqueterie de bronce; un sofá tapizado en verde; una cómoda de caoba con 4 cajones; un tocadiscos marca "Ime", con cambiador automático marca "Winco"; una mesa ratona; otra mesa tapa de mármol; una lámpara de mesa; un aparador de 3 puertas tapa de mármol y marqueterie; y demás bienes secuestrados. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.600.— e.26|8 Nº 21.814 v.1º|9|65

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, comunica por tres días en el juicio "GESTORIA DEL REY S.R.L. c|MARTIN, DANTE ANIBAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 9 de septiembre de 1965, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: un automotor sedan 4 puertas, para uso particular, marca Packard, modelo año 1937, motor Nº 52224, con patente Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 817-391, usado. — Base m$n. 18.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.30|8. — Nº 22.211 v.1º|9|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLAR MARCELINO c|LORENZO JOSE M., s|Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad calle Concepción Arenal 1860, Cap., ocupada parte por el demandado y parte por inquilinos, que mide 8.66 mts. frente al O. por 27,25 mts. al N.; 23,90 mts al S. y 9,20 mts. de contrafrente. — Base: $ 354.666,66 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.200. e.26|8. — Nº 21.705 v.1º|9|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARCHESE LUIS, ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de septiembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, número 130663, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 25.305. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. e.30|8. — Nº 22.155 v.1º|9|65

Juzgado Nacional Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|GARCIA, ROBERTO ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 3 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil, usado, marca Oldsmobile, motor Nº 8-84921H, modelo año 1947, patente de la Capital Federal Nº 263472, de uso particular. Base m$n. 92.817. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920 e. 27|8 Nº 21.861 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. C.I.A. e I. c|SANCHEZ JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 3 de setiembre de 1965, a las 8,30 hs., en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado marca Rambler Ika, modelo RA-3D, año 1964, con motor Nº 64611923, serie Nº 48811-02621, con patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1140463, color gris nevada, tipo Classic de Luxe 550, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 318.630,50. Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520 e. 27|8 Nº 21.883 v. 31|8|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en juicio "CONTE RAUL, s|Quiebra", que el martillero Clodomiro Pereira, remata la propiedad de la calle Sarmiento 2299, esquina Pasteur, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 9 de septiembre, a las 10 horas. — Base $ 459.333,33 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Además se rematará perteneciente al mismo juicio un piano, marca Pleyel y un televisor marca Philco, en el estado que se encuentra, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día 14 de septiembre, a las 10 horas. — Sin Base. — Contado. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. e.30|8. — Nº 22.245 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|MICROOMNIBUS SUR LINEA 60 S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 7 de setiembre de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP-499 WS-175", Nº 360531, con motor marca Perkins Nº 6.102.193, con carrocería colectivo, afectado al transporte público de pasajeros en la línea "Microómnibus Sur Línea 60 S. A." con orden interno Nº 90, con capacidad para 19 pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n 901.437.50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520.— e.27|8 Nº 21.849 v.31|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA S.A.I. y C. c|NOGALES S. A. s|Ejecución Prendaria, que el martillero: Ricardo O. Wood rematará el día 17 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en Salguero 60, Capital, donde se exhiben: 72 televisores, marca Standard Electric, portátil 19" alimentación 220, corriente alternada, totalmente importados, incluido gabinetes y elementos de presentación, armados en Standard Electric. 13 válvulas, tubo de rayos catódicos 19XP4, rectificador media onda (Silicón), sintonizador Sarkes-Tarzian. 1 parlante. Gabinete metálico forrado en tela vinílica, frente y respaldo de poliestireno alto impacto. Funcionando. Poco uso. Base: $ 16.687.50 m|n. c|u. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregarán una vez aprobado el remate y depositado saldo de precio. Retiro y traslado por cuenta de los compradores. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.120 e. 30|8 Nº 22.175 v 1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "RODRIGUE, JORGE ALBERTO MARCOS s|quiebra" que el martillero Luis Guaraglia rematará el jueves 9 de setiembre de 1965 a las 15 hs. en el campo "San Antonio", Cuartel Xº de Tandil, lugar donde se exhiben, una caldera, una desnatadora, tinas de acero inoxidable, varios motores, máquinas, herramientas y demas implementos correspondientes al campo y su fábrica de quesos; en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965 — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040.— e.27|8 Nº 21.135 v.31|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio GOMAR, SEGUNDO c|RODRIGUE, JORGE ALBERTO MARCOS s|quiebra s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Luis Guaraglia rematará en el Hotel Palace de Tandil, el jueves 9 de setiembre de 1965 a las 11 horas los lotes I y II del campo "San Antonio", ubicado en Cuartel X, partido Tandil, provincia de Buenos Aires. Superficie total: 105 H. 38 A. 68SA., de las cuales aproximadamente 40 H. ocupadas sin título alguno. Base pesos 1.800.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.200.— e.27|8 Nº 21.137 v.31|8|65

Nº 8

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "FERRUM S. A. c|GONZALEZ ALFONSO O. s ejec.", que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz, rematará el día 7 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhibe, una máquina registradora marca Anca Nº 54533, en buen estado de uso; y un camión marca Dodge, año 1947, chapa Prov. Bs. Aires Nº 585099, motor 118226304, Serie 81428979, con sus ruedas y cubiertas completas, en funcionamiento y buen estado de uso, el que se exhibe en la calle España Nº 496 (Avellaneda). Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y serán entregados una vez aprobado el remate por el juzgado. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.30|8 Nº 22.150 v.31|8|65

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ HNOS. s|quiebra", que el martillero Aristóbulo R. Luna, rematará en la Calle Belgrano Nº 975-P 1, los días 1º y 2 de setiembre a las 10 horas, donde se exhiben de 14 a 18 horas los días 30 y 31 de agosto; los siguientes bienes: Camisas, cortes de tela, ventiladores, escritorios, máquinas de coser Singer, motores, sillas, estanterías, etc. Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.845 v.31|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUIDI, GUIDO ADEMARO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 10 de setiembre próximo a las 11 horas. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 154775, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 25.305 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.27|8 Nº 22.013 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROJO, ERNESTO MARCELINO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 10 de setiembre próximo a las 10.50 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca "Siam", modelo A. 306-K Nº 5075428, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: pesos 26.013 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.27|8 Nº 22.014 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ZALAZAR HECTOR, s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 10 de setiembre próximo a las 10,40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 812513, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 22.015 v.31|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos BARTULOS DOMINGO c FLORES CESAR ALBERTO y otro s Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 6 de setiembre de 1965, a las 13 horas, en Monroe 3582, Capital, y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1933, motor Nº 3688126, patente de la Capital Federal Nº 412275, año 1963, carrocería sedan 2 puertas, desarmado y en el estado que informa el acta de fs. 22. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 28.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160 e. 30|8 Nº 22.233 v. 1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "PAPELERA ALMAGRO S.R.L., quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 1º de septiembre, a las 14 horas, en Lavalleja 1222, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Cartulinas, papeles para copia, borrador, envolver, encuadernar y forrar; carpetas colegiales, biblioratos, mapas, globos terráqueos, albúmenes, reglas, escuadras, tarjetas, escarapelas, banderines, biblioteca, mimeógrafo Rotaprint, escritorio, estantería, mesas, sillas y demás que se exhibirán. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280 e.27|8 Nº 21.957 v.31|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ ZAVALETA JULIAN ROBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, remata-

rá en Defensa 1124, el 10 de setiembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 75, Nº 182239, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.750 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.30|8 Nº 22.157 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c| RIVERO GERMAN LEANDRO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 6 de setiembre, a las 9.15 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automotor marca De Soto, año 1947, motor Nº S11-148705, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 211225, del año 1964. Se exhibe en Avda. Del Trabajo 4300, Capital. Base m$n. 68.476. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920 e.27|8 Nº 22.038 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, a cargo interinamente del doctor Juan A. Fernández, Secretaría interinamente a cargo del suscripto, comunica por tres días, en el juicio "GALAN PATRICIO ORLANDO c/E. C. M. H. A., S. R. L.", que el martillero Antonio Freijedo, rematará, en Moreno 1441, el 2 de setiembre, a las 10.30 horas: Una silla de metal, una estantería de madera, una radio, dos sillones, dos sillas de madera, un escritorio de madera, una mesa para máquina, de metal, y un armario metálico, que se exhiben en el mismo lugar. La venta se realizará sin base y al mejor postor, quedando supeditada la entrega de los bienes a la aprobación judicial del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en el acto.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.280. — e.27|8 Nº 22.027 v.31|8 65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANILINAS ARISI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Estatutos Sociales).

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número de miembros que compondrán el Directorio, por el término de un año y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

6º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.30|8 Nº 22.254 v.3|9|65

ALLPLASTIC S.A.C.I.F.A. e I.
Expte. 10764

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en Virrey del Pino 2353, P.B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto y quinto ejercicio económicos, cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 1964, respectivamente.

2º Elección de un Director secretario.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.27|8 Nº 21.941 v.2|9|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS S.A.C.I.A.
Registro Nº 19070

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en la sede de la empresa, calle San Blas 2390 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º Consideración aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.740 v.1º|9|65

ARNALDO RENAUD S.A.C. e I.
Inscripción Nº 10133

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, del Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración de las regalías otorgadas por el Honorable Directorio, durante los Ejercicios 1961|62 ($ 85.000): 1962|63 ($ 90.000) y 1963|64 (pesos 220.000).

4º Renovación total del Directorio (Artículos 16 y 23 del Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.

$ 6.000 e.27|8 Nº 21.971 v.2|9|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

POSTERGACION DE ASAMBLEAS

Por no haberse podido dar total cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 del Decreto Ley 24.499|45 (Ley 12.921) y concordantes (Arts. 43 y 52 del Estatuto Social), la Junta Directiva resolvió dar por válido todo lo actuado, postergando las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que fueran fijadas para el día 21 de agosto, para el día 4 de septiembre 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la Asociación, Alsina 1825, de esta Capital. — Dada la importancia de los puntos a tratarse, los que se someten sin modificación alguna y de acuerdo a las convocatorias anteriores, se invita a los señores asociados que no hubieren recibido hasta la fecha la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1964 y el temario de las citadas Asambleas lo soliciten personalmente en la Secretaría de la Asociación, de 13 a 20 horas. — Dr. Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 500. e.25|8. — Nº 21.561 v.31|8|65

ALFRANCO, S. A.
Constructora, Urbanizaciones Tierras
Nº 5.585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asambela, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

$ 4.000.— e.25|8-Nº 21.443 v.31|8|65

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. 13.038

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Setiembre de 1965, a las 18 hs. en el local social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Consideración renuncia de un director, y en su caso, nombramiento de nuevos directores.

2º Aumento de capital autorizado. (Reforma de los Artículos 5º y 6º del Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|8 Nº 21.607 v.31|8|65

"B"

B. ARZOUMANIAN Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 11 setiembre 1965, 13 horas, en Chiclana 3472, para tratar:

Modificación Art. 4º y 5º estatutos; designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.130-v.3|9|65

BONAFIDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 2.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 6 de setiembre de 1965, 15 horas, en Franklin 2156, para tratar:

1º Consideración de la marcha de la sociedad e informe del Directorio.

2º Ratificación y|o revocación de los mandatos de los actuales directores titulares y|o directores suplentes y|o síndico titular y|o síndico suplente.

3º Para el supuesto de revocación de cualquiera de los mandatos, designación de los reemplazantes.

4º Facultar al Directorio para que en la época, tiempo y forma que considere oportuno, emita hasta v$n. 200.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y "B".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 22 de setiembre de 1965, en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|8-Nº 21.633 v.1º|9|67

BARECO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 14.034

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en Paraná 768, 9º, Buenos Aires, para considerar:

1º — Documentación del Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Retribución a Directores Ejecutivos.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|8. — Nº 21.470 v.31|8 65

"C"

CAÑADA MARTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nro. 6.426

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de septiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Grecia 4781, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000,— m|n.;

2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, fijando sus condiciones;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|8-Nº 22.083-v.3|9|65

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas, S. A.
N-2.305

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución dividendo anticipado en efectivo, a tomarse del Fondo de Reserva Extraordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.30|8 Nº 22.179 v.3|9|65

CLUB HONOR Y PATRIA
(Unión de Pueblos Arabes Americanos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19, Inciso b) de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social Juncal 857, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General e Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 28º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes, en reemplazo de los señores: Moisés José Azize, Dr. Guillermo Obeid, Miguel A. Gavilán, Cirilo Nassiff, Alí Bakir y Anis Melhem, Isa Auad, José J. Tuma, Ricardo Dib, Juan Deglen, Dr. José Chaher y Jorge César Amui Azize, quienes han finalizado sus mandatos

3º Elección del Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente, en reemplazo de los señores Dr. Don Alberto Asseff y Don Néstor A. Neyar, que han cesado en sus respectivos cargos, y

4º Designación de 2 socios para que, en representación de los presentes, firmen el acta de la Asamblea. — Moisés J. Azize, presidente; Miguel A. Gavilán, secretario.

$ 896 e.30|8 Nº 22.152 v.1º|9|65

CAPCTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Chile 1149 — Capital
Inscripción Nº 3.616

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede calle Chile Nº 1149, segundo cuerpo, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutaria.

2º Información sobre nuevas actividades y marcha de la empresa.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.006 e.27|8 Nº 22 043 v.2|9|65

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933 1º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Movimiento de Ingresos y Egresos correspondientes al 46º ejercicio social terminado al 30 de junio de 1965, e informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cuatro Directores Titulares para integrar el Directorio, por un período de tres anos.

3º Elección de dos Directores Suplentes, por un período de un año.

4º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Presidente.

Art. 42º de los Estatutos: En ningun caso habrá más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 720 e.27|8 Nº 22.020 v.31|8|65

CREDITO COMERCIAL BOCA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de setiembre, a las 20,30 horas, en el local de la Avda. Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1965, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas se debe verificar el depósito previo de las acciones.

$ 4.000 e.27|8 Nº 22.042 v.2|9|65

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto por el Art. 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31 ejercicio.

3º — Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año para reemplazar a los siguientes miembros de Comisión Directiva saliente. — Titulares: Urbano Van Praet, Carlos Natali, Jorge E. Fevre, Mauricio Mordcovich, H. J. Van Leeuwen y Francisco Blanes. Suplentes: Roberto Gasparri, Arne Lindh, Carlos A. A. Tortarolo y Manuel Carballo.

Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: Eduardo Sarno, José García y Carlos A. Polot-

to. De tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Titulares, señores Adrián V. Ollivier, Blas Gabriel y Juan Nunes, y Suplentes: Luis Chiesa y Nazareno D'Agostino.

4º — Informe sobre la participación de la entidad en el consorcio inmobiliario: Edificio Frutícola Argentina.

$ 1.750. e.25|8. — Nº 21.572 v.31|8|65

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro 5322

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. número 9.795/54, e informe del síndico, corres-30 de junio de 1965;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los estatutos sociales.

$ 4.600. — e.26|8 Nº 21.711 v.1º|9|65

CORPORACION BUENOS AIRES S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 15.922|62

Convócase a los señores accionistas de Corporación Buenos Aires, S. A. C.I.F. e I., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social de H. Yrigoyen Nº 1116, piso 3º A, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen de la situación social y comercial al 31 de diciembre de 1964 y 27 de julio de 1965.

2º Ratificación de las resoluciones tomadas por el Directorio e' 27|7|1965, acta Nº 31.

3º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director.

4º Remoción del síndico y nombramiento de reemplazante. Motivos. — El Directorio.

$ 4.900.— e.25|8-Nº 21.264 v.31|8|65

"CH"

CHOCLIN HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 18.985

Convócase Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de setiembre 1965, a las 17 horas, en Venezuela 4239, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.27|8 Nº 21.976 v.2|9|65

"D"

DYNAMIC MOTORS INC., S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Pampa 2194, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.26|8 Nº 21.730 v.-º|9|65

D I S F A D E
Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la calle Corrientes 2380, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1964.

2º Fijación del número de directores por tres años (Art. 7º de Estatutos).

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.25|8 Nº 21.526 v.31|8|65

DE CAROLI HNOS. y CIA., S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "De Caroli Hnos. y Cía., S.A.I. y C." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bulnes 1690, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio

2º Aprobación retribuciones a directores, por funciones desempeñadas.

3º Honorarios para directores y síndico.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de los directores que correspondan; del síndico titular y del síndico suplente. (Art. 13 y 19 de estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.26|8-Nº 21.690 v.1º|9|65

DISTRIFUL S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 6 de setiembre, a las 9 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen Nº 2343, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.629 v.1º|9|65

DOMO GAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas, en la sede social en Buenos Aires, calle O'Higgins 2358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración del aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400 e.25|8 Nº 21.477 v.31|8|65

"E"

EL ESCUDO S. A. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar:

1º Documentos Art: 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|65.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.210 v. 3|9|65

ESTABLECIMIENTOS "PINGUINO". S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.931

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elevación del número de directores y su elección;

5º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|8-Nº 20.203 v.1º|9|65

ENRIQUE SACCANI Y CIA. S.A.C.I.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas en la calle Godoy Cruz 2771, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar lo actuado por el Directorio provisional a la fecha.

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.

3º Aumento de capital y forma de integración.

4º Elección de nuevo Directorio y órgano de fiscalización.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.25|8-Nº 20.433 v.31|8|65

"F"

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Helguera 454, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico Ejercicio cerrado el 31|1|65.

2º Consideración estados contables al 31|1|62, a petición de la Inspección General de Justicia.

3º Remuneración Directorio y Síndico. Ejercicio cerrado el 31|1|65.

4º Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|1|65.

5º Elección Directorio y Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 30 a m$n. 50 millones.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.200 e.27|8 Nº 22.021 v.2|9|65

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en Rodríguez Peña Nº 180, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.27|8 Nº 21.921 v.2|9|65

FONTANINA S. A.
Reg. Nº 15.905

Infórmase accionistas que por error publicación convocatoria, ejercicio a considerar punto 1º Orden del Día, corresponde al 30 de abril de 1965 — El Directorio

$ 840 e.27|8 Nº 22.012 v.31|8|65

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1965, a las 19 horas en Moreno 794 p. 3º, para tratar:

1º Cambio de denominación social (Art. 1º) y modificación de los artículos 2, 4, 5 y otras reformas del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.638 v.1º|9|65

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
I. G. J. Expte. 15190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 686, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y del síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de los señores Miguel Scordomaglia y/o Manuel Caamaño para que actúen como representantes legales de la empresa en toda clase de juicios del trabajo y puedan absolver posiciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. — e.26|8 Nº 21.776 v.1º|9|65

"G"

GRANJA AVICOLA MU - WE S. A.
Agrop., Ind., Com. y Fin.
Nº 18.747

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 6|9|65, 18 horas, Corrientes 456, 2º piso, Oficina 26, Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|5|65.

2º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.27|8. — Nº 22.017 v.2|9|65

GRISSINO TORINESE S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 10|9|1965, Carlos Calvo 1462, hs. 19, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Designación dos accionistas firmar Acta.

$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.125-v.3|9|65

GONZALEZ FISCHER Y CIA S. A.
Mandataria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, Tucumán 1438, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y Distribución de Utilidades.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Aumento de Capital Social y reforma de Estatuto.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.27|8. — Nº 22.036 v.2|9|65

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Expte. Nº 8.794)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 hs. en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|65.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 21.691 v.1º|9|65

GARBER HERMANOS S. A. C. I. F. I.
Expediente 14.485|61

Convocatoria Asamblea General Ordinaria, 8|9|65, 10 horas, Alfredo R. Bufano 1557, tratar documentos artículo 347 Código Comercio. Remuneración y designación Síndico Titular y Suplente, elección y fijación número Directores, designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 2.200 e. 26|8 Nº 21.699 v 1º|9|67

"H"

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 10 de septiembre de 1965

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para la fecha 10 de setiembre de 1965, a las 1 .30 horas, en José Pedro Varela 4866, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Capitalización de la reserva extraordinaria.

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar elacta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. Por resolución de este directorio dicho depósito puede realizarse en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital, sirviendo el recibo extendido por dicha sociedad como boleta de entrada a la asamblea.

$ 7.000.— e.30|8 Nº 22.003 v.3|9|65

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para día 9|9|65, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335 para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 31|5|65.

3º Consideración proyecto distribución utilidades.

4º Fijación honorarios síndico.

5º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.800. —e.30|8 Nº 21.085 v.3|9|65

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|3|65.

2º — Fijación número de Directores y su elección, designación Presidente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.27|8. — Nº 22.032 v.2|9|65

H. TCHALIAN Y CIA., S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la convocatoria fuera de término;

2º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.26|8 Nº 21.727 v.1º|9|65

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº Inscripción 6759

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Perú 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del Presidente.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.25|8 Nº 21.601 v.31|8|65

"I"

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Aumento del Captal Autorizado.

4º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 30|8 Nº 22.189 v. 3|9|65

INGENIERIA TAURO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la calle José Mariano Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 27|8 Nº 21.865 v. 2|9|65.

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº 17.365

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el siete de septiembre de 1965, a la hora 19, en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º — Documentación del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º — Fijación del número de directores y su elección.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente

5º — Aumento del Capital autorizado a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitir.

6º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.27|8. — Nº 21.942 v.2|9|65

INVICTA - GRAF S.A.I.C.I. y F.
Nº 17.274
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965 en el local J. V. González 2762, hora 15.

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección driectores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.30|8 Nº 21.467 v.3|9|65

"J"

JOSE RIVADOSSI Y CIA S. A.
Industrial y Comercial
(Registro Nº 18980)
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en el domicilio legal, Avda. de Mayo 981, Escritorio 410, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Ratificación de los Directores designados en el acta constitutiva y determinación de las garantías por su desempeño.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 6.000. e.27|8. — Nº 21.907 v.2|9|65

"L"

LISENBERG
Compañía Edificadora Argentina
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de setiembre de 1965, a las 20 hs. en Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.900.— e.30|8 Nº 22.012 v.3|9|65

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com., Ind. Fia. y Agropecuaria
Nº 11.981
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, de cincuenta millones de pesos moneda nacional a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Autorización para el señor Presidente y Dr. Francisco Uriburu que gestionarán la reforma de estatutos ante la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|8 Nº 22.253 v.1º|9|65

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, horas 19.30, en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta

2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|65.

3º Distribución de Utilidades.

4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000 e. 30|8 Nº 22.174 v. 3|9|65

LOS NARCISOS S. A. I. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre, 10 hs., local social Arenales 1370, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C. Ej. 30|6|1965.

2º Fijación número y elección, Directores, titulares y suplentes; Síndicos, titular y suplente.

3º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|8 Nº 22.207 v. 3|9|65

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán 715, 6º, of. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.

2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 27|8 Nº 22.022 v. 2|9|65

L. STERMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-15.496
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a los directores.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|8-Nº 21.444 v.31|8|65

LABORATORIOS MILLET S.A.C. e I.
Nº de Registro 3.130

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1965 a las 9 y 30 horas, en Montevideo 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades ejercicio 31|12|1964.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.401 v.31|8|65

"M"

MATTIAZZI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156 de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|8 Nº 22.081 v.3|9|65

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima, Colonizadora, Agropecuaria, Forestal
Nº 11.573

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso, "B", Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio. Ejercicio 31|III|965.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 30|8 Nº 22.127 v. 3|9|65

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10,30 horas, en Avda. de Mayo 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de C., ejercicio 30|6|1965.

2º Distribución entre los señores Accionistas de la suma de $ 1.000.000 en Reserva para Aumento de Capital.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección Directores, Síndicos y considerar honorarios.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 27|8 Nº 21.938 v. 2|9|65

MONTEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 1309, 5º piso, Of. 15, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 374, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º La elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.047 v. 2|9|65

"O"

OLAVARRIA S. A. C. I. F. I. A.
Registro 14.862

Convócase Asamblea Ordinaria 4|9|65, 11 hs., San Pedrito 680, para considerar:

1º Doc. Art. 347 C. Com., Ejerc. 30|6|65.

2º Retribución especial y distribución utilidades.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.816 v. 1º|9|65

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre a las 8 horas, en la sede legal, calle Cangallo 1731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente por finalización de mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|8-Nº 21.685 v.1º|9|65

"P"

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 8.057
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23|6|1965 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 30|8 Nº 22.087 v. 3|9|65

PROYECCIONES
Sociedad Anónima Com. Ases. Mand. y Financiera

ORDEN DEL DIA:

1º Convócase a Asam. Gral. Ordin. para el día 7 de setiembre de 1965, a las 12 horas; Avda. Santa Fe Nº 1255, piso 7º, a tratar: Consideración y aprob. memoria, balance gral., Ejerc. cerrado 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación número Directores, remuneraciones, elección y fij mandato.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Elección 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 27|8 Nº 21.973 v. 2|9|65

PARANA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1965 a las 20 horas, en el local sito en Avda Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, 5to. piso, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Ratificación del Directorio designado por el Síndico y elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 27|8 Nº 21.897 v. 2|9|65

PALOMO & CIA. S.A.C.I.F.
Expte. Nº 16.295
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1965 a las 9 hs., en Adolfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar:

1º Distribución de dividendo ejercicio al 30|9|64.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|8 Nº 22.016 v.2|9|65

PAMPA LINDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Perú 84, oficina 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los directores designados por el Síndico, por renuncia de los directores anteriores.

2º Designación de Síndicos, por renuncia de los anteriores.

3º Consideración de las modificaciones introducidas a los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios de los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.400 e. 26|8 Nº 21.721 v. 1º|9|65

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado según el Artículo Quinto del Estatuto.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|8. — Nº 21.369 v.30|8|65

$ 600.— e.31|8 Nº 21.459 v.31|8|65

"Q"

QUIMARCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme arts. 23 y 24 estatutos, convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para día 6|9|65, a las 17.30, en Avda. Ing. Huergo 1335, con siguiente orden del día:

1º Designación dos accionistas, art. 28 estatutos.

2º Elevación capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.179 v.31|8|65

"R"

ROSEMBERG Y NAVEYRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Caseros 602, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración Directorio y Síndicos.

4º Designacin de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 13º: Estatutos: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un resguardo que acredite su depósito en un banco, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, lo que no regirá para los tenedores de acciones nominativas, si los hubiere.

$ 5.600 e. 30|8 Nº 21.781 v. 3|9|65

RANDAL S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo ejercicio, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, planta baja, escritorio "H", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos que han ocasionado la demora en el llamado a asamblea.

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 348 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de directores y determinación de su número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|8-Nº 19.641 v.1º|9|65

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965 a las 19 y 30 horas, en la calle Lavalle 1675, piso 10º, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos "A" y "C" e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.25|8 Nº 21.432 v.31|8|65

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|9|65, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.749 v. 1º|9|65

REDHILL S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 848, 6º piso, 608, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los Doc. Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio al 31|12|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.600 v.31|8|65

"S"

SAN IRENEO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 19.30 hs. en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 5º piso, Of. 502, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.016 v. 6|9|65

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado al 31 de mayo de 1965. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año, elección de síndicos, titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|8 Nº 22.243 v.3|9|65

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, conforme a lo establecido en el Art. 12º, inc. b) de los estatutos sociales, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Anchorena 1317, piso 2º, Dto. 4, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rescate de acciones, separando bienes del Activo Fijo.

2º Traslado de la sede social y legal de la sociedad a la Provincia de San Juan.

3º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las normas estatutarias para el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.158 v.3|9|65

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 881, piso 1º, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|65.

2º Fijar el número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|8 Nº 22.236 v.3|9|65

SIXTAR S.A.I.C.F.A.I. y M.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 11 de setiembre de 1965 a las 9 horas, en Muñiz 856, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneraciones a directores, Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y Síndico.

4º Modificación artículos XII y XVII del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|8 Nº 21.993 v.2|9|65

S.I.N.A.S.A.
Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima
N-5791
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.27|8 Nº 21.909 v.2|9|65

SURAGRO S.A.A.I.C.F.
Expte. 17.021
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Suragro, Sociedad Anónima A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en su local social, calle Bernardo de Irigoyen 1306, 3er. piso, Dto. "F", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1964 y 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|8 Nº 2 .901 v.2|9|65

SEVILLA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Suipacha 552, 4º piso, a fin de tratar lo siguiente:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Propuesta de concordato a los acreedores

3º Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|8 Nº 21.783 v. 1º|9|65

STILKA BURO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 1258, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de honorarios de los directores-gerentes (Art. 13º Estatuto Social).

4º Elección de seis (6) directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.25|8 Nº 21.077 v.31|8|65

SERVIGAS
del Interior S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su Sede Social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|8 Nº 21.476 v.31|8|65

Sociedad Anónima
"FRUTICULTORA IDAHOME"
(En liquidación)
Registro Nº 2.663
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 914, piso 10º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de los honorarios del Síndico saliente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

La Comisión Liquidadora.

$ 6.600 e. 24|8 Nº 20.970 v. 3|9|65

Nota: Se publica hasta el 3|9|65, en razón de haberse insertado con el título de la firma equivocado, por error de imprenta, del 24 al 30|8|65.

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 1965 a las nueve horas, en la sede social, calle Almirante F. J. Seguí Nº 1545, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— m/n.

3º Consideración remuneración directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|8 Nº 21.456 v.31|8|65

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1965

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: seño-

res: Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereira Iraola (h) e In Horacio Sánchez Elía.

3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereyra Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.

4º Integración del Tribunal Arbitral con el doctor Diógenes Varela Díaz, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento respectivo.

5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

7º a) Elección de seis vocales generales titulares, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser Dr Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José Ignacio Iriarte, José A. R. Maruli y Raúl H. Mascarenhas. b) Elección de cuatro vocales generales suplentes, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Dr. Enrique M. Olivieri (que falleció) Juan D. Nelson, Luis Mihura y Jorge C. Donovan. c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integradas por tres socios activos.

Buenos Aires, julio de 1965.

Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h), secretario.

Art. 31º (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º

Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas: 1. Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.209 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2. No tienen antigüedad para voto en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 24.198.

3. Estan al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1965.

$ 5.120 e.23|8 Nº 21.041 v.1º|9|65

"T"

TEXTIL OLIVERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1965, a las nueve horas, en Avda. Olivera número 65, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 27|8 Nº 21.433 v. 2|9|65.

T R A F U L
Soc. Anón. Comercial, Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Av. Julio A. Roca 710, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Designación de un nuevo Directorio por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Consideración de los honorarios y sueldos del Directorio (Arts. 14 y 26 de los Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|8 Nº 21.753 v.1º|9|65

T E R P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 8 horas en Franklin 454, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y Síndico y retribución gerencias (Art. 8º Estatutos Sociales).

3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto del depósito de garantía necesario para su gestión.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

6.400 e.26|8 Nº 21.728 v.1º|9|65

T E X I N C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 4 de setiembre p.v., 10.30 horas, Pte. Luis Sáenz Peña 105, para tratar:

1º Designación Secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio 23º ejercicio económico 31 de marzo de 1965 y 24º ejercicio económico 1|4|1965 al 30|6|1965; Distribución de Utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

Recuérdase accionistas Art. 8º Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 3.800 e.26|8 Nº 21.701 v.1º|9|65

TRANSPORTES SUR—NOR C.I.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1965, a las 20 horas en el local de la calle Rivadavia 1545, 1er. piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|8 Nº 21.779 v.1º|9|65

TORINO, ZAMPOL & CIA S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 9.220

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de setiembre de 1965, hora 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc 30|4|1965.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|8 Nº 21.571 v.31|8|65

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. directorio en su reunión del día 6 de agosto de 1965 (acta Nº 16) convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre de 1965 a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina Nº 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al directorio y síndico en el mismo período.

3º Elección por dos años de cinco directores titulares en reemplazo de los señores David Justo Goñi, Ing. Antonio A. Rovira, Jorge Ernesto Muzzio, René Pedro Ower y José Luis Goñi por terminación de mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Omar Octavo Maggi que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 8.200.— e.25|8 Nº 20.207 v.31|8|65

TRANSFERENCIAS

A N T E R I O R E S

"A"

Roberto David Parodi, domiciliado Austria 2151, vende a Roberto Matosas Postiglione domiciliado Billinghurst 1720, piso 5 "B", la mitad indivisa de su negocio de Garaje y Anexos calle AUSTRIA 2151. Reclamos Adolfo Carranza, Escribano, Laprida 1061, bajos "B".

$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.070-v.3|9|65

Horacio Julio Herrera, Escribano, Oficina Tucumán 944, piso 2º, Capital, avisa: Carlos N. Morresi y Luis Cosenza, venden a Virgilio y José Villena y Ventura Sotos, fondo de comercio del garaje sito en calle ACHAVAL Nº 568, Capital Federal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.800.— e.30|8-Nº 22.074-v.3|9|65

A los fines dispuestos por la ley 11.867, se hace saber que Establecimientos de Anilina Colibrí Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a "Anilinas Colibrí Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima" el activo y pasivo del fondo de comercio sito en ALVAREZ THOMAS 1340 al 1360 de esta ciudad que se dedica a operaciones de Anilinas, Productos Químicos, Plásticos, Metalúrgicos y Alimenticios. Importación y exportación de los mismos, y compra-venta de productos, inmuebles, muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, patentes de invención, y marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones en virtud de su transformación en Sociedad Anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano José Antonio Basso (h.), Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, que es el que constituyen las partes.

$ 5.200.— e.30|8-Nº 22.091-v.3|9|65

Marcelo Guterman, Abogado, avisa que Enrique Davidshon vende a Rywa Goldberg negocio lavadero y tintorería "Alemana del Once" sito en calle ALSINA 2592, Capital. Domicilio y reclamos término ley, mi Estudio Cerrito 466, Esc. 42.

$ 1.200.— e.30|8-Nº 22.099-v.3|9|65

José Mazzaro, mart. públ. Baigorria 5007, Cap. avisa: Luis Roberto Martignoni y Héctor El Hilón, venden a Anselmo Humbero Fantín, su negocio de carnicería, sito ARREGUI 4539, Cap. domic. part. recl. ley, mis ofic.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 21.894 v.2|9|65

Ley Nº 11.867. Manuel Llano, vende a "Llano & Prida", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital pesos 800.000.— m|n.) negocio de hotel, restaurante y despacho de bebidas, sito calle AVENIDA BELGRANO Nº 3015|23|25 y 27 de esta Ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.

Nota: El presente edicto modifica y anula el Nº 807 de fecha 23 de octubre de 1963.

$ 2.000.— e.27|8-Nº 21.871 v.2|9|65

Se hace saber por cinco días que Juan Bautista Orlando, vende a Osvaldo u Olvaldo Chiloiro y Franca Tobía de Chiloiro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de almacén y despensa que funciona en el local sito en la calle AVELLANEDA Nº 301 esquina CAMPICHUELO Nº 412, de esta Capital. — Reclamos de ley ante el martillero Púb. Matriculado interviniente Israel A. Charovsky, calle Paraguay 880, piso 8º, dto. 57, sus domicilios.

$ 2.400.— e.27|8-Nº 21.852 v.2|9|65

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, of. Moreno número 1796, Cap., avisan: María Daher de Arias vende a Teobaldo Burgos su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 8316, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.940 v.2|9|65

El señor Osvaldo Vicente Puyol, hace saber que ha vendido el negocio Instituto de Belleza, sito en ALVAREZ THOMAS 2693, ciudad, a la Sta. Cristina Juana Leonor González y la Sra. Petronila López de Olmos. Reclamos de ley en Alvarez Thomas 2693, que es domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.762 v.1º|9|65

Organización Cevallos S. R. L. (Pemau y Fernández), martilleros públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Juan Nicolás Cabré, José Ramón Cabré y Eloy Caffa venden libre de deuda a Agustín Lino Leyenda y Francisco Cosme Leyenda, su negocio de garaje de alquiler y engrase, sito en ALBARRACIN 1850, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.26|8-Nº 21.674-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ramón Vázquez y Mario Alfredo Dieguez, venden a Juan Milionis y Atina Vassilakis de Milionis, negocio clasificado lechería y afines, sito AVDA. GAONA 1373. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.

$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.622-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclárase nombre comprador del negocio de lechería y afines, sito calle ALSINA 3100, según edicto Nº 21.029, debiendo leerse: "Alfonso Jesús Becerra". — Reclamos y domic. partes, n|oficina.

$ 1.200.— e.26|8-Nº 21.623-v.1º|9|65

Julio Rutigliano, martillero y corredor, comunica por el término de ley que Agustín Pérez y Domingo Labato venden y transfieren a José Martinelli el negocio de bar, restaurante y parrilla, que poseen en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1080, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.742 v.1º|9|65

Administración Scarcella, P. Francia, martillero público, con oficinas en Cerrito Nro. 228, piso 5º, Capital, avisa: Que Pascual Spagnuolo y Carmen Martina Fernández Acevedo de Spagnuolo venden a Raquel Leonor Iriarte de Blanco, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de venta de golosinas, envasados, librería, juguetería y bazar, sito en calle ARAUJO Nº 1164, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.26|8 Nº 21.737 v.1º|9|65

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Condarco 4611, avisan: que el Sr. Rinaldo Biondi vende libre deuda y gravamen su mitad indivisa (50 %) que a él corresponde del negocio de elaboración y vta. de pizza, fainá, empanadas, despacho de bebidas y cinco mesas en la vía pública, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5801, Capital Fed. al Sr. Carlos César Cameroni. Recl. térm. de Ley, n|ofic., domic. constituido.

$ 2.600.— e.26|8-Nº 21.697-v.1º|9|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públicos, con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio, Angélica Estela Mazart vende a Laurentina Domínguez de Rodríguez su neg. "Hotel alojamiento", sito en AVDA. BELGRANO 2029, piso 2º, "C", libre de toda deuda y gravamen. Dom. partes y reclamos término de ley, n| oficinas.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.774 v.1º|9|65

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que: "Casa Elisar, de Elías Lisogorsky, de Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en ALVAREZ JONTE Nº 1940, Cap., dedicado al ramo de venta de metales, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Elisar Metales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio igualmente en Alvarez Jonte Nº 1940, Cap., todo ello con efecto retroactivo al 1º|1|1965, y según escritura pública que se otorgará ante la escribanía Baisburd. Reclamos de ley: Canning 311, piso 2º, oficina 7, Capital Federal.

$ 3.200.— e.26|8 Nº 21.799 v.1º|9|65

Se comunica al comercio que los señores Diego Joaquín Fraga y Francisco Borras, domiciliados en la calle Directorio 3993, Capital Federal, venden, ceden y transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del fondo de comercio de la Estación de Servicio de Automotores (Y. P. F. Autorizada), que les corresponden en la Sociedad de Hecho "Fraga, Borras, Colombo y Cía.", con domicilio legal en la calle AVENIDA DIRECTORIO 4311 esquina AVENIDA OLIVERA 691|99, Capital Federal, a los restantes componentes de dicha sociedad, señores Adolfo Arsenio, Ignacio Fernando Saguar y Armando Humberto Colombo. Dicha venta, cesión y transferencia de fondo de comercio se efectúa por la suma de tres millones noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 3.092.776). Reclamos de Ley 11.867, al escribano Carlos Nicolás Gattari, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 5.000.— e.26|8 Nº 21.800 v.1º|9|65

Estudio jurídico Azor y Cía., martillero público Domingo Azor, Ernesto Juan Atilio Ferigolo vende a Miro Kravos toda la parte indivisa que tiene en "Taller de Reparaciones de Elásticos para automotores" sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5772, Capital Federal y que posee en condominio con Argentino Chaves. — Vende libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en Martínez Castro 615, Capital, sus domicilios.

$ 1.320.— e.25|8 Nº 21.417 v.31|8|65

Se hace saber por cinco días, que la venta anunciada por los señores Rafael Rossino, Francisco Nacci y Fernando Roberto Abad, de su negocio de estación de servicio para automotores, ubicado en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2600 esquina SAAVEDRA, de esta Capital, a favor de los señores Alejandro Edgardo Fernández, Héctor Fernando Duprez, Victorio Juan Giglio y Angel Otero González, domiciliados en la calle Salguero Nº 2130, piso 7º, "A", se hará a favor de la sociedad "Bernal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle San Juan Nº 2600, de esta ciudad, por cuenta de quien aquéllos compraron. Intervendrá en la operación el escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista Nº 491, piso 2º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965.
$ 4.400.— e.25|8 Nº 21.578 v.31|8|65

Barral y Cía., balanceadores - martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Amanda Rioz de Lavin vende su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle ARROYO 1054, Capital, a Roque Celi, Orestes Imbarrato y José Imbarrato. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.584 v.31|8|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Loreto Rufino Montes de Oca y Plácido Expósito venden a Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Amable Graciano García y Nicolás Cavallo, sus partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, calle AVENIDA DIAZ VELEZ 3901 esquina MEDRANO, domicilio de contratantes. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley, en el negocio.
$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.491 v.31|8|65

"B"

José Rodríguez y Manuel Rouco, domiciliados en Pasaje Indalecio Gómez 2458, transfieren su fondo de comercio "Parque para Automotores", sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE 2442, a Juan Arsenio Navarro y Olga Victoria Rubbiani, domiciliados en Bacacay 1779. Interviene y recibe oposiciones Dr. D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 1.800 e.26|8 Nº 21.775 v.1º|9|65

"C"

Se hace saber que la compra-venta con intervención de los doctores Pedro J. y Oscar E. Casimir, abogados, Esmeralda Nº 272, tercer piso, concertada por Luis Antonio Ansandri, a favor de Oscar Alberto Izquierdo, relacionada con el negocio ubicado en la calle CUENCA Nº 3370, rubro El Grillito, Capital, se ha dejado sin efecto. Ramo Art. para niños.
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.112-v.3|9|65

Los que suscriben, Gregorio y Rebeca Wilensky, avisan al comercio, interesados y acreedores que venden su negocio de Ferretería y Bazar sito en la calle CORDOBA 4300 de esta Capital, a los señores A. A. Frangella, S. Mejuto y Elvira Alvarez, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley, calle Cnel. Niceto Vega 5032, todos allí domiciliados
$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.066-v.3|9|65

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E.: 38-2525, avisan que: José Cela (número de Réditos en trámite), vende a los señores José Alfredo Cordo y Valentín Vidal Alvarez su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 1611. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.200 e.30|8 Nº 22.136 v.3|9|65

Moisés Lipa Glanesspigel por cinco días, avisa: Que vende a Moisés Yacar negocio venta telas sito en CORRIENTES 5699, Capital Federal. — Domicilio de partes-Reclamos de Ley: Lavalle 1619, 2 P, Depto. E
$ 1.000 e.30|8 Nº 22.208 v.3|9|65

Julio Rejo, martillero público, con oficina en Carlos Calvo 2617, Depto. B Capital, avisa: que Elsner y Cía vende su negocio taller de joyería sito en CORDOBA 1147, Capital, a Wenceslao S. Azás y Cía. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina
$ 1.400.— e.27|8 Nº 22.049 v.2|9|65

Pedro y Alberto Guenverian venden a Julio Federico Rabalo el negocio de confitería "Long John", calle CABILDO 2010, pisos 1º y 2º, Capital. Reclamos: Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, piso 2º, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 27|8 Nº 22.035 v. 2|9|65

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Ginés Alberto Parra, Federico Galdeano, Jorge Martín Collado, José María Fernández y Alfonso Fernández Santos venden, libre deuda y|o gravamen, bar y casa de lunch sito en CARHUE 137, a Carlos Alberto Rúas. Dom. partes y rec. ley, n|ofic.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.906 v.2|9|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Fernández vende a Ramón Roldán el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CACHIMAYO Nº 1770, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.26|8 Nº 21.768 v.1º|9|65

Juan Abuchanab, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, la señora Benita Consuelo Fernández, vende el fondo de comercio del Hotel sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1540, a la señora Lidimina Concepción Carmona de Saguier. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.600 e.26|8 Nº 21.754 v.1º|9|65

Se hace saber por término de ley que, por transformación de la sociedad, "El Sendero", Sociedad de Responsabilidad Limitada ,transfiere a "El Sendero", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, el negocio de explotación agropecuaria con oficinas en CORRIENTES 378, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribano Luis M. Aldao Urzué, 25 de Mayo 267, Capital.
$ 2.200 e.26|8 Nº 21.821 v.1º|9|65

C. Mongelli y Cía., martilleros públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3180, Capital, avisan: Julio Amado vende a Densei Uema, taller de lavado de ropa a seco y planchado, calle CAPITAN GENERAL R. FREIRE 3159, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.506 v.31|8|65

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan que: Cochabamba, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 2.500.000) vende a Francisco López e Ismael Juan Alastuay su negocio de garaje de alquiler, sito en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nros. 1749|51|53|59. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 21.580 v.31|8|65

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Margarita Barea de Elmi vende a Arturo Samuel Framiñan su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle CARABOBO 689|91, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.553 v.31|8|65

"D"

Se avisa por el término de cinco días que La Tijuca, Sociedad de Hecho, transfiere a La Tijuca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, su negocio de venta de té y café con domicilio en DEAN FUNES 873|7, de esta Capital, tomando esta última a su cargo Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes Estudio Pte. Corrientes 1485, 8vo. piso, Dto. X, Capital.
$ 2.200 e.30|8 Nº 22.246 v.3|9|65

Avisa Barkev Magarian Martillero Público, oficina, calle Av. Juan de Garay 2946, Cap. Fed., T. E.: 91-8014, que el señor Roberto Graciano Sceratto, vende libre de todo gravamen al señor Fermín Sebastián Aguirre, el negocio de artículos eléctricos sito en la calle DEAN FUNES 1611, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de la ley en mi oficina.
$ 1.800 e.30|8 Nº 22.237 v.3|9|65

"E"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1773, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Romero Barrientos, Réditos Nº 414.786-001, vende a José Romero, Réditos 736.749-005, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Juan Romero en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 902|08 esquina DRAGONES Nº 2000. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.600 e.30|8 Nº 22.218 v.3|9|65

Al comercio, avisa Elie Ouanono que vende a Víctor Díez el negocios de quiosco de bazar y anexos denominado "Ruy", ubicado en el SUBSUELO del SUBTERRANEO de la ESTACION FLORIDA de la LINEA "B". — Reclamos de ley, Rivadavia 1727, domicilio constituído por contratantes.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.864 v.2|9|65

Río y Cía., balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Manuel Barral (Nº Réd. 431950—003) vende a Carlos Eduardo Lospinato, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap. Dom. partes y Recl. ley, n|ofic.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.451 v.31|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Mathеu 24, avisan que: Andrés Nisardo Villar y Osvaldo Horacio Dalesson venden a Filomena Carbone de Bertola, "Panadería, elaboración de productos de graham y similares", calle ESTADOS UNIDOS números 2329|33. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.486 v.31|8|65

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Angel Ionna vende a Ana María Furniotis, fiambrería y quesería, HONDURAS Nº 5509, domicilio partes. — Reclamos de Ley en n oficinas.
$ 1.200 e.30|8 Nº 22.197 v.3|9|65

"I"

Se avisa que la señora Angélica Casco, domiciliada en la calle Iriarte 3289, Capital, vende a la señora Margarita F. Balboa de Trapani, con domicilio Remedios 5523, Capital, su negocio de despensa sito en la calle IRIARTE 3289, Capital. Reclamo de ley, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.522 v.31|8|65

"J"

El señor Valentín C. Pérez vende el negocio de Peluquería de Damas sito en la calle JUNIN 1093 de esta capital, al señor Carlos Rinaldi, según contrato de compra de fecha 12 de abril de 1965, declarando domicilio de ley y reclamo de partes en la calle Junín 1093, de Capital Federal.
$ 1.400.— e. 30|8 Nº 22.108 v. 3|9|65.

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle V. Ceballos 481, Capital, T.E.: 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Aristarco Pedro Genaro Denegri, José Agustín Cobrero, Pedro Celestino Denegri y Lucía D'Ambrosio de Aragone, venden a los señores Amador Ferro, Antonio Vázquez, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1858|60, domicilio de las partes mismo negocio R. de Ley, n|Ofic.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.141 v.3|9|65

Oscar Alberto Leclercq vende a Lope de Vega Bar S.R.L. (en formación), su negocio de Bar y Anexos, sito en LOPE DE VEGA 3520, Cap. — Oposiciones y reclamos de ley Dr. Antonino Montaldo, abogado, Ayacucho 467, 7º piso, Of. 1. Sus domicilios.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.739 v.1º|9|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168-4159, avisan: Aureliana Pablina Ayala de Moreno vende a Cipriano Hernández su negocio de hotel-alajamiento (habilitación en trámite), calle LIMA Nº 1025, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.490 v.31|8|65

"M"

Jorge H. Cervini, titular del Registro Nº 293 de La Plata, con oficinas en la calle Esmeralda 561, piso 11, oficina 154, hace saber por el término de ley que don Pedro Ponti, vende a don Miguel Mastellone el negocio de Almacén ubicado en la calle MONROE 4417 de Capital Federal. — Reclamos de ley en la calle Esmeralda 561, piso 11, Oficina 154.
$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.064 v. 3|9|65.

Avisan: Juan Carlos Girena y Cía balanceadores de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599 Capital, que los Sres. Aníbal Dante Monge y Mario Lucio Marino venden a Estación de Servicio Emilio Castro S. R. L., representada por sus socios, Sres. Francisco Pons, Amadeo Jorge Reverter, José Toscano, Jaime Alsina y Antonio Pécora, su negocio de Estación de Servicio "Esso", Servi Centro Lugano, sito en la calle MURGUIONDO Nº 3993 esq. AQUINO, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 3.000.— e.27|8 Nº 21.915 v.2|9|65

Frigorífico y fábrica de chacinados La Pompeya S.R.L., comunica por cinco días que transfiere fondo de comercio a "Frigorífico La Pompeya S.A.C.I.F. y A.". — Domicilio de partes y reclamos de ley, en MURGUIONDO 1921, Capital, domicilio vendedora.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.698-v.1º|9|65

Se hace saber por cinco días que "Peñalver Hnos. y Blaum Sociedad de Responsabilidad Limitada", se transforma en "Estampa Textil Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera" haciéndose cargo esta última, del pasivo y activo de aquella. — Objeto y domicilio de ambas: Industria Textil; y MANZANARES 4746, Capital. — Reclamos de ley: Escribanía Cinollo Vernengo-Terrizzano: Suipacha 58, piso 2º, Capital.
$ 2.200. —e.25|8 Nº 21.447 v.31|8|65

Se hace saber que Marta Carballo vende a Emma González, María González de Santagati y Vicente Santagati, el negocio de peluquería de damas sito en MAZA 892, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.523 v.31|8|65

Se avisa que la Srta. Emilsen Abijain Viera vende a la Srta. Teresa Garginlo su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en MEXICO 1069. Domicilio partes y reclamos de ley en Maipú 92, 3er. p., ofic. 301.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.573 v.31|8|65

"N"

M. Montoto y Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., avisan: Gilda de Marco de Trejo, vende a Irma Azcurra, negocio artículos de limpieza, librería y perfumería, NOGOYA Nº 4806, Cap. Domic. partes, recl. Ley n|Ofic.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 2 .846 v.2|9|65

M. Montoto y Cía., martilleros, Ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., avisan: Ilda Neri Martínez y María del Pilar Real, venden a Ercilia Zelinda Marielli negocio peluquería de hombres, golosinas y librería, NOGOYA número 4732, Cap. Domic. partes, recl. de Ley n|ofic.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.844 v.2|9|65

"O"

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Hermitas Onega de Folgar, Réditos Nº 467.957-006, y Roberto Angel Folgar, venden a Sara Manuela Amzo Luzuriaga y Adelina Tangari, el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle OLLEROS Nº 3228, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio de las compradoras y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.708 v.1º|9|65

"P"

Berger Hnos. martilleros Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Luis Carbone y Mario Roberto Mocho venden libre de deuda y gravamen su negocio ramo Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General sito PAYSANDU 959, Capital a Roberto Francisco Bulotas, dom. partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e. 30|8 Nº 22.095 v. 3|9|65.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Martín Giadas y Alberto José Rodríguez venden a Antonia Benvenuto de Sánchez, fiambrería y quesería, PATRON Nº 6187|89, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 e.30|8 Nº 22.195 v.3|9|65

José Chaves, vende su negocio de hotel de la calle PEDERNERA 751, piso 1º a Jorge Néstor Morselli, domicilio partes, mismo negocio.
$ 800.— e.27|8-Nº 21.872 v.2|9|65

"Q"

Antonio K. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Antonio Vazquez (Inscr. Réd. en trámite), vende su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, por menor, calle QUINTINO BOCAYUVA 945|55, a José Valiña (Inscr. Réd. 323.543-003). Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.800 e.26|8 Nº 21.782 v.1º|9|65

"R"

Al comercio: Alfredo Bustamante, avisa que transfiere el fondo de comercio de su negocio de reparación de heladeras, sito en la calle REPUBLIQUETAS 3874, Cap. a la señora Elena Stein de Rothschild. — Reclamos de ley: Machain 3961, Cap., sus domicilios.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.886 v.2|9|65

"S"

que la firma Schulkin y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 2549, piso 7º, Dep. "B", transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos a la firma Schulkin y Cía. S. A. I. C. Reclamos de ley: Dr. Norberto J. Schmukler, Avda. Roque Sáenz Peña 917, 7º piso, Dep. "P".

$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.979 v.2|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclaración nombre de un comprador y un vendedor del negocio café por tazas y afines "Porto Alegre", sito calle SAN JOSE 17, según edicto Nº 34.037, debiendo leerse: "José Antonio Duro" y "Julio Luis López". — Reclamos y domicilio partes, n|oficina.

$ 1.600.— e.26|8-Nº 21.624-v.1º|9|65

Reinaldo A. Balagna avisa al comercio que María Rossi viuda de Veczero vende a Adelina Menllor de Ordiz el negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5362,64. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B Alberdi 5698, T. E. 68-0547-1600, sus Se hace saber por el término de ley domicilios.

$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.545 v.31|8|65

"T"

Por cinco días avisa Antonieta Romano, Contador Público Nacional, que: Manuel Patricio Do Bom, vende a José Sabatino (p) y Andrés Sabatino, negocio de Despensa y Fiambrería denominado "Iberia", sito TERRADA Nº 5005, esq. LADINES, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos y oposiciones términos de ley, mis oficinas, Larrea 730, Ramos Mejía.

$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.076 v. 3|9|65.

"Z"

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L., balanc. y mart. públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que César Domingo Scovenna vendió a Armando José De Luca su fiambrería ubicada ZUVIRIA 4896|900, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 1.600.— e.27|8 Nº 22.010 v.2|9|65

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

"M"

Luis Andrés Reyes, domiciliado en esta ciudad, calle Avellaneda Nº 275, vende, cede y transfiere a la doctora Natura Ramona Iñigo, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Roca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle MONSEÑOR FAGNANO Nº 32|36, constituida para la explotación negocio farmacia y venta de artículos químicos y droguería, de la ciudad de RÍO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ. Domicilio cesionaria: Barrio Oficiales Regimiento. Local, calle Nº 11, casa Nº 11. Cesionaria, toma a su cargo activo y pasivo cedente. Reclamaciones de ley al martillero público, señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180. Río Gallegos.

$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.000 v.2|9|65

"Z"

José Ramon Pérez Barrientos, domiciliado calle Corrientes Nº 121 de esta ciudad, vende a doña Blanca Rosa Garay y a don Aureliano Segundo Bahamonde, domiciliados en esta localidad, calle Zapiola Nº 636, su negocio de hotel y bar "Esmeralda" (antes hotel y bar "Santiago"), ubicado en calle Zapiola Nº 636, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ haciéndose cargo vendedor del pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público, señor Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. Río Gallegos.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.999 v.2|9|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PAZMALLMANN, S. A. F.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrara el día 31 de octubre de 1964, ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B". Los señores accionistas pueden participar en esta suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, que se iniciará el día 2 de septiembre de 1965 y vencerá el día 16 de septiembre de 1965, contra la entrega de cupón Nº 7. La registración se anota en la sede societaria, calle Lavalle 531, tercer piso, en esta Capital Federal, de 11 a 18 horas. La emisión de acciones se hace a la par, con cupón Nº 8 adherido y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, pagadera íntegramente al contado. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|8 Nº 22.218 v.1º|9|65

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Nº 1.330

PAGO DE DIVIDENDO

Correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del día 30 del corriente se pondrá a disposición el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 49º ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1964 y que fuera resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril próximo pasado.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 621, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 15.30 y contra la presentación del cupón Nº 39. — El Directorio.

$ 2.400. e.30|8. — Nº 22.178 v.1º|9|65

FIELD ARGENTINA

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por resolución de fecha 24 de agosto de 1965, el Directorio resolvió emitir las series 11|12, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, y series 13|22, de un voto, por valor de m$n. 5.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 60.000.000.

Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones dentro de los términos del Estatuto las que deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|8. — Nº 22.139 v.1º|9|65

SPADARO S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias "A", por un valor de m$n. 12.000.000, efectuándose su integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.089. e.30|8. — Nº 22.133 v.1º|9|65

KASDORF & CIA., S. A.

Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. N. 3.516

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 24|4|65, ha resuelto el aumento de capital de m$n. 102.000.000 a m$n. 125.000.000 en acciones ordinarias de un voto, a efectos de abonar el dividendo del ejercicio 1964 resuelto por la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|8 Nº 22.191 v.1º|9|65.

INDUSTRIAS RUMBO S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1964, el directorio procedió a emitir una serie de acciones ordinarias clase A, de 5 votos y cuatro series de acciones ordinarias clase B, de 1 voto; que llevan los Nros. once al quince, por un total de $ 5.000.000 m|n., en 50.000 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una. — Del total emitido, 4.000 acciones clase A y 16.000 acciones clase B, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en concepto de dividendo del 20 o|o, ofreciéndose el resto a la suscripción. — El derecho de preferencia que acuerda la cláusula 10ª de los estatutos podrá ser ejercido dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Pieres 226, Capital. — El Directorio.

$ 3.000. e.30|8. — Nº 22.148 v.1º|9|65

TANCAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de enero de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 50.000.000, y que el Directorio, en la sesión celebrada el 15 de febrero de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 2da. a 40a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A., de $ 200.000 cada serie, o sea una emisión total de $ 7.800.000 y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Art. 4º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Viamonte 1592, 5º piso, "D", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.30|8 Nº 22.214 v.1º|9|65

EL FLETE

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de acuerdo a las facultades de los Estatutos Sociales, resolvió: Emitir 10 series de acciones ordinarias de la número 21 a la 30, compuesta de diez mil acciones cada serie, valor nominal cada acción $ 100 m|n.; valor total de la emisión $ 10.000.000 moneda nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, que les acuerdan los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, Of. 301. — El Directorio.

$ 1.920. e.30|8. — Nº 22.165 v.1º|9|65

HALEIHA, S.A.F. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 20.000.000 en Acciones Ordinarias al portador de $ 100.— c|u., clase "B", con derecho a un voto, series 51 a 70. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|8 Nº 22.222 v.1º|9|65

INDUMAG ELECTRONICA

Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Registro Nº 18.465

Comunícase a los señores accionistas, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia, que el Directorio ha emitido acciones de las series 3ª a 30ª, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, liberadas, y que ha quedado un remanente de 2.120 acciones de la serie 27ª, y las series 28ª a 30ª completas, por la suma total de m$n. 3.212.000. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|8 Nº 22.185 v.1º|9|65

ESTANCIA ELISA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Ganadera, Comercial y de Mandatos
Lavalle 392 — 7º Piso

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 12 de Agosto de 1965, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de 6000 acciones ordinarias de la serie 4ª y la totalidad de las series quinta a décima inclusive, del capital social autorizado. — Todas las acciones ordinarias de $ 1.000 m|n. cada una, de la clase A (cinco votos) y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, en el local social, calle Lavalle 392, 7º Piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.30|8-Nº 22.086-v.1º|9|65

BOLIVAR, S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 23 de Agosto de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Julio de 1965, se resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos Nº 10.001 al Nº 50.000 de valor m$n. 100,00 cada una por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones

El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Bolívar Nº 1721, Capital Federal hasta el día 13 de Septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|8-Nº 22.065-v.1º|9|65

GANAGRISA

Ganadera Agrícola Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 50.000.000 m|n. en series acciones ordinarias de cinco votos (Artículo sexto Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1965, bajo el número 1825 folio 303, Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencias dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 22.104-v.1º|9|65

LA TERRITORIAL DE SEGUROS, S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1964, se decidió emitir las series 71ª a 95ª de acciones ordinarias liberadas para aplicar a la capitalización de reservas. — La entrega se efectuará a partir del 30 de agosto de 1965, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452|62, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8-Nº 22.090-v.1º|9|65

METALROCA, S.A.M.I.C.

Culpina 3602 — Capital

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio con fecha 23 de Marzo de 1965, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad de m$n 90.000.000.— a m$n. 100.000.000.—, de acuerdo con la autorización que le confiriera la Asamblea General Ordinaria del 11 de Agosto de 1962. — Estando totalmente suscripto e integrado el capital de m$n. 90.000.000.— se invita a los señores accionistas a suscribir el aumento de capital de m$n. 10.000.000, compuesto por m$n. 2.000.000.—, acciones clase "A" y m$n. 8.000.000.— acciones clase "B" emitidas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|8-Nº 22.107-v.1º|9|65

ANTONIO J. SERGI

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por tres días a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1965, ha dispuesto emitir 350 series de acciones Ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción o sean 350.000 acciones de $ 100 cada una, por un total de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional — Teniendo los accionistas de acuerdo al artículo trece de los Estatutos opción de preferencia dentro de los quince días subsiguientes al de esta última publicación.

Buenos Aires, agosto veinte de mil novecientos sesenta y cinco.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 22.067-v.1º|9|65

RAPKINAS HNOS.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(RAPKINAS HNOS. S. A. C. I. F. I.)

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión segunda y tercera serie acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción, dividendos desde el 1º de Marzo de 1965, valor nominal $ 2.000.000.

Navarro 4899 — Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.27|8 Nº 21.916 v.31|8|65

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ANTONIO FERRO E HIJOS

Perú 263 — Buenos Aires

Comunícase acuerdo resolución Asamblea 30|10|64, capital autorizado elevóse a la suma de $ 40.000.000, facultando Directorio oportunidad y demás condiciones.

$ 720 e.27|8 Nº 21.976 v.31|8|65

FRANCISCO LERA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 5.527

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 28 de julio de 1965, se ha dispuesto la entrega de acciones liberadas por un total de m$n. 800.000, valor nominal, correspondientes a la cuarta cuota del Revalúo Contable Ley Nº 15.272, a partir del día 30 de agosto de 1965, la que se realizará contra presentación del Cupón Nº 2. — Las nuevas acciones llevarán adherido el Cupón Número 3 y gozarán de dividendos a partir del 1º de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.280 e.27|8 Nº 21.918 v.31|8|65

LA ALEGRIA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
Sarmiento 760 — Buenos Aires

Para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas se eleva el capital social a $ 25.000.000

El Directorio.

$ 720 e.27|8 Nº 21.919 v.31|8|65

LOS GOBELINOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

SALDO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS — SALDO REVALUO CONTABLE Y DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Comunicamos a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. As., a partir del día 2 de setiembre de 1965 y contra la presentación del cupón Nº 15, en nuestras oficinas Florida 125, de esta Capital, en el horario de 16 a 17 horas, se abonará el saldo de Dividendo correspondiente al 23 ejercicio cerrado el 31|12|64, que será del 5,4821% y el saldo del revalúo contable que será del 14,5179 %, ambos porcentajes en acciones ordina-

rias de 1 ó 5 votos según tenencia y de iguales características a las actualmente en circulacion, con derecho a Dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — Las nuevas láminas llevarán el cupón Nº 15 y siguientes adheridos.

Las fracciones restantes menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre d 1964.

Asimismo y simultaneamente abonaremos a los señores tenedores de acciones preferidas contra entrega del cupón Nº 8, el 10 o/o de Dividendo fijo anua, y el 1,3291 o/o de participación Adicional, en efectivo, correspondiente al Ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 4.920 e.27|8 Nº 21.911 v.31|8|65

TOMAS DRYSDALE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 30 de agosto de 1965, se pagará, en acciones con derecho a dividendo, a partir del 1º|7|64, el 8,005357 por ciento, correspondiente a la capitalización del saldo de revalúo contable, por la suma de $ 926.500. — El Directorio.

$ 1.200. — e.27|8 Nº 21.902 v.31|8|65

SILVAPLANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado, de la suma de $ 20.000.000 m|n. a la suma de $ 30.000.000 m|n., que el Directorio, en la sesión celebrada el 6 de agosto de 1965, resolvió la emisión de la serie 9ª de acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada una, con un valor nominal total de $ 10.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en sus suscripciones que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Avda. L. N. Alem 822, Capital Federal.

$ 2.520. — e.27|8 Nº 21.910 v.31|8|65

B R I D A S
Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en fecha 20|5|65 ha sido aprobado, por Decreto Nº 04426 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el aumento del capital autorizado a $ 84.000.000, y de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir 14 series de acciones, clase "A", por un total de $ 16.800.000, numeradas del 38 al 49, inclusive; 21 series de la clase "B", numeradas del 50 al 70, inclusive, por un total de $ 25.200.000. El total del capital emitido asciende ahora a pesos 84.000.000 y las acciones emitidas en la fecha tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964. El Directorio ha resuelto, de acuerdo con estas emisiones: a) Poner a disposición, a partir del 29 de setiembre de 1965, los dividendos de las acciones ordinarias del 16º ejercicio: 8 % en efectivo y 74 por ciento en acciones. b) Ofrecer a la suscripción, a la par y al contado, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, hasta un total de pesos 19.920.000. — Rufino, agosto 23 de 1965. — El Directorio.

$ 3.600. — e.27|8 Nº 21.904 v.31|8|65

C A R D I
Compañía Argentina de Inversiones Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica emisión serie sexta capital autorizado de v$n. 1.200.000, dividida en 12.000 acciones clase "A", cinco votos, con derecho a dividendo a partir del 1º|9|65, debiendo integrarse dentro de los 30 días de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440. — e.27|8 Nº 21.913 v.31|8|65

TOMAS DRYSDALE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General celebrada el 23 de junio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000, y este Directorio dispuso la emisión de las series 126ª a 300ª, de $ 100.000 c|u., en acciones ordinarias al portador, de 1 voto. Llámase a suscripción, a la par y al contado, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, hasta un total de pesos 16.876.350. — El Directorio.

$ 1.800. — e.27|8 Nº 21.905 v.31|8|65

FIAR VIVIENDAS, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO

Comunica a los Señores Accionistas la emisión de acciones ordinarias a la par por valor nominal de $ 25.000.000 m|n., con lo cual el Capital Social se eleva a la suma de $ 27.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840 e.27|8 Nº 22.034 v.31|8|65

COLOMBO Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas la emisión de la Serie Décima del Capital Autorizado por un total de m$n. 1.000.000, compuesto de 10.000 Acciones Ordinarias al portador Clase "A". Domicilio para la suscripción, V. Liniers 2344, Capital.

$ 1.080 e.27|8 Nº 22.030 v.31|8|65

LLANA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 51 al 60 de Acciones Ordinarias "B" (1 voto) y Series 61 al 70 de Acciones Ordinarias "A" (5 votos) para suscripción (v$n. 20.000.000). Derecho de preferencia de acuerdo al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|8 Nº 22.040 v.31|8|65

FINIGAN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones del Nº 26 al 100, ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, conteniendo cada serie de 2.000 acciones de m$n. 100 c|u., lo que hace un total de emisión de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|8 Nº 22.025 v.31|8|65

RODOLFO JABLONKA, S. A. C. e I.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 6 de julio de 1965 ha resuelto elevar el Capital Autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000 y además emitir las series de acciones 201 al 300 por m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a 5 votos. Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que acuerda el Art. 3º del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Corrientes 2589, piso 13, Capital. — El Directorio.

$ 2.280 e.27|8 Nº 21.995 v.31|8|65

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31|7|1965, resolvió elevar el capital autorizado a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.27|8 Nº 21.988 v.31|8|65

ATACAMA
Sociedad Anónima de Publicidad

Se hace saber por tres días que por resoluciones del directorio de los días 13|5|65 y 24|8|65 se ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, con lo que se completa el capital autorizado, a los señores accionistas el ofrecimiento a la suscripción de una acción nueva por cada dos de su tenencia. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los diez días de la última publicación del presente e integrar el 100 o|o al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.27|8 Nº 21.960 v.31|8|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 21 a 50 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos c|u., por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|8 Nº 21.930 v.31|8|65

DREIMAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Se comunica, por tres días, a los accionistas, que con fecha 23 de marzo de 1965, el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de $ 1.000.000 m|n. de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, quedando el saldo a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|8 Nº 21.982 v.31|8|65

ESTANCIAS LA LIEBRE
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
(Expte. Nº 8.330)

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 20 de julio de 1964, y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de julio de 1964, se ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, y con derecho a un voto por acción. Las series se han dividido en 31 títulos con un total de 60.000 acciones, todo lo cual hace el monto de capital aumentado de m$n. 6.000.000. El derecho de preferencia establecido en el artículo 5º de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en el local de la calle San Martín Nº 574, 6º piso, Capital Federal, y dentro de los quince días a contarse desde el último de publicado el presente edicto. — El Directorio.

$ 3.090.— e.27|8 Nº 21.945 v.31|8|65

ACONCAGUA PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A.C.I.I.F.

Se hace saber por Asamblea General Extraordinaria del día 18 de agosto de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 60.000.000; dividido en 12 series de 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, todas clase A de 5 votos; con lo cual el capital autorizado de la sociedad alcanza a la suma de $ 75.000.000.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 21.959 v.31|8|65

ACONCAGUA PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A.C.I.I.F.

Se hace saber que por resolución del Directorio se procede a emitir las series 6, 7 y 8 de acciones ordinarias al portador, de 50.000 acciones de $ 100 cada serie, todas clase A de 5 votos, por un total de $ 15.000.000. La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción, en el domicilio social.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 21.955 v.31|8|65

F E M B A C
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos, las que deberán ser suscriptas e integradas en el mismo acto — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|8-Nº 21.836-v.31|8|65

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.232

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria del 30 Junio 1965, resolvió emitir pesos 1.300.000.— en acciones preferidas destinadas para el pago de dividendos del ejercicio cerrado el 28 Febrero 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 21.833-v.31|8|65

M E T R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por reunión del Directorio de fecha 28 de Abril de 1965, se ha resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, de m$n. 1.000.000.— cada serie por un total de diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 21.834-v.31|8|65

BARRENECHEA, PASSERIEU S. A.
Expediente Nº 17.531
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 6 a Nº 25 inclusive de cinco votos por acción, siendo todas las acciones al portador, por un valor de m$n. 100 cada acción y m$n. 400.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|8-Nº 21.843-v.31|8|65

ZEN - OLSEN S. A. C. e I.

Se comunica que se ha resuelto proceder a un aumento de capital en acciones ordinarias "A" a razón de una acción por cada siete de tenencia, pago al contado dentro del plazo del artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 960.— e.27|8-Nº 21.695-v.31|8|65

ELISAR CONSTRUCCIONES S. A. C. I. F.
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 3 a Nº 8 inclusive de cinco votos por acción y Nº 9 y Nº 10 de un voto por acción, siendo todas las acciones al portador, con un valor de m$n. 100.— cada acción y m$n. 500.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|8-Nº 21.839-v.31|8|65

AL-GAR SUDAMERICANA S.A.I.C.

El Directorio de "Al-Gar Sudamericana S.A.I.C." comunica a los señores Accionistas: A) La emisión de m$n. 2.000.000 series 51ª a 54ª inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a dividendos a partir del 1º de octubre de 1965 y a integrarse dentro de los sesenta días de la fecha de suscripción; B) Las series 51ª y 54ª corresponderán a acciones clase "B" con derecho a dos votos por acción y las series 52ª y 53ª a clase "A" con derecho a un voto por acción, para completar la proporción según la Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1964; C) Canje de las acciones actuales en circulación y emitidas por acciones ordinarias al portador, nuevas, que llevarán la misma numeración y series que las anteriores, desde las series 1ª a 50ª inclusive en la siguiente forma Series 3ª, 6ª, 9ª, 12ª, 15ª, 18ª, 21ª, 24ª, 27ª, 30ª, 33ª, 36ª, 39ª, 42ª, 45ª y 48ª por acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a dos votos por acción y todas las restantes series hasta la 50ª inclusive por acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a un voto por acción; D) Plazo para el canje: treinta días a partir de la última publicación, vencidos los cuales las anteriores acciones carecerán de valor legal. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|8 Nº 21.929 v.31|8|65

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 — Capital

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28|4|65, facultando al Directorio para distribuir hasta un 25 % del capital en carácter de dividendos correspondientes al ejercicio 52º, cerrado el 31|12|64, el Directorio en su reunión del 10 de junio próximo pasado resolvió emitir $ 26.562.500.— en acciones ordinarias de acuerdo con las tenencias de los señores accionistas, elevando el capital suscripto y realizado a pesos 159.375.000. — El Directorio.

$ 2.040.— e.27|8-Nº 21.856-v.31|8|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 2.400.000 en acciones ordinarias. A los efectos del derecho de preferencia, los señores accionistas, deberán ejercerlo dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. La suscripción deberá realizarse en nuestras oficinas Sarmiento 559, piso 6º, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 8 y|o certificados, y la integración deberá realizarse al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|8-Nº 21.863-v.31|8|65

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.432

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de Mayo de 1965 aumentó el capital autorizado de la Sociedad de m$n 13.000.000.— a m$n. 40.000.000 representado dicho aumento por 54 series de acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos por valor de $ 27.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|8-Nº 21.885-v.31|8|65

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Reg. Nº 718
EMISION DE ACCIONES
REVALUO LEY Nº 15.272

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a la autorización que le confirió la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1964, resolvió con fecha 12 de Agosto de 1965, emitir la 15ª serie de acciones liberadas nominativas, de m$n. 100.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto, por la suma de m$n. 57.920.000.— (cincuenta y siete millones novecientos veinte mil pesos moneda nacional), correspondiente a capitalización de parte del saldo de Revalúo Contable, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 15.272 y su reglamentación. (Artículo 22). — El Directorio.

$ 2.520.— e.27|8-Nº 21.880-v.31|8|65

COSTOS Y ORGANIZACION S. A. I. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Landbrecht, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1561 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numerados correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65